



**Universidad Nacional Autónoma de México**

---

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)  
Y SU PAPEL COMO OPOSICIÓN PARLAMENTARIA  
(1997-2009)**

**TESIS QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)**

**P R E S E N T A:**

**JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ LÓPEZ**

**DIRECTOR DE TESIS:  
DR. FRANCISO REVELES VÁZQUEZ**



**MÉXICO D.F., AGOSTO DE 2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis padres.  
Gracias por estos años.**

El siguiente trabajo es producto del proyecto PAPIIT titulado: “Los partidos políticos en el Distrito Federal: vida interna, gestión gubernamental y trabajo parlamentario”, desarrollado en el Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por lo anterior, agradezco al Dr. Francisco Reveles Vázquez, titular del citado proyecto, el que me haya permitido colaborar en su equipo de trabajo, por asesorar esta tesis y enseñar a ver pertinentemente los partidos políticos.

También agradezco el tiempo, opinión y sugerencias de los miembros del jurado: Mtro. José Woldenberg Karakowsky, Dra. Luisa Béjar Algazi, Dr. Javier Oliva Posada y Dr. Luis Mendoza Cruz.

Además, estoy agradecido con aquellos profesores que, durante los cursos: Seminario de Tesis y Taller de Titulación, apoyaron esta tarea: Dr. Fernando Pérez Correa y Dra. Marcela Bravo Ahuja. De igual manera con el Dr. José Alejandro Mújica Zapata, quien leyó el proyecto y en sus clases insistió sobre la importancia de la oposición.

Y a cada uno de los amigos que, directa o indirectamente, vertieron algún consejo. Ustedes saben quiénes son.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	4
<b>Capítulo 1. Integración y perfiles</b>	
1.1. Partidos Políticos y Representación	11
1.2. Historia del PVEM	21
1.3. Los “Niños Verdes”	30
1.4. El efecto Fox	39
1.5. A cuentas del PRI	50
1.6. Reciclaje de personalidades: llegan los otrora ¿“niños verdes”?	63
1.7. Consideraciones y conclusión	75
<b>Capítulo 2. Desempeño legislativo</b>	
2.1. Ideología en el PVEM	87
2.2. Medio ambiente a rango constitucional	102
2.3. Leyes secundarias y protección al medio ambiente	112
2.4. Los intereses con los grupos de poder	125
2.5. Temas para obtener votos	145
2.6. Consideraciones y conclusión	156
<b>Capítulo 3. Coaliciones parlamentarias</b>	
3.1. Oposición política, alianzas y coaliciones	168
3.2. “No votes por un político, vota por un ecologista”	178
3.3. Del encanto al desencanto: oposición al “gobierno del cambio”	187
3.4. Los años del “otro” complot	199
3.5. En el contexto de la polarización política	206
3.6. Consideraciones y conclusión	215
<b>Conclusión. ¿Es relevante el PVEM como oposición parlamentaria?</b>	225
<b>Fuentes de consulta</b>	233

## INTRODUCCIÓN

El 11 de febrero de 2009 en uno de los principales diarios de México se publicó la siguiente nota: el Grupo de los Verdes del Parlamento Europeo (EGP, por sus siglas en inglés) desconocería al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) representante del movimiento verde<sup>1</sup>. En palabras de los primeros, el segundo se había excluido de dicha “familia” al postular la pena de muerte como iniciativa de ley. Recuérdese que en 2001 los partidos verdes del mundo firmaron la Carta de Canberra, cual exige abolir la pena de muerte en el punto 6.10. Siete años más tarde, el 20 de agosto de 2008, el grupo parlamentario del PVEM (GPPVEM, de ahora en adelante) propuso una reforma al artículo 22 de la Constitución Política Mexicana con el objetivo de legalizar la pena de muerte a quienes sean culpables de secuestro.

Tal noticia mostraba un hecho: el PVEM atentaba contra uno de los pilares del ecologismo: el respeto a cualquier forma de vida y su preservación. De acuerdo a sus detractores, evidenciaba la nula calidad del partido; para sus integrantes, no había graves consecuencias al ser distinto el contexto entre México y Europa, preocupándoles sólo cuando la Federación de Partidos Verdes de las Américas –la cual presiden– los desconozca.

Una vez más, el PVEM desataba polémica y se le cuestionaba: ¿en verdad es un partido comprometido con el medio ambiente?, ¿mantiene coherencia respecto a la ideología verde? Para muchos no, para sus simpatizantes y militantes sí. Por consiguiente: ¿es pertinente votar por un representante del PVEM? Dichas interrogantes no las va a resolver el siguiente texto en toda su amplitud, aunque tratará de ofrecer una repuesta. Posiblemente, la solución se encuentre al evaluar su trabajo parlamentario, lo cual implica analizar, indirectamente, el papel e importancia de un partido minoritario en el sistema político. Entonces, el asunto a tratar se rige por la relevancia de un partido minoritario y, en menor medida pero presente en todo el texto, de la coherencia ideológica<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> “Desconocen al Partido Verde en México, los ecologistas minimizan la decisión”, *El Universal*, 11 de febrero de 2009.

<sup>2</sup> Jae Spoon plantea que la variable ideológica es un elemento importante para entender la persistencia del verde francés y británico, pues les permite distinguirse de los partidos mayoritarios y en su caso, de pares

Las anteriores interrogantes surgen debido a la ausencia de respuestas y argumentos sólidos, y también porque sobre los partidos políticos en México no necesariamente se ha dicho todo<sup>3</sup>. Sin embargo, eso es pertinente respecto al estudio de los tres partidos mayoritarios: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). Si sobre los anteriores falta qué decir, la situación es muy parca en lo referente a los partidos minoritarios. Es cierto, no tienen la trayectoria de un partido mayoritario, pero su importancia se define por más variables. Sobrenombres como la “chiquillada” parecen ser despectivos a un no sobrado número de partidos que actualmente alcanza el número de cuatro a nivel federal. Por el simple hecho de pertenecer al sistema de partidos y ser actores en el sistema político ya tienen importancia. Poca o mucha no lo sé, de ello tratará la siguiente tesis<sup>4</sup>.

Hasta ahora, en México sólo destaca un estudio de fondo (texto dedicado en todas sus vertientes) sobre los partidos minoritarios, en específico sobre uno de ellos, titulado “*Los partidos emergentes en México: Convergencia*”.<sup>5</sup> Pero, ¿qué hay sobre los demás? En cuanto a ciencia política se refiere, muy poco: la mayoría de los artículos han analizado

---

minoritarios. Vid. SPOON, Jae, “Holding their own. Explaining the persistence of green parties in France and the UK”, *Party Politics*, 2009, Vol. 15. Núm.5 pp. 615–634.

Para Nicolas Bué, la búsqueda de cargos, formación de alianzas, así como la responsabilidad y condiciones impuestas dentro de una coalición gobernante, pueden favorecer el crecimiento de un partido minoritario, aunque afectando la integridad de sus postulados, lo cual implica dilemas en su estrategia. A partir de ello, considera que para “Les Alternatifs” en Francia surge el siguiente dilema, a modo de Hamlet: “crecer o no crecer”. Vid. BUÉ, Nicolas, “Hamlet’s Existential Dilemma: Small Size, Partisan Identity and Strategic Choices. The Case of the French Party “Les Alternatifs”, Communication for the First Annual International Conference on Minor Parties, Independent Politicians, Voter Associations and Political Associations in Politics Birmingham, 29, 30 November and 1 December 2007.

<sup>3</sup> Para Leonardo Valdés Zurita, sabemos:

*Mucho de su historia; poco desde la perspectiva de sus estructuras y el grado de institucionalización; muy poco desde la perspectiva del sistema de partidos.*

VALDÉS ZURITA, Leonardo, “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?”, en: REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, Mexico, UNAM-FCPyS/ Gernika, 2005, pp. 111-135.

<sup>4</sup> Sobre la indiferencia e importancia acerca de los partidos minoritarios, se lee en palabras de Duverger:

*La noción de partido pequeño merece noción especial. Las opiniones son muy variables en relación a estos grupúsculos, que no poseen nunca más que una representación numérica muy pequeña en el Parlamento y no parecen capaces, pues, de desempeñar un papel gubernamental u opositor importante. Unos ven en ellos una fuente de división y de confusión lamentable y hacen todo lo posible por hacerlos desaparecer; otros le reconocen un papel de amortiguadores útiles. Todos se equivocan y al mismo tiempo tienen razón.* Vid. DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2006, p. 308.

<sup>5</sup> REVELES, Francisco (coord.), *Partidos emergentes en México. Convergencia*, UNAM/ Gernika, 2006.

sólo una vertiente de estos actores, hállese por ejemplo de su trayectoria y plataforma electoral.<sup>6</sup>

Sin embargo, no es un síntoma propio de las investigaciones mexicanas. En Europa, los estudios sobre partidos minoritarios se desarrollaron cuando tales actores obtuvieron cierta relevancia, que, en la mayoría de los casos, no corresponde a los años de su origen. De ahí en adelante, no han cesado<sup>7</sup>. Baste mencionar a los partidos verdes como responsables en desatar cierta inquietud. Este trabajo no será la excepción.

Si sobre los partidos minoritarios no se ha dicho lo bastante para emitir juicios pertinentes sobre su actuar, acerca del PVEM se manifiesta lo mismo. Este partido ha encontrado mayores adeptos para su estudio en las notas y opiniones periodísticas, cuales lo consideran un partido familiar, y por consecuencia no representa una defensa por el medio ambiente. No obstante, la ciencia política debe procurar emitir consideraciones con argumentos sólidos y evitar dejarse llevar del todo por la opinión pública. Lo anterior respalda el siguiente estudio: analizar el PVEM como actor parlamentario. No hay mejor lugar para demostrar la calidad de su trabajo respecto a temas medioambientales que en la arena legislativa. Podrá decir mil y un propuestas en su plataforma electoral cada tres años, o en sus discursos y pronunciamientos habituales, pero tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores se define claramente qué ha hecho a favor del ecologismo y evaluar su importancia en el sistema político. Como todo partido, puede tener importancia en los tiempos electorales al armar alianzas, pero en el Congreso de la Unión se observará su trabajo cotidiano. Sea un estudio para verificar si el común de la opinión tiene razón sobre

---

<sup>6</sup> Dichos estudios han merecido especial atención por parte de académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Para tener un panorama bibliográfico sobre este tema, *Vid.* REVELES, Francisco, Josafat CORTÉZ SALINAS y Arturo LÓPEZ PERDOMO (coords.), *Fuentes para el estudio del sistema político, las elecciones y los partidos en México*, México, UNAM/ Gernika, 2009.

<sup>7</sup> *Vid.* NOVAK, Miroslaw, "The relevance of Small Parties: From a general framework to Czech Opposition Agreement", *Czech Sociological Review*, Vol. 36, Núm.1, 2000, pp. 27-47; y SPOON, Jae, "Developments in the study of Green Parties", *French Politics*, Vol. 4, Núm. 2, 2006, pp.179-187. El primer autor destaca los siguientes textos: MULLER-ROMMEL, Ferdinand y Geoffrey PRIDHAM (eds.), *Small parties in Western Europe*, London, Sage, 1991; y LAURENT, Annie.; VILLALBA, Bruno. (eds.), *Les Petits Parties. De la petitesse en politique*, Paris, L' Harmattan, 1998. La segunda, esboza los principales enfoques y autores sobre el estudio de los partidos verdes.



este partido, o para falsear dicha premisa; ese es el trabajo de la ciencia política, aun cuando sus resultados no sean del todo gratos para unos u otros.

En general, es un común denominador cuestionarle al PVEM si representa una ideología verde, además de enfatizar acerca de la preparación y experiencia de sus legisladores en el tema. Es decir, existen dudas sobre lo que dice postular. De igual forma, hay reservas acerca de los alcances e impacto de un partido minoritario para determinar o influir tanto en la agenda política como en la red de coaliciones parlamentarias. En concreto, hay ambigüedad respecto a la importancia y relevancia de un partido minoritario en el sistema político, específicamente dentro de la arena legislativa.

Susodicho problema de la investigación rige el presente estudio de caso sobre la relevancia parlamentaria del PVEM en la Cámara de Diputados, donde esbozo su actuación a partir de los siguientes rubros: integración-perfiles, ideología-propuestas; votos-coaliciones. Tal y como una investigación de su tipo, en primer instancia describo el actuar legislativo del PVEM, que explica la singularidad como grupo parlamentario a partir de características propias (ideología), junto a su labor legislativa (las razones de su postura y estrategia); segundo, analiza, mediante los resultados obtenidos, qué tanta relevancia posee; por último, a través del método deductivo en el uso de las categorías, variables y métodos planteados para confirmar o falsear el argumento central del problema: la relevancia de un partido minoritario.

A modo de justificar lo expuesto, incide en la pertinencia hacia la Ciencia Política al considerar un tema y objeto no tan atendido en los círculos académicos. Adolecer de ello, impide comprender plenamente al PVEM, ya sea en el sistema político o en el parlamento, en su capacidad de oposición. También, jugar a favor de diversos partidos tanto en el plano local y federal le imprime cierta peculiaridad, a diferencia de otros minoritarios (PT, Convergencia) sin tanta movilidad en el tablero de alianzas.

La investigación abarca desde 1997, por ser el primer año de la LVII Legislatura donde el PVEM obtiene representación parlamentaria a nivel federal, hasta 2009, año en que finaliza

la LX Legislatura. Por consiguiente, hay oportunidad de observar el papel de oposición entre distintos periodos legislativos y presidenciales.

Por consiguiente, el objetivo principal es describir y analizar el actuar del PVEM como grupo parlamentario, determinando su relevancia como partido minoritario bajo las siguientes variables: ideología, desempeño legislativo y rol de oposición frente al Ejecutivo, así como su postura en las votaciones efectuadas en la Cámara de Diputados.

En otras palabras, espero dilucidar si este partido es congruente con lo que ofrece y representa (programa e iniciativas propuestas), además de observar cómo se desenvuelve en las coaliciones parlamentarias (decisiones y votos); en general, saber si el PVEM, un partido minoritario, posee relevancia en la arena legislativa conforme a cuestiones plasmadas a continuación:

1. ¿Hay coherencia entre la ideología postulada y las iniciativas de ley presentadas?
2. ¿Qué productividad y eficacia obtuvo el desempeño parlamentario?
3. ¿Cual fue su posición tanto frente al Poder Ejecutivo como en las coaliciones parlamentarias?

Interrogantes a modo de objetivos secundarios, esquematizados en la siguiente hipótesis:

El PVEM, a pesar de ser un partido minoritario, es relevante en la Cámara de Diputados (LVII-LX Legislaturas) al postular una alternativa ideológica: el ecologismo (representación); por su productividad y eficacia legislativa (desempeño); además de actuar como partido bisagra respecto al Poder Ejecutivo y demás grupos parlamentarios (oposición); elementos que elevan su posibilidad de coalición y chantaje.

Lo anterior se estudia bajo un marco teórico diseminado en los capítulos y sintetizado en tres puntos:

1. Objeto de estudio: Grupo Parlamentario del PVEM (GPPVEM)

2. Categorías de análisis: partido político minoritario, oposición política, ideología verde, desempeño y representación parlamentaria.

3. Variables: posibilidad de coalición y chantaje, productividad y eficacia parlamentaria, frecuencia y temática de las coaliciones legislativas, coherencia ideológica.

Respecto al primero, bosquejo la historia del PVEM, considerando su origen y desarrollo antes de consolidarse como grupo parlamentario en el Congreso de la Unión y muestro un historial de las distintas alianzas electorales (1997-2009) a nivel estatal para observar su movilidad.

En el punto 2, cada una de las categorías cuentan con párrafos relacionados a la teoría correspondiente: para la tipificación de los partidos minoritarios incluyo las anotaciones de Maurice Duverger (1951), sobre su contabilización en el sistema, retomo a Giovanni Sartori (1976); en cuanto a oposición política, uso la apreciación de Gianfranco Pasquino (1990), incluyendo a Margarita Jiménez Badillo (2006) en el campo de las coaliciones; referente a la ideología y partidos verdes, me baso, sobre todo, en las ideas de Andrew Dobson (1995), Ferdinand Muller Rommel (1994), la Carta de Canberra (2001) y los documentos básicos del PVEM.

Por último, para las variables me remito a los métodos usados por Ricardo Espinoza Toledo (eficacia parlamentaria), Luisa Béjar (perfil de legisladores, votos y alianzas en pleno) y Margarita Jiménez Badillo (coaliciones parlamentarias).

El diseño de la investigación o esquema del capitulado consta de tres partes:

1. Integración. Se describe el perfil de los legisladores y su rol en comisiones.

2. Desempeño. Trata la relación entre producción y eficacia legislativa, enumera las iniciativas presentadas por tema, haciendo hincapié sobre las aprobadas.

3. Coaliciones. Muestra de aquellas efectuadas entre el GPPVEM y sus similares, además de señalar iniciativas del Poder Ejecutivo a las que se opuso.

En general, se enfatiza respecto a iniciativas presentadas, proceso de aprobación y coaliciones en un marco de referencia limitado al rango constitucional y secundario. En cuanto a propuestas y aprobaciones relacionadas a los trámites administrativos o condecoraciones, serán relegadas debido a su poco o nulo impacto en los objetivos planteados. No se consideró el uso de instrumentos como la entrevista o el cuestionario, aunque sí de manera indirecta (publicadas en periódicos y revistas), debido a que los datos obtenidos a partir del perfil de los legisladores, iniciativas de ley, debate y votaciones en pleno satisfacen los principales puntos de interés. Además, al ser un partido altamente disciplinado difícilmente la opinión de los legisladores hubiera discrepado de la sostenida por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), es decir, de su liderazgo. Aclaro: no se consideraron innecesarios, pero si relegables para los fines de la investigación.

## 1. INTEGRACIÓN Y PERFILES

A este capítulo no pertenece alguna de las tres cuestiones principales u objetivos secundarios que mencioné en la introducción del trabajo. A pesar de ello, su lectura y revisión es fundamental para entender aún más los siguientes dos apartados, debido a que se tratan los siguientes puntos: una breve revisión sobre el concepto de partido minoritario; esbozo de la historia del PVEM; y la integración de los grupos parlamentarios a partir de un análisis del perfil de cada legislador.

### 1.1. Partidos Políticos y Representación.

#### 1.1.1 Partido Político Minoritario.

El concepto de partido político, como cualquiera en la ciencia política, no es unívoco. Respecto al objetivo de esta investigación, el que mejor sintetiza su función y papel en el sistema político es aquel manifestado por Giovanni Sartori, quien lo define así:

*Un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos.*<sup>8</sup>

En primer lugar, lo analiza desde su participación en procesos electorales; y segundo, apoyándose en su función: colocar a sus miembros en cargos públicos, sea para formar gobierno o fungir como oposición. Es decir, observa a los partidos dentro del marco institucional a diferencia de otras definiciones<sup>9</sup>. Entonces, un partido político influye a partir de posturas, pero más en específico, a través del posicionamiento que sustente en el campo de la política (derivado de los resultados electorales). Así, las elecciones sustentadas

---

<sup>8</sup> SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza, 2005, p.101.

<sup>9</sup> Max Weber acuña un concepto de partido político desde una perspectiva sociológica (interacción del líder y las masas):

*Formas de socialización que, descansando en un reclutamiento (realmente) libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorga por ese medio a sus miembros activos determinadas posibilidades ideales o materiales (la realización de bienes objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas).*

WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 2002, p. 228.

en un marco legal, legitiman el accionar de los partidos en el sistema político. Tanto en los procesos electorales como en su representación a nivel parlamentario se encuentran dos momentos importantes para observar su desenvolvimiento.

Para abarcar el tema de partido minoritario es fundamental profundizar en el tema de las dimensiones (Duverger) o número de partidos (Sartori).

Según Maurice Duverger, son dos los factores que indican la dimensión de un partido: su electorado y los asientos parlamentarios<sup>10</sup>. En sus palabras:

*Para analizar la evolución de la opinión pública, respecto de los partidos, habrá que basarse en sus electores; para precisar su papel en el Estado, en sus diputados.*<sup>11</sup>

Bajo estas variables, se distingue la siguiente clasificación de partidos: a) de vocación mayoritaria (poseen la mayoría absoluta en el Congreso o es susceptible de poseerla), b) grandes partidos (no tienen la oportunidad de obtener la mayoría absoluta por sí mismos, sólo mediante un acuerdo con otro partido) y c) partidos pequeños.<sup>12</sup>

Por si fuera poco, generaliza la anterior división entre los de vocación mayoritaria y los demás (sin vocación mayoritaria; es decir, grandes y pequeños). La diferencia estriba en que los primeros soportarán, solos, su responsabilidad en el gobierno. Por otra parte, menciona un contraste entre partidos grandes y pequeños: los primeros pueden ocupar el gobierno mediante acuerdo y apoyo de otros, teniendo capacidad para repartirse puestos

---

<sup>10</sup> Cabe considerar otra variable: los miembros. Sin embargo, es un elemento que representa cuantitativa, y no cualitativamente la fuerza de un partido. Para Duverger y Sartori no representa posibilidad de chantaje en la arena parlamentaria; sirviendo únicamente para apreciar la evolución de un partido. DUVERGER, *op.cit.*, p. 307.

Otros autores, como Janda o Novak, destacan la fuerza en el gobierno (*government strength*). Para el segundo, es más importante que la fuerza parlamentaria, ya que esta última tiene un rol de control (*checking power*), mientras la primera está más relacionada con el ejercicio del poder. En su texto, retoma las variables de Janda para analizar este rubro: a) *Cabinet Participation* (número de puestos en el gabinete o en ministerios); b) *Government Leadership* (años que ha ocupado el Poder Ejecutivo). NOVAK, *op.cit.* pp. 31-34.

<sup>11</sup> DUVERGER, *op.cit.*, p. 308.

<sup>12</sup> Duverger habla de un partido medio (entre el partido grande y el pequeño). Sin embargo, no le dedica más de un párrafo y considera que dicha categoría no puede ser general como las anteriores, al ser demasiado vaga y depender de cada sistema de partidos, en particular, su aplicación.

importantes; los segundos desempeñan un papel de “puntas de flecha” y discursos radicales, sometiéndose, la mayoría de las ocasiones, al dictado de sus aliados.

Entre los partidos pequeños distingue dos tipos: de personalidades y minorías permanentes. Las características de los primeros son las siguientes: carecen de organización o estructura nacionales, y no cuentan con una verdadera infraestructura social. De esta forma, son grupos parlamentarios que sirven como receptores de representantes no disciplinados de otros partidos. En la misma tónica, pueden ser independientes (sin ninguna relación con otro partido grande) o satélites<sup>13</sup> (gravitan alrededor de un partido grande con la función de matizar su doctrina y posiciones). Gozan de una notable singularidad: no se apoyan, por lo general, en una doctrina precisa, pues se constituyen bajo el signo del oportunismo. Es decir, cumplen un papel de puntas de flecha con relación a los grandes y se caracterizan por permanecer en el centro de la opinión pública. Por tal motivo, les llamaría partidos de blanqueamiento o bisagra, pues están en los límites de la mayoría y la oposición; asunto que les confiere un papel desproporcionado a su importancia numérica.

Cabe mencionar la categoría de partido refractario, cual sigue el mismo modelo de atraer o crearse bajo miembros de otros partidos que huyen de los anteriores por considerarlos faltos de una ideología. Entre estos y los de minoría permanente, hay una delgada línea de división, aclarando pertenecer a los de “personalidad” en cuanto se crean por grupos disidentes de otros partidos, pero que comparten con los de minorías permanentes el ser partidos con una noción ideológica precisa.

Los partidos de minorías permanentes se distinguen por lo siguiente: tienen una estructura, sobre todo local, aunque en algunos casos a nivel nacional, y corresponden a una fracción de la opinión pública identificada por su posición ideológica (minorías étnicas, geográficas, religiosas, políticas); en su mayoría son opositoristas y no gubernamentales como los

---

<sup>13</sup> El mismo autor apunta que no todos los partidos de personalidades tiene un carácter gubernamental. Aclara este caso en los partidos satélites, de los que menciona lo siguiente: *sirven para matizar las doctrinas y posiciones de un gran partido, para atraer hacia ellos a parlamentarios.* A su vez, permiten establecer transiciones y lazos entre dos partidos vecinos. Por este hecho, también se les considera partidos bisagra o centristas. *Ibid*, p. 320.

primeros. Es decir, al poseer un foco ideológico preciso, y hasta radical, difícilmente pueden aliarse a otro partido, pues significaría un detrimento a lo que dicen representar.

Uno de los atributos que destaca Duverger acerca de los partidos minoritarios es la posición de arbitraje, cual tiene una influencia considerable en el plano electoral y parlamentario. Esta posición se fortalece dependiendo de la distancia tanto en los resultados electorales, que a su vez incidirá en el número de escaños parlamentarios, como entre cada una de las banderas ideológicas. En el primer caso, un partido pequeño podría decidir la victoria en unos comicios; en el segundo, dependiendo de una postura radical, incidirán en el desequilibrio institucional. En sus palabras:

*Entonces, el destino del país va a depender de un grupo fuertemente minoritario y profundamente diferente del conjunto de la comunidad nacional (si se trata de un partido de minoría permanente). No puede gobernarse sin su apoyo y su apoyo compromete a los que lo aceptan.*<sup>14</sup>

Lo anterior tiene por consecuencia las críticas a estos partidos, despectivas en su mayoría al considerarlos oportunistas. Sin embargo, indica que estas posturas no deberían ser en contra de los partidos, pues sólo hacen lo que el sistema les otorga; al contrario, las objeciones se deberían dirigir al sistema de partidos y marco de alianzas.

Así como juegan un papel de arbitraje u oportunismo, no todo es favorecedor para estos partidos. El ejemplo más claro son los procesos electorales. En ellos, los partidos pequeños presentan el mismo síntoma: presentarse solos o mediante alianza. Si toma lo primero, su ideología no se verá trastocada, pero puede ser aplastado; si toma la segunda vía, tiene muchas posibilidades de salir avante a costas de ceder en cuanto a lo que representa (ideología y plataforma electoral). A ello, Duverger le llama nivel de autonomía.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> *Ibid*, p. 320

<sup>15</sup> *Ibid*, p. 344.



Por otra parte, Giovanni Sartori acapara el tema de los partidos pequeños en uno que considera de mayor importancia: las normas de conteo en el número de partidos y su clasificación. Para el italiano, no hay mejor forma de contar preguntándose lo siguiente: ¿qué partidos importan? Un partido importara mientras tenga fuerza tanto en el plano electoral, traducido en representación parlamentaria (fuerza de escaños), así como potencial de gobierno (posibilidades de coalición). Es preciso aclarar que los anteriores rubros son independientes entre sí. Por este motivo, invierte la interrogante: cómo dejar de contar a través de las siguientes variables: 1) por no implicar posibilidades de coalición, 2) ni posibilidades de chantaje (capacidad de veto y dirección de políticas o agenda).<sup>16</sup>

Cada una de las anteriores aportaciones señalan consideraciones sobre los partidos en general, sobre todo a partir de su importancia (característica, en la mayoría de casos, negada a los minoritarios) determinante para su cuantificación y tipificación.

Para el caso mexicano, quienes han escrito indirectamente o en algún momento sobre los partidos minoritarios han concordado en calificarlos como débiles, tanto por su estructura y su rol como oposición<sup>17</sup>. Una y otra implican tanto factores internos como externos. En el

---

<sup>16</sup> SARTORI, *op.cit.*, pp. 160-165.

Miroslav Novák desglosa a detalle estos elementos desde la perspectiva de los partidos minoritarios, examinando las perspectivas de Duverger, Sartori, Mair, Blondel y Fisher. Primero, enfatiza que el tamaño de un partido no es sinónimo de su fuerza; es decir, no es condicionante. Segundo, la relevancia no es requisito para considerarlo mayoritario, ni la naturaleza de éste le garantiza ser relevante. Lo anterior se observará en la dependencia que puedan tener los mayoritarios de los minoritarios tanto en la faceta electoral, ideológica, parlamentaria y gubernamental. Dependiendo del grado, los últimos pueden llegar a condicionar tanto el ejercicio del gobierno como de la oposición. A ello, el autor le denomina *big roles for small parties*. Además, explica que la posibilidad de coalición se sustenta en dos variantes: material (número de asientos de un grupo parlamentario) y política (poder de facto: la ideología postulada y la estrategia llevada a cabo).

NOVAK, *op.cit.* 29-34.

<sup>17</sup> Vid. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, “El partido del Estado y el sistema político”, en: *El Estado y los partidos políticos en México*, Mexico, Era, 1995, pp. 95-157; RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio, “Los partidos políticos en México, origen y desarrollo”, en: SIRVENT, Carlos (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, Mexico, UNAM-FCPyS/ M.A. Porrúa, 2002, pp. 9-59; REVELES, *Partidos emergentes.. op. cit.* pp. 7-13; GONZÁLEZ MADRID, Miguel y Víctor Hugo SOLÍS NIEVES, “Los partidos minoritarios: precursores de la nuevas alianzas”, en: Polis, México, UAM-I, Vol. I, Año 1999, pp. 211-238; RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, “El complemento de la representación: El dilema de los partidos emergentes”, en: MIRÓN LINCE, Rosa María y Ricardo ESPINOZA TOLEDO (coords.), *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*, México, UNAM-III/ UAM-I/ AMEP, 2004, pp. 179-194; LARROSA HARO, Manuel y Érika GRANADOS, “Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?”, en: GUTIÉRREZ, Roberto, Alberto ESCAMILLA y Luis REYES (coords.), *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, 2006, pp. 125-152; REVELES, *Partidos emergentes..Op.Cit.*

primer caso, su carácter precario en las luchas sociales e ideológicas, dominados por sus luchas internas, sectarias y dogmáticas, son peculiaridades de la primera generación de minoritarios (González Casanova); mientras que su clientela particular en zonas urbanas y la pérdida de identidad al aliarse con los mayoritarios es un síntoma de la actual generación (Buendía Laredo). En el segundo caso, competirle al Estado los volvía una oposición endeble, maximizada por la debilidad del poder legislativo (González Casanova); así como el adecuarse a un sistema electoral que fomentaba una competencia inequitativa, además de solicitar el registro al propio gobierno, los condenaba al enanismo (Reveles).

Dentro del rubro de la oposición se encuentran diversas acepciones acordes a la trayectoria de estos partidos en el sistema político. En el marco del partido hegemónico, González Casanova los divide en aquellos organizados para una elección (partidos armados surgidos en torno a un candidato, ligados a un grupo de poder e incitados por el propio Estado; cada característica, por consecuencia, los tornaba efímeros) y los de carácter permanente, tales como el PAN, PPS, PARM, cuales aceptan el sistema electoral y no son radicales. A ello se agrega lo que Rodríguez Araujo ha diferenciado entre oposición partidaria y cismática –sucedida en 1942, 1952, 1988; según él, fue más competitiva que la primera–, o lo que Reveles discrepa entre una oposición auténtica (PAN, PRD,) y ficticia (PPS, PARM); la última extinta por la permanencia de los mayoritarios y el advenimiento de una segunda generación minoritaria (PVEM, PT, Convergencia).

Retomando el mismo enfoque se define su rol como partidos. Durante los procesos electorales en la hegemonía del PRI, algunos sirvieron como instrumentos de legitimación al sistema; por consiguiente, se les definió como paraestatales, satélites, comparsas del gobierno. Actualmente, los autores coinciden que a partir de diversas pautas, ya sea desde la crisis del Estado (González Casanova) o el régimen, contiguo al proceso de reformas electorales y el pragmatismo de los partidos (Rodríguez Araujo), anexo a la transición de un sistema de partidos hegemónico a uno de pluralismo moderado, les ha permitido, gracias a las alianzas electorales y el financiamiento público, crecer mínimamente y conservar su registro a pesar de sus expectativas limitadas (Reveles, González Madrid, Solís Nieves) y a expensas de la decisión ciudadana (Valdez Zurita). A partir de lo anterior, los minoritarios

son calificados de relativa importancia en las elecciones intermedias y de sostén en las presidenciales; pero adjetivados tanto vías de insatisfacción hacia los demás y como expresión del pluralismo político a pesar de su oportunismo y falta de proyecto (Buendía Laredo, Rodríguez Zepeda). Sin embargo, ello no se ha plasmado con profundidad y énfasis, pues la mayoría de sus estudios obedecen a la coyuntura (Manuel Larrosa y Erika Granados), que por consecuencia tiende a un análisis menos riguroso por falta y desconocimiento de un marco de análisis estricto o a la propuesta de uno a propósito.

Respecto al estudio sobre los partidos verdes en el mundo, según Jae-Jae Spoon<sup>18</sup>, las investigaciones se bifurcan acordes al proceso evolutivo. Los primeros (1980-1990) se caracterizaron por ser descriptivos, enfatizando en las causas o motivos de su formación, así como en su diferenciación de los demás partidos tanto en su forma, estructura y función. Los más recientes (1990 en adelante) intentan analizar su conducta, apoyándose en el crecimiento y desarrollo de sus estrategias, posiciones políticas, rol parlamentario y gubernamental; siempre contemplándose el uso de un marco teórico más riguroso y frecuentemente usando el método comparativo. Para dicha autora, tal etapa tiene un objetivo: entender si los partidos verdes se comportan diferente o similarmente a los tradicionales.

En México, el PVEM se ha observado desde la opinión y el periodismo, con un menor acento a través de la ciencia política. Respecto al primero, ya sean columnas, editoriales, reportajes, entrevistas, se ha caracterizado por resaltar el oportunismo del partido, basándose a partir de su fundación e historia, los nexos familiares, la relación de sus negocios y el trabajo legislativo, la incoherencia ideológica o la excusa del ecologismo como bandera ideológica, la falta de democracia en sus estatutos y el perfil de sus

---

<sup>18</sup> SPOON, "Developments in the study.. *op.cit.*

A nexos los cuatro enfoques de análisis para los partidos minoritarios, propuestos por Muller-Rommel:

- 1) Definición conceptual (qué son y cómo clasificarlos)
- 2) Numérico y familiar (tendencias electorales y resultados por familia)
- 3) Diacrónico (ciclos de desarrollo, formación, éxito y posible extinción)
- 4) Sistémico (rol y desempeño con relación al Estado, sociedad, y otros partidos)

*Vid.* NOVAK, *op. cit.* p. 29.

dirigentes; en general, pareciera ser el actor *non grato*<sup>19</sup> del sistema de partidos (Esteban David Rodríguez, Edgardo Bermejo Mora, Jorge Fernández Menéndez, Ricardo Alemán); otros contemplan desde su crecimiento y estrategia electoral (Leonardo Valdés Zurita, José Antonio Crespo, Mario Campos, Leo Zuckermann). Por otro lado, ya sea en revistas especializadas y textos académicos, reitero, han sido pocos los trabajos. En un primer momento, hay quienes lo analizan en cada proceso electoral (Miguel González Madrid, Víctor Hugo Solís Nieves, María Esther Ibarra, Manuel Larrosa Haro, Erika Granados, Rafael Cedillo Delgado), ya sea como fuerza emergente en el sistema de partidos (Jesús Rodríguez Zepeda), bosquejando su declaración de principios (Eduardo Hernández Tovar). Cabe aclarar que los anteriores, retoman al PVEM junto con los demás partidos. En menor medida, están quienes le han dedicado especial atención a su estrategia electoral (María Eugenia Valdés Vega, José Augusto Garrido Delgadillo), trabajo parlamentario (Josafat Cortez Salinas) y propaganda comicial (Karla Patricia Sampere López, María del Socorro Ramírez Hernández) a nivel local, o su historia (Alberto Navarro Rosales).

### **1.1.2 Mayorías-Minorías**

Como este trabajo estudia una minoría política, no está de más referirlo brevemente. Convencionalmente, el principio de mayoría rige la toma de decisiones en una democracia, pero es tergiversado cuando se intuye que puede prescindir de las minorías. El papel de éstas en la conformación de la agenda política, cuando tienen un arraigo ideológico y social es fundamental. Duverger la define como “*una fracción de la opinión pública definida por su posición ideológica*”.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Unos y otros autores coinciden en criticarlo como un partido dependiente de los recursos del Estado. Su crecimiento, sostienen, se debe más al oneroso financiamiento público que por su trabajo o desempeño. Sin embargo, lo anterior es propio a cualquier partido político. Por ejemplo, para el caso alemán, Alan Ware destaca que la insatisfacción de sectores jóvenes con la moderación del PSA (Partido Social Demócrata) fue un factor para el nacimiento del Partido Verde, pero ello no le hubiera permitido mantenerse como hasta ahora de no ser por la cartelización -razón general, sobre todo, para los partidos minoritarios-. *Vid.* WARE, Alan, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Istmo, 2004, 608 p.

<sup>20</sup> DUVERGER, *op.cit.*, p. 318.

Paloma Requejo<sup>21</sup>, plantea el tema de las minorías permanentes a partir de la siguiente interrogante: cómo se ha transformado el concepto de minoría y bajo que distintos contextos se ha desarrollado. Sobre todo, interesan sus consideraciones respecto a la aparición del Estado Liberal, asociado a un punto rector de este trabajo: la oposición en el Parlamento.

En dicho Estado los contrapesos surgen ante la división de poderes, basados en la convergencia del interés común y determinar la voluntad general. A partir de ese momento, la contraposición establecida entre mayoría-minoría cede a la relación Estado-Sociedad; entonces, oposición y parlamento –como instancia legítima frente al Gobierno– cobran importancia. Por consiguiente, mayoría y minoría, al aparecer en el Parlamento, se institucionalizan, de la misma forma que los partidos políticos. Los anteriores serán parte en la conformación y garantía de la ley bajo el desarrollo del constitucionalismo liberal. Después, con la democracia aparecen nuevas banderas: igualdad y sufragio universal; valores que reafirman el derecho a votar y participar en la conformación del gobierno para cada individuo, posibilitando la aparición de nuevos grupos y sectores, además de garantizar su viabilidad bajo el pluralismo de ideas.

La autora clasifica a las minorías según el espacio en que actúan: a) antisistema. No actúan en procesos electorales por negar legitimidad al sistema político; b) extraparlamentarias. Han participado en el proceso electoral, pero no han obtenido la suficiente representación para intervenir dentro del Parlamento.

Por último, destaca la influencia del sistema electoral para la formación de mayorías-minorías. Menciona que el sistema mayoritario es poco representativo y no tiende a formar grupos minoritarios al basar el modo de elección a partir del resultado de la mayoría sin consideración de sus contrarios; en cambio, el sistema proporcional tiende a la inclusión de tales grupos, pues en su procedimiento contempla los resultados de cada participante para otorgar representación de acuerdo al porcentaje total.

---

<sup>21</sup>REQUEJO, Paloma, *Democracia parlamentaria y principio minoritario: la protección constitucional de las minorías parlamentarias*, Ariel, 2000.

### 1.1.3. Representación parlamentaria.

Uno de los objetivos cuestiona la coherencia entre lo planteado por el PVEM en sus plataformas electorales y desempeño legislativo, por lo tanto, incide el término “representación política”, cual es tratado brevemente a partir del proceso legislativo. Para Luisa Béjar:

*Por representación política, entenderemos las formas y procedimientos disponibles para asegurar una efectiva atención de las aspiraciones y demandas de la ciudadanía<sup>22</sup>.*

No obstante, Ricardo Espinoza Toledo señala que hay una tensión entre la representación funcional (de intereses o corporativa) y la representación política<sup>23</sup>. La primera, que ha imperado en el sistema político mexicano, consiste en obligar al representante a seguir instrucciones de los líderes de su partido, favoreciendo tanto la dificultad de transformar los diversos intereses en una mayoría, como un déficit de representatividad.

Béjar coincide, declarando que la representación política encuentra su principal deficiencia en lo siguiente: el interés colectivo o los compromisos adquiridos por parte de los representantes, con relación a los ciudadanos, están supeditados a las negociaciones entre la élite partidista. Dicho planteamiento lo desglosa en los siguientes puntos: a) las formas previstas en el proceso legislativo y los partidos no aseguran el ejercicio de la deliberación; b) la disciplina funciona como una forma de sumisión a los líderes, evitando pugnas internas en el partido<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> BÉJAR ALGAZI, Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, UNAM-FCPyS, 2006.

<sup>23</sup> ESPINOZA TOLEDO, Ricardo, “Representación de intereses y representación política en México”, en: BÉJAR ALGAZI, Luisa y WALDMAN, Gilda, *La Representación Parlamentaria en México*, México, UNAM/ Gernika, 2004.

<sup>24</sup> La autora entiende por disciplina: *la forma capaz de asegurar la coherencia y la oportunidad en las propuestas aprobadas por los legisladores*. BÉJAR, Luisa, *Los partidos...op. cit.*, p. 18. Por su parte, María Amparo Casar señala que para un mejor estudio sobre la disciplina partidaria, a falta de indicadores entre la relación líderes-legisladores y para no abusar de la extensión conceptual, se debe hacer uso del término cohesión partidaria. Destaca que la disciplina obedece, por parte de los representantes, a la línea dictada desde el partido (grupo parlamentario); por cohesión entiende *el sentido mayoritario del voto de una fracción parlamentaria y al porcentaje de legisladores que se apartan de él*. CASAR, María Amparo, “Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999”, México, CIDE, *Política y Gobierno*, Vol. VII, Núm.1, primer semestre, 2000, p.196.

Siguiendo con la anterior, en su texto, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, enfatiza en la deliberación y disciplina parlamentaria. Aclara que toda representación política debe responder a tres obligaciones de carácter normativo: a) atender la voluntad de los ciudadanos; b) corregir o desechar las opiniones contrarias al elector; c) convocar, informar, explicar y justificar la sustitución de lo mandado. Además, establece algunos puntos para el estudio de la representación parlamentaria, considerando que al analizar el comportamiento entre deliberación y disciplina, la investigación debe adecuarse a cuatro fases: a) electoral de la representación; b) trabajo de los grupos parlamentarios; c) desempeño en comisiones; d) labor en el pleno. Menciono lo anterior, ya que será un modelo a seguir en la presente investigación.

## **1.2. Historia del PVEM**

A partir de las reformas electorales suscitadas desde 1977 se pretendió un objetivo: dar mayor cabida a nuevas fuerzas políticas; es decir, que haya mayor pluralidad de partidos políticos. PRI y PAN son los únicos que han estado vigentes desde hace más de 50 años; el PRD, a pesar de ser un partido creado en 1989 ha logrado obtener una representación política importante. A los anteriores se les considera partidos mayoritarios. Sin embargo, nuevas fuerzas políticas han tenido cabida, unas con más éxito que otras. Tales grupos, si bien no tienen la fuerza de los tres partidos principales, han logrado obtener el registro y ganar espacios en el Congreso de la Unión; comúnmente se les denomina “minoritarios” (siempre, desde una perspectiva federal). Actualmente, entre ellos se considera al PVEM, Partido del Trabajo (PT), Convergencia y Nueva Alianza. Los dos primeros han logrado sobrevivir a seis elecciones federales; el tercero ha participado en cuatro; y el último ha estado presente en los comicios de 2006 y 2009.

De entre estos partidos, por su ideología y actuar, el PVEM es un partido que requiere ser analizado. El Verde aparece bajo el nombre que hoy sostiene en 1993. Ya antes había incursionado como Partido Verde Mexicano, participando en las elecciones de 1988, pero no tenía registro. Éste lo obtiene de forma condicionada hasta 1991, año en el que se denomina como Partido Ecologista de México. Sin embargo, al no alcanzar cierto

porcentaje de votos se frustra su deseo de convertir su registro en permanente. Dos años después logra, de nuevo, el registro condicionado y, si bien en las elecciones federales de 1994 no alcanza el 1.5 % de la votación, se mantiene ya que con el 1% de los sufragios, como lo establecía el COFIPE en la reforma de 1993, seguirá gozando de sus prerrogativas.

Hasta 1997 obtiene representación en el Congreso de la Unión. Ocho diputados y un senador componían el GPPVEM. Tres años más tarde aumenta su representación; obteniendo quince diputados y cinco senadores. Para los comicios intermedios de 2003, consigue dos puestos más, es decir: diecisiete. En 2006 permanece con el mismo número de diputados, y en el Senado el grupo está compuesto por seis integrantes.

Cabe destacar, siendo una de sus peculiaridades, que en las dos últimas elecciones presidenciales se ha aliado con el PAN y el PRI respectivamente, fortaleciéndose a partir de 2003 con éste último. Cada uno de estos hechos y características hacen visible su actuar en el sistema político. Para este trabajo resulta interesante su papel de oposición política en la arena parlamentaria.

Como en cualquier hecho social, la historia oficial diverge de la historia cuasi real. En los documentos del partido que recorren su historia<sup>25</sup> se destaca:

1. El origen data de 1979, cuando unos colonos de Coyoacán (México, DF) se agrupan para solucionar problemas de servicios básicos en su comunidad. De los anteriores, surge la ONG “Brigadas de Trabajo de los Pedregales, Democracia y Justicia Social”.

2. Preocupados igualmente por los problemas medioambientales, deciden formar la “Alianza Ecológica Nacional” con bastión en Santa Úrsula Coapa (México, DF). En esta etapa, comienzos de 1980, se distinguen por ser una organización dispuesta a las manifestaciones y campañas de gestión social<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> “Historia de la Fundación”, en: *Naturaleza*, México, PVEM, Vol. 1, Núm. 6, 2001, p. 42.

<sup>26</sup> Antes de fundar la Alianza Ecológica Nacional, Jorge González Torres era secretario de organización del Movimiento Ecológico Mexicano, de la que Alfonso Ciprés era el líder. Por diferencias, el fundador del



3. En 1986 dicha ONG se une con otras similares, fundándose el Partido Verde Mexicano (PVM). Al no lograr el registro como partido político para el proceso electoral de 1988, se integran al Frente Democrático Nacional, cual postuló a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato a la presidencia de la república.

4. Tras apelar al Tribunal Federal Electoral, en el caso de su registro como partido político, se falló a su favor. Empero, el IFE establece que el PVM cambie de nombre y emblema. Por consiguiente, el 9 de febrero de 1991 obtendría el registro condicionado bajo el nombre de Partido Ecologista de México (PEM).

5. Tras el proceso electoral federal de 1991 perdería el registro por no alcanzar el 1.5% en la votación<sup>27</sup>. Poco después, el 13 de enero de 1993, lo recupera. El 14 de mayo del mismo año decide cambiar nombre y emblema, naciendo el Partido Verde Ecologista de México, denominación que hasta hoy mantiene, no así el emblema.

6. Como PVEM, consigue, tras el proceso electoral federal de 1994, dos espacios en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). Hasta 1997 alcanza los primeros escaños en el Congreso Federal. En este punto es donde comienza el análisis del trabajo.

Para ahondar más en los orígenes se deben considerar otras fuentes, ya que permitirán comprender su actuar. En un artículo escrito por David Rodríguez Esteban, intitulado *Nada*

---

PVEM se separaba para proseguir su propio proyecto. Vid. IBARRA, María Esther, “Los partidos minoritarios: ¿alternativa o comparsas?”, en: *Macrópolis*, México, Núm.124, agosto 1994, pp. 6-24.

<sup>27</sup> Según consta la nota “El PVEM y su medio ambiente”, para el proceso electoral de 1991, el partido obtuvo buenos resultados en el Distrito Federal. Con el 4% conseguido, aspiraba a dos escaños en la ARDF, pero la decisión fue otra: González Torres determinó que aceptar tales espacios le proporcionaban dos problemas: fortalecer la dirigencia capitalina y capitalizar a líderes como Gabriel Sánchez en el Distrito Federal y León Konik en el Estado de México, opositores al fundador del PVEM. Por lo tanto, la dirigencia “prefirió perder el registro”, olvidar los resultados y expulsar a los susodichos. Vid. ENFOQUE, “El PVEM y su medio ambiente”, en: *Enfoque (Suplemento del diario Reforma)*, México, 10 de julio de 1994; PASTRANA, Daniela, “Radiografía del (partido) Verde”, en: *Masiosare (Suplemento del diario La Jornada)*, México, Núm. 356, 17 de octubre de 2004.

Extrañas circunstancias, pero tiempo después treinta grupos ecologistas acusaron al partido de recibir apoyo de la Secretaría de Gobernación, así como de “fraude moral, ambiental y económico”. IBARRA, “Los partidos minoritarios...op. cit. p. 15.

*Verde: La historia de los González Torres*<sup>28</sup>, se describe el origen del partido con relación al ascenso de susodicha familia. Se menciona lo siguiente:

1. En la década de los setentas, Jorge González Torres contrae nupcias con Leticia Martínez, hija de Emilio Martínez Manatou. Este último fue Secretario de la Presidencia con Gustavo Díaz Ordaz; Secretario de Salud (1976-80) con José López Portillo; y Gobernador de Tamaulipas (1981-87). De este matrimonio nace el actual presidente del PVEM: Jorge Emilio González Martínez.

2. Son cuatro los hermanos que conforman la familia González Torres: el propio Jorge<sup>29</sup>, fundador del PVEM; Enrique<sup>30</sup>, quien fuera rector de la Universidad Iberoamericana en el Distrito Federal (1996-2004); Víctor<sup>31</sup>, dueño de Farmacias Similares y Laboratorios Best (cual, según la Asociación Nacional de Propietarios de Farmacias, ha sido uno de los mayores vendedores de productos farmacéuticos al gobierno federal); Virginia, preside la Fundación Mexicana a favor de la Dignidad de las Personas con Enfermedad Mental y la Asociación Nacional de Psiquiatría<sup>32</sup>; Javier<sup>33</sup>, propietario de Farmacias El Fénix y Dr.

---

<sup>28</sup> RODRÍGUEZ, Esteban David, “Nada verde: La historia de los González Torres”, *Bucareli* 8, Núm.158, agosto, 2000, pp. 12-13.

<sup>29</sup> Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana, con una Maestría en Administración Pública por parte de la UNAM. En 1970 fundó la Brigada de Trabajo, Democracia y Justicia Social; en 1979, el Centro de Estudios Agrarios; y para 1980, el Centro de Comunicación Educativa A.C. Fue subdirector general de Servicios Migratorios en la Secretaría de Gobernación (1976-1977). Además, propietario (1986-1993) de una empresa constructora para obras hidráulicas: “Constructora Huasteca de México”, fundada en 1959, cual era propiedad de su padre. En 1991, heredó dicho negocio a su hijo Jorge Emilio. Este último declara que la empresa “cerró quebrada” en 1995. De la anterior, se menciona haber sido contratada varias veces por el entonces Departamento del Distrito Federal para concretar proyectos de colaboración. Del grupo accionista, sobresalen los nombres de Natalia Escudero y Sara Isabel Castellanos, futuras legisladoras del PVEM. Vid. MORENO, Daniel, “Jorge Emilio González Martínez: No he crecido por mi apellido”, en: *Enfoque (Suplemento del diario Reforma)*, México, agosto de 1997.

<sup>30</sup> Sacerdote jesuita con Maestría en Educación por parte de Stanford.

<http://ciperchile.cl/2008/12/15/la-revancha-del-doctor-simi-en-mexico/>

<sup>31</sup> Para el proceso federal electoral de 2006, el IFE desechó la candidatura de Víctor González para contender por la Presidencia de la República. Vid. *El Universal*, 19 de enero de 2006.

<sup>32</sup> Vicente Fox, durante su campaña electoral, visitó en diciembre de 1999 la Fundación Dignidad. Ahí, Virginia González manifestó que el estado de la salud mental en el país es de abandono, además de no cumplirse la normatividad y carecer de programas apoyados por el gobierno. Ante ello, Fox se comprometió a revisar dicho problema. Vid. *El Universal*, 16 de diciembre de 1999.

En 2000, Virginia González asumió la Dirección de Rehabilitación Social de la Secretaría de Salud. Para 2004 es nombrada Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), puesto que ostenta actualmente. Por si fuera poco, fue parte del Consejo Consultivo del Modelo Hidalgo de Atención en Salud Mental de la Fundación Mexicana para la Rehabilitación del Enfermo Mental IAP, donde ocupaba la vicepresidencia, debajo de Martha Sahagún de Fox (presidenta). Entre los miembros distinguidos del consejo,

Ahorro; Roberto<sup>34</sup>, Margarita<sup>35</sup> y María. Todos ellos, hijos de Roberto González Terán<sup>36</sup> y Margarita Torres de la Parra.

3. En 1979 Jorge González Torres fue presidente de comité por parte del PRI en el distrito XXII ubicado en Coyoacán, DF.

4. El partido fue apoyado en su creación por el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, su Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, y Manuel Camacho Solís, en ese entonces regente de la capital, con la entrega de dinero en efectivo<sup>37</sup>.

---

aparecen: Antonio Arévalo González (hijo de Virginia y legislador del PVEM); José Antonio González Fernández (Secretario de Salud entre 1999-2000, y presidente del CEN del PRI entre marzo y noviembre de 1999); Enrique González Torres (hermano de Virginia); Julieta Prieto Fuhrken (legisladora del PVEM y cercana colaboradora de Virginia al ser coordinadora del Departamento de Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico Campestre José Sáyago); Manuel Ángel Núñez Soto (gobernador de Hidalgo entre 1999-2005).

<http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/ConsejoConsultivo.html>

También, participó en una protesta frente a la misma secretaría donde labora, donde manifestaba deficiencias en el tratamiento para enfermos mentales, estar contra de crear más manicomios y se pronunció por la renuncia de Guido Belsasso, comisionado del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC). Por tales protestas, Virginia fue nombrada Directora General de Rehabilitación Psicosocial, Participación Ciudadana y Derechos Humanos. *Vid. El Universal*, 20 de junio de 2003.

[http://www.contralinea.com.mx/c12/html/sociedad/c12\\_reforma.html](http://www.contralinea.com.mx/c12/html/sociedad/c12_reforma.html)

Seis meses más tarde, en diciembre, la Secretaría de Salud crea el Consejo Nacional de Salud Mental, al que ingresaría Virginia. Tal órgano tiene el mismo rango que la CONADIC, del cual su titular había sido destituido. Según Julio Frenk Mora, Secretario de Salud, el objetivo del nuevo Consejo es:

*impulsar el Modelo Hidalgo de Atención en Salud Mental, que considera la desintitucionalización de los pacientes que se han quedado rezagados en los hospitales-granjas. ...Pensamos que es mejor tener dos consejos muy interrelacionados, hemos evaluado la experiencia de estos tres primeros años; nos parece que es una mejor solución y debemos darle a los temas de salud mental la misma jerarquía que la de las adicciones.*

*Vid. El Universal*, 18 de diciembre de 2003.

El Modelo Hidalgo (basado en el Modelo Trieste) fue desarrollado por Fundación Mexicana para la Rehabilitación de Personas con Enfermedades Mentales y el gobierno del estado de Hidalgo, de ahí que Virginia y Núñez Soto aparezcan en el Consejo Consultivo. La determinación de que el Gobierno Federal diera cabida a la implementación de este modelo ha sido criticada, pues tendría dificultades de aplicarse en el país, según el psiquiatra Antonio Torres, miembro del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

PÉREZ, Ana Lilia, "Reforma elitista", en: *Contralínea*,

[http://www.contralinea.com.mx/c12/html/sociedad/c12\\_reforma.html](http://www.contralinea.com.mx/c12/html/sociedad/c12_reforma.html)

<sup>33</sup> Disputa el mercado de medicamentos genéricos a su hermano Víctor, tanto que el problema ha llegado a tribunales en México y Argentina.

<sup>34</sup> Alguna vez representante de los trabajadores del ISSSTE. Posee una empresa inmobiliaria.

<sup>35</sup> Directora del Centro de Orientación para Trastornos Afectivos.

<sup>36</sup> Roberto González Terán, fundador de Laboratorios Best en 1954. Era propietario de Farmacias El Fénix, una constructora e inmobiliaria.

<http://ciperchile.cl/2008/12/15/la-revancha-del-doctor-simi-en-mexico/>

<sup>37</sup> PASTRANA, "Radiografía...*op. cit.* pp. 3-5.

Hay coincidencias:

1. La historia oficial data los años setenta como antecedente directo para la formación del PVEM. La otra historia señala los comienzos de la relación familiar entre los González Torres y Emilio Martínez Manatou, en ese entonces hombre fuerte en el gobierno.
2. Se indica una demarcación de Coyoacán como la impulsora en la creación del partido. Por otra parte, Jorge González Torres fue presidente en 1979 del PRI en el Distrito XXII, localizado en Coyoacán.
3. A partir de 1994 el PVEM obtiene curules en la ARDF y tres años más tarde, 1997, en el Congreso de la Unión. No se olvide desestimar que supuestamente en el sexenio de Salinas se favoreció el desarrollo del partido con incentivos monetarios.
4. Emilio Martínez Manatou fue Secretario de Salubridad; como Gobernador de Tamaulipas propicio la creación de La Reserva de la Biosfera del Cielo. Los González Torres tienen arraigo en la industria farmacéutica y de salud, así como son los únicos que han sido presidentes del PVEM.

Como se observa, más que notorias divergencias, hay notorias coincidencias. Lo anterior ha servido de argumento para señalar que el PVEM es un partido familiar que ha hecho del medio ambiente un negocio. Si a ello se agrega que en los procesos electorales, federales y locales, se ha aliado con la mayoría de los partidos, sus críticos o dudan tacharlo de oportunismo, siempre vendiéndose al mejor postor<sup>38</sup>. La siguiente tabla muestra la trayectoria de alianzas en procesos electorales para elegir gobernador entre 1997-2009.

---

<sup>38</sup> Hay quienes han cuestionado la capacidad de sus dirigentes, tal es el caso de Greenpeace, o del Movimiento Ecológico Mexicano (MEM). Su líder, Alfonso Ciprés Villarreal, recuerda a Jorge González Torres como un amigo cuando el fundador del PVEM se desempeñaba en la secretaría de organización del mismo movimiento y no duda en objetar al partido su carencia de cuadros relacionados al ecologismo o con el debido conocimiento técnico acerca del medio ambiente. *Vid.* PATIÑO VILLALOBOS, Verónica, “Como parte de las ganancias, González Torres pretende ser secretario de Ecología”, en: *7 Cambio*, México, Núm. 186, agosto de 2000, pp. 29-30.

**Tabla 1. Alianzas del PVEM durante los procesos electorales para gobernador 1997-2010**<sup>39</sup>

Entidad Federativa	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005	2006	2007	2009	2010
Aguascalientes		PT					PRI/PT					PRI/PANAL
Baja California					PAN					PRI/PEBC		
Baja California Sur			NR					PRI				
Campeche	PVEM						PVEM				PVEM	
Chiapas				PAN/PRD /PT/CD/ PAS/PSN/ PCD					PRI			
Chihuahua		PVEM					PRI/PT					PRI/PT/PANAL
Coahuila			PAN/PRD /PT					PVEM				
Colima	PVEM					NR ord PRI/PT Ext		PRI/PT ext			NR	
Distrito Federal	PVEM			PAN					PRI			
Durango		NR					PVEM					PVEM
Estado de México			PAN					PRI				
Guanajuato				PVEM					PRI			
Guerrero			PVEM					PRI/PT				
Hidalgo			PAN					PRI				PRI/PANAL
Jalisco				PVEM					PVEM (dec)			
Michoacán					PRD/PT/ PAS/PSN/ CONV					PVEM		
Morelos				PVEM					PRI			
Nayarit			PVEM					NR				
Nuevo León	PRD					PRI/FC /PLM					PRI/PD /CC	
Oaxaca		PVEM					PRI/PT					PRI
Puebla		PVEM					PVEM					PRI
Querétaro	PVEM					PRI					PVEM	
Quintana Roo			NR					PRI				PRI/ PANAL
San Luis Potosí	PVEM					PRI/PSN					PRI/PSD	
Sinaloa		PVEM					PVEM					PRI/PANAL
Sonora	PVEM					PRI					PRI/PANAL	
Tabasco					NR				PVEM			
Tamaulipas		PVEM					NR					PRI/PANAL
Tlaxcala		PRD/PT					PRI					
Veracruz		PT					PRI/ PRV					PRI/PRV
Yucatán					PAN/PRD /PT					PRI/PAY		
Zacatecas		NR					PRI /PT					PRI/PANAL

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en las páginas electrónicas de los Institutos Estatales Electorales.

NR: No registro candidatura; Ext: elecciones extraordinarias; Dec: declino a participar; PAY: Partido Alianza por Yucatán; PEBC: Partido Estatal de Baja California; PRV: Partido Revolucionario Veracruzano.

<sup>39</sup>Vid. REVELES, Francisco, "Los partidos en acción: las elecciones después del 2000", en: ZAMITIZ, Héctor, *Transición política, alternancia y proceso de gobierno en México 2001-2006*, México, UNAM-FCPyS, 2008, pp. 77-133, quien resalta acerca la relación entre sistema electoral y de partidos así como el impacto de los medios de comunicación. También: WOLDENBERG, José, *Los procesos electorales durante el gobierno de Vicente Fox*, en: SÁNCHEZ REBOLLEDO, Adolfo (comp.), *¿Qué país nos deja Fox? Los claroscuros del gobierno del cambio*, México, Norma/ IETD, 2006, pp. 85-103, quien señala sobre la necesidad de las alianzas coyunturales por parte de Vicente Fox debido a los resultados de su partido en el Congreso de la Unión; además, rescata los procesos electorales en los congresos locales.

Los anteriores datos permiten ser leídos mediante dos vías: evolución de alianzas y bastiones electorales:

a) Hasta antes del proceso electoral de 2000, el PVEM estaba en la necesidad de ir en solitario a las elecciones. Salvo la excepción en Nuevo León (1997) y en Aguascalientes, Tlaxcala y Veracruz (1998). En esta etapa se observa una inclinación con los partidos de izquierda, sobre todo el PT (Aguascalientes, Tlaxcala y Veracruz) y PRD, junto con el anterior, en Tlaxcala donde triunfaron.

b) A partir de 1999, y con la coyuntura de la elección presidencial de 2000, tiende a enfatizar una política de alianzas que hasta el momento no ha cambiado<sup>40</sup>.

c) En el periodo 1999-2001 busca alianzas con el PAN, pero no se olvida del PRD y PT. Sin duda, lo del blanquiazul obedece al efecto Fox, acordando ir en las siguientes entidades federativas: en solitario (Estado de México, Hidalgo, Distrito Federal, Baja California); en conjunto con el PRD (Coahuila, Chiapas, Yucatán). Por su parte, forja una alianza con partidos de izquierda en Michoacán para 2001.

d) Hasta antes de 2003, la inclinación en un principio fue con la izquierda, siguiendo con la derecha, notándose algo más: no hay coalición alguna, por lo que respecta a elección de

---

<sup>40</sup> Por tales motivos, González Madrid y Solís Nieves lo nombran como un partido comodín, que consiste en ser aquel al cual se le invita a coaligarse con tal de “completar la partida”. Agregan que la estrategia tanto del PVEM como del PT en los procesos locales entre 1998-1999 fue la de no aliarse al PRI, pero sí con los demás, para incrementar las posibilidades de triunfo. Vid. GONZÁLEZ MADRID, Miguel y SOLÍS NIEVES, Víctor Hugo, “Los partidos minoritarios: precursores de las nuevas alianzas”, en: *Polis*, México, UAM-I, Vol. I, Año 1999, pp. 215-224.

Angelo Panebianco realiza una observación al respecto de las consecuencias de las alianzas sobre la organización del partido:

*Inevitablemente, por tanto, la alianza deteriorará sobre todo la estabilidad organizativa del partido con un nivel de institucionalización más bajo, ejerciendo sobre él una presión que acentuará aún más el proceso de desinstitucionalización, incrementando las tensiones en su seno, y la división e inestabilidad de su coalición dominante.*

Vid. PANEBIANCO, Angelo, *Modelos de partido*, Madrid, Alianza, 2009, p. 416.

Por esta misma causa, considera la rareza de las alianzas estables en política, en contraparte de las temporales o *ad hoc*, acentuando que debe buscarse en los efectos sobre la organización del partido la posibilidad de una política de alianzas, más que en tildar de mala voluntad a los dirigentes de las distintas fuerzas en querer o no llevarlas a cabo.

gobernador, con el PRI. Lo anterior debe entenderse desde la visión opositora de cada partido en ese entonces.

e) A partir de 2003 la estrategia cambia: busca aliarse con el PRI<sup>41</sup>. Ello tal vez obedezca al rompimiento con el PAN y alejamiento de las cúpulas del PRD: Cárdenas y Rosario Robles. Además, la relación entre Elba Esther Gordillo, Jorge Kawaghi y González Martínez empezaría a forjar el eslabón. El primer experimento fue el proceso electoral para elegir diputados en el Estado de México (no se considera en la tabla). A diferencia de las alianzas con PRD y PAN que obedecieron a un acuerdo de coyuntura, con el PRI ha sido estable, pese a los cambios de dirigencias priistas: después de que Gordillo sale, la relación no fue áspera con Madrazo, ni lo ha sido con Beatriz Paredes. También, a partir de estos años deja de aliarse con PAN y PRD.

f) Tras aliarse sólo con el PRI, el PVEM se inclina en algunos estados a mantener coaliciones con partidos minoritarios tales como el PT (Colima, Aguascalientes, Chihuahua, Oaxaca, Zacatecas, Guerrero, Chihuahua), PSD (San Luis Potosí en 2009), PANAL (Sonora, Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas); partidos locales (Nuevo León y Veracruz, en dos ocasiones; San Luis Potosí, Baja California, Yucatán). Todos los anteriores en compañía con el PRI. Lo resumido confirma su política de orientación con base en el anterior, haciendo esporádicos acuerdos con fuerzas minoritarias de izquierda, o en los dos últimos años llevando a cabo acuerdos tripartitos con el PANAL.

g) Hubo entidades en las que se presentó en solitario: considerando el último proceso electoral (Coahuila, Michoacán, Querétaro, Tabasco) o bien todo el periodo abarcado (Campeche, Durango). Por otra parte, en estados como Zacatecas (1998), Baja California Sur (1999), Tabasco (2001), Tamaulipas (2004), Nayarit (2005), Jalisco (2006) y Colima (2009) no registro candidatura. Sobresalen los dos últimos datos donde es notoria la

---

<sup>41</sup> Alejandro Lelo de Larrea afirma que la primera alianza entre PVEM y PRI fue en mayo de 2002 durante los comicios extraordinarios de Ciudad Juárez, Chihuahua. A pesar de ello, el candidato panista fue el triunfador. Vid. LELO DE LARREA, "Todos quieren al PVEM: la hora de las alianzas", en: *Enfoque (Suplemento del diario Reforma)*, México, Núm. 464, enero de 2003, pp. 12-14.

insuficiente estructura para postular candidato. También, sobresalen los estados donde los “verdes” carecen de bastiones electorales y por lo tanto, no suele ser atractivo para los partidos mayoritarios. Nótese que la mayoría son territorios costeros a excepción de Coahuila, Durango y Zacatecas (geográficamente una franja del norte-centro del país), y Querétaro (altiplano central, región donde paradójicamente tiene mayor apoyo político: Estado de México y Distrito Federal).

Vislumbrado un esbozo de la historia y política de alianzas del PVEM, se tiene una visión para comprender el resto de la investigación.

### 1.3. Los “Niños Verdes”.

El 6 de julio de 1997 se llevó a cabo la jornada electoral para elegir diputados y senadores a la LVII Legislatura. Una imagen de los resultados demostró lo siguiente: el grupo parlamentario del PRI no tendría las suficientes curules para aprobar no sólo iniciativas de rango constitucional sino leyes secundarias (no alcanzó el 50% +1 de la votación). Por lo tanto, habría un Congreso sin mayorías. No obstante, en el Senado los resultados le siguieron favoreciendo al PRI, a diferencia de la Cámara Baja. Las siguientes tablas muestran la integración de cada recinto parlamentario.

**Tabla 2. Votación y Representación Política en la LVII Legislatura (Cámara de Diputados)**

Partido	Votación	%	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional	Escaños	%
PRI	11 479 911	39.97	165	74	239	47.8
PAN	7 810 492	27.20	64	57	121	24.2
PRD	7 548 986	26.29	70	55	125	25.0
PVEM	1 119 180	3.89	0	8	8	1.6
PT	757 589	2.65	1	6	7	1.4
<b>Total</b>			<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IFE.



**Tabla 3. Votación y Representación Política en la LVII Legislatura (Cámara de Senadores)**

Partido Político	Votación	%	Senadores electos para la LVII Legislatura	Escaños
PRI	11 266 155	38.48	13	77
PAN	7 881 121	26.92	9	33
PRD	7 564 656	25.83	8	13
PVEM	1 180 004	4.03	1	1
PT	745 881	2.55	1	1
<b>Total</b>			<b>32</b>	<b>128</b>

Fuente: *Idem.*

De esta manera, el PRI tenía la siguiente ventaja: rechazar cualquier iniciativa que con origen en la Cámara de Diputados le contraviniera, pero en San Lázaro la pluralidad llegaría para quedarse, por lo que se desarrolló un tablero de acuerdos que definiría, entre otros asuntos: la integración de la CRICP (Comisión de Régimen Interno y Concertación Política) y comisiones parlamentarias; aprobación y rechazo a las iniciativas del Ejecutivo Federal. Entonces, la cuestión a partir de la LVII Legislatura será el papel de la oposición en el parlamento.

Desde el punto de vista de la oposición, se entrevería el siguiente juego: todos *versus* el PRI. Las palabras de Enrique Jackson (PRI), en ese entonces diputado, vislumbra lo anterior:

*Los animaba un afán de venganza, de hacer sentir a los priístas su mayoría; querían imponer decisiones al partido y al gobierno de Zedillo.*<sup>42</sup>

Pero no sólo era un afán de venganza, asunto que cualquier partido puede hacer tenga o no los escaños suficientes, sino que la actitud de muchos era la siguiente: por fin poder competirle al PRI. Fauzi Hamdam Amad, diputado en ese tiempo del PAN, lo ejemplifica: *estábamos al tú por tú con el gobierno*<sup>43</sup>.

<sup>42</sup> *El Universal*, 4 de junio de 2009.

<sup>43</sup> *Idem.*

Ahora, ¿qué se puede decir acerca de los “Verdes”?:

1. Se posicionó como la cuarta fuerza electoral del país<sup>44</sup>. Con cerca de más de 400 mil votos, los Verdes rebasarían a otro partido minoritario: el PT. Obtuvo ocho escaños en la Cámara de Diputados y uno en el Senado. Dichas curules son ensombrecidas por los numerosos grupos parlamentarios mayoritarios, pero no son menos importantes cuando se comparan con el tamaño de otra fuerza minoritaria.

2. Los diputados conseguidos fueron por vía de la representación proporcional. Esta será una constante en la historia del PVEM, ya que la mayoría de sus representantes son electos por este principio<sup>45</sup>.

La importancia de analizar el grupo parlamentario permite conocer diversos puntos, tales como: integración por género, participación de jóvenes y perfil profesional. En este rubro, se observarán los siguientes puntos:

- Preparación y especialización académica.
- Ambiente profesional en el que se ha desempeñado.

Los anteriores son referentes para saber, en específico sobre un partido como el PVEM que postula el ecologismo, qué tan inmiscuidos están los legisladores en este tema. Antes, muestro los integrantes del grupo parlamentario:

---

<sup>44</sup> Al poco tiempo de celebrarse el inicio del primer periodo ordinario, dos diputados (los famosos independientes), dejarían al GPPVEM con seis escaños; y al final, tras un conflicto interno, finalizaría con cinco.

<sup>45</sup> De ahí la importancia de este sistema para la integración de las minorías políticas a la Cámara de Diputados. Hay quienes discuten sobre este principio de representación política, ya que sostienen que da cabida a fuerzas que no tienen la estructura y capacidad suficiente de un partido mayoritario. Quienes la favorecen ven en ella una forma de contrapeso a los partidos tradicionales. *Vid.* LIJPHART, Arend, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, 2004.

**Cuadro 1. Diputados electos para el PVEM (LVII Legislatura)**

Diputado	Principio de Representación	Entidad Federativa	Circunscripción
Jorge Alejandro Jiménez Taboada	Proporcional	Baja California Sur	1a.
Miguel Ángel Garza Vázquez	Proporcional	Nuevo León	2a.
Aurora Bazán López	Proporcional	Oaxaca	3a.
Marcelo Luis Ebrard Casaubón	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Jorge Emilio González Martínez	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Carolina O’Farril Tapia	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Gloria Lavara Mejía	Proporcional	Edo. de México	5a.
Verónica Velasco Rodríguez	Proporcional	Edo. de México	5a.

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del SIL.

**Apunto:**

1. Al término de la legislatura, el GPPVEM sólo permaneció con cinco legisladores. En primer lugar, Marcelo Ebrard y Carolina O’Farril nunca pertenecieron al partido. Los anteriores se integraron en el proceso electoral como diputados independientes, aunque bajo el logo “verde”. Su origen se encuentra en una propuesta de Jorge González Torres quien, como candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conminó a diversos personajes políticos a participar como candidatos ciudadanos<sup>46</sup>. A pocos días del comienzo de la LVII Legislatura, Ebrard y O’Farril se deslindaron del PVEM<sup>47</sup>. En cuanto a Miguel Ángel

<sup>46</sup> Al inicio de la campaña por la Jefatura de Gobierno en el Distrito Federal, González Torres (como presidente del partido y candidato) reiteró, en no pocas ocasiones, la invitación a ciudadanos para participar como candidatos independientes bajo el logo del PVEM como único requisito. *Vid.* “Se abrirá el PVEM a la participación de candidatos independientes: González Torres”, *El Sol de México*, 17 de febrero de 1997 e “Independientes, 30% de candidatos del PVEM: Jorge González Torres”, *La Afición*, 7 de marzo de 1997. Los candidatos más importantes en ese entonces fueron quienes obtuvieron una curul: Adolfo Aguilar Zinser como senador de la República; Marcelo Ebrard y Carolina O’Farril como diputados. Otro ex priista, Alejandro Rojas Díaz-Duran, ligado a Ebrard y Camacho Solís, no alcanzó curul. Incluso se llegó a ofrecer dichas candidaturas a Jorge Castañeda, o personajes del medio artístico como Pedro Armendáriz. *Vid.* “Participa Aguilar Zinser con el PVEM como independiente”, *El Universal*, 19 de marzo de 1997; y “Candidaturas independientes, ejemplo de democracia”, *El Nacional*, 26 de junio de 1997.

<sup>47</sup> Sobre los independientes:

Carolina O’Farril fue postulada el 16 de marzo de 1997. Perteneció al PRI. En su discurso mencionaba que no se supeditaría al PVEM, tal y como se había acordado, además de:

*Y decidí el PVEM porque en otros partidos el tema de la violencia no es integrada como un planteamiento fundamental, además de que este es el único que ofrece el 50% de sus candidaturas a las mujeres.*

*Vid.* “Postula el Verde a ex líder femenil”, *Reforma*, 17 de marzo de 1997.

Marcelo Ebrard también perteneció al PRI. Al deslindarse del grupo parlamentario, mencionó que no era una ruptura sino la consecuencia de un acuerdo. *Vid.* “Deja Ebrard a la fracción ecologista en la Cámara”, *El Universal*, 5 de septiembre de 1997.

Garza Vázquez, se explica por una escisión con el partido; el regiomontano se integró al PT el 2 de marzo de 1999<sup>48</sup>.

2. El bastión electoral del PVEM se encuentra en el centro del país (Distrito Federal y Estado de México), debido a que cinco de sus integrantes representan dicha región. Aunque, de los originarios del Distrito Federal, dos son independientes y uno era el heredero del partido: González Martínez.

3. Respecto a la integración por género, de los ocho legisladores electos, cada mitad se corresponde. Bastaría analizar otro dato: los suplentes<sup>49</sup>. Se puede objetar que la variable “género” no depende en su totalidad de la decisión del partido, pues los legisladores son elegidos por la ciudadanía.

---

Sobre Ebrard no faltan los rumores: muchos ven un acuerdo del PVEM con Manuel Camacho. Como se manifestó en la introducción, durante la gestión del último como regente en el Distrito Federal se dice que el partido fue favorecido. Vid. “Será demandado el PVEM ante la PGR por fraude de \$11 millones”, *La Crónica*, 26 y 27 febrero de 1998, donde se plantean los nexos con Camacho y el PVEM. Además, se habla de una negociación para dejar una diputación en la II ARDF a cambio de recursos monetarios.

<sup>48</sup> La expulsión de M. A. Garza se debió, principalmente, por liarse a golpes con el diputado Eduardo Bernal Martínez (PRI). La riña fue causa de una discusión acerca de la prohibición de fumar en el recinto legislativo. El regiomontano Garza, quien defendió tal punto a nombre de su partido y al no quedar conforme con lo establecido, reto a su homólogo. Tras esta trifulca, la Comisión de Honor y Justicia del PVEM le hizo un primer llamado de atención. Éste no surtió efecto ya que, al poco tiempo, Garza volvió a verse inmiscuido en este tipo de acciones, pero ahora en Nuevo León, lo que ocasionó su expulsión definitiva el 27 de octubre de 1998. Vid. “El PVEM expulsó de sus filas al diputado M. A. Garza”, *El Sol de México*, 1 de noviembre de 1998. La expulsión de Garza no fue gratis, al poco tiempo, tres semanas más tarde, se da a conocer el Movimiento Verde Reformista (MOVEVERE), cual se pronunció como una corriente de escisión al interior del PVEM. Vid. *La Afición*, 28 de noviembre de 1998. En esta ruptura se reconoce el papel de Garza como incitador. En noviembre de 1999 Garza denunció a Jorge González Torres por desvío de fondos y agresiones. Al mismo tiempo, MOVEVERE nombraba una dirigencia alterna en el partido, de la que sería titular Garza. Vid. GRECKO, Témoris, “La familia verde”, en: *Bucareli* 8, México, Núm. 126, 1999. Anteriormente ya se habían dado a conocer algunos indicios de ruptura en el Verde. Para ahondar más en ello, consultar: “Posible desbandada del PVEM en Guanajuato”, *El Sol de México*, 19 de octubre de 1997, donde se habla de la destitución de la presidenta del partido en dicha entidad por parte de la familia González Torres, y que sustituyeron por medio del “dedazo” a una oriunda del Distrito Federal. También: “Se retiraron 10 candidatos del PVEM en Aguascalientes”, *El Universal*, 29 de julio de 1998; “Se suman al tricolor 10 candidatos del PVEM”, *Ovaciones*, 29 de julio de 1998. En la última se destaca que los candidatos a diputados locales argumentaban malversación de recursos en el partido, así como denunciaban el acercamiento con el PAN en dicho territorio.

<sup>49</sup> Los suplentes de los diputados electos son los siguientes (en orden de la tabla anterior): María Lourdes Liliana Ruvalcaba Almanza, Nora Elia Lara García, Edgardo Villanueva Cueva, Alfonso Casas Florián, Rodrigo Jara Hernández, Martha Angélica Tagle Martínez (más tarde sería diputada por Convergencia en la LX Legislatura), Juan Carlos González Alarcón y Mara Fernanda Orendain Urrutia. Por lo que respecta a esta lista, se observa el mismo hecho: paridad de género.

4. Otro punto a observar es la edad, aunque no esté señalado en el cuadro. De los seis legisladores auténticamente “verdes”, cuatro son menores de treinta y cinco años. Ello indica que el partido cumple, por lo menos, con otro de sus postulados: la recepción de jóvenes<sup>50</sup>.

5. Todos los diputados tenían grado de licenciatura y el 50% presumía un posgrado.

**Cuadro 2. Nivel de Escolaridad del GPPVEM (LVII Legislatura)**

Escolaridad		Legislador
Superior	Licenciatura	Aurora Bazán López Jorge Emilio González Martínez Jorge Alejandro Jiménez Taboada Miguel Ángel Garza Vázquez
	Posgrado	Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía Verónica Velasco Rodríguez Marcelo Luis Ebrard Casaubón Carolina O'Farrill Tapia

Fuente: *Idem*.

Lo que refiere el cuadro habla, al menos, de un grupo parlamentario preparado escolarmente. Sin embargo, sólo cuatro integrantes habían estado relacionados en su carrera profesional con el tema de la ecología.

**Cuadro 3. Integrantes con o sin militancia del GPPVEM (LVII Legislatura)**

Militantes	Experiencia Ecológica		Sin militancia
Aurora Bazán López	X	x	Marcelo Ebrard Casaubón
Miguel Ángel Garza Vázquez	X		Jorge Alejandro Jiménez Taboada
Jorge Emilio González Martínez			Carolina O'Farrill Tapia
Gloria Lavara Mejía			
Verónica Velasco Rodríguez	X		

Fuente: *Idem*.

<sup>50</sup> Las edades son las siguientes: Alejandro Jiménez Taboada: 53, M. A. Garza Vázquez: 35, Aurora Bazán López: 43, Marcelo Ebrard: 38, González Martínez: 26, Carolina O'Farril: 52, Gloria Lavara: 26, Verónica Velasco: 26. La inclusión del sector juvenil fue, al igual que la promoción de candidatos independientes, otro de los puntos más reiterados por González Torres en su candidatura como Jefe de Gobierno. *Vid.* “Dará oportunidad el PVEM a los jóvenes para participar en el proceso electoral”, *El Sol de México*, 7 de febrero de 1997. Se estableció una cuota del 30% para las candidaturas del sector juvenil, y Diego Cobo Terrazas, coordinador de la Juventud Ecologista, manifestaba: *estimo que a diferencia del PAN, el cual es un partido intolerante y fascista, consideró que de no existir el PVEM, su alternativa de partido político que podría lograr un cambio en las estructuras de gobierno, sería el PRD* *Vid.* “Jóvenes ecologistas serán los candidatos del Verde”, *Ovaciones*, 7 de febrero de 1997. Ahí se anota el siguiente dato: el 60% de los candidatos jóvenes son mujeres.

La trayectoria profesional abarca distintos aspectos. Al menos, la mitad de los diputados había tenido un cargo en el partido tanto a nivel nacional como local. Si se observa el rubro de servidores públicos, notamos que solamente un diputado (el mismo) había trabajado a nivel federal y estatal. Por otra parte, González Martínez era el único de los integrantes que llegaba con experiencia legislativa. Directivos de empresa y dirigentes en organizaciones sociales eran cargos que habían ocupado la mitad de los integrantes.

**Cuadro 4. Trayectoria profesional del GPPVEM (LVII Legislatura)**

Cargo		Número de Diputados	%
En el partido	Nivel Nacional	3	50
	Nivel Local	3	50
En la Administración Pública	Federal	1	17
	Estatal	1	17
	Municipal	-	-
De elección popular	Regidor	-	-
	Presidente Municipal	-	-
	Diputado local	1	17
	Diputado federal	-	-
	Senador	-	-
En la iniciativa privada	Empresario	1	17
	Directivo de empresa	3	50
Dirigencias Sociales	ONGs	3	50
	Sindicatos	1	17

Fuente: *Idem*.

### 1.3.1 ¿Qué comisiones ocuparon los Verdes?

Para analizar el perfil de cada legislador, es necesario agregarlo a los cargos en Comisión. Con ello se observará el nivel de importancia del grupo parlamentario en su ingreso a la Cámara de Diputados, así como la correspondencia entre el perfil y las comisiones a las que se perteneció. A continuación se presenta un cuadro que indica los cargos de los legisladores y algunos puntos a observar:

**Cuadro 5. GPPVEM en comisiones (LVII Legislatura)**

Diputado	Comisiones y cargos
Jorge Emilio González Martínez (Coordinador)	Régimen Interno y Concertación Política (Presidente, Marzo-Agosto/1999)
	Gobernación y Puntos Constitucionales (Secretario)
	Defensa Nacional
	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
	Especial del 68
	Investigación sobre el Impacto Ecológico Ambiental, por las actividades de la Empresa de participación Estatal Mayoritaria Exportadora de Sal S. A. de C. V. <sup>51</sup>
	Comité de Administración
Verónica Velasco Rodríguez (Vicecoordinadora)	Programación, Presupuesto y Cuenta Pública (Secretaria)
	Jurisdiccional (Secretaria)
	Asentamientos Humanos y Obras Públicas
	Especial del 68
	Investigación del funcionamiento de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares y empresas filiales
	Investigación sobre el Impacto Ecológico Ambiental, por las actividades de la Empresa de participación Estatal Mayoritaria Exportadora de Sal S. A. de C. V.
	Comité de Asuntos Internacionales
Jorge Alejandro Jiménez Taboada	Comité de Comunicación Social
	Ecología y Medio Ambiente (Presidente)
	Agricultura
	Pesca
	Especial de Seguimiento a las investigaciones en torno a los atentados en contra de Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu
Gloria Lavara Mejía	Especial Investigadora de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro
	Gobernación y Puntos Constitucionales (Secretaria)
	Defensa Nacional
	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Aurora Bazán López	Comité de Administración
	Artesanías (Secretaria)
	Asuntos Indígenas
	Especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales en el proceso electoral del año 2000, en el estado de Coahuila y Guerrero (Secretaria)
	Asentamientos Humanos y Obras Públicas
	Representante ante la COCOPA
Miguel Ángel Garza Vázquez	Turismo
	Bosques y Selvas (Secretario)
	Especial del 68
	Información, Gestoría y Quejas
	Comité de Investigaciones Legislativas

Fuente: *Idem.*

<sup>51</sup> Según, Jorge Emilio González, la integración de esta comisión investigadora fue un logro del GPPVEM. *Vid.* GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Jorge Emilio, “Recuento del trabajo parlamentario en la LVII Legislatura”, en: PAOLI BOLIO, Francisco José (coord.), *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, México, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, pp. 213-224.

1. El cargo de la coordinación obedeció por obvias razones al heredero del PVEM: Jorge Emilio González Martínez; mientras que la vicecoordinación correspondió a Verónica Velasco Rodríguez. Por la trayectoria en el partido de su padre, Jorge Emilio tenía que ser el responsable<sup>52</sup>. Sin embargo, el caso de la vicecoordinación, si de méritos se tratase, quien más experiencia en el partido tenía era Aurora Bazán López<sup>53</sup>, pero no fue así, ya que Verónica Velasco gozaba de más confianza<sup>54</sup>.

2. Las comisiones en las que más relevancia tuvieron los verdes fue en la de Ecología y Medio Ambiente, donde obtuvieron la presidencia, así como la de Régimen Interno y Concertación Política<sup>55</sup> en la que se ocupó el máximo cargo durante el periodo de marzo-agosto en 1999. Hasta el momento, sobre la primera, cabe decir que no ha sido arrebatada al PVEM desde entonces. Acerca de la segunda: ha sido la única vez que un integrante de este partido ocupa uno de los puestos más altos en la Cámara de Diputados.

---

<sup>52</sup> Jorge Emilio González en ese momento tenía una Licenciatura en Administración de Empresas por parte de la Universidad del Valle de México. En cuanto a trayectoria política se refiere, fue representante en la Asamblea del Distrito Federal (I Legislatura, 1994-97). En cuanto se refiere a las actividades en el partido, ocupó los siguientes cargos: Secretario de Acción Electoral en el D.F. (1993-94); Coordinador Electoral en el D.F. para las campañas electorales de 1994; Asesor del Comité Nacional del PVEM.

Ante las acusaciones de nepotismo hacia el PVEM por tal hecho, González Martínez se amparaba diciendo que “el Partido” lo había designado tanto porque lo estimaban como por su experiencia.

MORENO, Daniel, “Jorge Emilio... *Op. Cit.* p. 11.

<sup>53</sup> Oriunda y representante de Teotitlán del Valle, Oaxaca. Tiene el grado de Licenciatura en Enfermería por parte de la Universidad Autónoma Benito Juárez del mismo estado. Hasta ese momento había ocupado diversos cargos en las siguientes organizaciones: Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Organización de Mujeres “Dgunaa Rwin Che Lady” y Presidenta de la Comisión Administrativa “Dgunaa Che Guieea”. En cuanto al partido se refiere, se desempeñó como Coordinadora y Presidenta Estatal, Representante Propietario ante la Comisión Local de Vigilancia del RFE-IFE, Representante Propietario del PVEM ante el Consejo General del LEE; Representante Propietario del PVEM ante el Consejo Local del IFE; cada uno de los anteriores por su estado. Había contraído nupcias con Bonifacio Mendoza Sosa, quien fue cofundador y presidente del PVEM en el mismo territorio. *Vid.* SORIA CASTILLO, Luis, “En vida hermano en vida. El Maestro Boni”, *El Imparcial. Diario de Oaxaca*, 3 de enero de 2009.

<sup>54</sup> Fue representante del Estado de México, aunque es oriunda de Tampico, Tamaulipas. En ese entonces, contaba con la Licenciatura en Diseño Textil (1991-95), así como un diplomado en Interiores y Arquitectura (1996-97), y el grado de Maestría en Ecología y Desarrollo Sustentable (1997); cada una de las anteriores por parte de la Universidad Iberoamericana. En el campo profesional destaca lo siguiente: pertenecer al movimiento ecologista ECOVERDE. Entre otros asuntos: participó en la concientización a jóvenes y ancianos al cuidado del Medio Ambiente, y fungió como asesora en Arquitectura Urbana para el partido. Fue delegada del PVEM en Baja California Sur. Contrajo nupcias con Francisco de Paula Agundis Arias, senador (LX-LXI Legislatura) por parte del PVEM, quien se desempeñó como asesor del CEN del PVEM (1994-2000) y era Coordinador de Investigación Electoral (1997-1999).

<sup>55</sup> Una de las interrogantes que le hicieron a Jorge Emilio González versó sobre su capacidad para este puesto y se le cuestionó una posible manipulación de Muñoz Ledo hacia él. *Vid.* “Jorge Emilio González asumió la presidencia de la CRICP”, *Novedades*, 2 de marzo de 1999.



3. Donde ocuparon el segundo puesto, el de secretario, fue en las siguientes: Gobernación y Puntos Constitucionales; Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Jurisdiccional; Artesanías; Bosques y Selvas. Destacó la preeminencia de las dos primeras, pues son las comisiones que trabajan sobre dos puntos importantes en el tema de las negociaciones: política interna; y erario público, respectivamente. Las dos últimas obedecen a la plataforma política del partido y puntos por los cuales se envanecen los verdes: indígenas y medio ambiente.

4. En cuanto a las comisiones donde tuvieron presencia, se destacan: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Defensa Nacional; Asentamientos Humanos y Obra Pública; algunas especiales como la de los sucesos de 1968; e Investigación sobre el Impacto Ecológico Ambiental, por las actividades de la Empresa de participación Estatal Mayoritaria Exportadora de Sal S. A. de C. V. Por lo que se refiere a la presencia de comisiones relacionadas con el medio ambiente, apunto: Agricultura; Pesca; y, Turismo; aparte de las ya mencionadas de Ecología-Medio Ambiente y Bosques-Selvas.

#### **1.4. El efecto Fox**

El 2 de julio de 2000 un partido distinto al PRI ganó la elección presidencial con su candidato Vicente Fox (PAN). Respecto a dicho proceso electoral, cobra importancia el tema de las alianzas electorales<sup>56</sup>, en el que no emergen pero tienen más presencia los partidos minoritarios. En otras palabras, no fue la vez primera que se presentaron a una elección presidencial, pero sí fue donde adquirieron relativa importancia. Antes, las alianzas entre un partido mayoritario y un minoritario era un asunto menor.

---

<sup>56</sup> Ello se formalizó en las alianzas que PAN y PRD representaron en el proceso electoral durante los meses de octubre y noviembre. Cada uno buscó a todos los partidos minoritarios. Incluso, se pensó en una alianza total de la oposición que se denominaría Alianza por México. El PRI hizo referencia a estos hechos como un negocio.

Así pues, el PRI se presentó en solitario; el PAN junto al PVEM formaron la Alianza por el Cambio<sup>57</sup>; PRD, PT, Convergencia, PAS y PSN acordaron la Alianza por México. Los resultados (elección presidencial e integración del Congreso de la Unión) se expresan en las siguientes tablas:

**Tabla 4. Resultados de la Elección Presidencial de 2000**

Partido/Alianza	Candidato	Votación	%
Alianza por el Cambio PAN-PVEM	Vicente Fox Quesada	15,989,636	42.52
PRI	Francisco Labastida Ochoa	13,579,718	36.11
Alianza por México PRD-PT-PAS-PSN-Convergencia	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	6,256,780	16.64
Partido Democracia Social	Gilberto Rincón Gallardo	592,381	1.58
Partido del Centro Democrático	Manuel Camacho Solís	206,589	0.55
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Porfirio Muñoz Ledo	156,896	0.42
Candidatos No Registrados		31,461	0.08
Nulos		788,157	2.10

Fuente: IFE.

<sup>57</sup> Para un historial sobre las negociaciones entre el PAN y los Verdes, consultar: *El Universal*, octubre, noviembre y diciembre de 1999. Las negociaciones tardaron dos meses para concretar la alianza. Una primera fase fue acordar los temas y el método de elección del candidato. De esta forma, el instrumento de la encuesta fue un capricho de los Verdes que al final Acción Nacional no omitió. El segundo punto a considerar según González Torres: que Acción Nacional “cumpla “con nuestras exigencias e incorpore un programa de gobierno los ideales nacionalistas, justisocialistas y ecologistas de nuestro partido” (6 de octubre); además de que no se implique la venta de paraestatales como PEMEX y la industria eléctrica (27 de octubre). Una segunda fase fueron los acuerdos para la repartición de curules. Según el PVEM, para este proceso electoral esperan el 4% de la votación nacional, tal y como lo fue en 1997. De acuerdo a dicha cifra, tienen derecho de diez a doce diputaciones y cinco senadurías. El PAN ponía como límite tres senadurías y ocho diputaciones. Aunque el tema central era en cuanto a la repartición en el Senado, pues a los Verdes les interesaba aún más este recinto, ya que las reformas a la Ley Orgánica del Congreso sólo permitía formar un grupo parlamentario con 5 integrantes. Al firmar la Alianza por el Cambio, el margen de ganancia del PVEM oscilaba de 3 a 7 senadores y de 8 a 40 diputados por el principio de representación proporcional. Otro tipo de divergencias, pero que no acarrearón problemas, versaron sobre el patrimonio cultural. Por otro lado, si se quiere observar el proceso para la postulación de candidatos se encuentran algunos problemas al interior del partido (el registro de la lista de candidatos entre el PVEM y el PAN, o la multa impuesta por el IFE).

**Tabla 5. Votación y Representación Política en la LVIII Legislatura (Cámara de Diputados)**

Partido Político		Votación	%	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Escaños	%
PRI		13 800 618	36.8	132	79	211	42.2
Alianza por el Cambio	PAN	14 324 195	38.2	142	81	223	41.4
	PVEM			6	11	17 <sup>58</sup>	3.2
Alianza por México	PRD PT PAS PSN Convergencia	6 990 435	18.6	24	27	51	10.2
				2	5	7	1.4
				-	2	2	0.4
				-	3	3	0.6
				-	3	3	0.6
Democracia Social		703 573	1.8	-	-	-	-
PCD		430 850	1.3	-	-	-	-
PARM		273	0.7	-	-	-	-
<b>Total</b>							

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IFE.

**Tabla 6. Votación y Representación Política en la LVIII Legislatura (Cámara de Senadores)**

Partido Político		Votación	%	Mayoría Relativa	Primera Minoría	Representación Proporcional	Escaños	%
PRI		13 789 334	36.6	32	15	13	60	46.8
Alianza por el Cambio	PAN	14 368 363	38.2	27	10	9	46	35.9
	PVEM			1	-	4	5	3.9
Alianza por México	PRD PT PAS PSN Convergencia	7 086 438	18.8	4	7	5	16	12.5
				-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-
				-	-	1	1	0.78
Democracia Social		677 187	1.8	-	-	-	-	-
PCD		524 269	1.3	-	-	-	-	-
PARM		276 624	0.7	-	-	-	-	-
<b>Total</b>							<b>128</b>	

Fuente: *Idem*.

<sup>58</sup> Fueron electos 17 diputados. Sin embargo, Miguel Ángel Torrijos Mendoza se incorporó al PAN en septiembre del 2000, quedando con 16. Al final de la Legislatura, el GPPVEM contaba con 18 diputados, puesto que Juan Ignacio García Zalvidea y Mario Huerta Díaz salieron del PAN para incorporarse a los Verdes. Hubiesen terminado con 19, ya que Rosalío González Nájera (suplente de Fernando Josaphat Martínez Cue) sale del PAN, ingresando al PVEM, pero al regresar el titular, éste se incorpora al PRD.

Las alianzas electorales llegaron con un propósito: “sacar al PRI de Los Pinos”. Representantes de sectores sociales alejados entre sí, PAN (derecha) y PRD (izquierda), no decidieron aliarse pero buscaron en los partidos minoritarios los votos necesarios para incrementar sus resultados. Así, el PVEM se alió a un partido ubicado a la derecha, pidiendo que el programa de gobierno enfatice en el medio ambiente. Al final de la elección, Alianza por el Cambio terminó con una ventaja de ocho puntos por encima del PRI, y por más del doble que la tercera opción.

Por lo que respecta a la integración de la Cámara de Senadores y Diputados, el “fenómeno Fox” rindió lo suficiente para que en el Senado la Alianza por el Cambio obtuviera 51 integrantes (46 panistas y 5 verdes), nueve por debajo del PRI; mientras que en la Cámara de Diputados, la inercia del candidato presidencial dictaría que el PRI no fuera el grupo parlamentario más numeroso. En general, el proceso electoral del 2000 generaba los siguientes escenarios:

1. Ningún partido tendría la suficiente fuerza para aprobar reformas secundarias.
2. El partido en el gobierno sería el grupo parlamentario más numeroso, aspecto que se potencializa con la alianza del PVEM<sup>59</sup>. Sin embargo, la distancia entre el PAN y PRI en la Cámara de Diputados resultó muy estrecha; mientras que en el Senado, el blanquiazul era la segunda fuerza, aunque de nueva cuenta, con una distancia muy parca.

En otras palabras, el establecimiento de alianzas se fortalecería pero con una diferencia respecto a la LVII Legislatura: no había un enemigo común para la mayoría de las fuerzas políticas, tal y como lo fue el PRI en los años anteriores. Por lo tanto, en la presente se prefiguran incipientemente las alianzas de acuerdo al espectro ideológico.

---

<sup>59</sup> El PVEM reafirmaba su alianza con el PAN en el plano legislativo y de gobierno, aunque resaltando que no estaba obligado a apoyarlo del todo ni sería un “cheque en blanco”, *El Universal*, 9 y 11 de julio; 4 y 8 de agosto de 2000.

Respecto al PVEM:

1. Por segunda ocasión llegaba como la cuarta fuerza electoral del país. Sin embargo, a diferencia de la LVII legislatura, esta vez contaría con 17 diputados, 5 senadores, además de formar parte en la alianza vencedora<sup>60</sup>. Es decir, incrementaba el número de legisladores y se alejaba del grueso de los partidos minoritarios por más del doble con relación al PT.

2. Otra diferencia: los diputados obtenidos fueron tanto por la vía de representación proporcional como de mayoría relativa, aunque el grueso del grupo parlamentario lo fue a través de la primera fórmula.

En un principio, el GPPVEM fue integrado por diecisiete diputados. Sin embargo, nunca tuvo los mismos. Inmediatamente después de iniciar la LVIII Legislatura, pierde a su primer legislador: Miguel Ángel Torrijos Mendoza, quien el 4 de septiembre de 2000 deja a los “verdes” para incorporarse al PAN. Un año después, Ignacio García Zalvidea<sup>61</sup> dejaba al blanquiazul e ingresaba al GPPVEM. Volverían a quedar con dieciséis, pues el otrora panista solicita licencia para ausentarse, por lo que la suplente decide permanecer en el partido de origen. En 2002, Mario Huerta Díaz<sup>62</sup> también abandonaría a los panistas para

---

<sup>60</sup>“Se fortaleció PVEM con el triunfo foxista: legisladores”, *El Universal*, 12 de agosto de 2000.

<sup>61</sup> Sale del GPPAN y se incorpora al GPPVEM el 18 de octubre de 2001. El 15 de diciembre del mismo año pide licencia indefinida para optar el 16 de abril de 2002 por el cargo de presidente municipal de Benito Juárez, Quintana Roo. Su suplente, Alicia Ricalde Magaña protesta el 15 de diciembre de 2001. Sin embargo se incorpora al GPPAN.

García Zalvidea comentó acerca de su decisión para integrarse al PVEM:

*...he realizado campaña con ellos con la misma plataforma política de Alianza por el Cambio y veo en este proyecto político la frescura que México necesita para sus gentes, sin soberbia ni omisiones que nos alejan de los anhelos e ideales para los que he trabajado. Vid. El Universal*, 18 de octubre de 2001.

Dicho movimiento le valió triunfar al competir por la alcaldía de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo por parte del PVEM, siendo presidente municipal de 2002 a 2005. Se distanció del PVEM después de la publicitación de un video donde supuestamente González Martínez se ve inmiscuido en casos de corrupción en proyectos municipales y mantuvo una agria relación con el gobernador de Quintana Roo, Joaquín Hendricks (PRI). Desconocido de la titularidad por once regidores, quienes lo acusaban a falta de rendición de cuentas, el Congreso estatal decretó la disolución de poderes y nombró un consejo municipal, del que Marisol Ávila Lagos (presidenta del PVEM en dicho municipio) estará al frente. Al poco tiempo es detenido por cargos de peculado, siendo liberado en 2006 al pagar fianza. *Vid. El Universal*, 20 de junio de 2004.

Su hermano, José Luis García Zalvidea, postulado por el PRD, ocupa el cargo de senador (2006-2012) por Quintana Roo.

<sup>62</sup> Sale del GPPAN el 12 de noviembre de 2002 para incorporarse al GPPVEM. La decisión fue tomada porque, según el mismo, Acción Nacional no lo respalda para competir por la titularidad de la delegación Cuauhtémoc en 2003. *Vid. El Universal*, 13 de noviembre de 2002.

incrementar el número de verdes. Al final, Rosalío González Nájera<sup>63</sup> (suplente de Fernando Josaphat Martínez Cue) sale del PAN y se adhería a los ecologistas, pero al regresar el titular, éste decide ingresar al PRD.

**Cuadro 6. Diputados electos para el PVEM (LVIII Legislatura)**

Diputado	Principio de Representación	Entidad Federativa	Circunscripción
Erika Elizabeth Spezia Maldonado	Mayoría	Puebla, Distrito: 06	4a.
Julieta Prieto Fuhrken	Mayoría	Distrito Federal, Distrito: 01	4a.
José Antonio Arévalo González	Mayoría	Distrito Federal, Distrito: 03	4a.
Sara Guadalupe Figueroa Canedo	Mayoría	Distrito Federal, Distrito: 17	4a.
Concepción Salazar González	Mayoría	Distrito Federal, Distrito: 29	4a.
María Cristina Moctezuma Lule	Mayoría	Edo. de México, Distrito: 13	5a.
María Teresa Campoy Ruiz Sánchez	Proporcional	Nuevo León	2ª.
Nicasia García Domínguez	Proporcional	Querétaro	2ª.
Alejandro Rafael García Sáinz Arena	Proporcional	Guanajuato	2ª.
Bernardo de la Garza Herrera	Proporcional	Yucatán	3a.
Arturo Escobar y Vega	Proporcional	Yucatán	3a.
Esveida Bravo Martínez	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Olga Patricia Chozas y Chozas	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Miguel Ángel Torrijos Mendoza	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Francisco de Paula Agundis Arias	Proporcional	Edo. de México	5a.
Diego Cobo Terrazas	Proporcional	Edo. de México	5a.
José Rodolfo Escudero Barrera	Proporcional	Edo. de México	5a.

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del SIL.

De lo anterior:

1. Los seis diputados electos por mayoría relativa tienen en común estar en las circunscripciones 4 y 5; es decir, la región centro del país. Las entidades de origen lo confirman: Puebla y el Estado de México con un legislador cada una, mientras que el Distrito Federal aportó cuatro. De los once diputados electos por medio de la representación proporcional, tres fueron originarios tanto por el Distrito Federal y el Estado de México. En la circunscripción 2, Nuevo León, Guanajuato y Querétaro proporcionaron un diputado respectivamente. En el sur de país, Yucatán, que pertenece a la circunscripción 3, otorgó dos representantes.

<sup>63</sup> Protesta, supliendo a Fernando Josaphat Martínez Cue el 8 de abril de 2003. Dos días después, deja el GPPAN y se incorpora al GPPVEM. El 7 de julio de 2003 cesa de funciones pues se reincorpora el propietario. Éste se constituyó como diputado sin partido el 4 de agosto de 2002 y deja de ser integrante del GPPAN el 5 de septiembre de 2002. Se incorpora al GPPRD el 26 de marzo de 2003.

2. Por lo que respecta a la integración por género. De los diecisiete integrantes, ocho pertenecen al femenino. El resto (nueve) al masculino.

3. El promedio de edad es la siguiente: de los diecisiete legisladores electos, diez son menores de 35 años. Si no tomamos en cuenta a Torrijos Mendoza (quien salió tempranamente del PVEM) tenemos sólo nueve. Es decir, apenas la mitad del GPPVEM se compuso por jóvenes. De los siete restantes, cinco están en el rango de los 35 a los 50 años, y los dos últimos rebasan los 50 años cumplidos<sup>64</sup>.

Al igual que en la anterior legislatura, la mitad de los diputados tenía una licenciatura. En la presente, cuatro de ellos había cursado un posgrado. Empero, en cuatro integrantes hay una preparación que se trunca en los primeros seis años de vida escolar y en educación media superior.

**Cuadro 7. Nivel de Escolaridad del GPPVEM (LVIII Legislatura)**

Escolaridad		Legislador	%
Básica		Esveida Bravo Martínez Nicasia García Domínguez	12
Carrera Técnica		María Teresa Campoy Ruy Sánchez Julieta Prieto Fuhrken	12
Superior	Licenciatura	Francisco de Paula Agundis Arias José Antonio Arévalo González Diego Cobo Terrazas Sara Guadalupe Figueroa Canedo Alejandro Rafael García Sáinz Arena María Cristina Moctezuma Lule Concepción Salazar González Erika Elizabeth Spezia Maldonado Miguel Ángel Torrijos Mendoza	53
	Posgrado	Olga Patricia Chozas y Chozas Bernardo De la Garza Herrera Arturo Escobar y Vega José Rodolfo Escudero Barrera	23

Fuente: *Idem*.

A pesar de que Nicasia García y Campoy Ruy Sánchez no tenían una preparación profesional, si habían trabajado en alguna actividad relacionada al medio ambiente. Arturo

<sup>64</sup> Las edades de cada diputado electo son las siguientes (comenzando por la edad más joven): Erika Elizabeth Spezia Maldonado 25; Olga Patricia Chozas y Chozas 26; Diego Cobo Terrazas 27; Miguel Ángel Torrijos Mendoza 27; José Antonio Arévalo González 29; Alejandro Rafael García Sáinz Arena 30; Bernardo de la Garza Herrera 30; Arturo Escobar y Vega 30; Francisco de Paula Agundis Arias 31; Nicasia García Domínguez 35; Concepción Salazar González 36; María Teresa Campoy Ruiz Sánchez 41; Sara Guadalupe Figueroa Canedo 44; Julieta Prieto Fuhrken 50; María Cristina Moctezuma Lule 50; José Rodolfo Escudero Barrera 57; Esveida Bravo Martínez 68.

Escobar y Bernardo de la Garza eran las cartas fuertes del grupo parlamentario ya que contaban con un alto grado de estudios y además estuvieron inmiscuidos en el área ecológica, profesionalmente hablando.

**Cuadro 8. Integrantes con o sin militancia del GPPVEM (LVIII Legislatura)**

Militantes	Experiencia Ecológica
Francisco de Paula Agundis Arias	
José Antonio Arévalo González	
Esveida Bravo Martínez	
María Teresa Campoy Ruy Sánchez	X
Olga Patricia Chozas y Chozas	
Diego Cobo Terrazas	X
Bernardo De la Garza Herrera	X
Arturo Escobar y Vega	X
José Rodolfo Escudero Barrera	
Sara Guadalupe Figueroa Canedo	X
Nicasia García Domínguez	X
Alejandro Rafael García Sáinz Arena	
María Cristina Moctezuma Lule	X
Julieta Prieto Fuhrken	
Concepción Salazar González	
Erika Elizabeth Spezia Maldonado	
Miguel Ángel Torrijos Mendoza	X

Fuente: *Idem*.

Con tres años más en la vida política, esto se notaba en los antecedentes laborales de los diputados: sólo una cuarta parte no había formado parte de la nómina del PVEM. En cambio, el porcentaje de quienes habían trabajado en la administración pública o hubiesen ocupado un cargo de elección popular es bastante bajo. En este último rubro, Esveida Bravo contaban con haber sido diputada local.

**Cuadro 9. Trayectoria profesional del GPPVEM (LVIII Legislatura)**

Cargo	Número de Diputados	%	
En el partido	Nivel Nacional	13	76
	Nivel Local	10	59
En la Administración Pública	Federal	-	-
	Estatal	1	6
	Municipal	-	-
De elección popular	Regidor	-	-
	Presidente Municipal	-	-
	Diputado local	1	6
	Diputado federal	-	-
En la iniciativa privada	Senador	-	-
	Empresario	1	6
Dirigencias Sociales	Directivo de empresa	7	41
	ONGs	4	24
	Sindicatos	-	-

Fuente: *Idem*.



#### 1.4.1. ¿Qué comisiones ocuparon los Verdes?

Si en la LVII Legislatura los cinco legisladores apenas pudieron integrarse al máximo de Comisiones, durante la actual el crecimiento del grupo parlamentario permitió reafirmar su lugar en la de Medio Ambiente y obtener otra presidencia: Juventud y Deporte. A continuación se presentan los grupos de trabajo a los que perteneció el GPPVEM, junto algunos puntos a observar<sup>65</sup>:

**Cuadro 10. GPPVEM en comisiones (LVIII Legislatura)**

Diputado	Comisiones y cargos
<b>Bernardo De la Garza Herrera</b> (Coordinador)	Presupuesto y Cuenta Pública (Secretario)
	Junta de Coordinación Política
	Especial para la Reforma del Estado
	Fomento Cooperativo y Economía Social
	Grupo de Amistad con Alemania
	Comité del Centro de Estudios de Finanzas Públicas
	Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (CDPTL)
<b>Francisco de Paula Agundis Arias</b> (Vicecoordinador)	Comisión Permanente (Segundo Receso del Tercer Año)
	Grupo de Amistad con El Salvador (Presidente)
	Hacienda y Crédito Público
	Comercio y Fomento Industrial
	Jurisdiccional
	Especial de la Junta de Apoyo Administrativo
	Grupo de Trabajo para la elaboración de un Programa de Austeridad y Racionalidad del Gasto de la Cámara
<b>Diego Cobo Terrazas</b>	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Presidente)
	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
	Ciencia y Tecnología
	Grupo de Amistad con Argentina
<b>Olga Patricia Chozas y Chozas</b>	Juventud y Deporte (Presidente). Arturo Escobar y Vega la ocupó primero.
	Seguridad Social
	Grupo de Amistad con Canadá
<b>Erika Elizabeth Spezia Maldonado</b>	Relaciones Exteriores (Secretario)
	Especial para vigilar que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso electoral de 2003 (Secretario)
	Grupo de Amistad con Japón (Presidente)
	Fortalecimiento del Federalismo
	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios
	Especial para darle seguimiento a los fondos aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros
	Especial de Vigilar que los Recursos del FONDEN y partidas extraordinarias que se aprueben se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados por el huracán Isidore
Especial que vigile que los recursos del FONDEN y partidas extraordinarias se apliquen a la restauración de las zonas dañadas y ayuda a los damnificados por el huracán Kenna	
<b>María Cristina</b>	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Secretario)
	Grupo de Amistad con Bélgica (Presidente)

<sup>65</sup> Para un historial de la negociación para presidir las comisiones en la Cámara de Diputados, consultar: *El Universal*, 15, 21,24, 31, de agosto; 5-7,23-24,28-30 de septiembre; y 3 de octubre de 2000.

<b>Moctezuma Lule</b>	Educación Pública y Servicios Educativos
	Turismo
	De Enlace con la UNAM
<b>José Antonio Arévalo González</b>	Distrito Federal (Secretario)
	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario)
	Grupo de Amistad con Venezuela
	Subcomisión de Seguimiento al Rescate Bancario
<b>María Teresa Campoy Ruiz Sánchez</b>	Juventud y Deporte (Secretario)
	Especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de las mujeres perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua (Secretario)
	Cultura
	Comité Conmemorativo del CCL Aniversario del natalicio de Miguel Hidalgo y Costilla
<b>Alejandro Rafael García Sáinz Arena</b>	Comunicaciones (Secretario)
	Especial para la Reforma del Estado (Secretario)
	Radio, Televisión y Cinematografía
<b>José Rodolfo Escudero Barrera</b>	Transportes (Secretario)
	Defensa Nacional
	Agricultura y Ganadería
	Marina
	Reforma Agraria
	Especial de Ganadería
	Especial de la Agroindustria Azucarera de México
	Grupo de Amistad con Israel
<b>Concepción Salazar González</b>	Pesca (Secretario)
	Trabajo y Previsión Social
	Recursos Hidráulicos
	Grupo de Amistad con Ecuador
<b>Sara Guadalupe Figueroa Canedo</b>	Desarrollo Social
	Energía
	De Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde (Secretario) <sup>66</sup>
	Comité de Estudios Sociales y de Opinión Pública
	Grupo de Amistad con Italia
<b>Esveida Bravo Martínez</b>	Equidad y Género
	Participación Ciudadana
	Atención a Grupos Vulnerables
	Grupo de Amistad con Panamá
	Comité de Información, Gestoría y Quejas (Secretaria)
<b>Arturo Escobar y Vega</b>	Gobernación y Seguridad Pública
	Puntos Constitucionales
	Justicia y Derechos Humanos
	Especial para la Reforma del Estado
	Especial de Seguridad Pública
	Especial que acudirá al Estado de Nayarit a observar y dar testimonio del proceso electoral
	Especial que vigile que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso electoral en Guerrero

<sup>66</sup> Fue uno de los aciertos del GPPVEM en esta legislatura: la creación de dicha comisión investigadora. Fue propuesta por el grupo parlamentario el 2 de mayo de 2001. Diego Cobo, vicecoordinador, señaló la necesidad de crearla para observar su viabilidad debido a los siguientes problemas: *“La incineración de materiales radioactivos al aire libre, la liberación al mar de agua contaminada, la adquisición de equipo inservible y la inoperancia de un plan de emergencia.”* *Ibid*, 3 de mayo de 2001.

	Comité de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
	Grupo de Amistad con Brasil
<b>Julieta Prieto Fuhrken</b>	Salud
	Transportes
	Marina
	Grupo de Amistad con España
<b>Nicasia García Domínguez</b>	Asuntos Indígenas
	Vivienda
	Grupo de Amistad con Guatemala

Fuente: *Idem*.

1. La coordinación y vicecoordinación estuvo a cargo de Bernardo de la Garza<sup>67</sup> y Francisco de Paula Agundis Arias, respectivamente. Así, se perfilaban dos amigos cercanos de Jorge Emilio González a ser miembros distinguidos del partido. El primero, también ocupaba el cargo de secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; mientras que el segundo pertenecería a la Comisión Permanente durante el segundo receso del tercer año, además de ser integrante de Hacienda y Crédito Público. Cada uno fue colocado en comisiones estratégicas, sobre todo las que tienen que ver con el presupuesto público. No se descarta que lo de Garza, al formar parte en la Especial para la Reforma del Estado, era un medio por el cual los Verdes estuvieran atentos a cualquier intento de reforma política.

2. Las comisiones donde mayor relevancia tuvieron eran Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la de Juventud y Deporte. Fueron las únicas que presidieron, cada una por Diego Cobo Terrazas y Olga Patricia Chozas y Chozas, respectivamente. De esta forma se afirmaba y había coincidencia temática de la agenda política con los postulados de la ideología verde: el trabajo por el medio ambiente y el sector juvenil.

3. Donde ocuparon el segundo puesto, es decir, el de secretario, fue en las siguientes: Presupuesto y Cuenta Pública, Relaciones Exteriores, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Distrito Federal, Juventud y Deporte, Comunicaciones, Transportes, Pesca y Especial para la Reforma del Estado. Se considera que tres obedecen al carácter político, sobre todo la de la Reforma del Estado; una al tema del gasto público; otra a un espacio geográfico de suma importancia para los verdes: el Distrito Federal; y aquella con relación estrecha al medio ambiente: la pesca. Baste mencionar los legisladores que no tuvieron cargo alguno: Julieta Prieto Fuhrken y Nicasia García Domínguez.

<sup>67</sup> “De la Garza, coordinador de la fracción del PVEM en la Cámara”, *Ibid*, 3 de agosto de 2000.

4. Baste enumerar los grupos de trabajo a los que no quisieron pertenecer: Cultura; Desarrollo Rural; Fortalecimiento al Federalismo; Jurisdiccional; Marina; Participación Ciudadana; Radio; Televisión y Cinematografía; Reforma Agraria; Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social. Resulta paradójico que Desarrollo Rural no haya sido prioridad, por lo menos para ocupar un espacio, cuando es un tema esencial en la agenda del medio ambiente.

### **1.5. A cuentas del PRI.**

El proceso electoral de 2003 era el escenario para observar la opinión pública acerca del rendimiento del primer gobierno de la alternancia. Habían pasado tres años desde que Vicente Fox asumiera la presidencia de la república. Era también la primera elección que, en el contexto temporal, no era llevada a cabo bajo un gobierno priísta, y a su vez era el primer ensayo para los comicios presidenciales de tres años más tarde.

Para esta contienda electoral, sólo dos partidos se aliaron, aunque no en todos los distritos federales: PRI y PVEM, denominados en conjunto como Alianza para Todos<sup>68</sup>. Los demás compitieron solos. De esta manera es como “los Verdes” entran a 2003 con protagonismo, pero sobre todo con polémica, pues era el primer partido que suscribía una alianza a nivel federal con el considerado “enemigo histórico”: el Revolucionario Institucional.

Si en el proceso electoral de 2000 el PVEM se alió al panismo, tres años después lo haría con aquel que en 1997 era declarado por los dirigentes del PVEM como un lastre para el sistema político mexicano. La causa, según ellos: el incumplimiento de la agenda ecológica

---

<sup>68</sup>Al igual que en los preparativos para el proceso electoral de 2000, el PVEM se mostro dubitativo respecto a una alianza con el PRI a quien menosprecio en un principio aunque ya estaba confirmada su alianza en el Estado de México. Además, se presentaron algunos puntos álgidos en el proceso de negociación (la discusión sobre la reforma al sector eléctrico) y durante el proceso electoral en el Distrito Federal, a tal punto que la presidencia del partido anunciaría que contenderían solos en 2003 o con el PRD (quien descartó públicamente una alianza con los verdes) y rechazando plenamente al PAN. Duró poco tiempo esta incertidumbre, pues rápidamente concreto su alianza con el tricolor. Para un recuento, consultar: *El Financiero*, 16 enero de 2003; *El Sol de México*, 29 enero de 2003; *Milenio*, 2 y 4 de febrero de 2003; *El Economista*, 6 de junio de 2003; *El Universal*, 28 de febrero, 1-2 de marzo y 6 de junio de 2003. Después de las elecciones hubo pequeñas diferencias entre los partidos aunque a nivel local, *El Sol de México*, 5 de julio de 2003.

propuesta a Vicente Fox<sup>69</sup>. Sin embargo, no fue la omisión de dicho programa de gobierno lo que les enojó, pues es común oír que negar la SEMARNAP<sup>70</sup> a Jorge González Torres fue lo que en realidad causó el encono<sup>71</sup>. Tras lo anterior, a un año de haber suscrito la Alianza por el Cambio, durante el 1er. Informe de Gobierno de Fox, Jorge González Martínez –entonces coordinador de la fracción verde en el Senado– subiría a la tribuna con un sólo mensaje: el rompimiento de la alianza<sup>72</sup>. Sin embargo, los periodistas no dejaban de acosar al Niño Verde sobre la coalición con el tricolor, a lo que contestó:

---

<sup>69</sup>En una entrevista realizada por Alejandro Lelo de Larrea a Jorge Emilio González Martínez, para *Enfoque* en 2003, confirmaba la negativa de ser aliado al PAN y la causa de buscar una alianza en las elecciones de dicho año. Respecto a lo primero:

*Nosotros tuvimos una alianza en el 2000 con el PAN, que se llamó Alianza por el Cambio, para lograr un cambio en el país. Se logró la alternancia pero no se ha logrado el cambio. No ha habido reformas de fondo: la reforma política (...) las reformas estructurales (...) tampoco han llegado y el partido siente la necesidad de seguir luchando por el cambio que tanto han esperado los mexicanos.*

Por lo segundo:

*Nosotros no queremos ayudar al PRI para que vuelva a ser lo mismo de antes (...) No hicimos la alianza para sacar al PRI del poder, fue para hacer un cambio, y si con el PRI lo vamos a dar, pues adelante.*

*Vid. LELO DE LARREA, Alejandro, “La necesidad de la alianza. Entrevista a Jorge Emilio González”, en: Enfoque. Suplemento del diario Reforma, México, Núm. 464, enero de 2003.*

También: “Con el PAN ni a la esquina; no cumplen su palabra”, *La Crónica*, 5 febrero de 2003, y “Reclama el Verde engaño blanquiazul”, *Reforma*, 9 abril de 2003.

<sup>70</sup> Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Tras una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública (artículo 32 Bis, el 25 de febrero de 2003) se divide en Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Pesca.

<sup>71</sup>En un primer momento, después de las elecciones de 2000, González Torres manifestaba no presionar a Fox para ocupar la SEMARNAP y no sentirse traicionado al ser omitido en el gabinete presidencial. Sin embargo, al poco tiempo se desencadenaron los enconos del PVEM hacia Fox, desde críticas por omitir la agenda ecologista hasta el rompimiento público durante el primer informe de Vicente Fox a lo que los panistas encontraron la causa en el enojo del dirigente verde. *Vid. El Universal*, 14 de agosto y 30 de noviembre de 2000; y, 2 de abril, 2-4 de septiembre de 2001.

En una entrevista concedida por Jorge Emilio González Martínez a *La Crónica* el 5 de febrero de 2003, éste respondió acerca de obtener un puesto del gabinete por haber sido aliados electorales del PAN:

*Se veía natural, ¿no? Y le digo con toda franqueza, todos los partidos aspiran a tener posiciones para gobernar.*

Tal fue el enojo que dos años después el PVEM hostigaría al titular de la SEMARNAT, Víctor Lichtinger, pidiendo su renuncia. Poco le duro el gusto, ya que dos meses después formarían una sociedad de “elogios mutuos”. Consultar: *Excelsior*, 6 de junio de 2003; y, *Uno más Uno*, 15 de agosto de 2003.

<sup>72</sup>En palabras de González Martínez:

*El presidente Fox jamás se reunió cada semana con los legisladores como lo prometió; no acata el mandato de este Poder al hacer según le convenga recortes al presupuesto; su propuesta de reforma fiscal antes de ser enviada a las cámaras no fue consensuada con todos los partidos políticos; se llevó a cabo una agresiva campaña en los medios de comunicación para presionar al Congreso y aprobar una alza a los impuestos.*

*Vid. “Rompe PVEM su alianza con el gobierno”, El Universal, 2 de septiembre de 2001.*

La ruptura entre el Gobierno y el PVEM se enfatizó durante 2003 y 2004, ya que se suscitaban dos problemas entre estos dos partidos. El primero fue la multa que el IFE impuso a la Alianza por el Cambio. Los Verdes, tras ver se involucrados, negaron cualquier participación en el comité de administración de dicha alianza, sosteniendo que nunca tuvieron participación en el financiamiento externo. Para tener un esbozo del caso “Amigos de Fox”, *Vid. CORDOVA, Lorenzo y MURAYAMA, Ciro, Elecciones, dinero y corrupción. Pemexgate y Amigos de Fox*, México, Cal y Arena, 2006.

“que es un partido de oposición que ahora trata de hacer las cosas bien. Hicimos una alianza parcial con acuerdos...en el PRI hay buenos y malos y en el PAN hay buenos y malos”.<sup>73</sup>

Así las cosas en 2003, la Alianza para Todos compite en algunos de los distritos federales<sup>74</sup>, ya que en los restantes cada partido decidió solitariamente. Los resultados de dicho proceso electoral fueron los siguientes:

**Tabla 7. Votación y Representación Política en la LIX Legislatura (Cámara de Diputados)**

Partido	Votación	%	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional	Escaños	%
PRI			157	63	202	
PAN	8 204 674	30.70	80	71	151	30.2
PRD	4 700 687	17.60	55	41	97	19.4
PVEM	1 119 180	3.89	3	14	17	3.4
PT	641 507	2.40	0	6	6	1.2
Convergencia	603 774	2.30	0	5	5	1
México Posible	242 820	0.9	-	-	-	-
Partido Alianza Social (PAS)	197 781	0.7	-	-	-	-
Fuerza Ciudadana	123 760	0.5	-	-	-	-
Partido Liberal Mexicano (PLM)	108 610	0.4	-	-	-	-
Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)	72 148	0.3	-	-	-	-
<b>Total</b>			<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IFE.

Otro suceso importante para el PVEM fue cuando el TEPJF falló en su contra al considerarlo un partido antidemocrático, o más en específico, que su presidencia era ilegal. Los Verdes no dudaron en señalar que era una maniobra del gobierno que tuvo su origen al romper la alianza. Mientras Santiago Creel declara fundado el fallo del Tribunal, el PRI mencionaba que era una clara muestra de ardid político. Consultar: *El Economista*, 5 de septiembre de 2003; *El Universal*, 5 de septiembre de 2003; *Reforma*, 6 de septiembre de 2003; *La Jornada*, 6 de septiembre de 2003.

Después de estos hechos, hubo una reunión entre González Martínez y la esposa del presidente Fox, Martha Sahagún. Vid. *Reforma*, 2 de octubre de 2003. Seis días después, el secretario de Acción Electoral del PVEM, Arturo Escobar y Vega no descartaba una alianza con el PAN para los siguientes procesos electorales. Vid. *El Economista*, 8 de octubre de 2003.

<sup>73</sup> “El Niño Verde se descarta como presidenciable para el 2006”, en *La Crónica*, 6 de junio de 2003.

<sup>74</sup> Compitieron juntos en todos los distritos de las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guanajuato, México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán. Si se observan los resultados finales del proceso, son precisamente en estas entidades federativas donde más problemas tenía cada partido para competir. No es extraño que sean territorios donde el PAN o el PRD, pero sobre todo el primero, tiene un alto índice de simpatía. Después de las elecciones hubo diferencias en cuanto al reparto de los porcentajes que a cada partido correspondía. Vid. *El Sol de México*, 11 de junio de 2003; *El Independiente*, 9 de julio de 2003; *El Heraldo de México*, 11 julio de 2003; *Milenio*, 12 de julio de 2003.

El PRI remontaba los resultados electorales de 2000 al posicionarse de nueva cuenta como la primera fuerza en la Cámara de Diputados, muy por encima del PAN. El PRD incrementaba su número aunque no a tal grado como en la LVII Legislatura. El PAN sufría al ser partido en el gobierno y caería de los más de 200 diputados obtenidos anteriormente, a sólo un poco más de 150. PT y Convergencia seguían sin repuntar, aunque vale decir que el primero dejaba de crecer, mientras que el segundo tenía un ascenso mínimo. Los elementos a destacar son:

1. El proceso electoral demostró que había descontento con el Gobierno Federal. Sin embargo, no puede tildarse como excepcional o de gravedad ya que cualquier partido en el gobierno se desgasta al ejercer el poder. Prueba de ello es que el PAN se erigió como la segunda fuerza política en la Cámara de Diputados por encima del PRD. Si hubiera sido un descontento generalizado, el blanquiazul hubiese caído a un tercer lugar.

2. La trágica historia que muchos pronosticaban al PRI no fue del todo cierta. El Revolucionario Institucional regresaba y demostraba que si bien había perdido la presidencia, no dejaba de ser la fuerza más importante a nivel nacional debido al alcance de su estructura organizativa.

En cuanto al PVEM:

1. Se mantuvo en las preferencias electorales. Al obtener diecisiete legisladores indicaba que había estabilidad en la fuerza del PVEM. Empero, sabiendo que tres son de mayoría y catorce de representación proporcional mostraba lo siguiente: dejó de ganar tres legisladores por elección directa, comparado con la anterior legislatura<sup>75</sup>.

---

<sup>75</sup> Fue tal la expectativa, que los Verdes no dudaron en gritar a los cuatro vientos los favores que obtendrían de la alianza con el PRI, véase: “Terminaremos con el tripartidismo: PVEM”, en *El Sol de México*, 30 de junio de 2003.

2. Al igual que en el año 2000, cuando se alió al PAN, en 2003 se benefició por la alianza con el PRI<sup>76</sup>. Además, valdría preguntarse qué tanto influyó el dejar de ser aliado del partido en el gobierno. En lo general, resultó un buen movimiento antes de que el desgaste de la administración foxista también trastocara las preferencias sobre el PVEM.

Por lo que respecta a los diputados electos para conformar el grupo parlamentario del PVEM, a diferencia de otras ocasiones no hubo bajas en el grupo parlamentario. En las pasadas legislaturas se había observado la incorporación o salida de diputados, asunto que no pasaría en estos tres años. Empero, ocurrió un nuevo fenómeno que es común observar, sobre todo en los verdes, a partir de esta legislatura: las sustituciones de diputados.<sup>77</sup> Cuatro fueron los casos en que los suplentes estuvieron algunos meses ocupando la titularidad. Los casos corresponden a Félix Adrián Fuentes Villalobos, Guillermo Velasco Rodríguez, Yvette Salazar Torres y María de la Luz Arias Staines. Los dos primeros dejaron el cargo por un breve tiempo, caso contrario a Salazar Torres y Arias Staines. La primera dejó en su lugar a Leonardo Álvarez Romo desde el inicio de la Legislatura, mientras que la segunda, aunque también dejó desde un inicio la curul, regresó en los últimos dos periodos.

---

<sup>76</sup> Sin embargo, a pesar de lo anterior, hubo inconformidades por parte de integrantes de los dos partidos, pues los priistas cuestionaron la alianza. *Vid.* “Cuestionan en el PRI alianzas con el PVEM”, en *El Universal*, 15 de julio de 2003. Por su parte, en el PVEM se alcanzó un clímax casi equiparable a la disidencia, puesto que Arnold Ricalde (en ese entonces diputado del PVEM en la ALDF) manifestaba que el partido estaba secuestrado. *Vid.* “A la yugular del PVEM se lanza Arnold Ricalde”, en *Excélsior*, 18 de junio de 2003; “Líderes priistas se han apoderado del PVEM, acusa el diputado Ricalde”, *El Universal*, 4 y 16 de julio de 2003.

El mismo Ricalde de Jager fue contratado por el PRD como asesor técnico de la Comisión de Gobierno en la ALDF en temas ambientales bajo el cargo de René Bejarano, en ese entonces, coordinador del PRD en tal recinto. *Vid.* *El Universal*, 23 de enero de 2004; *La Crónica de Hoy*, 25 de febrero de 2004.

<sup>77</sup> Este fenómeno es conocido en la jerga política actual como “síndrome Juanito”. Consiste en que los diputados electos son sustituidos por los suplentes de manera expedita. *El Universal*, 4 de septiembre de 2009.



**Cuadro 11. Diputados electos para el PVEM (LIX Legislatura)**

Diputado	Principio de Representación	Entidad Federativa	Circunscripción
María Ávila Serna	Mayoría	Chihuahua, Distrito: 03	1a.
Félix Adrian Fuentes Villalobos <sup>78</sup>	Mayoría	Edo. de México, Dto. 18	5a.
Julio Horacio Lujambio Moreno	Mayoría	Edo. de México, Distrito: 27	5a.
Jorge Legorreta Ordorica	Proporcional	Jalisco	1a.
Alejandra Méndez Salorio	Proporcional	Jalisco	1a.
Cuauhtémoc Ochoa Fernández	Proporcional	Guanajuato	2a.
Yvette Salazar Torres <sup>79</sup>	Proporcional	Querétaro	2a.
Francisco Xavier Alvarado Villazón	Proporcional	Querétaro	2a.
Luis Antonio González Roldán	Proporcional	Tamaulipas	2a.
Manuel Velasco Coello	Proporcional	Chiapas	3a.
Maximino Alejandro Fernández Ávila	Proporcional	Veracruz	3a.
Guillermo Velasco Rodríguez <sup>80</sup>	Proporcional	Guerrero	4a.
María de la Luz Arias Staines <sup>81</sup>	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Fernando Espino Arévalo	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Jorge Antonio Kahwagi Macari	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Javier Orozco Gómez	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	Proporcional	Edo. de México	5a.

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del SIL.

Señalo:

1. Al igual que en la LVII Legislatura, el PVEM volvía a obtener diputados representantes de cada una de las cinco circunscripciones. Esto significaba un triunfo para los verdes, pues adquiriría notoriedad en estados como Chihuahua, Guerrero y Jalisco, consolidándose en el Distrito Federal y Estado de México.

2. Por lo que se refiere a los bastiones electorales, la circunscripción 4 fue la que más representantes aportó, aunque todos ellos por la vía plurinominal y mucho menos que en elecciones anteriores. En cambio, la región 5, especialmente el Estado de México, aportaba tres representantes, uno menos que en la pasada legislatura, pero con la singularidad de que dos de ellos habían sido electos por mayoría.

<sup>78</sup> Fue suplido, al pedir licencia temporal, en un breve tiempo (1 de enero de 2006 al 30 de marzo de 2006) por José Luis Mazoy. Después, el 15 de julio del mismo año, vuelve a pedir licencia por tiempo indefinido.

<sup>79</sup> Leonardo Álvarez Romo sustituiría rápidamente a Salazar Torres ya que protestaría el 4 de septiembre de 2003. Salazar Torres salió el 29 de agosto del mismo año por motivos de embarazo.

<sup>80</sup> El 21 de diciembre de 2005 Guillermo Velasco solicitó licencia por tiempo indefinido y se incorporó el diputado suplente Piña Horta. Cuatro meses después (21 de Abril de 2006) Velasco se reincorporó a sus funciones.

<sup>81</sup> Es sustituida por Alejandro Agundis Arias el 23 de septiembre de 2003, pero Staines regresaría el 2 de julio de 2006.

3. En cuanto a género se refiere, sólo cinco mujeres compusieron el GPPVEM, y de ellas una lo fue por el principio de mayoría relativa. Los doce restantes son hombres. Esta sería la legislatura más dispar, hasta el momento, en lo que se refiere a este tema. Incluso, esa disparidad se maximizó ya que Yvette Salazar Torres y Arias Staines dejarían el cargo. Esto indica que en lugar de los doce integrantes masculinos se elevaría a catorce. Basta observar la paridad de género en cuanto a suplentes<sup>82</sup>.

5. El promedio de edad es la siguiente: de los diecisiete legisladores electos, nueve son menores de 35 años. Seis más están en el rango de los 35 a 50 años y dos rebasan los 50 años<sup>83</sup>. Ello indica que era un grupo ubicado en la media de los 30 años, con cuatro jóvenes con menos de las tres décadas cumplidas. Al menos en cuestión de edad, los verdes se ubicaban como un grupo “joven” al igual que en anteriores legislaturas.

De nueva cuenta, el grupo parlamentario se presentaba con la totalidad de sus integrantes preparados profesionalmente. Sin embargo, tendría menos integrantes (2) que habían cursado un posgrado y se agudiza más, cuando uno de ellos no había hecho carrera política con los Verdes (Fernando Espino Arévalo).

---

<sup>82</sup> Los suplentes están colocados en el orden que corresponde a la lista del Grupo Parlamentario. Micaela del Carmen Agüero López, José Luis Mazoy, Gaspar Secundino Villavicencio, Alejandro Gallardo Aguilar, José Juan Fuentes Vilchis, Sergio Albino Hernández Larrondo, Leonardo Álvarez Romo, Antonio Guerrero Miramontes, Jesús González Macías, Eduardo Francisco Zenteno Núñez, Justo José Fernández Garibay, Raúl Piña Horta, Alejandro Agundis Arias, José de Jesús Pereznegrón, Minerva Elizabeth Castelleros Cervantes, Miguel Orozco Gómez, Camilo Campos López. De la anterior, se observa que sólo dos mujeres estaban en la lista de suplentes.

<sup>83</sup> Las edades de cada diputado electo son las siguientes (comenzando por la edad más joven): Alejandra Méndez Salorio 21; Manuel Velasco Coello 23; Francisco Xavier Alvarado Villazón 25; Guillermo Velasco Rodríguez 26; María Ávila Serna 30; Leonardo Álvarez Romo 31; Alejandro Agundis Arias 32; Jorge Legorreta Ordorica 33; Cuauhtémoc Ochoa Fernández 33; Maximino Alejandro Fernández Ávila 35; Jorge Antonio Kahwagi Macari 35; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán 35; Luis Antonio González Roldán 36; Félix Adrián Fuentes Villalobos 37; Javier Orozco Gómez 39; Fernando Espino Arévalo 54; Julio Horacio Lujambio Moreno 58. No se contemplan las edades de Salazar Torres y Arias Staines, sino de sus suplentes.

**Cuadro 12. Nivel de Escolaridad del GPPVEM (LIX Legislatura)**

Escolaridad		Legislador	%
Superior	Licenciatura	Francisco Xavier Alvarado Villazón Leonardo Álvarez Romo Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán Alejandro Agundis Arias María Ávila Serna Maximino Alejandro Fernández Ávila Luis Antonio González Roldán Jorge Antonio Kahwagi Macari Julio Horacio Lujambio Moreno Alejandra Méndez Salorio Cuauhtémoc Ochoa Fernández Javier Orozco Gómez Manuel Velasco Coello Guillermo Velasco Rodríguez Félix Adrian Fuentes Villalobos	88
	Posgrado	Fernando Espino Arévalo Jorge Legorreta Ordorica	12

Fuente: *Idem.*

Por su parte, el número de quienes habían tenido experiencia en el campo del medio ambiente descendía hasta sólo tener cuatro diputados que de una u otra forma estaban familiarizados con dicho tema. Lo anterior se explica por el número de integrantes que, aunque formaban parte del grupo parlamentario no habían sido miembros del partido y eran ajenos al ecologismo<sup>84</sup>.

**Cuadro 13. Integrantes con o sin militancia del GPPVEM (LIX Legislatura)**

Militantes	Experiencia Ecológica	Arribistas
Francisco Xavier Alvarado Villazón		Fernando Espino Arévalo
Leonardo Álvarez Romo		Luis Antonio González Roldán
Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	X	Julio Horacio Lujambio Moreno
Alejandro Agundis Arias	X	Javier Orozco Gómez
María Ávila Serna		
Maximino Alejandro Fernández Ávila	X	
Jorge Antonio Kahwagi Macari		
Jorge Legorreta Ordorica		
Alejandra Méndez Salorio		
Cuauhtémoc Ochoa Fernández		
Manuel Velasco Coello		
Guillermo Velasco Rodríguez	X	
Félix Adrian Fuentes Villalobos		

Fuente: *Idem.*

<sup>84</sup> El caso más ilustrativo es el de Fernando Espino Arévalo, quien prácticamente se unió al PVEM para obtener tres años más de fuero. *Vid.* “Intenta PVEM regalar fuero a Espino Arévalo”, en *El Universal*, 28 de mayo de 2003.

La camarilla que presentaba el PVEM no gozaba de la experiencia laboral en el partido como en los integrantes del segundo trienio. Esta vez, en dicho rubro, apenas se aproximaban al 50%. En cambio, había un alza de quienes habían estado en la administración pública, especialmente en la federal, al igual de aquellos electos a un cargo de elección popular con anterioridad (no olvidar que Espino Arévalo había sido diputado por parte del PRI). Además, se nota una presencia cada vez más notable de quienes tenían cargos en el sector empresarial.

**Cuadro 14. Trayectoria profesional del GPPVEM (LIX Legislatura)**

Cargo	Número de Diputados	%	
En el partido	Nivel Nacional	9	53
	Nivel Local	8	47
En la Administración Pública	Federal	10	59
	Estatal	3	18
	Municipal	1	6
De elección popular	Regidor	-	-
	Presidente Municipal	-	-
	Diputado local	5	30
	Diputado federal	1	6
	Senador	-	-
En la iniciativa privada	Empresario	3	18
	Directivo de empresa	8	47
Dirigencias Sociales	ONGs	7	41
	Sindicatos	1	6

Fuente: *Idem*.

### 1.5.1. ¿Qué comisiones ocuparon los Verdes?<sup>85</sup>

Con igual número de diputados que en la anterior legislatura, la presencia de legisladores del PVEM por comisión sería prácticamente la misma. Sin embargo, en cuanto a cargos se refiere, elevaría el número de secretarios. Además, se presentaba un nuevo viraje en la importancia que le otorgaban a las comisiones, especialmente cuando negocian la presidencia del grupo de trabajo de Radio, Televisión y Cinematografía<sup>86</sup>, tema central para los verdes a partir de este trienio.

<sup>85</sup> Para un historial de las negociaciones en este tema, véase: “Acuerdan la repartición de comisiones”, en *Milenio*, 23 de agosto de 2003; “Logran acuerdo para distribuir comisiones”, en *El Universal*, 30 de septiembre de 2003.

<sup>86</sup> En un principio, dicha Comisión pertenecería al PAN. En última instancia decidió cederla al PVEM a cambio de la presidencia de Relaciones Exteriores. De esta forma, el PRI era el grupo parlamentario con mayor número de presidencias (19), PAN (12), PRD (8), los Verdes (2), Convergencia (1), mientras que el PT no obtendría alguna. *Ibid*, 30 de septiembre de 2003.

**Cuadro 15. GPPVEM en comisiones (LIX Legislatura)**

Diputado	Comisiones y cargos
Manuel Velasco Coello (Coordinador a partir de 2004) Fue Vicecoordinador	Junta de Coordinación Política
	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario) Dado de baja.
	Bicameral de Concordia y Pacificación (Presidencia)
	Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos
	Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez
Luis Antonio González Roldán (Vicecoordinador a partir del 15 de julio de 2004)	Puntos Constitucionales (Secretario)
	Investigación encargada de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Secretario)
	Reforma Agraria
	Fortalecimiento del Federalismo
	Bicameral de Concordia y Pacificación
	Especial de la Cuenca de Burgos.
Jorge Antonio Kahwagi Macari (Coordinador de agosto de 2003 a julio de 2004) <sup>87</sup>	Grupo de trabajo que dará seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación
	Presupuesto y Cuenta Pública (Secretario)
	Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (29/08/2003-31/08/2004)
	Junta de Coordinación Política LIX (29/08/2003-31/08/2004)
	Economía (Secretario, fue dado de baja).
Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Presidente)
	Especial de Competitividad y Desarrollo Regional (Secretario)
	Recursos Hidráulicos
	Especial para analizar la situación de la Cuenca Lerma-Chapala <sup>88</sup>
	Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa Enciclomedia.
	Investigadora del daño ecológico y social generado por PEMEX
Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria	
Javier Orozco Gómez	Radio, Televisión y Cinematografía (Presidente)
	Función Pública
	Fomento Cooperativo y Economía Social
	Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez
	Comité de Comunicación Social.

<sup>87</sup> Al momento de ser nombrado coordinador, mencionó lo siguiente al ser interrogado sobre su relación con Elba Esther Gordillo:

*"Si hubiera tenido algún interés de estar trabajando con ella, hubiera estado en el PRI", pero "esto que estamos empezando se lo debo al Partido Verde y yo sólo tengo un líder, que se llama Jorge Emilio González".*

Fue sustituido de la coordinación en julio de 2004 por Manuel Velasco Coello. La decisión fue tomada por unanimidad tanto de Jorge Emilio González y los legisladores del PVEM. Una de las causas fueron los líos a golpes llevados a cabo por Kahwagi y también por pedir licencia para participar en el reality show de Televisa: *Big Brother*. Sin embargo, conservó su curul, además de que le fue otorgado dirigir el Comité de Enlace Social del PVEM. A pesar de ello, Manuel Velasco mencionó que Kahwagi fue quien decidió renunciar a la coordinación.

*El Universal*, 12 de julio de 2003 y 16 de julio de 2004.

<sup>88</sup> La problemática del lago de Chapala fue un tema constante para el PVEM durante dos legislaturas: LIX y LX. En la última, fue Diego Cobo Terrazas (coordinador del GPPVEM) quien pertenecería a la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago. En un comunicado de prensa en junio de 2001, Jorge González Torres criticaba al titular de la SEMARNAT, Víctor Lichtinger, y al director de CONAGUA, Cristóbal Jaime Jáquez, por *"adulterar información para demostrar resultados más optimistas"* respecto a la amenazante sequía que pudiera sufrir el lago de Chapala. *Ibid*, 24 de junio de 2001.

	Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
Leonardo Álvarez Romo	Especial para la Reforma del Estado (Presidente)
	Asuntos Indígenas
	Cultura
	Pesca
Cuauhtémoc Ochoa Fernández	Hacienda y Crédito Público (Secretario)
	Energía (Secretario)
	Encargada de revisar las políticas implementadas para determinar los precios del petróleo (Secretario)
	Vivienda
	Especial de investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, IPAB
	Comité de Administración
Jorge Legorreta Ordorica	Comunicaciones (Secretario)
	Especial para la Revisión de Contratos de Obra Pública Otorgados a la Empresa Construcciones Prácticas S.A de C.V. (Secretario)
	Distrito Federal
	Jurisdiccional
	Juventud y Deporte
	Especial (Coahuila) en relación con los acontecimientos catastróficos en el norte del Estado.
	Tercera Comisión de Trabajo
	Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
Maximino Alejandro Fernández Ávila	Gobernación (Secretario)
	Especial encargada de revisar el cumplimiento de la normatividad en los permisos otorgados remotos, sala de sorteos de números, ferias regionales y sorteos transmitidos por medios de comunicación masiva (Secretario)
	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Bicameral de Políticas Vinculadas con Seguridad Nacional
	Especial del Café
	Subcomisión de Examen Previo
Fernando Espino Arévalo	Distrito Federal (Secretario)
	Trabajo y Previsión Social
	Transportes
	Especial para dar seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros
Guillermo Velasco Rodríguez <sup>89</sup>	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario)
	Salud
	Turismo
Félix Adrian Fuentes Villalobos	Justicia y Derechos Humanos (Secretario)
	Seguridad Pública
	Defensa Nacional
Alejandro Agundis Arias <sup>90</sup>	Hacienda y Crédito Público (Secretario de septiembre-2003/ septiembre-2004)
	Distrito Federal
	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
	Comité de Administración
Julio Horacio Lujambio Moreno	Energía
	Economía (Secretario 13/2/06-31/8/06)
Francisco Xavier	Desarrollo Social
	Presupuesto y Cuenta Pública

<sup>89</sup> El suplente Raúl Piña Horta ocupó las siguientes comisiones: Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (secretario), Marina, Salud, Turismo, Comité de Comunicación Social y la Especial para obtener información relacionada con la aplicación del programa de fondos federales durante el desarrollo del proceso electoral en San Luis Potosí.

<sup>90</sup> María de la Luz Arias Staines perteneció a: Educación Pública, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Marina, Comité de Comunicación Social.

Alvarado Villazón	Participación Ciudadana
	Especial para analizar los problemas de la agroindustria mexicana de la caña de azúcar
	Especial (Tabasco) para obtener información relacionada con la aplicación del programa de fondos federales durante el desarrollo del proceso electoral.
	Comité de Información, Gestoría y Quejas (Secretario)
María Ávila Serna	Equidad y Género
	Atención a Grupos Vulnerables
	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios
	Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias
	Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al Fideicomiso f/9645-2, que se integró con el 5% de las acciones de las empresas mineras Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido
Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios y la procuración de justicia	
Alejandra Méndez Salorio <sup>91</sup>	Educación Pública y Servicios Educativos.
	Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.
	Especial de prospectiva para la definición del futuro de México.
	Juventud y Deporte.
	Relaciones Exteriores.

Fuente: *Idem*.

1. La coordinación del grupo parlamentario obedeció en un principio a Jorge Kahwagi. Incluso, los medios de comunicación –especialmente los escritos– ahondaron sobre este tema<sup>92</sup>, señalando que el puesto cedido a Kahwagi obedecía a los nexos de éste con la coordinadora del PRI en la Cámara de Diputados y secretaria general del CEN: Elba Esther Gordillo. A mediados de 2004 –casi un año después– Manuel Velasco Coello lo sucedería en el cargo. De esta forma, Luis Antonio González Roldan asumió la vicecoordinación. El primero no tuvo una presencia importante en alguna comisión, más que la presidencia de la Bicameral de Concordia y Pacificación. El segundo fue secretario en la comisión de Puntos Constitucionales así como en una de investigación. Kahwagi no dejó de ser importante, ya que permaneció como secretario en la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. De esta manera, el PVEM contaba con sus alfiles en puestos relevantes para dos comisiones de especial preeminencia: una política, la de puntos constitucionales; y una económica, la de presupuesto y cuenta pública.

<sup>91</sup> Se dio de baja en cada comisión.

<sup>92</sup> Consultar: *Reforma*, 9-12 de julio de 2003. Una prueba más de que se reforzaba la alianza con priístas era la siguiente nota: “Ya no motiva el PRI a los jóvenes”, en *El Universal*, 30 de abril de 2003. A pesar de que la nota indica un malestar de la persona por el PRI, ello no deja de ser alusivo a una aproximación del PVEM con personajes relacionados al tricolor. La entrevista fue concedida por Gerardo Díaz Ordaz, nieto del ex presidente Gustavo Díaz Ordaz.

2. La comisión en las que más relevancia tuvieron fue, de nueva cuenta, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta vez optaron por dar importancia a un tema que no necesariamente tiene mucho que ver con el medio ambiente, si es que la comparamos con otras. Al negociar la presidencia de la comisión de Radio, Televisión y Cinematografía fue un viraje importante, ya que la comisión de Juventud y Deporte, después de haberla presidido por dos legislaturas, era omitida, pues ni el puesto de secretario quedó en manos de los verdes. Las presidencias de dichas comisiones estuvieron a cargo de Jacqueline Guadalupe Arguelles Guzmán y Javier Orozco Gómez, respectivamente. También presidieron otra comisión, pero era de orden especial: Reforma del Estado, que fue otorgada a Leonardo Álvarez Romo.

3. Donde ocuparon el segundo puesto, es decir, el de secretario, fue en: Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Puntos Constitucionales, Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público, Energía, Comunicaciones, Gobernación, Distrito Federal, Justicia y Derechos Humanos, y en un breve tiempo la de Energía. Así, entre los temas de interés fueron el económico (contaban con tres comisiones afines: gasto, presupuesto y auditoría), político (en tres grupos de trabajo), otra correspondiente al espacio geográfico (bastión electoral del partido) y sólo una intrínseca al ecologismo: la de energía, en la que el puesto de secretario fue breve.

4. Para distinguir los temas en los que no tuvo importancia para dirigir o trabajar la agenda, recurriré a mencionar en qué comisiones no estuvieron presentes. Tales fueron: Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural. Baste hacer dos aclaraciones: que sólo en dos comisiones no tuvieron presencia, lo cual era un avance a comparación de las pasadas legislaturas; sin embargo, dichos grupos de trabajo tienen una estrecha relación con la agenda ecológica: el medio rural, lo cual incita a pensar una falta de visión y alcance hacia el ecologismo.

Así, el PVEM se olvidaba de dos temas importantes en la agenda, pero empezaba a estrechar manos con los líderes de los medios de comunicación, asunto que hasta la LXI Legislatura no ha soslayado.



## 1.6. Reciclaje de personalidades: llegan los otrora ¿“niños verdes”?

Durante la historia moderna de México, es común decir que ningún proceso electoral fue más reñido que el de 2006. También se puede mencionar que hasta dicha elección no se presentó una polarización ideológica entre izquierda y derecha. Por otra parte, se observa que la singularidad de estos comicios estribó lo siguiente: por vez primera el PRI era desbancado hasta la tercera posición, careciendo de protagonismo respecto a campañas, debates, candidatos y propuestas. Además, ha sido el proceso electoral que más ganancias causó a los partidos minoritarios, obteniendo 61 diputados y 18 senadores. Si se compara con la LIX Legislatura, la presencia parlamentaria de estas fuerzas se incrementó al doble; con relación al número de senadores tras el 2000, la cifra tiende a elevarse de la misma manera. Lo que se observa es una cada vez mayor preferencia –aunque mínima– hacia los partidos minoritarios<sup>93</sup>.

**Tabla 8. Resultados de la Elección Presidencial de 2006.**

Partido/Alianza	Candidato	Votación	%
PAN	Felipe Calderón Hinojosa	14,916,927	35.89
Coalición por el Bien de Todos (PRD/PT/C)	Andrés Manuel López Obrador	14,683,096	35.33
Alianza por México (PRI/PVEM)	Roberto Madrazo Pintado	9,237,000	22.23
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC)	Patricia Mercado Castro	1,124,280	2.71
Partido Nueva Alianza (PANAL)	Roberto Campa Cifrián	397, 550	0.96

Fuente: IFE.

Con mínima ventaja, pero delante de su contraparte, Felipe Calderón y un solitario PAN ganaban las elecciones. Partido en el gobierno, los blanquiazules no plantearon la necesidad de los partidos minoritarios<sup>94</sup>, quienes fueron buscados por los partidos de oposición: PRD y PRI. Las alianzas que se formaron no fueron novedosas, puesto que el primero se coaligó con sus compinches de hace seis años: PT y Convergencia; mientras que el segundo, al

<sup>93</sup> En la conformación de la LXI Legislatura no se alcanzó la misma presencia por parte de estos partidos, pero tampoco descendió bruscamente, pues en la Cámara baja obtuvieron diez escaños menos, con la diferencia de que se contaba con un grupo parlamentario menos: el PASC, partido que perdió el registro en 2009.

<sup>94</sup> “Revelan ‘presión’ del Ejecutivo al Verde”, *El Universal*, 18 de mayo de 2006.

igual que el PVEM, sabían con mucha antelación que se presentarían en común<sup>95</sup>. Sin embargo, esta última alianza dejó de ser un beneficio para uno de los partidos integrantes, a tal grado que el PRI quedaría en un lejano tercer lugar. En cambio, la Coalición por el Bien de Todos fue una fuente de ganancias para cada una de las tres fuerzas que la integró. Por su parte, el PASC apenas rebaso el millón de votos, mientras que el PANAL no obtuvo más de 400 000 sufragios.

**Tabla 9. Votación y Representación Política en la LVII Legislatura (Cámara de Diputados)**

Grupo Parlamentario		Votación	%	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Escaños	%
PAN		13 799 377	33.4	136	70	207*	41.2
Coalición por el Bien de Todos	PRD	11 977 603	29	89	36	126**	25
	Convergencia			6	12	19***	3.6
	PT			2	9	11	2.2
Alianza por México	PRI	11 648 132	28.2	65	41	106	21.2
	PVEM			0	17	17	3.4
PANAL		1 877 879	2.1	0	9	9	1.8
PASC		848 369	4.5	0	5	5	1
<b>Total</b>				<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IFE.

<sup>95</sup> No olvidar que el PVEM ya había elegido a su candidato en octubre de 2005: Bernardo de la Garza. Tras la alianza, Roberto Madrazo nombró cuatro cabezas de campaña: Mariano Palacios Alcocer, Manlio Fabio Beltrones, Enrique Jackson y Jorge Emilio González. *Ibid*, 13 de enero de 2006.

Poco tiempo después se presentaba un leve contratiempo: Bernardo de la Garza dejaba la Alianza por México, manifestando como mala idea aliarse al PRI. “De la Garza asegura que se equivocó al ir con la Alianza”, *Ibid*, 22 de febrero de 2006.

Incluso, en septiembre de 2005, cuando era precandidato del PVEM, ante la cuestión de que su partido buscara una alianza, respondió:

*Hoy por hoy soy el candidato del Verde, soy un candidato de unidad, no hay nadie en el interior del partido que difiera de mi candidatura, eso me tiene muy satisfecho y comprometido con este proyecto. A mí me resultaría contradictorio pensar en una alianza con los que le han dado este rostro a mi país, con el que yo no estoy de acuerdo.*

*Ibid*, 25 de septiembre de 2005.

\* Nabor Ochoa López se declaró independiente en la sesión del 12 de marzo de 2009.

\*\* María Eugenia Jiménez Valenzuela, al estar inconforme con el rumbo asumido por su partido manifestó su independencia en julio de 2009.

\*\*\* Cruz Humberto López Lena, al igual que los anteriores, mostró su parecer en la sesión del 3 de marzo del 2009. Al ir en conjunto PRD y Convergencia, por convenio, el propietario le corresponde al segundo.

Ahora, la mayor presencia de partidos minoritarios obedeció y fue dependiente de la variable ‘alianza’. Es decir, los partidos minoritarios que crecieron fueron los de izquierda, especialmente los aliados al PRD, hablese de PT y Convergencia, sobre todo de este último, pues consiguió más votos que el PVEM. El PT, a pesar de alcanzar más de diez diputados por vez primera, no creció tanto como el partido de Dante Delgado. Ahora, en el caso de Alianza por México, el factor alianza no perjudicó al PVEM, pero tampoco lo benefició, al mantenerse en el mismo número de legisladores (17); empero, perderían la preeminencia de ser el partido minoritario con más integrantes. Otro factor que influyó para una mayor presencia de los minoritarios fue que el PANAL, en su presentación, obtendría nueve legisladores, el más alto dato que un partido pequeño haya conseguido en su primera participación electoral. PASC consiguió cinco diputados mediante la vía plurinominal.

**Tabla 10. Votación y Representación Política en la LVII Legislatura (Cámara de Senadores)**

Grupo Parlamentario		Votación	%	Mayoría Relativa	Primera Minoría	Representación Proporcional	Escaños	%
PAN		13 962 331	33.4	32	9	11	52	40.6
Coalición por el Bien de Todos	PRD	12 344 760	29	18	4	4	26	20.3
	Convergencia			3	-	2	5	3.9
	PT			1	-	4 <sup>96</sup>	5	3.9
Alianza por México	PRI	11 651 703	28.2	8	18	6	32	25
	PVEM			2	-	4	6 <sup>97</sup>	4.6
PANAL		1 682 615	2.1	-	1	1	2	1.5
PASC		791 577	4.5	-	-	-	-	-
<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>128</b>	<b>100</b>

Fuente: *Idem*.

En el Senado, Convergencia y PT se beneficiaron por la campaña de López Obrador. Incluso, más favorecido resultó el partido de Alberto Anaya, ya que en la elección de 2000

<sup>96</sup> “Integran a PT como grupo en el Senado”, *Ibid*, 18 de octubre de 2006.

<sup>97</sup> “Ex diputado que apoyó la ley de medios suple a senadora”, y “En el PVEM: ‘nodrizas de la política’”, *Ibid*, 6 y 11 de septiembre de 2006, respectivamente.

se había quedado sin presencia en este recinto. El PANAL de nuevo imponía record al conseguir dos senadores en su primera elección. El PVEM no dejó de ser la primera fuerza política en cuanto a minoritarios se refiere. En suma:

1. El incremento de las fuerzas políticas minoritarias tal vez se favoreció por un decrecimiento del otrora partido en el poder. Es decir, no fueron casualidad los nueve legisladores de Nueva Alianza ni los dieciocho de Convergencia. Ello provocaba que los partidos minoritarios estuvieran presentes en la agenda y política de alianzas de cualquier partido como en ninguna otra legislatura. Sin embargo, el PRI, a pesar de quedar en tercer lugar, tendría una ventaja: fungir como un partido bisagra.

2. Tras polarización ideológica de la elección, los recintos parlamentarios se convertían en el espacio primordial para la conformación de acuerdos y alianzas. De esta manera, los aliados naturales de la izquierda no dejarían respirar al gobierno y a su partido. Por lo tanto, la adversidad entre la izquierda y la derecha colocaba nuevamente al PRI como el fiel de la balanza.

En el caso de los “verdes”:

1. Por lo que se refiere al tablero de las alianzas, ya no tenía excusa para seguir siendo una férrea oposición al gobierno, puesto que Fox (por quien habían roto su acuerdo con el PAN) había terminado su gestión, colocándose en un campo propicio para negociar.

2. A pesar de mostrar estabilidad durante seis años, era preocupante no crecer más y observar como nuevas fuerzas políticas los aventajaban o se acercaran –por nimia que sea la distancia– en la Cámara de Diputados.

3. Desde 2000, la presente era la última elección federal en la que se coaligaba. En el siguiente proceso electoral (2009) volvían a competir como en 1997: solos.

La composición del grupo parlamentario no fue distinta en número ni en la costumbre de solicitar licencia y suplir a cada integrante. Incluso, en esta legislatura fue más frecuente el segundo fenómeno. Si en la anterior fueron cuatro los diputados que solicitaron la licencia, esta vez serían siete. Por otra parte, los diecisiete representantes que conformaban el GPPVEM no eran novatos. Habían pasado seis años desde que Jorge Emilio González Martínez, Gloria Lavara y Verónica Velasco dejaban la Cámara Baja para pasar seis años en el Senado. Ahora, regresaban, pero lejos de representar temas ecológicos, usarían su breve experiencia para impulsar la Ley Televisa<sup>98</sup> y la pena de muerte<sup>99</sup>.

---

<sup>98</sup> En diciembre de 2005 es aprobado el dictamen de la Ley de Telecomunicaciones y la de Radio, Televisión y Cinematografía con 327 sufragios a favor en la Cámara de Diputados. El responsable del dictamen fue el diputado Javier Orozco (PVEM) presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de ese mismo recinto. Con dicha aprobación se eliminaba la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones de radio y televisión, al facultar a la Comisión de Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para regular el proceso mediante licitaciones públicas. *Vid. El Universal*, 2 de diciembre de 2005. El diputado Javier Orozco fue duramente criticado por el senador Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, quien manifestó que el legislador “verde” obedecía a intereses velados de Televisa y del PVEM al dictaminar tal iniciativa y boicotear el trabajo en el Senado. Mencionó que Orozco laboró con Javier Tejado Dondé (jurídico adscrito a la vicepresidencia de Televisa) y fue además prosecretario de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), en representación de la televisora de Emilio Azcárraga. Cabe decir que en el dictamen aprobado, algunos párrafos eran copia total de un texto de Orozco sobre telecomunicaciones. *Vid. El Universal*, 23 de diciembre de 2005 y 4 de enero de 2006. A la iniciativa se opusieron líderes de la radio entre ellos Rogelio Azcárraga y concesionarios pequeños. En el Senado, los mismos partidos estaban divididos. A favor de la iniciativa estaban Emilio Gamboa Patrón (PRI), Diego Fernández de Cevallos (PAN) y Héctor Osuna (PAN) quien sería nombrado como miembro de la COFETEL. Del lado de la oposición se encuentran, entre otros, a Javier Corral (PAN) y Manuel Bartlett (PRI), quien mencionó que el dictamen de la Cámara de Diputados había sido un acuerdo de los tres candidatos mayoritarios a la presidencia para no verse perjudicados en su campaña electoral en 2006. *Ibid*, 11 de enero de 2006. El 30 de marzo de 2006 el Senado aprobó el dictamen sin modificaciones y por lo tanto fue publicada por el Ejecutivo. Una acción de inconstitucionalidad fue interpuesta por 47 senadores.

De los nexos del PVEM con las televisoras también se destaca que impulsó como legislador plurinominal por la Alianza por México a Jorge Mendoza (funcionario de TV AZTECA y futuro senador por la LX-LXI Legislaturas). Para el proceso electoral de 2006, Javier Orozco era senador suplente de María Irma Ortega Fajardo quien en la primera sesión del periodo ordinario solicitó licencia para dejar el cargo, con lo cual el primero ocupaba su lugar. En la integración del GPPVEM en la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados, se dio cabida a Ninfa Salinas Sada, hija de Ricardo Salinas Pliego, propietario de TV Azteca.

<sup>99</sup> La postura del PVEM respecto a la pena de muerte se remonta hacia 2003, durante la campaña electoral de Alianza para Todos (PRI-PVEM) para elegir diputados locales en el Estado de México y renovar 124 ayuntamientos, en la que proponían la cadena perpetua a culpables de abuso sexual y pena de muerte a secuestradores. Para ello consideraron hacer una consulta a la ciudadanía mexicana el 16 de febrero, en la que participó el 10% del padrón, del cual el 85% de los votantes aprobó su aplicación. *Ibid*, 17 febrero 2003. Las iniciativas fueron propuestas al Congreso local el 25 de febrero de 2003.

La propuesta anterior y actual fue criticada ampliamente por considerarla meramente electorera, ya que era complejo postularla cuando es violatoria a los acuerdos internacionales que ha suscrito el Estado mexicano y es contraria a la Constitución (reforma al artículo 22 para abolir de la pena de muerte, publicada el 9 de diciembre de 2005. En aquella ocasión, el GPPVEM votó a favor). *Vid. CRESPO*, José Antonio, “Matar para vivir”; y, CARBONELL, Miguel, “Un falso (y cínico) debate”, *Ibid*, 17 de febrero de 2003 y 7 de abril de 2009, respectivamente.

**Cuadro 16. Diputados electos para el PVEM (LX Legislatura)**

Diputado	Principio de Representación	Entidad Federativa	Circunscripción
José Antonio Arévalo González	Proporcional	Durango	1a.
Olga Patricia Chozas y Chozas <sup>100</sup>	Proporcional	Durango	1a.
Erika Larregui Nagel <sup>101</sup>	Proporcional	Sinaloa	1a.
Sergio Augusto López Ramírez <sup>102</sup>	Proporcional	Aguascalientes	2a.
Ana Teresa Velázquez Beeck <sup>103</sup>	Proporcional	Coahuila	2a.
Ana María Ramírez Cerda <sup>104</sup>	Proporcional	Nuevo León	2a.
Sara Isabel Castellanos Cortés <sup>105</sup>	Proporcional	San Luis Potosí	2a.
Diego Cobo Terrazas	Proporcional	Veracruz	3a.
Francisco Elizondo Garrido	Proporcional	Veracruz	3a.

En el mismo tenor, Alfredo Tinajero, candidato del PVEM a diputado federal por el distrito XII (delegación Cuauhtémoc), manifestó como ejemplar la castración para los violadores, la cadena perpetua para los narcotraficantes y hacer pública la situación de los criminales, aclarando estar en contra de la pena de muerte. *Ibid*, 4 de junio de 2003.

En una entrevista concedida a *El Universal*, Gloria Lavara Mejía, coordinadora del PVEM en la Cámara de Diputados durante la LX Legislatura, sentenciaba acerca de la pena de muerte: “*Yo no ejecutaría, sólo legislo*” *Ibid*, 1 de febrero de 2009. Sin embargo, Juan José Guerra Abud, futuro coordinador del PVEM en la Cámara de Diputados para la LXI Legislatura, consideró cierta ambigüedad respecto a la aprobación de este tema. *Ibid*, 1 de agosto de 2009.

Por la evidente campaña electoral en 2009 sobre este tema, el EGP (Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo), decidió desconocer al PVEM como “miembro de la familia verde”. Sin embargo, eso no preocupó a los “verdes mexicanos”, quienes declararon:

*El principio básico de Los Verdes de todo el mundo es el cuidado al medio ambiente, por eso existe una Global Verde, pero cada país es independiente con realidades sociales distintas. ¿Que los Verdes Europeos nos desconozcan? No nos preocupa porque hace 200 años que los europeos no deciden sobre los mexicanos* Vid. *El Universal*, 11 de febrero de 2009; APPEL, Marco, “PVEM, repudiado por los Verdes Europeos”, en: Proceso, México.

La noción por desapegarse de partidos u organizaciones ecologistas exteriores no es nueva. En una entrevista realizada por Humberto Musacchio a Jorge González Torres para *Voz y Voto* en 1994, declaraba al interrogársele sobre la relación del PVEM con entidades (partidos, ONGs) extranjeras:

*Son buenas, son respetuosas y tenemos puntos en común...Pero no hay ninguna subordinación, ni siquiera estamos obligados a seguir pautas de otros países. En México somos muy independientes y estamos lanzando una nueva oferta ecológica, fundada en las culturas antiguas de México y en la integración de la fuerza popular, es decir, en la política; esta es una característica del movimiento verde en nuestro país que lo distingue de sus similares en Europa y otras partes en el mundo.*

Vid. MUSACCHIO, Humberto, “González Torres. Un candidato muy verde”, en: *Voz y Voto*, México, junio de 1994, pp. 8-11.

Otro caso no ajeno, es la aprobación por parte del PAN y PVEM en la ALDF para las reformas al Código Penal del Distrito Federal que eleva de 40 a 60 años de prisión el delito de secuestro, pero en caso de que la víctima fuera asesinada el rango de la pena se eleva de 50 a 70 años. *Ibid*, 16 de diciembre de 2005. Pero no sólo el PVEM ha sido el único, pues personajes importantes del PRI, como Ivonne Ortega Pacheco, gobernadora de Yucatán, se manifestó a favor de la pena de muerte a secuestradores que asesinen a sus víctimas, y Humberto Moreira Valdés, gobernador de Coahuila y futuro presidente nacional del PRI, promovió una iniciativa al Congreso local para aplicar la pena de muerte a secuestradores. *Ibid*, 5 de diciembre de 2008.

<sup>100</sup> Alejandro Rodríguez Luis suplía a Chozas y Chozas a partir de septiembre de 2008 hasta el final de la Legislatura.

<sup>101</sup> Manuel Salvador Salgado Amador protestaba en octubre de 2007.

<sup>102</sup> Beatriz Manrique Guevara dejaba ser suplente a partir de abril de 2008.

<sup>103</sup> Carlos Alberto Puente Salas tomaba rápidamente el cargo de propietario en septiembre de 2006.

<sup>104</sup> Suplida en el periodo febrero-agosto de 2007 por Jesús González Macías.

<sup>105</sup> Jesús Sesma Suárez declaraba protesta en abril de 2007.

María Guadalupe Josefina García Noriega <sup>106</sup>	Proporcional	Veracruz	3a.
Antonio Xavier López Adame	Proporcional	Oaxaca	3a.
Jorge Emilio González Martínez <sup>107</sup>	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía	Proporcional	Distrito Federal	4a.
Faustino Javier Estrada González <sup>108</sup>	Proporcional	Morelos	4a.
Pilar Guerrero Rubio <sup>109</sup>	Proporcional	Edo. de México	5a.
Alán Notholt Guerrero	Proporcional	Edo. de México	5a.
Verónica Velasco Rodríguez	Proporcional	Edo. de México	5a.

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del SIL.

### Indico:

1. Después de que en las dos legislaturas anteriores el GPPVEM había obtenido al menos algunos diputados por la vía de mayoría relativa, esta vez se integraba sólo de legisladores electos por medio de listas regionales.

2. En cuanto a la presencia en circunscripciones, volvieron tener representantes en cada una de ellas. Sin embargo, por vez primera la circunscripción 4 y 5 dejarían de ser las que aportaran más diputados, pues sólo lograron ingresar tres por cada una de las anteriores. Ahora, sería la región 2 y 3 las que con cuatro diputados representaban estadísticamente los bastiones electorales. Por lo que se refiere a entidades federativas: el Estado de México y Veracruz aportaban tres por cada uno, siguiendo Durango con dos. La gran sorpresa y preocupación era el Distrito Federal, entidad que hasta antes de estos comicios era la que más aportaba escaños, pero ahora solamente estaba representado por dos viejos conocidos: González Martínez y Lavara Mejía.

3. En cuanto a género se refiere, ocho integrantes compondrían el masculino y nueve el femenino. De nueva cuenta, y en clara evidencia a que en la pasada legislatura la paridad de género había sido descartada por el PVEM, se hacía énfasis acorde a los postulados de cualquier partido verde, sea de izquierda o derecha. Sin embargo, no siempre fue así, ya que al inicio de la Legislatura se suplió a una diputada, y 2007 se dieron tres movimientos (precisamente quienes pedían licencia eran mujeres). De esta forma se incorporaron cuatro

<sup>106</sup> Pascual Bellizzia Rosique llegaba a la Cámara en abril de 2008.

<sup>107</sup> Andrea Geraldine Ramírez Zollino suplió a González Martínez cuatro meses, durante el periodo abril - agosto de 2009.

<sup>108</sup> Esveida Bravo Martínez entraba en funciones a partir de marzo de 2009.

<sup>109</sup> Manuel Portilla Diéguez comenzaba en abril de 2007 a despachar como propietario.

varones, lo cual dejaba al grupo parlamentario de la siguiente manera: doce hombres y cinco mujeres. Bastaría observar la paridad de género en cuanto a suplentes<sup>110</sup>.

4. El promedio de edad es el siguiente: doce diputados estaban dentro del rango 20-35 años; tres oscilaban de los 35 a 40; y dos rebasaban los 50. Cabe reiterar sobre el primer grupo, ya que sólo tres de ellos eran menores a los 30. Los nueve restantes estaban en el umbral de los 34 y 35. Parte de estos últimos eran la camarilla que había acompañado a González Martínez desde 1997 o que ingresaron en 2000<sup>111</sup>.

Como en la LVIII Legislatura, el grupo parlamentario presentaba un 18% de sus diputados que si bien no contaban con un título de licenciatura, al menos tenían una preparación en el nivel medio superior. Un mismo porcentaje pertenecía a quienes contaban con un posgrado.

**Cuadro 17. Nivel de Escolaridad del GPPVEM (LX Legislatura)**

Escolaridad		Legislador	%
Media Superior		Carlos Alberto Puente Salas Ana María Ramírez Cerda (Técnico) Manuel Salvador Salgado Amador (Técnico)	18
Superior	Licenciatura	María Guadalupe Josefina García Noriega Diego Cobo Terrazas Francisco Elizondo Garrido Faustino Javier Estrada González Sergio Augusto López Ramírez Alán Notholt Guerrero Manuel Portilla Diéguez Jorge Emilio González Martínez Jesús Sesma Suárez Antonio Xavier López Adame José Antonio Arévalo González	64
	Posgrado	Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía Olga Patricia Chozas y Chozas Verónica Velasco Rodríguez	18

Fuente: *Idem*.

<sup>110</sup> Los suplentes están colocados en el orden que corresponde a la lista del Grupo Parlamentario. José Manuel Ochoa Cervantes, Alejandro Rodríguez Luis, Manuel Salvador Salgado Amador, Beatriz Manrique Guevara, Carlos Alberto Puente Salas, Jesús González Macías, Jesús Sesma Suárez, Jorge Alberto Padilla Acevedo, Alan Ferrat Mancera, Pascual Bellizzia Rosique, Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Andrea Geraldine Ramírez Zollino, Javier Iván Carreón Valencia, Esveida Bravo Martínez, Manuel Portilla Diéguez, Rolando Elías Wismayer y María Fernanda Ramírez Zollino. En total: 13 hombres y sólo 4 mujeres. La paridad de género parecía no corresponder mucho con los verdes.

<sup>111</sup> La edad correspondiente a cada legislador se enumera del más joven en adelante: Pilar Guerrero Rubio 22; Ana Teresa Velázquez Beeck 24; Francisco Elizondo Garrido 24; Alán Notholt Guerrero 26; Olga Patricia Chozas y Chozas 32; Diego Cobo Terrazas 33; Antonio Xavier López Adame 34; Erika Larregui Nagel 34; Jorge Emilio González Martínez 34; Verónica Velasco Rodríguez 34; Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía 35; José Antonio Arévalo González 35; Faustino Javier Estrada González 39; María Guadalupe Josefina García Noriega 43; Sergio Augusto López Ramírez 45; Ana María Ramírez Cerda 52; Sara Isabel Castellanos Cortés 60.



A su vez, casi la mitad de sus integrantes poseía conocimiento en temas sobre el medio ambiente, o tenía la preparación en un campo afín.

**Cuadro 18. Integrantes con o sin militancia del GPPVEM (LX Legislatura)**

Militantes	Experiencia Ecológica
María Guadalupe Josefina García Noriega	X
Diego Cobo Terrazas	X
Francisco Elizondo Garrido	
Faustino Javier Estrada González	
Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía	
Sergio Augusto López Ramírez	X
Alán Notholt Guerrero	
Manuel Portilla Diéguez	X
Carlos Alberto Puente Salas	
Ana María Ramírez Cerda	X
Jorge Emilio González Martínez	X
Olga Patricia Chozas y Chozas	X
Manuel Salvador Salgado Amador	
Jesús Sesma Suárez	
Verónica Velasco Rodríguez	X
Antonio Xavier López Adame	
José Antonio Arévalo González	

Fuente: *Idem*.

Al ser un grupo parlamentario que reciclaba integrantes de anteriores legislaturas, los índices de cargos en el partido o de elección popular se elevaban notablemente. Por ejemplo, casi el total de los diputados ya había trabajado en el CEN del partido y una tercera parte había fungido como diputado, sea a nivel federal o local. En cambio, en el campo de la administración pública había un descenso si se compara con la LVII y LVIII legislaturas. Entonces, el equipo electo para este trienio era el más experimentado que habían presentado los Verdes, si a esto se agrega que tres diputados habían sido senadores y todos sus integrantes eran miembros del partido desde hace tiempo.

**Cuadro 19. Trayectoria profesional del GPPVEM (LX Legislatura)**

Cargo		Número de Diputados	%
En el partido	Nivel Nacional	14	82
	Nivel Local	11	65
En la Administración Pública	Federal	3	18
	Estatal	2	12
	Municipal	-	-
De elección popular	Regidor	4	24
	Presidente Municipal	-	-
	Diputado local	6	35
	Diputado federal	5	30
	Senador	3	18
En la iniciativa privada	Empresario	3	18
	Directivo de empresa	1	6
Dirigencias Sociales	ONGs	3	18
	Sindicatos	-	-

Fuente: *Idem*.

### 1.6.1. ¿Qué comisiones ocuparon los Verdes?<sup>112</sup>

Con diecisiete diputados, de lo que la mayoría se había desempeñado en puestos de elección popular, este grupo parlamentario no poseía la característica inexperiencia de los anteriores. A continuación se presenta la tabla que indica los cargos de los legisladores, agregando algunos puntos de vista:

**Cuadro 20. GPPVEM en comisiones (LX Legislatura)**

Diputado	Comisiones y cargos
Diego Cobo Terrazas (Coordinador)	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Presidente)
	Recursos Hidráulicos
	Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago
	Especial Sobre No Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos
José Antonio Arévalo González	Radio, Televisión y Cinematografía (Presidente)
	Energía (Secretaría)
	Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos
Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía (también fue coordinadora)	Jurisdiccional
	Comité de Administración
	Mesa Directiva de la Comisión Permanente LX Año I 1er. Receso (23/12/2006-01/02/2007) Secretario
	Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (01/09/2008-31/08/2009)
	Junta de Coordinación Política
Manuel Portilla Diéguez <sup>113</sup>	Mesa Directiva Año III (28/08/2008-31/08/2009) Secretario
	Mesa Directiva de la Comisión Permanente Año II 1er. Receso (14/12/2007-01/02/2008) Secretario
	Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

<sup>112</sup> Para las negociaciones referentes a las presidencias de las comisiones parlamentarias, consultar: *El Universal*, 20, 29, 30 de agosto, 19, 20, 27-30 de septiembre de 2006.

<sup>113</sup> Pilar Guerrero Rubio, quien era la titular, fue integrante de Equidad y Género (Secretario), Defensa Nacional, Turismo, Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

	<p>Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión del ex presidente Vicente Fox en relación a su patrimonio</p> <p>Especial para la revisión de los recursos públicos para la elección de Michoacán en 2007</p>
Francisco Elizondo Garrido <sup>114</sup>	<p>Juventud y Deporte (Secretario)</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública (Secretario)</p> <p>Puntos Constitucionales</p> <p>Comisión Bicameral Encargada de los Festejos con motivo de los 150 años de la Constitución de 1857</p> <p>Especial para la Reforma del Estado</p>
Carlos Alberto Puente Salas	<p>Hacienda y Crédito Público (Secretario)</p> <p>Comunicaciones (Secretario)</p> <p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (Secretario)</p>
Ana María Ramírez Cerda <sup>115</sup>	<p>Equidad y Género (Secretario)</p> <p>Especial de la Región Cuenca de Burgos (Secretario)</p> <p>Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género</p> <p>Seguridad Social</p> <p>Turismo</p>
Olga Patricia Chozas y Chozas <sup>116</sup>	<p>Salud (Secretario)</p> <p>Ciencia y Tecnología</p> <p>Equidad y Género (Secretario, abril-octubre 2007)</p>
Manuel Salvador Salgado Amador <sup>117</sup>	<p>Pesca (Secretario, abril 2008-agosto 2009)</p> <p>Fortalecimiento al Federalismo</p> <p>Seguridad Pública</p>
Jesús Sesma Suárez <sup>118</sup>	<p>Gobernación (Secretario, 18/9/08-25/09/08)</p> <p>Economía</p> <p>Relaciones Exteriores</p> <p>Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLC</p>
María Guadalupe Josefina García Noriega <sup>119</sup>	<p>Pesca (Secretario)</p> <p>Asuntos Indígenas</p> <p>Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria</p> <p>Concordia y Pacificación Congreso</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>Especial del Café</p>

<sup>114</sup> Esveida Bravo Martínez, al sustituirlo, ocupó las siguientes mesas de trabajo: Educación Pública y Servicios Educativos, Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país, Especial para dar seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, Especial para el seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio, y Comité de Información, Gestoría y Quejas.

<sup>116</sup> Alejandro Rodríguez Luis al dejar de ser suplente se ocuparía en las siguientes comisiones: Agricultura y Ganadería, Ciencia y Tecnología, Cultura, Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

<sup>117</sup> Antes, durante un año, Erika Larregui Nagel había sido integrante de Gobernación (Secretario), Derechos Humanos, Fortalecimiento al Federalismo, Puntos Constitucionales, Relaciones Exteriores, Comité de Competitividad.

<sup>118</sup> Sara Isabel Castellanos Cortés, quien permaneció menos de un año, estuvo en Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio; Cultura; Agricultura y Ganadería.

<sup>119</sup> Pascual Bellizzia Rosique tomaba el cargo en abril de 2008, y se integraba en Asuntos Indígenas; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Desarrollo Rural; Concordia y Pacificación; Especial de Ganadería; Especial del Café; Especial Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur-sureste de México.

	Especial Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur - sureste de México
Antonio Xavier López Adame	Gobernación (Secretario)
	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
	Defensa Nacional
	Concordia y Pacificación Bicameral
	Investigar los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al origen, cobro, destino e impacto que tiene en sus finanzas el pago del derecho de trámite aduanero
	Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (Comité)
Faustino Javier Estrada González	Justicia (Secretario)
	Comité de Información, Gestoría y Quejas
	Educación Pública y Servicios Educativos
	Marina
	Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país
	Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación
Alán Notholt Guerrero	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario)
	Función Pública
	Marina
	Comité de Administración
	Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia
Verónica Velasco Rodríguez	Justicia (Secretario)
	Desarrollo Social
	Trabajo y Previsión Social
	Competitividad (Comité)
Sergio Augusto López Ramírez <sup>120</sup>	Economía
	Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque
	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Vivienda
Jorge Emilio González Martínez <sup>121</sup>	Presupuesto y Cuenta Pública (9/9/08-5/3/09)

Fuente: *Idem*.

1. A pesar de que González Martínez, Lavara Mejía y Verónica Velasco regresaban del Senado, sólo Gloria Lavara ocupó el cargo de coordinación, aunque temporalmente, ya que Diego Cobo Terrazas, quien había sido diputado federal, fue titular la mayor parte del tiempo y a su vez era el presidente de la comisión de Medio Ambiente. Cabe decir que este doble papel de importancia nunca había sido llevado a cabo por ningún legislador del PVEM. También era integrante de Recursos Hidráulicos. Por su parte, Lavara Mejía perteneció a la comisión Jurisdiccional; pero donde demostró que era un alfil importante para los verdes se observa al ser miembro de la Mesa Directiva.

<sup>120</sup> Al igual que el anterior caso, arribando en el mismo tiempo, Beatriz Manrique Guevara sería integrante de Salud (Secretario); Medio Ambiente y Recursos Naturales; Vivienda; Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque; Investigación del daño ecológico y social generado por PEMEX.

<sup>121</sup> Andrea Geraldine Ramírez Zollino ocuparía por cuatro meses su lugar en Presupuesto y Cuenta Pública.

2. Como en anteriores legislaturas, la presidencia de Medio Ambiente no se les fue de las manos, como tampoco la de Radio, Televisión y Cinematografía<sup>122</sup>. De esta forma, la importancia de volver a presidir dicha comisión obedecía para colocar en la agenda política el tema de los medios de comunicación.

3. Ocuparon el segundo puesto en: Juventud y Deporte; Hacienda y Crédito Público; Energía; Comunicaciones; Pesca; Justicia; y Salud. Permanecer como secretarios en Hacienda y Crédito Público, Energía y Comunicaciones, denotaba su importancia; a su vez, recuperaban Juventud y Deporte, al igual que Pesca. En el caso de Justicia y Salud, sería la vez primera que ocupaban un cargo de importancia, sobre todo en esta última, ya que es uno de los temas más recurrentes en sus iniciativas. Como se observa, esta vez quedaron fuera de comisiones meramente políticas.

4. Las grupos de trabajo a las que no pertenecieron se enumeran a continuación: Atención a Grupos Vulnerables; Desarrollo Metropolitano; Distrito Federal; Fomento Cooperativo y Economía Social; Participación Ciudadana; Reforma Agraria; Relaciones Exteriores; Transportes. A pesar de contar con el mismo número de legisladores que en el pasado trienio, fueron más las comisiones que no integraron.

Al final y al cabo, el PVEM llegaba con un grupo experimentado. De igual forma, en el Senado reciclaron a quienes habían estado en la Cámara baja. Casualidad no fue, ya que en la agenda política tomaría un lugar importante la ley sobre medios de comunicación. Lo anterior puede ser interpretado como un intento para estrechar los nexos con las televisoras del país y, sobre todo, preparando la llegada de personajes muy ligados a este consorcio para la siguiente legislatura.

### **1.7. Consideraciones.**

Para finalizar este capítulo, agrego una serie de tablas que compendian algunos aspectos importantes sobre los grupos parlamentarios del PVEM. Cada una se complementa con un comentario por cada uno de los subtemas antes vistos.

---

<sup>122</sup> *El Universal*, 27 de septiembre de 2006.

*Composición por entidad federativa y principio de representación electoral*

1. Respecto a los bastiones electorales del PVEM, ha sido constante la mención de que tanto el Distrito Federal como el Estado de México son las entidades federativas donde se encuentra la mayor fuerza de este partido. Para confirmar ello es necesario vislumbrar la composición geográfica de los grupos parlamentarios a partir de la LVII a la LX Legislatura. Obsérvese:

**Tabla 11. Composición por entidad federativa y principio de representación electoral  
LVII-LX Legislaturas**

Circunscripción	Entidad Federativa	Legislatura								Total por principio de representación		%		Total	%	
		LVII		LVIII		LIX		LX								
		MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP			
1	Baja California															
	Baja California Sur		1							1	1	100	100	1	1.7	
	Chihuahua					1				1		100		1	1.7	
	Durango								2		2		100	2	3.3	
	Jalisco							2			2		100	2	3.3	
	Nayarit															
	Sinaloa								1		1		100	1	1.7	
	Sonora															
	<b>Total por principio de representación</b>		<b>1</b>			<b>1</b>	<b>2</b>		<b>3</b>		<b>1</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>86</b>	<b>7</b>	<b>11.8</b>
<b>Total por Circunscripción</b>		<b>1</b>		<b>0</b>		<b>3</b>		<b>3</b>								
2	Aguascalientes								1		1		100	1	1.7	
	Coahuila								1		1		100	1	1.7	
	Guanajuato				1		1				2		100	2	3.3	
	Nuevo León		1		1				1		3		100	3	5	
	Querétaro				1		2				3		100	3	5	
	San Luis Potosí								1		1		100	1	1.7	
	Tamaulipas						1				1		100	1	1.7	
	Zacatecas															
	<b>Total por principio de Representación</b>		<b>1</b>		<b>3</b>		<b>4</b>		<b>4</b>			<b>12</b>		<b>100</b>	<b>12</b>	<b>20.3</b>
<b>Total por Circunscripción</b>		<b>1</b>		<b>3</b>		<b>4</b>		<b>4</b>								
3	Campeche															
	Chiapas						1				1		100	1	1.7	
	Oaxaca		1						1		2		100	2	3.3	
	Quintana Roo															
	Tabasco															
	Veracruz						1		3		4		100	4	6.7	
	Yucatán				2						2		100	2	3.3	
	<b>Total por principio de Representación</b>		<b>1</b>		<b>2</b>		<b>2</b>		<b>4</b>			<b>9</b>		<b>100</b>	<b>9</b>	<b>15.2</b>
<b>Total por Circunscripción</b>		<b>1</b>		<b>2</b>		<b>2</b>		<b>4</b>								
4	Distrito Federal		3	4	3		4		2		4	12	25	75	16	27
	Guerrero						1				1		100	1	1.7	
	Morelos								1		1		100	1	1.7	
	Puebla			1							1		100	1	1.7	
	Tlaxcala															
	<b>Total por principio de Representación</b>		<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>		<b>5</b>		<b>3</b>		<b>5</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>74</b>	<b>19</b>	<b>32.2</b>
<b>Total por Circunscripción</b>		<b>3</b>		<b>8</b>		<b>5</b>		<b>3</b>								
5	Colima															
	Hidalgo															
	Michoacán															
	México		2	1	3	2	1		3		3	9	25	75	12	20.3
	<b>Total por principio de Representación</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>3</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>75</b>	<b>12</b>	<b>20.3</b>
<b>Total por Circunscripción</b>		<b>2</b>		<b>4</b>		<b>3</b>		<b>3</b>								
<b>Total</b>	<b>Por Principio de Representación</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>17</b>			<b>15</b>	<b>85</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	
	<b>Por Legislatura</b>	<b>8</b>		<b>17</b>		<b>17</b>		<b>17</b>		<b>9</b>	<b>50</b>					

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del SIL.

- a) La circunscripción donde el PVEM se posiciona con mayor fuerza es la 4. Durante las cuatro legislaturas analizadas, ésta aportó la tercera parte de los legisladores. No muy lejos se encuentran la 2 y 5, con una aportación de la quinta parte, cada una, en total. A simple vista, se pensara que el partido tiene concentrado su poder en el centro y noreste del país –enunciado que es válido–; sin embargo, al concentrar la vista en la aportación de legisladores por entidad federativa se consuman consideraciones más profundas.
- b) En el caso de las entidades, el Distrito Federal y el Estado de México concentran la mayoría de los diputados electos con un 27 y 20 %, respectivamente. Es decir, la tercera y la quinta parte del total. En el caso de los demás, los porcentajes bajan hasta menos del 10%, como es el caso de Veracruz (6.7%), además de Nuevo León y Querétaro (5% cada uno).
- c) Vistos los anteriores datos, encuentro que es engañosa la visión por circunscripción y sería una mentira decir que son fuertes en todo el terreno de dichas regiones, pues su vigor en tales zonas se debe a que tanto en una como en otra se encuentran los estados con más fuerza electoral para este partido. El caso más ejemplar es el de la circunscripción 5, donde el PVEM sólo es fuerte en el Estado de México y no ha obtenido representantes de los otros estados hasta la LX Legislatura. Caso similar a la 4, donde tres entidades distintas al Distrito Federal han aportado diputados, pero con el dato de que han sido uno por cada cual.
- d) Por lo tanto, una sentencia pertinente acerca de la presencia electoral del PVEM es que se encuentra concentrada en la zona centro del país (Distrito Federal y Estado de México), mientras que Baja California, Nayarit, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Puebla, Tlaxcala, Colima, Hidalgo y Michoacán no aportaron hasta la legislatura analizada ningún legislador<sup>123</sup>.

---

<sup>123</sup> Josafat Cortez Salinas señala cuatro puntos –a modo de pistas, tal y como señala- para entender el éxito del PVEM en el Distrito Federal: a) que no ha dependido netamente de las alianzas electorales; b) su oferta política, c) promocionarse como ecologista jóvenes frente a los políticos tradicionales; d) el marcado oportunismo político.

Vid. CORTEZ SALINAS, Josafat, *Los partidos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México*. En prensa.



2. Conforme al principio de elección, se ciernen las siguientes consideraciones.

- a) De los cincuenta y nueve diputados que han integrado el grupo parlamentario, sólo nueve han sido por medio de mayoría relativa. Como se dijo en un principio, si hay un partido beneficiado de la representación proporcional sin lugar a dudas es el Verde<sup>124</sup>.
- b) Los diputados de mayoría corresponden a las entidades de mayor fuerza (aludidas en líneas anteriores); sólo uno fue electo en Chihuahua.
- c) Por lo que a legislaturas se refiere, tanto la LVII como la LX fueron integradas netamente por diputados plurinominales.

3. En cuanto al incremento de diputados, a pesar de haber crecido más de la mitad de la LVII a la LVIII legislatura, a partir de esta última el número de integrantes del grupo parlamentario se ha estabilizado con diecisiete<sup>125</sup>.

#### *Presidencias y Secretarías por Comisión*

Respecto a la trayectoria de la importancia que otorga el PVEM a temas específicos:

1. Sería absurdo que un partido ecologista no se hiciera cargo de la presidencia en la comisión del Medio Ambiente. Lo anterior, al menos, lo han entendido los verdes en México, aunado a que los partidos mayoritarios le han dejado el camino libre en esta materia. Sin embargo, encuentro una incongruencia por lo que se refiere a omitir el tema de la juventud y el deporte, esenciales para cualquier familia verde. Por otro lado, los verdes mexicanos se han concentrado en las dos últimas legislaturas por presidir la Comisión de Radio y Televisión.

2. En las comisiones donde se integran como secretarios, no deja de ser latente su preocupación por formar parte, directivamente hablando, de la comisión de Hacienda y Crédito Público. Es a partir de las últimas dos legislaturas que se percibe uniformidad

---

<sup>124</sup> Bastaría observar si este fenómeno se generaliza a los demás partidos minoritarios. En un principio se espera que sí, sin embargo, hay que ver, comparándolos con el PVEM, cual ha tenido más legisladores por esta vía.

<sup>125</sup> Para la LXI Legislatura el PVEM logro rebasar esta cifra, componiéndose por 21 legisladores.

respecto a los subtemas de importancia, tal es el caso de pertenecer a Comunicaciones y de Energía.

**Tabla 12.**  
**Presidencias y Secretarías por Comisión (LVII-LX Legislaturas)**

Comisión	Legislatura								Total	
	LVII		LVIII		LIX		LX			
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
Ecología y Medio Ambiente	x		X		X		X		4	
Radio, Televisión y Cinematografía					X		X		2	
Juventud y Deporte <sup>126</sup>			X					X	1	1
Hacienda y Crédito Público		X				X		X		3
Gobernación y Puntos Constitucionales		X				X				2
Energía						X		X		2
Comunicaciones						X		X		2
Pesca				X				X		2
Presupuesto y Cuenta Pública				X		X				2
Justicia								X		1
Salud								X		1
Distrito Federal						X				1
Economía						X				1
Derechos Humanos						X				1
Puntos Constitucionales						X				1
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación						X				1
Relaciones Exteriores				X						1
Comercio y Fomento Industrial				X						1
Especial para la Reforma del Estado				X						1
Artesanías		X								1
Total	1	3	2	5	2	10	2	7	7	25

Fuente: *Idem*.

### *Los líderes en el PVEM: todo queda en familia.*

Trabajos como el de Robert Michels se inquietan por la función de los líderes o élites en estas organizaciones. Para este autor, la metamorfosis del líder era una parte esencial para comprender la evolución de un partido así como para dilucidar la ley de hierro de la oligarquía. Décadas más tarde, Angelo Panebianco reflexionaría sobre este tema, pero nominado el grupo de líderes que integran un partido bajo el término coalición dominante. Como se observa, desde que estas organizaciones empezaron a ser estudiadas, el factor de las élites en su seno no fue omitido<sup>127</sup>.

<sup>126</sup> También lo fueron en la LVII, en la Especial de Asuntos de la Juventud.

<sup>127</sup> MICHELS, Robert, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Bs. As., Amorrortu, 2003; y PANEBIANCO, *op.cit.*

Hoy día las críticas no cambian. Es común escuchar que los partidos, como su burocracia, son una extensión familiar de cada integrante. Es decir, hay forma de incorporarse a los partidos, pero no hay manera de avanzar jerárquicamente. Si la anterior es una objeción común, todavía es mucho mayor la que se inspira en el PVEM por un aspecto: que la presidencia del partido a nivel nacional sólo ha pertenecido a dos personas: Jorge González Torres y su hijo Jorge Emilio González Martínez.

Por lo susodicho, es uno de los partidos políticos que más ha sido atacado en este rubro<sup>128</sup>. Sin embargo, cualquier líder tiene dificultades para controlar una organización. Por lo tanto, tiene que conformar una camarilla de confianza. ¿Cuál es el séquito de el Niño Verde?, ¿quiénes son los líderes del partido?, o ¿quiénes son los miembros más influyentes? Ello se puede encontrar al revisar la estructura dominante del partido a nivel nacional, así como local, tal y como lo indica Panebianco. Empero, el presente no es un estudio acerca de la historia del PVEM, sino de un escenario: el parlamentario. Acotado el campo de estudio, una manera de observar los liderazgos en el Verde se vislumbra en el siguiente cuadro:

---

<sup>128</sup> Las causas por las que ha sido criticado parten, según sus críticos, desde el negocio y secuestro del partido por un grupo familiar hasta las causas y orígenes de sus fundación. Para enfatizar ello. *Vid. Excélsior*, 31 de marzo de 2003 y *El Independiente*, 15 de septiembre de 2003.

Por su parte, el PVEM ha negado ser un partido familiar. *Vid. Reforma*, 28 mayo y 6 de septiembre de 2003; *El Universal*, 10 de agosto de 2003; *La Crónica*, 5 de septiembre de 2003; *El Independiente*, 11 y 13 de septiembre de 2003; *El Día*, 30 de septiembre de 2003.

Al mismo tiempo que corrían estos rumores en la prensa nacional, el TEPJF falló en contra del PVEM al considerar que sus estatutos eran antidemocráticos. *Vid. Reforma*, 4 de septiembre de 2003.

Todo lo anterior desencadenó problemas al interior del partido, saliendo a relucir la disidencia. *Vid. El Independiente*, 5 de septiembre de 2003 y *El Universal*, 11 de septiembre y 31 de diciembre de 2003.

Tiempo después, el PVEM acataría la decisión del TEPJF. *Vid. La Jornada*, 31 de diciembre de 2003.

**Cuadro 21. Trayectoria parlamentaria de los legisladores federales del PVEM (LVII-LX Legislaturas)**

Legislador	Legislatura				
	1994-1997	LVII	LVIII	LIX	LX
Jorge Emilio González Martínez	DL ALDF	DF	Senador	Senador	DF
Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía		DF	Senador	Senador	DF
Verónica Velasco Rodríguez		DF	Senador	Senador	DF
Sara Isabel Castellanos Cortés		DL ALDF	Senador	Senador	DF
Francisco de Paula Agundis Arias <sup>129</sup>			DF	DL ALDF	Senador
Arturo Escobar y Vega			DF	DL ALDF	Senador
Manuel Velasco Coello <sup>130</sup>			DL CChia.	DF	Senador
Jorge Legorreta Ordorica				DF	Senador Sup.
Javier Orozco Gómez				DF	Senador Sup.
Emilia Patricia Gómez Bravo			Senador	Senador	
Gabriela Aguilar García					Senador
Nohemí Ludivina Menchaca Castellanos					Senador
María Irma Ortega Fajardo					Senador
José Antonio Arévalo González <sup>131</sup>			DF		D F
Olga Patricia Chozas y Chozas			DF		D F
Diego Cobo Terrazas			DF		D F
Esveida Bravo Martínez		DL ALDF	DF		DF Sup.
Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán			DL ALDF	DF	
Maximino Alejandro Fernández Ávila			DL ALDF	DF	
Sergio Augusto López Ramírez 2001-04			DL CAg.		DF
María Guadalupe Josefina García Noriega			DF ALDF		DF
Faustino Javier Estrada González				DL CMor.	DF
Ana María Ramírez Cerda				DL CNL	DF
Alejandro Agundis Arias <sup>132</sup>			DF ALDF	DF Sup.	
Beatriz Manrique Guevara			DL CGua.		DF Sup.
Pascual Bellizzia Rosique				DL CTab.	DF Sup.
Manuel Portilla Diéguez				DL CEM	DF Sup.
Alejandro Rodríguez Luis				DL CJ	DF Sup.
Leonardo Álvarez Romo				DF Sup.	DL ALDF
Aurora Bazán López		DF			
Miguel Ángel Garza Vázquez		DF			
Jorge Alejandro Jiménez Taboada		DF			
María Teresa Campoy Ruiz Sánchez <sup>133</sup>			DF		
Bernardo De la Garza Herrera			DF		
José Rodolfo Escudero Barrera			DF		
Sara Guadalupe Figueroa Canedo			DF		
Julietta Prieto Fuhrken			DF		
Nicasia García Domínguez			DF		
Alejandro Rafael García Sáinz Arena			DF		
María Cristina Moctezuma Lule			DF		
Concepción Salazar González			DF		
Erika Elizabeth Spezia Maldonado			DF		
Miguel Ángel Torrijos Mendoza			DF		
Francisco Xavier Alvarado Villazón				DF	
María de la Luz Arias Staines <sup>134</sup>				DF	
María Ávila Serna				DF	
Fernando Espino Arévalo <sup>135</sup>				DF	

<sup>129</sup> Hermano de Alejandro Agundis. Ha sido Secretario de Finanzas del CEN del PVEM.

<sup>130</sup> Nieto de Manuel Velasco Suárez, quien gobernó Chiapas durante 1970-1976. Fue coordinador de la campaña electoral (2004) de Juan Sabines Guerrero, quien obtuvo la presidencia municipal de Tuxtla Gutiérrez por parte del PRI.

<sup>131</sup> Primo de Jorge Emilio González al ser hijo de Virginia González Torres.

<sup>132</sup> Hermano de Francisco Agundis Arias. Fue dirigente del PVEM en el Estado de México.

<sup>133</sup> Fue electa candidata al interior del PVEM para competir por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en el proceso electoral de 2000.

<sup>134</sup> Madre de Francisco de Paula y Alejandro Agundis Arias, quien la sustituye rápidamente en septiembre de 2003 en la Cámara de Diputados.

<sup>135</sup> Dese 1978, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo (Metro). Hasta antes de ser diputado del PVEM, ya había sido reelegido en dos ocasiones. Ha sido diputado

Félix Adrian Fuentes Villalobos				DF	
Luis Antonio González Roldán <sup>136</sup>				DF	
Jorge Antonio Kahwagi Macari <sup>137</sup>				DF	
Julio Horacio Lujambio Moreno				DF	
José Luis Mazoy				DF Sup.	
Alejandra Méndez Salorio				DF	
Cuauhtémoc Ochoa Fernández <sup>138</sup>				DF	
Raúl Piña Horta <sup>139</sup>				DF Sup.	
Yvette Salazar Torres				DF	
Guillermo Velasco Rodríguez <sup>140</sup>				DF	
Francisco Elizondo Garrido					DF
Jesús González Macías					DF Sup.
Pilar Guerrero Rubio					DF
Erika Larregui Nagel					DF
Antonio Xavier López Adame					DF
Alán Notholt Guerrero					DF
Carlos Alberto Puente Salas					DF Sup.
Andrea Geraldine Ramírez Zollino					DF Sup.
Manuel Salvador Salgado Amador					DF Sup.
Jesús Sesma Suárez					DF Sup.
Ana Teresa Velázquez Beeck					DF

Fuente: *Idem*.

Siglas: DF (Diputado Federal); DF Sup (Diputado Federal Suplente); DL (Diputado Local); CAg: Aguascalientes; ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal; CChia: Congreso de Chiapas; CEM: Estado de México; CGua: Guanajuato; CJ: Jalisco; CMor: Morelos; CNL: Nuevo León;; CTab: Tabasco.

federal por el PRI en la LV Legislatura (1991-1994) y legislador en la II Legislatura (2000-2003) de la ALDF; nuevamente diputado federal por el PVEM en la LIX Legislatura (2003-2006) y diputado local en la IV Legislatura de la ALDF (2006-2009) por parte del PANAL. Actualmente se desempeña como legislador federal suplente (activo permanente a partir de septiembre de 2010) en la LXI Legislatura (2009-2012) en la bancada del PRI. Su traslado de un partido a otro, incluyendo que desde 2000 ostente el fuero legislativo le ha permitido sortear el historial penal (15 denuncias) en la PGJ del Distrito Federal y los dos juicios de procedencia a la Cámara de Diputados (2001, 2003).

Arturo Escobar, representante en la mesa de negociaciones para la alianza con el PRI en 2003, relata lo siguiente acerca del principio de relación entre el PVEM y el líder sindical:

*"Él se acerca conmigo, platicamos un proyecto ambientalista en materia de inversión en el Metro como el transporte menos contaminante, y vemos que puede ser positivo que una persona como él, por la valía que tiene a nivel parlamentario y para sacar iniciativas en materia del Metro, llegamos a una conclusión positiva"...."Es el líder del sindicato del Metro, y cualquier crítica por ello es directamente a Espino y al sindicato, y no al partido Verde".*

*El Universal*, 23, 26 de julio de 2003; 11 de julio de 2006.

<sup>136</sup> Se ha desempeñado como representante del PVEM ante el IFE.

<sup>137</sup> Hijo del empresario Jorge Kahwagi Gastine (presidió la CANACINTRA, el Instituto Mexicano de la Pequeña y Mediana Industria. Propietario de Clínica Medica Londres, Cosmocolor y del Club de Golf Tequisquiapan. Actualmente es presidente del diario La Crónica de Hoy; su hijo ocupa la vicepresidencia y fue presidente de la CANACO en la delegación Álvaro Obregón, y vicepresidente de la CONCANACO). En palabras de Kahwagi Macari, es amigo de Jorge Emilio González desde la infancia, a quien, incluso, "defendía". Después de renunciar al PVEM, se une al PANAL, ocupando la secretaría general y, a partir de agosto de 2007, presidente de la Junta Ejecutiva Nacional. Jorge Zepeda Patterson sostiene que los nexos de Kahwagi Macari con Elba Esther Gordillo (presidenta, desde 1989, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Líder, aunque no aparece en el organigrama, del PANAL) tienen origen desde que ésta tenía una relación sentimental con el padre del primero.

*El Universal*, 20 de junio, 28 de julio, de 2003; 21 de mayo de 2006; ZEPEDA PATTERSON, Jorge, *El boxeador versátil*, en: <http://www.jorgezepeda.net/24-02-2008/el-boxeador-versatil/>

<sup>138</sup> Tiempo después trabajaría como Secretario de Obras Públicas durante la administración de Miguel Ángel Osorio Chong (PRI) para el gobierno de Hidalgo (2005-2011).

<sup>139</sup> Bisnieto del periodista Manuel Horta. La Asociación de Editores de Periódicos Diarios de la República Mexicana (AERDIMEX) entrega un premio anual (de editor emérito) a nombre de tal personaje. Tiene una relación sentimental con Karla Rojo de la Vega, hermana de la actriz de Televisa: Roxana de la Vega.

<sup>140</sup> Ha sido coordinador de asesores (2000-2001, 2002-2003) del GPPVEM en el Senado.

¿Hay circulación de élites en el PVEM en cuanto al plano parlamentario se refiere? Es una pregunta un tanto difícil de responder, ya que habría que comparar este índice con el de los demás partidos políticos, aunque:

1. Junto a Jorge Emilio González, los únicos legisladores que lo han emulado en trayectoria parlamentaria han sido Verónica Velasco y Gloria Lavara, pues no han dejado al “Niño Verde” desde la LVII Legislatura. Un caso especial es el de Sara Isabel Castellanos, quien a pesar de tener el mismo registro de años sin dejar de ostentar un cargo popular, a diferencia de los anteriores permaneció en la ALDF durante el trienio 1997-2000.

2. Después está el grupo de Francisco de Paula Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega así como de Manuel Velasco Coello. Comenzando como diputados federales o locales han estado en ambos cargos. Su premio, después de 6 años, fue formar parte del segundo grupo parlamentario en el Senado, lo cual es importante pues indica que la dirigencia verde les otorgó la confianza de representarlos, más aún cuando González Martínez dejaba la Cámara Alta.

3. Un tercer círculo es al que pertenecen quienes han sido senadores, independientemente si tenían o no experiencia legislativa como los del anterior grupo y aquellos que sólo habían sido una vez electos como diputados. Este es el caso de Emilia Patricia Gómez Bravo, Gabriela Aguilar García, Nohemí Ludivina Menchaca Castellanos, María Irma Ortega Fajardo, Jorge Legorreta Ordorica y Javier Orozco Gómez. Las primeras cuatro se ubican en el primer rubro, mientras los dos últimos fueron diputados federales, pero se les colocó como senadores suplentes tiempo después. Sin embargo, los adjetivos sobran, ya que han sustituido a los titulares de dichos cargos. También se integran quienes han sido propuestos para ser diputados federales en dos ocasiones, tales como José Antonio Arévalo González, Olga Patricia Chozas y Diego Cobo Terrazas.

4. Legisladores con menos influencia, pero considerados por la dirigencia son aquellos electos en Congresos locales para después pasar a la Cámara de Diputados, o viceversa (aunque esto último en menos casos). Lo anterior indica que posiblemente fueron miembros

que destacaron a nivel regional, y tras ser observados, la dirigencia decidió darles continuidad. Es decir, a diferencia de los anteriores, están en proceso de ser cuadros del partido.

5. Un último grupo lo componen quienes han ocupado un cargo de elección popular una vez, ya sea como diputados locales o federales. También abarca los suplentes que han obtenido el cargo temporal o definitivamente.

Resta por observar los cargos que han ocupado en la estructura del partido, pero ello es asunto de otro trabajo. ¿Partido familiar o no? Es una consideración que no es tan importante para la ciencia política. El fenómeno que debe atender esta disciplina es la “circulación de elites”. En otras palabras, puede que un partido sea familiar, pero la circulación de sus miembros es intensa, por lo cual es una organización que si bien mantiene una estructura cerrada en los altos mandos, deja de serlo en cuanto a cargos para elección popular. Hay otros que, siendo o no familiares, dejan de ser propensos a la circulación de sus miembros. Por lo anterior, considero que el rubro “partido familiar” no es tan importante como la de “circulación de elites o miembros”. Sobre esta última es como se puede avanzar en cuanto a la comprensión de la apertura y/o democracia interna de un partido político<sup>141</sup>.

## **Conclusión**

Revisar la integración y el perfil de los grupos parlamentarios del PVEM ha permitido encontrar dos premisas básicas para un mejor entendimiento de su desempeño como actor parlamentario así como un par de puntos sobre su organización interna.

1. El perfil de sus fracciones parlamentarias en la Cámara de Diputados tiende a ser constante por varias razones: el tipo de representación por el que fueron electos, los bastiones regionales a los que pertenecen y las comisiones ocupadas. Para la trayectoria académica, pocos son los integrantes que no poseen licenciatura. Además, a pesar de dar cabida a personajes sin ser militantes, no son muchos los casos; lo que sí es notable son los

---

<sup>141</sup> OSTRGORSKI, Moisei, *La democracia y los partidos políticos*, Madrid, Trotta, 2008.

pocos diputados –menos de la mitad para cada legislatura– con experiencia en temas del medio ambiente, lo cual muestra una insuficiente capacidad técnica para tales asuntos. En cuanto a la trayectoria profesional, sus integrantes suelen tener mayor experiencia en el partido o en la administración pública, que en parte se debe al reciclaje de personalidades para integrar la bancada. No se debe omitir el rubro de la edad, ya que ellos mismos se han proclamado como un partido de jóvenes; al menos poco más de la mitad de sus integrantes en bancada lo son (menores de 35 años). La paridad de género suele cambiar conforme a la ida y vuelta de suplentes, pero al menos, en un principio no hay un sector dominante.

2. Si bien, faltaría un estudio acerca de su papel en comisiones y del impacto que han tenido en las que preside, por lo menos, al dirigir desde la LVII Legislatura la Comisión de Medio Ambiente, se han convertido en un grupo indispensable para la política ecológica así como en la incumbencia que puedan tener para el modelo de desarrollo sustentable en boga por todo el mundo.

3. Se ha identificado un grupo dominante en la integración de los grupos parlamentarios. Lo anterior es congruente con una característica de su organización interna donde la coalición dominante ha sido retenida por un grupo muy cerrado.

4. A pesar de reconocer los bastiones y la magnitud de su fuerza electoral, el crecimiento de sus grupos parlamentarios a lo largo de los años es en parte consecuencia de una política de alianzas muy oportuna, a la par de aprovechar las ventajas del principio de representación proporcional. Todo ello los convierte en el partido minoritario con mayor fuerza.

Vista la composición cuantitativa como cualitativa de los grupos parlamentarios del PVEM, se comprenderá con mayor facilidad el siguiente tema: desempeño parlamentario; especialmente en lo que se refiere al porcentaje de iniciativas presentadas y eficacia legislativa, así como en su contenido.



## **2. DESEMPEÑO LEGISLATIVO**

Al ser un trabajo que pretende ir más allá de una interpretación cuantitativa sobre el tema parlamentario, en las siguientes páginas se analiza la producción legislativa del GPPVEM. Los datos que reflejan el número de iniciativas presentadas, aprobadas y desechadas –sobre todo de las dos primeras– se complementará con una revisión de contenido. Por ello, resumo algunos puntos importantes sobre el ecologismo e ideario del partido; siguiendo con el análisis entre producción y eficacia legislativa; para finalizar con el orden de temas presentados y el contenido de las iniciativas aprobadas a los “verdes”.

### **2.1. Ideología en el PVEM.**

Uno de los rubros fundamentales en los partidos políticos es la ideología y su representación. En términos generales, la ideología política se bifurca, superficialmente, en dos anclajes del espectro político: derecha e izquierda. En el caso mexicano, PAN y PRD representan, respectivamente, a cada una de las anteriores; el PRI, aunque se considere un partido de izquierda, se le ha adjetivado como partido de centro. Sin embargo, ¿qué se puede decir del PVEM?, ¿dónde se le puede encuadrar? O en su caso, ¿qué ideología y principios proclama?

En esta parte se analizarán los principios ideológicos de este partido. Se indica cuáles son y en qué consisten sus puntos más importantes. Por lo tanto, se toma en cuenta el estudio de sus ideas a partir de lo plasmado en sus documentos básicos: declaración de principios y programa de acción. De igual forma, se destaca el análisis de su plataforma electoral para observar sus propuestas. Al ser el único partido político mexicano en destacar al ecologismo como punto central, es pertinente decir cómo lo plasma en su agenda.

La ideología se puede observar en la discusión al interior del partido pero también se verifica en el trabajo de los legisladores. En este caso, son las iniciativas de ley como los discursos del debate parlamentario las fuentes donde el ideario del PVEM tiene cabida. Si un partido no es capaz de fincar y representar una ideología en su papel de representación parlamentaria, no está cumpliendo con una de sus funciones. Ahora, puede no otorgar

importancia en lo anterior, pero ello no obliga a pensar que tampoco la tenga al momento de determinar los votos y alianzas en las instancias legislativas. Posiblemente sea en este ejercicio donde acote todos sus intereses y objetivos, donde las razones y causas del voto puedan ser diferenciadas; es decir, donde se observe su rol de oposición, independientemente de la variable ideológica.

Como primer referente se introduce el concepto de ideología para revisar su connotación y por ser la principal categoría de estudio. Después, resaltaré el término del ecologismo, que servirá, junto con el anterior, como marco general para entender el presente capítulo y parte de esta investigación.

### *2.1.1. Del concepto Ideología*

La concepción más laxa sobre dicho término puede asimilarse a la siguiente: lo que cada quien piensa y pretende llevar a cabo. Con relación a los partidos políticos es pertinente, pues la ideología en estas organizaciones se encuentra en sus documentos básicos y declaración de principios (lo que piensa) así como en la plataforma electoral e iniciativas parlamentarias (lo que pretende llevar a cabo).

Sin embargo, al partir de una concepción tan extensa, difícilmente es adecuada para un estudio científico donde el alargamiento de los conceptos no es válido. De esta forma, una definición más clara de ideología es aquella de Robert Ecclesshall:

*La ideología constituye el ruedo donde la gente pone en claro y justifica sus acciones cuando persiguen intereses divergentes.*<sup>142</sup>

La definición es llana pero no deja de ser concreta. Más que ser una forma de pensar, la ideología viene a ser una justificación para los medios y fines; en otras palabras: es la excusa para mis actos. Pero, más que ser una variable de acto individual, tiene una relación estrecha con los entes colectivos. Es decir, reúne a un sinnúmero de individuos los cuales tienen

---

<sup>142</sup> ECCLESHALL, Robert, “El mundo de la ideología”, en: ECCLESHALL, Robert, Vincent GEOGHEGAN, Richard JAY y Rick WILFORD, *Ideologías políticas*, Madrid, Tecnos, 1999.

en común sus ideas. Además, no es la simple lluvia de éstas, es también –como dice Eccleshall– acordar en determinados temas y en la consecución de los objetivos a realizar, siempre paralelos a los valores que determinan un régimen de vida. La ideología viene a ser un mecanismo de control para los individuos.

Para ahondar más y hacer referencia del concepto de ideología en el plano de los partidos políticos, las palabras del mismo autor indican:

*El aspecto proselitista de las ideologías se refiere a su capacidad para capturar adeptos. Para promocionar sus intereses, un grupo social tiene que buscar aliados entre las personas ajenas al mismo. Los que están comprometidos ideológicamente han de persuadir a los demás para que contemplen el mundo social a través de su propio prisma de creencias y presupuestos. La sociedad constituye un palenque donde las ideologías compiten por conseguir la lealtad de sus miembros, y el éxito de cada ideología depende de su capacidad de proselitismo.*<sup>143</sup>

En esta última acepción ya se considera la parte de la ideología en función del presente capítulo: su relación con un partido político, el cual busca votos para obtener representación política y así poder influir o ejercer en el gobierno. Pero antes de ello, el partido tiene un medio: el proselitismo. Para aplicarlo, no solamente realizara prácticas de cooptación política sino que también –tal y como lo demanda un régimen democrático– se implicará a través de sus propuestas. La tarea proselitista viene a ser la difusión de sus principios y parte esencial de la estructura ideológica.

Como se sabe, el rasgo más distintivo de un partido es su ideología, aunque se les critique por un desdibujamiento ideológico o por ser partidos *catch all*<sup>144</sup>. A pesar de ello, es un rasgo fundamental para su descripción y análisis. Es ingenuo creer que los partidos políticos no tienen ideología cuando es su principal punto distintivo. Si hay una variable de estudio donde se pueda diferenciar a un partido de otro es en sus ideas. PRI, PAN y PRD

---

<sup>143</sup> *Ibid.* pp. 34-35.

<sup>144</sup> *Vid.* Kirchheimer, Otto, “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en: *Teoría y Sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980.

son distintos entre cada uno. Las concepciones que tienen acerca de la libertad, la igualdad o las funciones del Estado son netamente diferentes. Por lo tanto, es necesario revisar lo anterior en el PVEM ya que uno de los objetivos de este trabajo es saber qué tanto representa al ecologismo.

### 2.1.2 *¿Existe una ideología ecologista?*

Al hablar de ideologías es común pensar en las dos grandes vertientes del pensamiento político: liberalismo y conservadurismo. Pero también hay distintos senderos como los nacionalistas, fascistas, demócratas o socialistas; espacios donde el imaginario y acción del colectivo humano, liberal o conservador, se encuadran.

Pero, ¿puede considerarse una ideología aquella que postulan los partidos verdes? Sí, por las siguientes razones: el pensamiento verde no sólo es una postura que tiene por objetivo la defensa del medio ambiente pues también tiene en claro una forma de vida. Los principios de acción enarbolados determinan, al igual que las demás ideologías, un régimen de vida de los individuos y rescata valores olvidados u omitidos por las demás fuentes de pensamiento.

Se podrá objetar que no es una ideología por el hecho de representar un programa de acción capaz de ser establecido tanto por un partido de tintes conservadores o liberales. Sin embargo, el pensamiento político verde se sustenta en el plano político y otras esferas de la actividad humana<sup>145</sup>. Para entenderlo, es preciso aclarar que la ideología verde se relaciona más con el ecologismo que con el medioambientalismo. Andrew Dobson lo aclara:

*El medioambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas ambientales, convencidos de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores o modelos de producción y consumo, mientras que el ecologismo mantiene*

---

<sup>145</sup> Andrew Dobson menciona que el ecologismo ostenta los tres puntos de una ideología: descripción del mundo político y social; programa para el cambio político; poseer un cuadro del tipo de sociedad -en el que los ecologistas creen- deberíamos habitar (sociedad sustentable). Vid. DOBSON, Andrew, *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 238.

*que una existencia sustentable y satisfactoria presupone cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural no humano y en nuestra forma de vida social y política.* <sup>146</sup>

Aquí hay otra justificación de la ideología verde. Es común confundir los términos ecologismo y medioambientalismo<sup>147</sup>. Pareciera que tienen mucho en común. Empero, como se ha observado, hay una enorme diferencia. Mientras que el medioambientalismo es, por así decirlo, un modelo de administración y técnica para resolver problemas relacionados con el entorno físico y social, el ecologismo es una vertiente de pensamiento que incluye al medioambientalismo y pugna por una forma de vida en particular. Es decir, el medioambientalismo puede tener cabida en el programa de acción de un partido de derecha o de izquierda y la preocupación del medio ambiente puede ser tan igual en los conservadores como en los liberales. Así como hoy todos quieren ser demócratas, actualmente nadie puede soslayar o no importarle los problemas ambientales –al menos en el discurso–. En donde sí hay diferencia es en el modo de vida por el que pugna el ecologismo, inédito e ideal para las demás corrientes.

Una de sus características es que no es tan añeja como las demás ni está representada por grandes procesos políticos. Es una ideología –como lo indica el propio Dobson– para el siglo XXI. Es una nueva forma de pensamiento que empieza a ser impulsada por los grandes problemas ambientales. Para los ecologistas, el deterioro ambiental viene a significar el menoscabo de uno de sus pilares más importantes: la asimilación de vida entre el humano y su medio ambiente. No solamente el hombre puede gozar de derechos y garantías que le otorguen una vida digna y sana, también los demás seres vivos tienen o deben tener estos derechos al considerarse seres vivos como cada uno de nosotros y el hombre tiene la responsabilidad de garantizarles estas prerrogativas.

---

<sup>146</sup> *Ibid*, p. 22.

<sup>147</sup> Para Giddens, el ambientalismo “no entiende el riesgo más que como riesgo externo”, y el ecologismo “aborda las cuestiones prácticas y éticas” respecto a criterios y armonías naturales olvidadas. Este último asume una posición pesimista al ser una política de pérdidas –de la tradición o naturaleza– pero que ofrece una visión optimista al postular la recuperación, no de la ya perdido, de una moral más propicia entre el hombre y su entorno. *Vid. GIDDENS, Anthony, Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Madrid, Cátedra, 2001.

Para los ecologistas hay un punto y organización muy importante: la “sociedad sostenible”, determinada por el “desarrollo sostenible”, que significa:

*La Comisión mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), 1987 lo definió como: desarrollo que cubre las necesidades de la gente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades*<sup>148</sup>.

De la cita anterior se deben rescatar tres puntos, considerados como pilares del ecologismo:

1. Hay una preocupación por las generaciones futuras. El desarrollo de una sociedad se medirá por las garantías aseguradas para los individuos en un plazo largo, y no inmediato; sobre todo por el surgimiento de los derechos intergeneracionales.
2. Existen límites de los recursos naturales. El desarrollo de una sociedad no será su capacidad para generar recursos materiales, sino preservar y generar los naturales.
3. Desarrollo integral humano y ambiental. Mientras la pauta hasta el momento sea un modelo de desarrollo preocupado sólo por el humano, será insuficiente si no se está en concordia con la naturaleza.

Sobre estos últimos puntos es donde hay diferencias como en cualquier ideología. Dichas discrepancias se vislumbran a partir de la siguiente cuestión: cómo actuar: radical o moderadamente. En el ecologismo, imitando a Dobson, hay verdes oscuros y verdes claros. Los primeros están representados por movimientos ecologistas extremos, que pueden llegar a favorecer una destrucción masiva del hombre a favor de que el medio ambiente deje de presenciar una carga tan importante como lo es el humano y sus actividades. Los segundos, representados por los partidos políticos, tienden a ser medioambientalistas debido a que las medidas un tanto drásticas de los primeros no les permitirían competir en la arena

---

<sup>148</sup> Citado por: CONROY, Czech y Miles LITVINOFF, “Desarrollo sostenible”, en: DOBSON, Andrew (ed.), *Pensamiento Verde: Una antología*, 1999, p. 148.

política<sup>149</sup>. Cabe decir que la visión de Dobson parte desde una postura filosófica (fundamentos) y pragmática (acciones).

Por su parte, Jesús Ballesteros<sup>150</sup> lo trata solamente desde la perspectiva de sus fundamentos. Explica, a partir de la relación hombre-naturaleza, las distintas vertientes tras las cuales se escudan tanto los legionarios de un pensamiento radical o verdes fuertes (deep ecology); moderados (ecologismo personalista) y medioambientalistas (shallow ecology).

Para el caso de este estudio no me ocupare de los verdes fuertes, pues ningún partido político verde, según los autores revisados, se encuadra en dicha clasificación. Ferdinand Muller-Rommel<sup>151</sup>, quien se ha dedicado al estudio de tales partidos, muestra la diferencia entre radicales y moderados. Es decir, también hay una división de la política “verde claro”, en el caso de los partidos políticos. Este autor denomina “alternative Green radical parties”, aquellos que postulan cambios radicales en las instituciones a partir de una visión social-radical y por tender a las alianzas con la nueva izquierda radical. Los ejemplos de este grupo son los verdes en Luxemburgo, Austria, Italia y Suiza. Por otra parte, los “pure Green reformist parties”, no ofrecen cambios radicales ni rechazan el modelo económico, puesto que abogan por reformas. Prefieren las alianzas con los socialdemócratas. Los ejemplos de esta postura se encuentran en Bélgica, Gran Bretaña, Finlandia, Suecia, Irlanda, Francia y Suiza. En el mismo tenor de los partidos, cabe destacar una idea tergiversada entre ellos y el ala del espectro ideológico a la que pertenecen. Es cierto que la mayoría de los partidos verdes tiende a inclinarse hacia la izquierda pero ello no es una condicionante para que partidos o movimientos verdes deban estar ubicados en dicho espacio. Lo anterior ha permitido esbozar una crítica vacua, sin fundamentos y obstinada hacia aquellos encuadrados en el ala derecha. Giddens lo distingue desde la perspectiva ideológica, al destacar lo siguiente: en los primeros pasos del ecologismo, de índole conservacionista, había un lazo más estrecho con el conservadurismo que criticaba la

---

<sup>149</sup> DOBSON, *Pensamiento político, op.cit.*, “Estrategias para un cambio verde”.

<sup>150</sup> BALLESTEROS, Jesús, *Ecologismo Personalista*, Madrid, Tecnos, 1995.

<sup>151</sup> MULLER-ROMMEL, Ferdinand, *Green Parties under comparative perspective*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS), Working Paper Núm. 99, 1994, p. 8.

modernización. Hasta el momento, el ecologismo ha evitado una relación de privilegio ya sea con el conservadurismo o liberalismo<sup>152</sup>.

En resumen, son distintas posturas pero que convergen en un mismo punto, tal como indica Dobson<sup>153</sup>. El mejor ejemplo de ello es la Carta de Canberra de 2001 o declaración de principios de los partidos verdes en el mundo. Sus puntos más importantes son:

1. Los modelos de consumo y producción humana atentan contra el desarrollo sostenible.
2. Exige la igualdad (social, económica, política y cultural) entre hombres y mujeres.
3. Se preocupa por pueblos indígenas y minorías políticas.
4. Otros rubros que enarbola son: la sabiduría ecológica (valores de formas de vida no humanas), justicia social (distribución equitativa de recursos sociales y naturales), democracia participativa, no violencia, sostenibilidad, y el respeto por la diversidad.

Esta carta fue firmada por el PVEM. Sin embargo, como se indicó desde el inicio, El partido ha sido desconocido por los Verdes de Europa. La causa: presentar una iniciativa de ley contraria a esta carta (la pena de muerte) y no por su declaración de principios.

Como toda corriente ideológica, el pensamiento verde ha sido criticado (Anthony Giddens, Ulrich Beck) desde una postura acorde a su papel en el proceso de globalización<sup>154</sup>.

Giddens no duda que el pensamiento verde ha tenido un amplio alcance, al ser capaz de impregnar tanto el discurso científico como en la “moda cotidiana”<sup>155</sup>, lo cual posibilita que

---

<sup>152</sup> Vid. GIDDENS, ..*Más allá Op. Cit.*

<sup>153</sup> Dobson señala que las ideas favoritas de los verdes son: finitud del planeta; necesidad de restringir el crecimiento; y reducir el consumo. Aunque manifiesta que los verdaderos cambios deben darse en las ideas morales y los valores humanos. DOBSON, *Pensamiento político, op.cit.*, p. 117.

<sup>154</sup>Vid. BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, Paidós, 2008; GIDDENS, .. *Más allá ... Op. Cit.*; GIDDENS, Anthony, *La política del cambio climático*, Madrid, Alianza, 2010.



valores y políticas verdes influyan en la construcción de una convergencia política, pero también limitando la agenda de problemas reales al poseer un abanico de enorme envergadura. De ahí que observe el problema de su identidad, cual puede perder siempre y cuando no deje de insistir en que la política verde sea asumida como una política de Estado u obstinadamente sostenga toda una gama de valores que no necesariamente están vinculados a dicha política y le granjean incoherencias tanto en su ideario como en su accionar –postular a la democracia participativa como única vía junto a la sociedad descentralizada y local, la revolución sin violencia o idea mística de la naturaleza (vivir cerca de ella), conservar la tradición– pues tarde o temprano serán omitidos ya que no tienen una conexión concreta al principal problema mundial en el ámbito del medio ambiente: el cambio climático. Lo anterior se origina en las distintas corrientes<sup>156</sup>

---

<sup>155</sup> El reconocido editor alemán, Hans Magnus Enzensberger, ilustra esta situación por medio de un sarcasmo hacia la sociedad alemana de los setentas:

*Los razonamientos cambiaron, la ira contra la riqueza siguió siendo la misma. Pasaron diez años –mientras tanto nadie se ocupaba más de las neveras, ahora se trataba de viajes de vacaciones a Bangkok y a Mombasa, planchas de surf y viviendas en propiedad- entonces apareció por primera vez un argumento que tenía pies y cabeza contra la adoración alemana a la multiplicación de los bienes: el mandamiento de la razón ecológica. Ahora, de repente, cuando disminuían las tasas de crecimiento y los costos energéticos subían hasta las nubes, el viejo malestar podía apoyarse en hechos nuevos y masivos. La cultura alternativa de protesta llegó hasta coger en sus manos la escoba de la crítica y ponerse a barrer delante de la propia puerta. No faltaron los abogados serios que adornaron su afición por el golf con el argumento de que así ahorrraban energía. Espíritus más radicales aventuraron un paso al frente: proyectaron formas de vida en las que se probaba, por así decirlo, un futuro incómodo antes de que se hubiese hecho presente. Desde entonces hay alemanes, aun cuando no muchos, que se han decidido a llevar una vida de vagabundos. Viven en establos, hablan la jerga de los reclusos, van vestidos de harapos y duermen en colchones viejos.*

Vid. ENZENSBERGER, Hans Magnus, *Migajas Políticas*, Barcelona, Anagrama, 1984, p. 167.

<sup>156</sup> El pensamiento ambientalista, según Guillermo Foladori, se divide, desde el punto de vista ético, en ecocentristas y antropocentristas. El primero consta de dos corrientes: ecología profunda (*deep ecology*) y verde (*mainstream*). El segundo tiene dos vertientes: el antropocentrismo tecnocentrista, del cual derivan los cornucopianos y el ambientalismo moderado; y el crítico, compuesto por el ecodesarrollo, la ecología social y los marxistas.

La **ecocentrismo** considera a la naturaleza como “esfera separada o yuxtapuesta a la sociedad humana” que tiene valores intrínsecos, los cuales deben ser respetados por el hombre; es decir, el valor de la primera condicionará la conducta social. Así, la *ecología profunda* tiene como objetivo preservar la naturaleza mediante el igualitarismo biosférico y detener el crecimiento poblacional, urbano e industrial. La *ecología verde* –en la que se inscriben los partidos verdes y parte de los movimientos sociales- intenta conservar la naturaleza a través de la disminución del consumo y el crecimiento poblacional, así como el uso de tecnologías verdes y energías limpias.

El **antropocentrismo** postula que el interés por el hombre es el eje valorativo entre la relación sociedad-medio ambiente, pues su actuar se determina por la necesidad e interés del mismo y no de la naturaleza. De esta forma, el *tecnocentrismo* apuesta por el desarrollo tecnológico y la defensa del libre mercado con el fin de modificar la naturaleza en función del interés humano. De ahí que los cornucopianos no intenten limitar la economía de mercado, abogando por uno sin o poca participación estatal (extensión de los derechos de propiedad privada) y apostando por una fe enorme hacia la tecnología y el mercado como medios para resolver problemas ambientales y sociales; el ambientalismo moderado –en la que se inscriben las políticas de los gobiernos- persigue un cuidado ambiental a la par de la disminución de la pobreza, siempre y cuando no

aglutinadas en torno dicha ideología. A pesar de ello, le adjudica importancia por su notable percepción para “reflejar los cambios de orientación política”.

Para Ulrich Beck, el desarrollo del pensamiento verde se entiende a la par de la sociedad del riesgo, definida como aquella en que las decisiones de la humanidad (configuración-control del todo), y no factores externos, la han puesto en jaque. Tal sociedad, analizada paralelamente al fenómeno de la globalización, obliga adjetivar de ecológica una de sus vertientes, distinguiendo tres clases de peligro global: 1) los daños ecológicos condicionados por la riqueza, 2) aquellos condicionados por la pobreza; tanto a éste como al primero se integran los peligros técnico-industriales; y, 3) las armas de destrucción masiva. A ello se agregan –mezclan o confunden, dice el autor– conflictos de pobreza, étnicos y nacionalistas, lo cual, en conjunto, minan el “tradicional sistema de seguridad”. Por tal motivo considera importante el ideario verde. Sin embargo, su crítica se centra en el proteccionismo verde, al cual ve contradictorio respecto a la “globalidad de la crisis ecológica”, ya que tiende a pensar, actuar y limitarse al plano local, cuando, señala, los problemas relacionados al medio ambiente deben ser pensados globalmente. Lo anterior, dice, es consecuencia de su obstinación por no perder “la palanca burocrática de la política ambiental” frente al Estado. Empero, al igual que Giddens, hay optimismo, pues declara que los peligros globales producen una sociedad con el mismo adjetivo, generando posibilidades para un cambio en el rumbo por parte del ecologismo.

---

se perjudiquen los ciclos económicos, también considera el uso de la internalización de costos en la gestión ambiental, la utilidad de crecer económicamente para financiar proyectos sustentables, la disminución de la pobreza y el uso de tecnologías limpias, sobre todo reconocen los problemas entre el capitalismo y el medio ambiente. La vertiente *crítica* “privilegia las relaciones sociales sobre la base tecnológica”. Así, el ecodesarrollo aboga por el desarrollo sustentable, enfocándose, sobre todo, en la satisfacción de las necesidades sociales a través de una estrategia local; la ecología social, con fuerte arraigo anarquista, fomenta una sociedad sin dominación entre la naturaleza y el hombre, enfatizando el valor de la solidaridad entre comunidades autogestionadas; los marxistas claman por eliminar la explotación social, alentando un uso responsable de la naturaleza correspondido a la producción-satisfacción de necesidades sociales, siempre y cuando sean eliminadas las relaciones de producción capitalista ya que no plantean diferencia entre lo natural y artificial, es decir, entre la naturaleza y la sociedad. *Vid.* FOLADORI, Guillermo, “Una tipología del pensamiento ambientalista”, en: FOLADORI, Guillermo y Naína PIERRI (coords.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, México, M.A. Porrúa/ Cámara de Diputados-LIX Legislatura/ Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005, pp. 83-136.

### 2.1.3 El pensamiento del Partido Verde Ecologista de México

Para describir qué piensa el PVEM es necesaria la revisión de sus documentos básicos, los cuales son:

- Declaración de Principios
- Programa de Acción
- El Pronunciamiento Verde y plataforma electoral

En términos generales, su misión es:

*El Partido Verde Ecologista de México es una organización de ciudadanos ecologistas, comprometidos con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico; y cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza<sup>157</sup>.*

Los principios comprenden sólo postulados ecologistas. Por lo anterior, más que un partido político, parece ser una organización ecologista, pues en sus documentos básicos no hay información respecto a las tareas del Estado o del mercado, y cuando habla de valores como la libertad e igualdad resulta muy somero su parecer.

A su vez, maneja su declaración a partir de tres principios generales: el amor, la justicia y la libertad. Amor entendido como el nexo entre los seres humanos y el medio ambiente. Justicia capitalizada al no sacar ventaja alguna de la indefensión de cualquier ser vivo. Libertad en cuanto el hombre no debe interrumpirla ni privarla a cualquiera. Enfatizo el nexo humano-seres vivos ya que en la interacción del hombre por el hombre el amor viene a ser respeto, justicia el ayudar y no perjudicar a los más desposeídos y libertad garantizada en la expresión así como en el ejercicio de cualquier postura y forma de vida. Cada una de

---

<sup>157</sup> PVEM, *Misión*, (en línea), México, Dirección URL: [http://www.partidoverde.org.mx/pvem/?page\\_id=18](http://www.partidoverde.org.mx/pvem/?page_id=18) (consulta: 25 de enero de 2011).

las anteriores en consonancia con algo muy particular: existen sólo si se considera el medio ambiente como un agente más del desarrollo humano. En palabras del partido:

*La tendencia política del PVEM es la ecologista. Por tal motivo, el PVEM difiere del resto de los demás partidos. La competencia se sustituye por la integración de esfuerzos en torno a un objetivo común, que es la defensa de la vida y de su hábitat.*<sup>158</sup>

Por lo que se puede considerar como principios económicos y sociales, los primeros pugnan por un desarrollo económico compatible con la conservación y regeneración del entorno natural; los segundos contemplan la autosuficiencia y convivencia armónica con la naturaleza.

#### *2.1.4. Plataforma electoral*

La plataforma electoral rumbo a la presidencia de la república en 1994 es la idónea, a pesar del distanciamiento temporal respecto a este trabajo, por una simple razón: no está afectada o influida por ideas de otros partidos, como es el caso en las posteriores, donde intervienen puntos del PAN o del PRI. Por lo tanto, no se toman en cuenta las plataformas electorales sucesivas debido a que en ellas no resulta fácil diferenciar lo postulado por uno u otro actor e implicaría una reflexión más detallada. Respecto a la de 1994, contenía cuatro rubros en general:

1. Plataforma ecológica.
2. Desarrollo económico y social.
3. Deuda Externa.
4. Gran opción mexicana.

El primer punto es el más extenso. Abarca medidas tan generales como concretas, algunas son:

---

<sup>158</sup> PVEM, *Declaración de principios*, (en línea), México, Dirección URL: [http://www.partidoverde.org.mx/docs\\_basicos\\_pvem/DECLARACION\\_DE\\_PRINCIPIOS\\_PVEM.pdf](http://www.partidoverde.org.mx/docs_basicos_pvem/DECLARACION_DE_PRINCIPIOS_PVEM.pdf) (consulta: 25 de enero de 2011).

a) Desarrollo de la sociedad rural y sector agrícola. Las grandes urbes deben plantearse su descentralización y un equilibrio demográfico. También hay preocupación por la limpieza del aire, reciclaje en basura y desperdicios.

b) En cuanto a las áreas naturales pugna por la limpieza del agua en todos sus espacios. Luchara por la suspensión de la cacería deportiva y comercialización de los animales. Se compromete a reforestar selvas y bosques.

c) Busca e intenta implementar una cultura ecológica, basada en una educación ecologista como formación académica y en la creación de parques nacionales para conservar tanto espacios como biodiversidad.

Respecto al desarrollo económico y social sólo integra ideas como la autosuficiencia alimentaria. Por vez primera se encuentra una postura frente a un tema de importancia: la inversión privada. Al PVEM sólo le importa que sea regulada; no tiene reservas frente a ella siempre y cuando el Estado garantice los instrumentos y medidas suficientes para no dañar al medio ambiente. También se observa su preocupación por el campo mexicano, al cual da prioridad frente a los espacios urbanos. En el caso de temas específicos, intenta proyectar una campaña para la promoción del turismo ecológico y arqueológico.

No hace falta precisar que esta plataforma mantiene mucha ambigüedad respecto a la tarea del Estado. ¿Cuáles son los límites de este?, ¿para los verdes tienen preeminencia sobre el mercado, o viceversa? Es difícil saberlo. Baste observar la siguiente aclaración:

*Desde una perspectiva ecológica el PVEM propone una diferente estructuración política, económica y social. La prioridad del partido es cuidar y conservar la vida en el mundo, pues de nada sirven las teorías de izquierda, derecha o centro si no hay quien aplicarlas*<sup>159</sup>

---

<sup>159</sup>PVEM, *Pronunciamento Verde*, (en línea), México, Dirección URL: [http://www.partidoverde.org.mx/pvem/?page\\_id=35](http://www.partidoverde.org.mx/pvem/?page_id=35) (consulta: 25 de enero de 2011).

### *2.1.5. Programa de Acción*

Enumera lo siguiente:

a) Municipio. Al igual que los panistas, el municipio es el punto nodal de la política entre los individuos, pues es el espacio donde puede tener mayor trascendencia debido a las relaciones comunitarias.

b) Indígenas. Enfatizan por dos razones: la riqueza cultural que representan y la tolerancia que se debe garantizar hacia sus costumbres o tradiciones.

c) Concientización ecológica de la sociedad. Debe ser llevada a cabo mediante la educación escolar y la difusión del ecologismo. Declaran la necesidad de materias en esta temática y del sistema educativo como promotor de la solidaridad social. Considera establecer una conciencia ecológica en la actividad empresarial. Como se ha dicho, el PVEM no es renuente a la inversión privada, pero denota su preocupación al tratar de concientizar a este sector.

d) Avance y desarrollo tecnológico equilibrado con el medio ambiente. El crecimiento económico será superfluo mientras haya un deterioro ambiental y la tecnología debe coadyuvar en su preservación y no perjudicarlo (ética científica).

e) Estado de Derecho (leyes y reglamentos que castiguen). Sólo con una estructura legal que ejerza plenamente todas sus funciones se podrán castigar a quienes no respeten el medio ambiente.

f) Derechos humanos. Al igual que la lucha ambiental, o la representación de los indígenas, este rubro es característico en su pensamiento como en cualquier partido verde. Hacen hincapié en aquellos relacionados con los temas de las mujeres, niños y ancianos.

g) Dignificación de la vida urbana. Se observa prioridad del campo y la sociedad rural por sobre la vida urbana. Empero, ello no descarta su preocupación por la segunda; buscando

dignificar dicha sociedad mediante la salida de industrias contaminantes y a partir de nuevos servicios que no representen una separación tan brusca entre el nexo medio ambiente-vida urbana.

h) Desarrollo integral. Garantizarlo en el espacio material, cultural y espiritual, siempre en torno al medio ambiente.

Se podrá pensar que el PVEM no ha desarrollado más que propuestas en torno al ecologismo, evitando postulados políticos importantes. Sin embargo, en el texto “Partidos Políticos y Medio ambiente” se aprecia lo siguiente respecto al discurso de los partidos verdes:

*El discurso adopta tesisuras marcadamente emocionales, que no necesariamente conllevan a una reflexión seria y operativa sobre la viabilidad de las propuestas. Destaca una inclinación comunitaria y descentralizadora, en la cual las comunidades y las organizaciones alternativas de base se constituyen en protagonistas.*<sup>160</sup>

Pese a ello, no es una excusa para que el partido evite preocuparse por otro tipo de postulados. En suma:

1. Los pilares centrales del PVEM son, aparte del ecologismo: un Estado de Derecho, inversión privada consciente del medio ambiente y la convivencia acorde a los derechos humanos. En términos muy escuetos: en el plano político pugna por una autoridad consolidada; en el económico por un libre ejercicio del mercado siempre y cuando sea responsable; en el social por reconocer y tolerar a cada uno de sus integrantes.

2. En cuanto al tema de la religión no aclara demasiado. Sólo se atreve a reivindicar la libertad y el respeto en materia religiosa. Tal como en otros rubros de suma importancia manifiesta ambigüedad.

---

<sup>160</sup> QUADRI DE LA TORRE, Gabriel y PROVENCIO DURAZO, Enrique, *Partidos políticos y medio ambiente*, México, COLMEX, 1994, p. 70.

3. Al menos, es notorio y concreto en su postulado: el ecologismo. Como partido verde, la mayor parte de sus principios los dedica a resumir dicha ideología. Sin embargo, en lo que se refiere a las cuestiones del papel del Estado y los límites del mercado no hay muchos indicios, tan sólo imprime líneas muy generales. Tampoco hay una reflexión profunda sobre su concepción de la igualdad y libertad, variables definitivas para distinguir entre las distintas corrientes ideológicas.

Se han descrito los principios y valores que representa este partido (ideología), pero falta observar algo más importante: su trabajo parlamentario. Ahí se puede observar qué ha realizado y cómo ha llevado a cabo sus principios. Desde tal óptica se obtiene un panorama de la coherencia en el PVEM. Si en estos párrafos explique lo que piensa, el resto del capítulo tratara sobre lo que hace.

## 2.2. Medio ambiente a rango constitucional

De igual forma que en los siguientes apartados, la siguiente tabla y gráfica mostrará el total de asuntos presentados por cada actor parlamentario<sup>161</sup> y el éxito logrado para su aprobación, cuales son acompañadas por observaciones.

**Tabla 13. Iniciativas presentadas en la LVII Legislatura (Cámara de Diputados)**

Actores Parlamentarios	Iniciativas				Total de iniciativas dictaminadas LVII
	Presentadas	Pendientes	Aprobadas	Desechadas	
<b>PRI</b>	79	60	16	3	19
<b>PAN</b>	157	117	30	10	40
<b>PRD</b>	158	122	26	10	36
<b>PVEM</b>	43	35	5	3	8
<b>PT</b>	21	11	6	4	10
<b>Legisladores Independientes</b>	10	9	1	0	1
<b>Poder Ejecutivo</b>	36	3	32	1	33
<b>Comisiones Legislativas</b>	41	29	11	1	12
<b>Congresos Locales</b>	33	29	4	0	4
<b>Varios</b>	63	37	20	6	26
<b>TOTAL</b>	<b>641</b>	<b>452</b>	<b>151</b>	<b>38</b>	<b>189</b>

Fuente: SIL y Cámara de Diputados.

<sup>161</sup>Por actor parlamentario se entiende lo siguiente: Grupos Parlamentarios, Ejecutivo Federal, Legisladores Independientes, Comisiones Legislativas y Congresos Estatales.



1. La proporción entre el tamaño del grupo parlamentario e iniciativas presentadas. Es decir, entre más integrantes tenga el primero más asuntos tiende a proponer<sup>162</sup>, destacando las notables diferencias entre las fracciones mayoritarias y minoritarias.

2. Moderación de la autoridad presidencial y presencia de la oposición. El Poder Ejecutivo presentó cincuenta y seis iniciativas, aunque si se revisan los párrafos correspondientes a la eficacia de cada actor, no es proporcional el número de asuntos presentados con el éxito logrado. La oposición propuso más que el partido en el gobierno; GPPAN y GPPRD rebasan por mucho este aspecto. Sin embargo, considerando al GPPRI junto al Ejecutivo, esta observación se ve amortiguada; aunque de todas maneras, tanto la derecha como la izquierda permanecen adelante. Por otra parte, este asunto no se manifiesta con los partidos minoritarios. EL GPPT finalizó con veintiún iniciativas; los diputados independientes con diez<sup>163</sup>.

3. Se vislumbra un Poder Legislativo más apegado a su papel como poder de Estado<sup>164</sup>. La pluralidad de partidos representados (seis en ese momento) lo evidencia, ya que no sólo es cuestión de presencia sino de desempeño. Puede que haya muchos partidos representados, pero si no proponen iniciativas poca es su magnitud en la Cámara<sup>165</sup>.

---

<sup>162</sup> Esta observación es refutada en el caso del PRI, quien presentó menos iniciativas que el PAN y PRD, fracciones con menos legisladores que el primero, aunque no se debe olvidar la producción del Ejecutivo, del cual dicho partido era el titular.

<sup>163</sup> María Amparo Casar hace un repaso de la relación entre el Poder Ejecutivo y la Cámara de Diputados, que se bosqueja a continuación:

*Otra forma de anotar el impacto de la nueva presencia de la oposición en la Cámara de Diputados es a través de las iniciativas legislativas. Es por todos conocido que el Ejecutivo se ha destacado como el principal "iniciador" de leyes. Sin embargo, un análisis de los datos nos permite correlacionar positivamente la presencia de partidos de oposición con la presentación de iniciativas por parte del Legislativo. Los análisis muestran que una vez que la composición de la Cámara fue más plural, el número de iniciativas por parte de los legisladores se duplicó. Mientras que de 1946 a 1964 los legisladores presentaron en promedio 59 iniciativas por periodo, de 1982 a 1991 presentaron 252.*

*Vid. CASAR, María Amparo, "El Congreso del 6 de julio", en: SALAZAR, Luis (coord.), 1997. Elecciones y transición a la democracia en México, México, Cal y Arena, 1999, p. 139.*

<sup>164</sup> Hasta antes de la LVII Legislatura, el Congreso de la Unión había funcionado más como un órgano del Poder Ejecutivo que como poder de Estado.

<sup>165</sup> Más adelante se observará que hay una distancia notable no sólo entre presencia (número de escaños), representación (total de asuntos presentados: iniciativas y puntos de acuerdo) y eficacia (contribución e impacto de su trabajo).

4. El papel de las Comisiones Legislativas comenzó a tener relativa importancia. Recordar que como actor parlamentario son sujetos, hasta hace poco, de interés para la ciencia política en México<sup>166</sup>. Aquella ocasión, remitían 41 iniciativas.

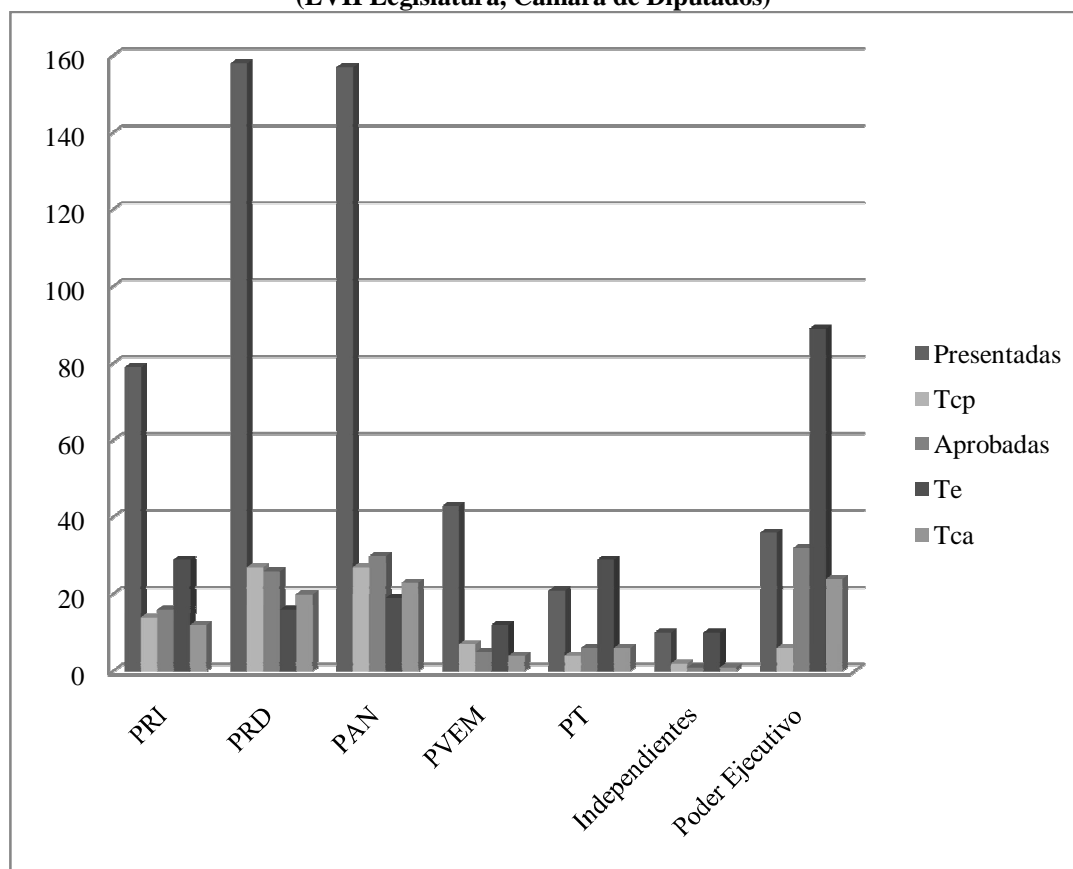
Por lo que respecta al GPPVEM, vale apuntar sobre el monto de iniciativas presentadas. En el aspecto cuantitativo, es decir en materia de presencia, hizo valer el porcentaje de votación con el que llegó a la Cámara (ocho legisladores, de los cuales cinco permanecieron al final). Por lo tanto, estuvo por encima del GPPT ya que presentó casi el doble de propuestas. De las anteriores, el 12% fue aprobado y 81% quedó pendiente. Ello habla de un bajo índice respecto al total de asuntos. Ahora, si se considera desde aquellas que fueron analizadas en comisión (total de ratificadas y desechadas), un 63% le fue aprobado.

Sin embargo, el anterior cuadro no es de mucha ayuda si de analizar se trata o de obtener percepciones más concretas, ya que sólo vislumbra el tema de la oposición parlamentaria desde tres aspectos: iniciativas presentadas, aprobadas, y las que no lo fueron (pendientes y desechadas). Al relacionarse los dos primeros rubros se ofrece una visión más amplia y analítica, obteniendo lo siguiente: total de iniciativas presentadas con relación a las aprobadas por cada actor parlamentario (eficacia). El siguiente gráfico lo desglosa:

---

<sup>166</sup> BÉJAR ALGAZI, Luisa (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado de México/ M. A. Porrúa, 2009, 366 p.

**Gráfico 1. Desempeño por Actor Parlamentario  
(LVII Legislatura, Cámara de Diputados)<sup>167</sup>**



Fuente: *Idem.*

La medida Tasa de Contribución Legislativa (TcP) es el reflejo de la representación de cada grupo parlamentario. Es decir, no hay ninguna diferencia de este dato con el que normalmente se observa en el monto de iniciativas presentadas.

Respecto al éxito de aprobación de cada actor parlamentario, sería erróneo medirlo al basarme sólo en el número de iniciativas que le fueron aprobadas. Tal es el caso del

<sup>167</sup> Este gráfico, como los siguientes sobre el mismo asunto, está basado en una tabla del siguiente texto: ESPINOZA TOLEDO, Ricardo y Mónica MIGUEL FUENTES, “El Poder Ejecutivo y la producción legislativa en México (1997-2006)”, en: ESPINOZA TOLEDO, Ricardo y Jeffrey WELDON, *Para qué sirve el Poder Legislativo*, México, M.A. Porrúa/ Cámara de Diputados. Donde:

-TcP (Tasa de Contribución Legislativa): Proporción de iniciativas presentadas por actor parlamentario respecto al total de iniciativas presentadas.

-Te (Tasa de Eficiencia Legislativa): Proporción entre el total de iniciativas aprobadas con relación al total de iniciativas presentadas (cada cual por grupo parlamentario).

-Tca (Tasa de Contribución Legislativa Aprobada): Proporción entre iniciativas aprobadas al grupo parlamentario respecto al total de iniciativas aprobadas.

Ejecutivo si se compara con los grupos parlamentarios. Por ejemplo, el PAN fue quien más aprobación obtuvo entre ellos, con treinta y siete iniciativas; sin embargo, tiene una Tasa de Eficiencia Legislativa (Te) menor que el PT, quien tuvo menos iniciativas aprobadas (6), pero con un grado más alto de eficacia. En otras palabras: el éxito depende de la aprobación a las iniciativas presentadas, y no del total. De esta forma, en el conjunto de actores parlamentarios, el Ejecutivo es el más exitoso (eficaz) con un Te de 89, ya que sólo seis iniciativas no le fueron aceptadas. Por lo que se refiere en conjunto a los grupos parlamentarios, el PRI y el PT lo fueron con un Te de 27.

De la relación entre contribución (Tcp) y eficacia (Te), acotado como Tasa de Contribución Legislativa Aprobada (Tca), es “contribución” ya que la medida depende de las iniciativas aprobadas a cada actor parlamentario respecto al total de presentadas, y es “eficacia”<sup>168</sup> pues depende de la aceptación al total de cada fracción. Escuetamente, es un dato que estriba en las iniciativas aprobadas con relación al total del conjunto de actores. Como se observa, hay una relación neta entre la posición de cada actor en la columna de aprobados, y la de Tca. El actor parlamentario con mejor contribución aprobada fue el Ejecutivo con una Tca de 25; en cuanto a grupos parlamentarios se refiere, lo fue el PAN.

Considerando lo anterior, la tasa más valiosa y la que mejor indica el papel de un actor parlamentario es la Te. Tanto la Tcp como la Tca son un fiel reflejo de lo considerado como iniciativas presentadas y aprobadas respectivamente; por lo tanto, pueden o no ser calculadas.

---

<sup>168</sup> Cabe distinguir entre eficiencia, como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; mientras que eficacia es la capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado. Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos. Estos términos son tomados de: PUENTE, Khemvirg, “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano”, en: BÉJAR, *Qué hacen..op.cit.*, p. 105.

También, *Vid.* RIVAS PRATS, Fermín Edgardo, *Principios de Eficacia y Eficiencia Legislativa*, México, 30 p. Ponencia presentada en septiembre de 2008, en el marco del Congreso Virtual Interinstitucional “Los Grandes Problemas Nacionales”, auspiciado por la Cámara de Diputados-LX Legislatura y por el Centro de Estudios Parlamentario de la Universidad Autónoma de Nuevo León (CEP-UANL).

Con relación al PVEM:

1. Fue el 5° actor parlamentario con más iniciativas presentadas o T<sub>cp</sub>, y entre los grupos parlamentarios fue el 4°; lugar que le corresponde si se relacionan presencia (número de legisladores) con representación (iniciativas presentadas).
2. En cuanto a iniciativas aprobadas o T<sub>ca</sub>, fue el penúltimo actor, por debajo del cuerpo de legisladores independientes. El mismo caso se presenta considerando sólo grupos parlamentarios.
3. Por último, la tasa más importante: T<sub>e</sub>. Considerando el conjunto de actores, el PVEM ocupa el penúltimo lugar. De nueva cuenta, sólo es precedido por el cuerpo de diputados independientes. Es decir, fue el partido con el más bajo nivel de eficacia.

A continuación analizo el aspecto cualitativo del desempeño parlamentario a partir de dos rubros: los temas prioritarios en la agenda del PVEM y el esbozo de las iniciativas aprobadas.

### *2.2.1 Iniciativas Aprobadas*

Este apartado explica el proceso de aprobación respecto a las iniciativas propuestas (rango constitucional y secundario) por el GPPVEM. Con base en el artículo 72 constitucional contempla<sup>169</sup>: fecha de presentación, así como el dictamen llevado a cabo por la cámara de origen y revisora. Empero, cada proceso es distinto al considerar la variable “nivel de aprobación”. Por éste entiendo la conjunción de votaciones de cada grupo parlamentario; pues no es lo mismo haber sido aprobadas por consenso, a que en su discusión se manifestaran señales reprobatorias o contrarias. Por tal motivo, trato el nivel de aprobación en dos tipos:

---

<sup>169</sup> En este caso, se entiende por la primera a la Cámara de Diputados, y al Senado como la segunda. Sin embargo, en las ocasiones que las comisiones decidan llevar a cabo modificaciones serán remitidas a la cámara de origen, para que decida sobre la viabilidad de la iniciativa. En caso de que la revisora decida aprobarla, pasara al Ejecutivo para ser decretada, o si fuese constitucional, a los órganos legislativos locales. *Vid. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Porrúa, 2009. Para un análisis sobre los efectos del proceso representativo en la asamblea del pleno, es pertinente la lectura del sexto capítulo perteneciente al texto: BÉJAR, *Los partidos ...op.cit.*, pp. 241-267.

-Por consenso.

-Por mayoría (absoluta o simple).

Entre las anteriores, la única diferencia estriba en lo siguiente: la aprobación por consenso no registra ningún voto en contra, mientras que por mayoría se visualizan sufragios opuestos. Al considerar la conjunción por parte de grupos parlamentarios, anoto:

-Nivel de aprobación por conjunción de todos los grupos parlamentarios.

-Nivel de aprobación sin el apoyo de un partido mayoritario.<sup>170</sup>

Las iniciativas aprobadas fueron las siguientes:

1. Reforma del artículo 3°, 4°, y 73<sup>171</sup>. La votación incidió en un amplio consenso sin presentar ningún voto en contra<sup>172</sup>. Al final, el dictamen final sólo consideró prudentes la modificación al artículo 4 y 25<sup>173</sup>. El propósito de la primera iniciativa consistió en elevar a rango constitucional el derecho a un medio ambiente adecuado “para su desarrollo y bienestar”.

---

<sup>170</sup> Más adelante, en las consideraciones de este capítulo, explicaré la pertinencia de cada tipo, aunque rescato las palabras de Ricardo Espinoza Toledo al respecto:

*La votación de los legisladores en el Pleno, por su parte, permite su ubicación espacial, pero no refleja si esa actuación depende de la línea del líder del partido o del grupo o de consideraciones puramente ideológicas; tampoco dice nada acerca de si las iniciativas se aprueban en su forma original o si se modifican sustantivamente antes de ser votadas.*

Sobre todo, se acata el segundo punto que es el proceso de dictamen. *Vid.* ESPINOZA TOLEDO, “El Poder Ejecutivo...*Op.Cit.*, p. 213.

<sup>171</sup> A pesar de ser dos las iniciativas aprobadas, en la tabla de referencia aparecen cinco. Sólo se llevaron a cabo tres votaciones en pleno ya que la iniciativa al 3° constitucional fue votada junto con la que proponía reformar el 4° y 73°.

<sup>172</sup> Aprobada en origen el 15 de diciembre de 1998 y en revisora el 22 del mes en curso. Las reformas que no fueron consideradas consistían en proponer una educación que contribuya a la “relación armónica con la naturaleza”, así como las bases para un “modelo nacional de desarrollo sostenible” (artículo 3), facultaban al Congreso para expedir leyes en materia de protección, preservación y restauración ambiental, además de establecer “participación”, considerando al Distrito Federal, en vez de “conurrencia” en lo que se refiere a los niveles de gobierno.

<sup>173</sup> Propuesto por el GPPRD, señala que el desarrollo nacional no sólo será integral sino también sustentable, de la cual el PVEM –en su página virtual- dice haber sido artífice, lo cual es falso.

2. Por lo que se refiere a las leyes secundarias aprobadas, se propuso la adición del artículo 190 Bis a la Ley General de Salud<sup>174</sup> (prohíbe fumar en edificios públicos de jurisdicción federal con la consecuencia de una sanción y/o multa monetaria). El dictamen acepto sólo la adenda para que se abstenga, y por esta razón se prohíba, de fumar no sólo en lugares de jurisdicción federal sino también para ampliar el alcance de esta medida al contemplar edificios que no siendo propiedad de la federación o sean de jurisdicción federal, presten servicios públicos. Por otra parte, la comisión modificó la propuesta que impulsaría bajo el término “prohibición” (con auspicio de un reglamento y una sanción), desechando esta medida por considerarla “onerosa, e imposible de concretar”; en cambio, conservando el planteamiento, prefirió impulsar la abstención de fumar en los edificios de propiedad federal a través de la educación y orientación. Por lo tanto, al suscitarse estos cambios, se modificó no el artículo propuesto sino el 188 de la Ley General de Salud, ya que tras la propuesta original se alteraba el título de dicha ley.

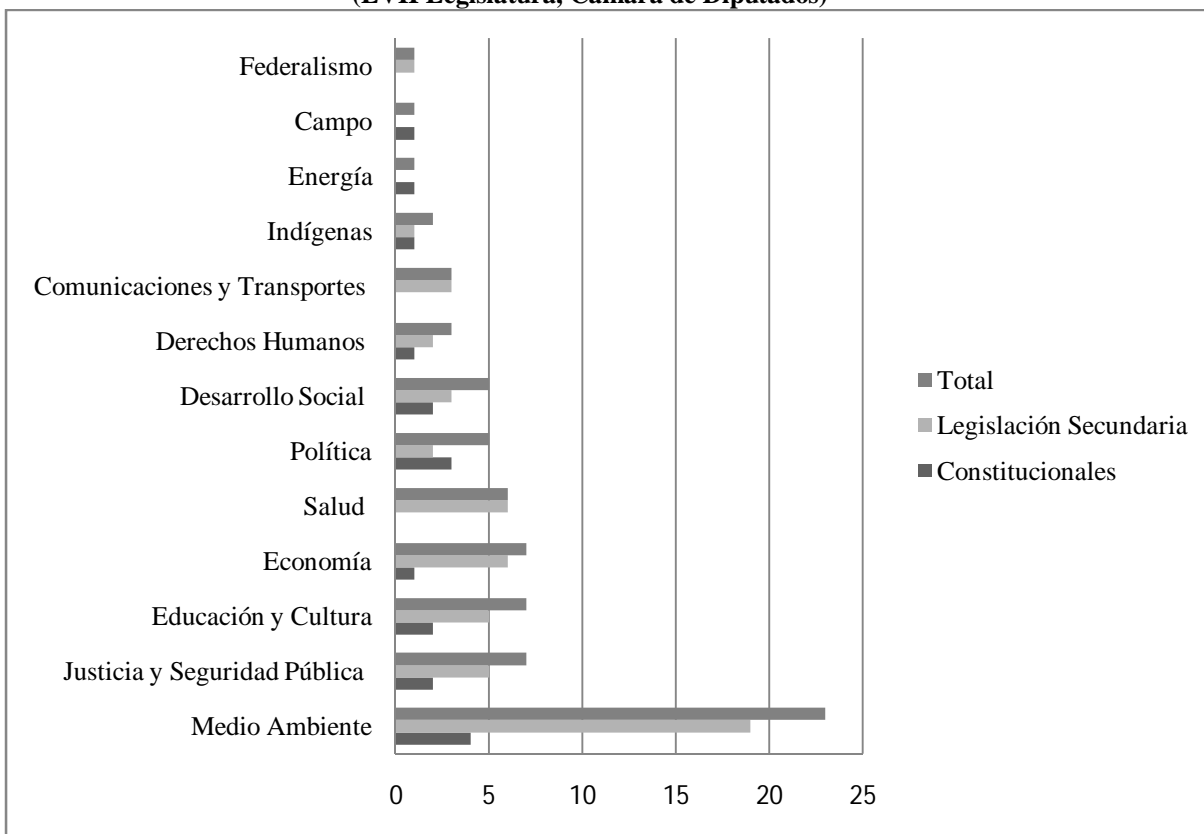
### *2.2.2 El tema de las propuestas.*

En este espacio analizo el tema de las iniciativas del GPPVEM y su relación con el rango normativo (constitucional o secundario). Del total de iniciativas presentadas (cuarenta y tres), once se refieren al rubro constitucional; a su vez, treinta y dos corresponden a legislación secundaria. La siguiente tabla muestra los temas con mayor mención en los asuntos.

---

<sup>174</sup> La votación se llevó a cabo el 22 de abril de 1999. Se aprobó por mayoría, aunque un insignificante número de diputados por parte de cada uno de los tres partidos mayoritarios votó en contra. Dictaminado por la Comisión de Salud.

**Gráfico 2. Iniciativas presentadas por el GPPVEM diferenciadas por tema y rango (LVII Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem*.

Las iniciativas de mayor calado se refieren al medio ambiente; veintitrés veces tiene cabida en el total de las propuestas ya sea como tema primordial o al tener alguna relación. Justicia, educación y economía le siguen, debido a que los verdes suelen relacionarlas con el tema de justicia y educación ambiental; lo mismo sucede con salud y desarrollo social. En cuanto a política, es el único sin lazos estrechos con el medio ambiente; sobre ésta versaron puntos como: gobernabilidad, sistema electoral, poder ejecutivo y legislativo.

Diferenciando entre el rubro constitucional<sup>175</sup> y secundario: medio ambiente es el primordial; salud y comunicaciones no recibieron mención en el primer campo, misma

<sup>175</sup>

1. Reforma el párrafo sexto del 27 y el párrafo cuarto del 28 constitucional. Para establecer fuentes de energía alternativa y los elementos naturales por los que la Nación tiene el derecho de regular su aprovechamiento.
2. Reforma el párrafo primero del artículo 25 constitucional. El Estado garantice que el desarrollo nacional sea sustentable.
3. Reforma el artículo 3 constitucional en materia de educación ambiental.



situación para energía y campo, temas esenciales para el ecologismo, al ser omitidas en el segundo.

Lo anterior refleja, no todos, pero algunos puntos nodales de la agenda verde. Como se sabe, el nivel de aprobación no resultó tan satisfactorio para el GPPVEM y por lo tanto la relación entre iniciativas aprobadas no siempre es proporcional a los temas de mayor atención. También, en este periodo se presentaron iniciativas importantes para el medio ambiente como es la reforma a la Ley Federal de Turismo, que sin embargo permaneció como pendiente. No olvidar la propuesta para reformar la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada el 9 de diciembre de 1999, al plantear que los medios de comunicación masiva han tenido poca intervención para procurar la defensa de los animales al transmitir imágenes donde se les infringe daño y sufrimiento.

Por el total de iniciativas aprobadas al GPPVEM, y en conjunto con aliados, sobresalen los siguientes temas:

1. Medio Ambiente. Colocaba el derecho a un medio ambiente sano a nivel constitucional, así como lograba medidas preventivas y necesarias con relación al tabaquismo. Se destacan al igual que la propuesta sobre el cuidado de las especies marítimas y la creación de instituciones para la procuración de justicia en materia ambiental.

2. Poder Legislativo. Se enfatizó en:

- a) Reducir el requisito de edad para ser electo senador o diputado federal.
- b) Reconocer el derecho de las mujeres en la estructura del Poder Legislativo.
- c) Difusión mediática a través de un canal televisivo.

Entre otros, se consideran medidas en materia de alimentos, el sector financiero, inversión capital en cadenas cinematográficas, prevenir la violencia familiar y la legalización de automóviles procedentes del extranjero.

Sobre el primer punto, vale colocarlo como uno a favor del trabajo en un partido verde, al ser obvia su relación con el programa de principios ecologistas que sostiene tanto el PVEM

- 
- 4. Reforma los artículos 4 y 73 para elevar a rango constitucional el derecho al ambiente sano y equilibrado.

como la Carta de Canberra. Bastaría analizar el impacto de estas iniciativas, aunque ello queda fuera del alcance en el presenta trabajo.

Acerca del segundo punto. No quedan dudas de los propósitos en estas propuestas, sobre todo en la primera, pues favoreció a los verdes para poder colocar en el Senado a futuros legisladores que por su temprana edad no podían ingresar. Esta no fue una idea sólo de los verdes, también fue secundada por los tres partidos mayoritarios.

De esta forma concluía la primera legislatura para el PVEM, obteniendo tal vez no el éxito pretendido (fue uno de los actores parlamentarios con menor eficacia), pero aseguraban que las iniciativas aprobadas contuvieran aspectos pertinentes de una fracción parlamentaria afanosa en proclamarse como ecologista<sup>176</sup>.

### **2.3. Leyes secundarias y protección al medio ambiente.**

Con diecisiete integrantes de bancada, el PVEM se presentó a su segunda legislatura, colocándose en una palestra que mantuvo hasta el siguiente trienio: ser, de las fracciones en la Cámara de Diputados, la más numerosa entre los partidos minoritarios. Por lo tanto, el contexto ahora era distinto por dos razones: contaba con la experiencia de la legislatura pasada, no desde el desempeño de sus integrantes, sino de partido; y por haber elevado el número de diputados para la conformación de su bancada. Además, había sido participe en la Alianza por el Cambio. Sin duda, la conjunción de estos elementos colocaba al PVEM en un escenario mucho más cómodo y reconocible que en su primera legislatura. Al principio,

---

<sup>176</sup> De la plataforma electoral para el proceso electoral de 1997, vale recordar los puntos más importantes:

1. Revisar las atribuciones del Poder Ejecutivo y Legislativo.
2. Impulsar el federalismo (Reforma fiscal: reorientación del gasto público y su control)
3. Partidos políticos (reducción al subsidio financiero) y equidad en los medios de comunicación (normatividad del gobierno).
4. Calidad en los cuerpos de seguridad pública.
5. Poder Judicial (Concurso de oposición para los puestos de Ministerio Público y someter al Congreso el nombramientos de los jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
6. Migración.
7. Pequeña y mediana empresa.
8. Medio Ambiente (descentralizar las decisiones en dicha materia; estructurar planes de desarrollo urbano; impulsar el uso de tecnologías alternativas; incentivos fiscales para su protección).

*Vid. PVEM, Plataforma electoral, México, 1997, 31 p.*

no se presentaría como un partido de oposición más, sino como un aliado del gobierno; aunque esto último duró menos de un año.

**Tabla 14. Iniciativas presentadas en la LVIII Legislatura (Cámara de Diputados)**

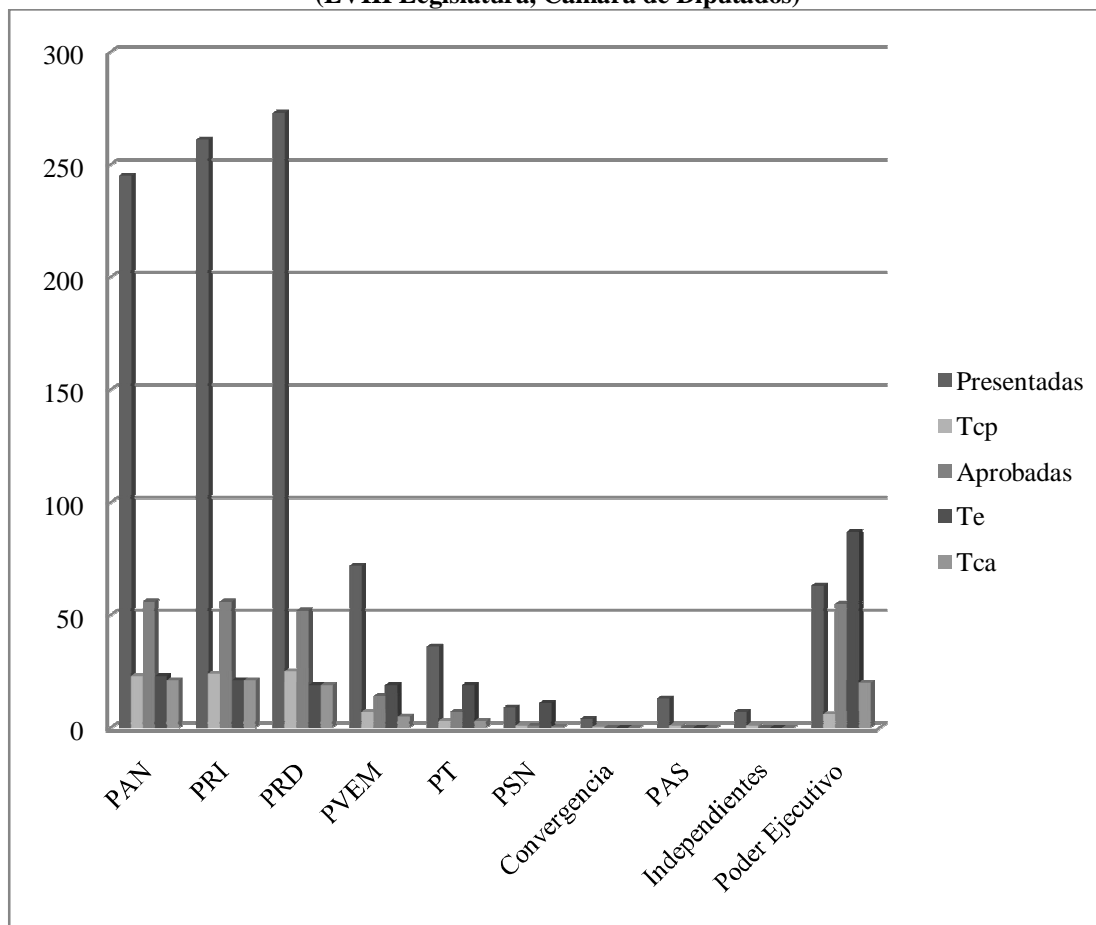
Presentadores	Iniciativas LVIII				Total de iniciativas dictaminadas LVIII
	Presentadas	Pendientes	Aprobadas	Desechadas	
<b>PRI</b>	261	167	56	38	94
<b>PAN</b>	245	162	56	27	83
<b>PRD</b>	273	190	52	31	83
<b>PVEM</b>	72	47	14	11	25
<b>PT</b>	36	24	7	5	12
<b>PSN</b>	9	7	1	1	2
<b>CD-PPN</b>	4	3	0	1	1
<b>PAS</b>	13	13	0	0	0
<b>Legisladores Independientes</b>	7	7	0	0	0
<b>Poder Ejecutivo</b>	63	6	55	2	57
<b>Comisiones Legislativas</b>	21	8	12	1	13
<b>Congresos Locales</b>	83	56	16	11	27
<b>Varios</b>	118	69	36	13	49
<b>TOTAL</b>	<b>1205</b>	<b>759</b>	<b>305</b>	<b>141</b>	<b>446</b>

Fuente: SIL y de la Cámara de Diputados.

Se observa un incremento, por parte de los grupos parlamentarios, en cuanto presentación y aprobación de iniciativas se refiere. De igual forma, el número de dictaminadas fue mucho mayor que en la legislatura anterior y, a su vez, la cifra de pendientes fue menor con relación al total. Por su parte, el índice de aprobación respecto al general es idéntico al anterior y lo supera si es confrontado con las dictaminadas. Empero, los asuntos desechados fueron mayores. Es decir, hubo un mejor desempeño por parte de los grupos parlamentarios en cuanto a productividad y eficacia.

De los partidos minoritarios, el GPPVEM fue quien más iniciativas presentó y le fueron aprobadas, superando al conjunto de los susodichos. Pese a ello, está muy por debajo de los tres partidos mayoritarios, quienes lo rebasan por más de 200 iniciativas entre cada uno. En términos porcentuales, el 19% de las iniciativas presentadas le fue aprobado; dato transformado en un 54% ante el conjunto dictaminado, lo cual indica que la mitad de sus propuestas, estudiadas por grupos de trabajo, fueron ratificadas.

**Gráfico 3. Desempeño por Actor Parlamentario  
(LVIII Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem.*

1. El GPPVEM fue el 4° actor parlamentario con más iniciativas presentadas o Tcp; mismo lugar que ocupa al contar solamente a los grupos parlamentarios.
2. En cuanto a iniciativas aprobadas o Tca fue el 5° actor parlamentario, por debajo de los partidos mayoritarios y del Poder Ejecutivo; es el 4°, si se omite este último.
3. Para la Te, está a la par del GPPRD y GPPT. El Poder Ejecutivo es quien tiene el mejor nivel de eficacia de entre todos los actores parlamentarios.

En general, se vislumbra una mejora en el desempeño al compararse con la legislatura pasada. Esta vez, el GPPVEM hizo valer que la relación entre el número de integrantes de

una bancada y su eficacia es directamente proporcional; además, tuvo el mismo nivel que el de un partido mayoritario.

### *2.3.1 Iniciativas Aprobadas*

Todas las propuestas aprobadas pertenecieron al rubro de la legislación secundaria. El proceso de dictamen se describe a continuación:

1. Reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente<sup>177</sup>.

Consistió en los puntos consecuentes:

a) Diversas disposiciones a nombre del diputado Diego Cobo Terrazas. Se aprobaron los siguientes artículos:

- 46. De las facultades de los gobiernos estatales municipales para establecer, regular, administrar y vigilar áreas naturales protegidas. El Senado amplió la reforma, al dotar a las entidades federativas, con sustento en las legislaciones locales, para declarar áreas de su competencia, lo que causaría una mayor participación de los estados en la protección, preservación y restauración de la biodiversidad.

---

<sup>177</sup> Confluyeron las siguientes iniciativas:

- Adición de la fracción XI al artículo 28, presentada el 28 de noviembre de 2000, por José Antonio Arévalo.
- Reforma a los artículos 3, 49, 20, 38, 34, 35, 37, 46, 54, 57, 58, 60, 65, presentados el 31 de octubre de 2001, por Diego Cobo Terrazas.
- Reforma al artículo 202, con fecha del 16 de marzo de 2004, presentada por Jorge Kahwagi.
- Reforma a los artículos 222, 22 bis, y 38, propuesta el 23 de marzo de 2004, por Manuel Velasco Coello.
- Reforma a los artículos 45 y 49, por Concepción Salazar González, el 29 de abril de 2004.

La propuesta para reformar esta ley se trabajó desde la presente legislatura; sin embargo, fue aprobada por la cámara de origen hasta la LIX, es decir, el 29 de abril de 2004. La cámara revisora la aprobó en esa misma legislatura, el 13 de diciembre de 2005, con modificaciones. No fue hasta la sexagésima legislatura, el 26 de abril de 2007, que al ser devuelta por el Senado, fue aprobada por segunda ocasión en la de origen. Baste decir que en las dos votaciones llevadas a cabo por la Cámara de Diputados, ninguna presentó voto alguno en contra. En cualquiera de las dos ocasiones, se consiguieron más de 300 votos a favor. En esta misma propuesta se incluyó la iniciativa de la senadora Sara Isabel Castellanos, la cual también obtuvo un amplio consenso. También confluyeron las propuestas del PAN y PRI, ambas declaradas improcedentes. Fue dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente.

En lo que se refiere a la adición de la fracción XI al artículo 28, la comisión no aprobó la iniciativa ya que al hacer caso de la misma, la ley entraría en una regulación excesiva. La propuesta trataba de incluir que no sólo las obras, sino todo tipo de actividades en áreas naturales protegidas, requieran de autorización en materia de impacto ambiental. La comisión declaró que la propuesta ya está contenida en los artículos 60, 63 y 66 de la ley, lo cual hace inviable una nueva fracción.

Cabe destacar que la iniciativa obedece a la inconformidad del PVEM con la Ley General de Equilibrio Ecológico propuesta por la Secretaría del Medio Ambiente, la cual tacharon de antiecológica y antipatriota.

- o 54. Actualizar el marco legislativo de aplicación supletoria para las áreas de protección de flora y fauna. Aunque, ello está referente y se plasmó en la Ley Federal de Caza.
- b) De Concepción Salazar fue aprobado el artículo 49, consistente en la prohibición de actividades que atenten y coloquen en riesgo el aprovechamiento sustentable en la tierra de monte, así como la cubierta vegetal. El Senado amplió algunas consideraciones respecto a las zonas de núcleo, sobre la prohibición para introducir especies exóticas.
- c) La reforma al artículo 202, por parte de Jorge Kahwagi, cambia el término “autoridades judiciales competentes” por el de “autoridades competentes”, con el propósito de clarificar a qué tipo de autoridades puede proceder la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para el inicio de acciones cuando haya desacato de ley. Es decir, al aprobarse se disipaban dudas y ambigüedades respecto al procedimiento, por lo cual se entiende que dicha instancia inicia acciones ante autoridades que no son precisamente judiciales, como lo es el Ministerio Público y la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) La iniciativa a nombre de Manuel Velasco Coello fue aprobada. Pretende reconocer el instrumento denominado “certificación ambiental” como sujeto a recibir estímulos fiscales, en concordancia con un modelo de desarrollo y patrones de consumo. A su vez, reconoce la “certificación voluntaria de productos y servicios”. Antes de esta iniciativa, la ley establecía que las certificaciones eran facultad de la SEMARNAT –a través del sistema de certificación para el consumo y expedición de norma, en lo que se refiere a la “emisión de contaminantes hacia la atmosfera provenientes de fuentes determinadas” – y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Sin embargo, el Senado señaló su improcedencia, a lo cual la colegisladora admitió dicha revisión, al declarar incompatible la naturaleza de las certificaciones propuestas con lo establecido en el artículo 38 de la misma ley, referente a la “autorregulación y auditoría ambiental”. Por otra parte, consideró congruente la entrega de estímulos fiscales a quienes, en el proceso y prestación de servicios, respeten la normatividad ambiental. De tal manera, fueron

aprobadas las propuestas al artículo 22 bis, fracción IV; 38, 46, 49; desechando, tras la revisión del Senado, las propuestas a los artículos 22 y 33.

2. De la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>178</sup>. El objetivo de la iniciativa es generar un instrumento normativo en materia de residuos al que confluyan los desarrollados por el sector público federal. Se consideró votar en lo particular los artículos 66 (de los requisitos para los confinamientos e instalaciones de residuos) y 74 (requisitos y autorización de servicios para un tercero en materia de transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos; y uso del suelo para su instalación), aprobados por mayoría.

3. Adición a la Ley General de Vida Silvestre<sup>179</sup>. Prohíbe la importación de mamíferos marinos y primates. Evita el aprovechamiento extractivo (de subsistencia o comercial) en cualquier ejemplar de primate, a menos que éste sea utilizado con el fin de repoblación y conservación para su especie en su hábitat natural.

La Comisión añadió al artículo 55 bis no sólo la prohibición a la importación, sino a la exportación y reexportación de estos ejemplares. A su vez, consideró importante señalar que serán excepción de lo anterior aquellos ejemplares destinados para la investigación científica, con previa autorización de la Secretaría correspondiente. En el artículo 60 bis, agrega el mismo estatus a los ejemplares para ser introducidos con tales fines, anexando la figura de “reintroducción”.

---

<sup>178</sup> Votada el 25 de abril de 2002. Fue devuelta con modificaciones por el Senado, y de nuevo votada en pleno el 28 de abril de 2003 en la cámara de origen. En el dictamen llevado a cabo por el Senado, aprobado con modificaciones, se enriqueció la iniciativa original con la presentación de propuestas, en dicha cámara, por parte del PRI, PAN y PRD, en abril, octubre y septiembre, respectivamente, durante el año de 2002. Empero, en la segunda votación, hubo disenso en torno a lo aprobado, ya que el PRD no la favoreció, puesto que uno de sus diputados votó a favor, y 36 de ellos en contra. Un ex diputado del PAN (independiente en ese momento), también la desaprobó. Dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

<sup>179</sup> Adiciona un artículo 55 bis y un párrafo tercero al artículo 60 bis de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por Diego Cobo Terrazas. Aprobado el 22 de abril de 2003, fue turnada al Senado, quien la ratificó el 8 de diciembre de 2005. Dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Aprobada sin ningún votó en contra.

4. Reforma a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos<sup>180</sup>. El propósito es incluir al titular de la SEMARNAT en el consejo de administración de PEMEX. También, intenta incrementar el número de miembros provenientes del sindicato de PEMEX a seis (y no cinco), pero este punto no fue aprobado. Los argumentos usados para esta iniciativa fueron dos: 1) la necesidad de un representante del Estado versado en materia ecológica (gestión, implementación y supervisión) para que, 2) haya mayor responsabilidad de PEMEX en las actividades de exploración, perforación y explotación con respecto al daño medioambiental, a la vez que permitirá una política de prevención mucho más eficiente que la llevada hasta entonces: restauración de daños (medida que suele implementar la paraestatal si es demandada por comunidades afectadas).

5. Proyecto de Ley de los Husos Horarios (Horario de Verano)<sup>181</sup>. Para el PVEM los argumentos son: a) beneficios energéticos (menor inversión en plantas eléctricas); b) ambientales (reducción de combustible en la producción eléctrica); c) económicos (ahorro en el gasto de energía eléctrica para los usuarios); d) sociales (reducción de accidentes y mayor disposición de luz para la convivencia social); y, e) salud (disminución de contaminantes).

6. Reforma a la Ley Federal de Derechos<sup>182</sup>. Confluyeron dos iniciativas:

a) La primera reforma la fracción I del artículo 152, así como la XVII del artículo segundo transitorio y adiciona el apartado C al artículo 223. El objetivo es impulsar una cultura del

---

<sup>180</sup> Iniciativa que reforma el artículo 7º de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. Votada el 14 de noviembre de 2001, y aprobado en el Senado el 14 de diciembre del mismo año con 74 votos en pro. Sólo hubo tres votos en contra, por parte del PRI, así como la abstención de Convergencia y PAS. Dictaminada por Gobernación y Seguridad Pública. Presentada por María Cristina Moctezuma Lule.

<sup>181</sup> Para crear la Ley de Husos Horarios de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por Sara Guadalupe Figueroa Canedo. No sólo el PVEM presentó esta iniciativa, también confluyeron PRD y PRI. Cada uno presentó una versión de ley, que no se distancia demasiado. Fue votada el 13 de diciembre de 2001, y aprobada en el Senado con 105 votos en pro y 7 en contra, el 27 del mismo mes. Dictaminada por la Comisión de Energía.

Sobre la discusión en este tema en las entidades federativas, *Vid.* "Polémica nacional por el horario de verano", *El Universal*, 25 de marzo de 2000.

<sup>182</sup> Reforma a la Ley Federal de Derechos para el mejor aprovechamiento de los bienes de dominio público, por Concepción Salazar González, y la que reforma el artículo 198 por Gloria Lavara. Votada el 5 de diciembre de 2002. Aprobado en el Senado con modificaciones (84 votos en pro y 3 en contra) el 10 del mismo mes y turnado al Ejecutivo cinco días más tarde. Fue dictaminada por Hacienda y Crédito Público junto con iniciativas del PRD y PAN. Cada una de las anteriores propuestas fue aprobada.



agua para asegurarle sustentabilidad. Entre las medidas contenidas, se destaca la inclusión de un esquema gradual de cobro para las aguas nacionales destinadas a riego agrícola. Intenta eliminar la exención para el uso de la industria ganadera, minera, de la celulosa y papel, debido a una falta de aplicación de tecnologías para el uso sustentable del agua, así como el pago por derecho de las aeronaves fumigadoras, debido su impacto ambiental.

b) La segunda propone reformar el artículo 198. Trata que por el uso, goce o aprovechamiento (actividades turísticas y recreativas) de los elementos naturales marinos de dominio público en áreas naturales protegidas, se paguen derechos conforme a una cuota establecida (con base en estudios de evaluación económica y social) por los administradores de tales espacios.

7. Adición a la Ley Federal de Derechos<sup>183</sup>. Pretende establecer mecanismos de cobro de las tarifas acorde a los volúmenes de agua en la explotación de mantos acuíferos, en lo que se refiere a la industria del papel y la celulosa. Se originó debido a que en la Ley Federal de Derechos, en su segundo artículo transitorio, otorga a propietarios industriales de dicha rama, disminución sobre los derechos de tarifa (20 %) para el uso y aprovechamiento de aguas nacionales provenientes de fuentes superficiales o del subsuelo. Además, señala incoherencia entre la fracción IX del artículo segundo transitorio de la legislación antes mencionada y lo dispuesto por los artículos 7, 19 y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; puesto que en la primera se concede el susodicho descuento en la tarifa para el uso y aprovechamiento de agua (causando que la industria consuma mayor cantidad de litros del líquido vital, por consecuencia de lo que en primera instancia pretendía: incentivar dicha industria), mientras que en la segunda se acota que es de utilidad pública la conservación y protección del agua, debido a su escasez nacional y mundial.

---

<sup>183</sup> Proyecto de decreto para añadir un artículo a la Ley Federal de Derechos. Se adiciona un último párrafo al apartado A del artículo 223. Votada el 30 de diciembre de 2001, y aprobada por el Senado el 31 del mismo mes, con 94 votos a favor. En este dictamen también se propusieron iniciativas del PAN, PRI, PRD y PT. Presentada por Arturo Escobar y Vega. Hubo 2 votos del PRI y uno del PAN en contra. Dictaminada por Hacienda y Crédito Público.

No fue aprobada como tal, pese a que la comisión coincidió con el planteamiento del PVEM, pero se precisó más pertinente modificar el artículo segundo transitorio de dicha Ley, donde se acataría la propuesta<sup>184</sup>.

8. Reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley Federal del Trabajo<sup>185</sup>. De la Ley del ISR, se aprobó:

- a) Párrafo primero del artículo 43. Trata sobre las pérdidas de bienes del contribuyente, en caso fortuito o causa mayor.
- b) Fracciones XII, XIX y el penúltimo párrafo del artículo 95. Añade la figura e investigación en las actividades de preservación de flora y fauna silvestre de sociedades sin fines de lucro capaces de recibir donativos. Anteriormente, sólo se preveía actividades de preservación.
- c) Fracción V y se deroga la VI del artículo 119. La comisión deroga el V y VI (sobre los requisitos para quienes efectúen los pagos a los contribuyentes que tengan derecho del crédito al salario, referido en los artículos 115 y 116 de la ley).

---

<sup>184</sup> En la votación de artículos particulares, el PVEM como la mayoría de los partidos estuvo en contra para votar la fracción VI y XII del artículo 238. *Pago del derecho para aprovechamiento extractivo por ejemplar de la fauna silvestre. Fracción VI: Patos, cercetas, gansos, perdiz, tinamú, branta negra del pacífico y otras aves; Fracción XII: Paloma, por lote.* El voto del PRI y PVEM fueron divergentes.

<sup>185</sup> De reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo por Olga Patricia Chozas y Chozas; y que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (certidumbre jurídica), por Sara Guadalupe Figueroa Canedo. Aprobada el 9 de diciembre de 2002 (en contra 4 votos del PRI y uno del PAN), y modificada por el Senado con 92 votos a favor. Fue votado de nuevo, el 13 del mismo mes (un voto del PAN en contra). Dictaminada junto con iniciativas del PAN, PRI, PRD, PT, Convergencia y del Congreso del Estado de Guanajuato, por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

a) Por Olga Patricia Chozas, el 30 de abril de 2002. Iniciativa de reformas y adiciones a un último párrafo al artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y se adiciona una nueva fracción III al artículo 37, se reforma el 39, se adiciona una fracción VI al 49, se reforma la fracción V del 53, y se adiciona un Capítulo XVIII Trabajo de Aprendizaje y un artículo 353-V al Título VI de los Trabajos Especiales, de la Ley Federal del Trabajo (trabajo para jóvenes). No fue aprobado, mientras que para las demás no se cuenta con registro. Creaba un sistema de capacitación y empleo, de contratación de jóvenes por aprendizaje, con la finalidad de atender la demanda de trabajo por de quienes ingresan al mercado laboral. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sustitutivo y Crédito al Salario, consistente en aplicar un crédito fiscal del 150%, contra el mismo impuesto, en los casos de su contratación en proceso aprendizaje, con la finalidad de generar mayores oportunidades empleo para ese sector de la población. Incorpora en la Ley Federal del Trabajo, la modalidad de trabajo de aprendizaje para propiciar que las empresas los contraten.

b) Por Sara Guadalupe Figueroa, el 30 de abril de 2002. La iniciativa propone varias reformas a la Ley del ISR a fin de hacer eficiente el sistema tributario. Reforma los artículos 8, 18, 20, 24, 31, 37, 43, 88, 95, 109, 119; se reforma el párrafo segundo del artículo tercero transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (certidumbre jurídica).

9. Adición a la Ley del Impuesto al Valor Agregado<sup>186</sup>. El objetivo es incentivar la conversión a gas natural, tanto en el medio de transportes como en cualquiera que sea aplicado. Pretende prevenir y controlar la contaminación ambiental, por lo cual propone que la enajenación e instalación de equipos para conversión a consumo de gas natural sea gravada con la tasa 0% del IVA. El dictamen consideró oportuna esta iniciativa, acotando disposición en cada uno de los puntos afectados o añadiendo casos en los que resulte dicha exención.

10. Adición a la Ley de la Propiedad Industrial<sup>187</sup>. Su propósito es hacer más asequibles los medicamentos, fortaleciendo el mecanismo de licencias de explotación de patentes de utilidad pública con relación a problemas graves de salud, tales como el cáncer y SIDA. En otras palabras, pretende que la industria farmacéutica nacional elabore este tipo de medicamentos. Propone disminuir de 20 a 10 años la vigencia de las patentes de los medicamentos destinados a estas enfermedades; concluido el lapso, los laboratorios que invirtieron originalmente podrán cobrar regalías durante una década más. Autorizará a los laboratorios solicitantes (quienes pagarán regalías a los poseedores de la patente y puedan contar con los requisitos que exige la ley), la producción de medicamentos para atender enfermedades graves, señaladas por el Consejo de Salubridad General.

En primer lugar, la comisión consideró oportuno reubicar el objetivo de la iniciativa al artículo 77 de la Ley de Propiedad Industrial. Con ello, señalaba que la meta no era limitar la vigencia de patentes (medida contraria a los acuerdos internacionales) pues su fin es de utilidad pública. Aclara que disminuir los años de vigencia en patentes no es necesario, pues el sistema de licencias para utilidad pública puede ser utilizado en cualquier momento

---

<sup>186</sup> Iniciativa que adiciona la fracción I con un inciso i) y la fracción II con un inciso h), ambas del artículo 2 A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por Gloria Lavara. Aprobado el 11 de diciembre de 2002, y en el senado con 99 votos en pro, el 12 del mismo mes. Dictaminada junto con iniciativas del PRD, PAN, PT y PRI, por la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Aprobada con mayoría.

<sup>187</sup> Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial por el GPPVEM. La comisión modificó el dictamen, trasladando las reformas del artículo 23 al 77 de la misma ley. Aprobado el 28 de abril de 2003 (sin ningún voto en contra), y en el Senado con 71 votos en pro y 17 en contra, el 7 de octubre del mismo año. Dictaminada por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Sin ningún voto en contra.

Dato anecdótico: Rigoberta Menchú Tum, premio Nobel de la Paz (1992), acudió a la Cámara de Diputados para apoyar esta reforma.

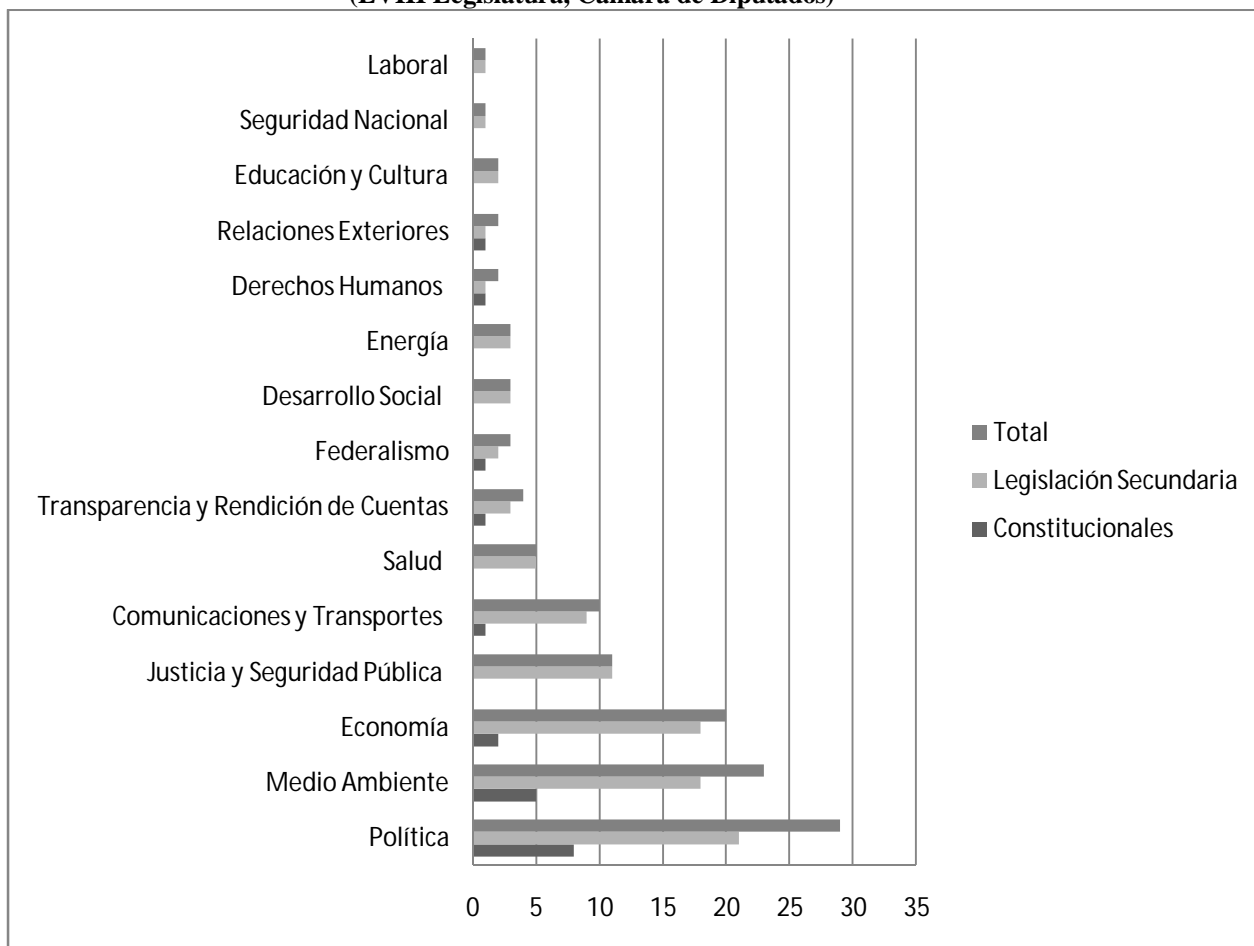
*El Universal*, 9 de abril de 2003.

de la vigencia. También, precisa incluir en la norma los casos de enfermedades graves de atención prioritaria declaradas por el Consejo de Salubridad General, para evitar tergiversación en las metas de la reforma. Por tal motivo, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial será el encargado de recibir y conceder las solicitudes de licencia. En la misma modificación, señala los tiempos y formas a seguir para el beneficio de dichos instrumentos.

### 2.3.2. El tema de las propuestas.

Doce iniciativas pertenecen al rango constitucional y sesenta a legislación secundaria. La relación de temas para cada uno de los rangos se presenta a continuación:

**Gráfico 4. Iniciativas presentadas por el GPPVEM diferenciadas por tema y rango (LVIII Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem*.

A diferencia de la anterior legislatura, el tema del medio ambiente no ocupó el primer lugar de temas referidos tanto en el total de iniciativas como en los rangos “constitucional” y “legislación secundaria”. Esta vez, “política” fue el más mencionado.

En cuanto al rubro constitucional, Política y Medio Ambiente ocupan los primeros sitios. Por lo que se refiere a legislación secundaria, se sigue el mismo orden que el registrado para iniciativas totales. Seguridad Nacional y el tema de lo laboral fueron quienes recibieron menos atención. Lo anterior obliga a pensar que los “verdes”, empapados por el síntoma de la transición y alternancia política (reestructurar políticamente al país), no demoraron en intentarlo.

Tras un bosquejo de las iniciativas aprobadas, merece su análisis por la prioridad de temas:

1. Medio Ambiente. Se destacan subtemas tales como:

- a) Protección de especies.
- b) Agua (Derechos por su goce y plan tarifario).
- c) Energía (conversión del gas natural, Ley de los Husos Horarios).
- d) Prevención. (Funciones de la PROFEPA; prioridad en las obras de PEMEX; certificación ambiental; sustentabilidad de suelos; normatividad en materia de residuos).
- e) Descentralización en las facultades de los tres ámbitos de gobierno.

2. Salud (Licencias y patentes de medicamentos). No olvidarse de la importancia de este tema, pues claramente está relacionado con los negocios farmacéuticos de la familia González Torres. Bastaría aclarar a fondo el impacto de esta iniciativa y sus repercusiones y/o beneficios a dicha familia.<sup>188</sup>

En cuanto a los temas propuesto en conjunto con aliados, sobresalen:

---

<sup>188</sup> El 18 de marzo de 2003, Víctor González Torres, llamado “Dr. Simi”, se presentó a la Cámara de Diputados para apoyar la iniciativa que reforma la Ley de Propiedad Industrial, propuesta por el GPPVEM. Vid. “González Torres: El IMSS de hoy es una mierda”, en: *Imagen Medica*, 22 de marzo de 2003. [http://www.imagenmedica.com.mx/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=627:gonzalez-torres-el-imss-de-hoy-es-una-mierda&catid=124:marzo-2003](http://www.imagenmedica.com.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=627:gonzalez-torres-el-imss-de-hoy-es-una-mierda&catid=124:marzo-2003)

1. Poder Legislativo. Creación de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía; facultar al Senado para vetar los nombramientos de la Comisión Federal de Competencia Económica.

2. Federalismo. Incluir a las demarcaciones del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones Federales; garantizar equidad y proporcionalidad de las contribuciones federales en materia turística.

3. Medio Ambiente. Nuevo marco legal de la marina mercante para mejorar el aprovechamiento de los recursos marítimos.

Otras de las iniciativas aprobadas en esta legislatura son la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y Radioactivos, así como la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro Ambiental. Señalo la atención que merecieron temas como el sistema financiero; el Poder Ejecutivo y sus facultades sobre la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; seguridad social y fuerzas armadas (marco jurídico para resguardar la moral y disciplina del personal militar); combate al narcotráfico.

En suma, destacan aquellas relacionadas con el medio ambiente. Para el tema de la salud, reitero, no es complejo relacionar la iniciativa con los resultados favorables percibidos en los negocios farmacéuticos de la familia González Torres. Sobresale el énfasis por el tema del federalismo, relacionado con el medio ambiente y la hacienda pública por los “verdes”. Se rescata la creación de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, grupo de trabajo que más tarde sería igual de importante que la Comisión de Medio Ambiente para el PVEM<sup>189</sup>.

---

<sup>189</sup> La Alianza por el Cambio destacó las siguientes propuestas en su plataforma electoral:

1. Estado de Derecho (mujer, sector de la tercera edad, discapacitados, juventud, derechos humanos).
3. Federalismo (reformas al sistema de coordinación fiscal; facultades de la Cámara de Diputados en materia de vigilancia y fiscalización del ejercicio del gasto público; normas que obliguen al Ejecutivo entregar de forma expedita la información relativa al gasto público; descentralizar funciones y recursos que administran instancias culturales como el CONACULTA, INBA, INAH).
6. Educación (deporte y educación física).
8. Medio Ambiente (mayores facultades para estados y municipios en materia ecológica; fortalecer autonomía de la institución de procuración ambiental; esquemas tarifarios diferenciados según la actividad en materia de agua; fomentar en la reforma fiscal los precios diferenciados para fertilizantes y agroquímicos).

## 2.4. Los intereses con los grupos de poder.

El proceso federal electoral en 2003 dio al PVEM el mismo número de integrantes que en la anterior legislatura. Ello era un punto a su favor pues estabilizaba su presencia en la Cámara de Diputados. Empero, la situación era distinta por algunas razones. Si bien se coloca nuevamente por encima de las fracciones minoritarias, esta vez uno de los partidos mayoritarios (PRD) se distanciaba más. Por otro lado, a diferencia de su coalición con la derecha hace tres años, ahora se presentaba con un nuevo aliado: el PRI.

**Tabla 15. Iniciativas presentadas en la LIX Legislatura (Cámara de Diputados)**

Presentadores	Iniciativas LIX				Total de iniciativas dictaminadas LIX
	Presentadas	Pendientes	Aprobadas	Desechadas	
<b>PRI</b>	966	578	141	247	388
<b>PAN</b>	559	349	76	134	210
<b>PRD</b>	487	334	48	105	153
<b>PVEM</b>	431	216	42	173	215
<b>PT</b>	69	34	6	29	35
<b>Convergencia</b>	170	89	16	65	81
<b>PSN<sup>190</sup></b>	0	0	0	0	0
<b>Legisladores Independientes</b>	13	10	0	3	3
<b>Poder Ejecutivo</b>	49	11	31	7	38
<b>Comisiones Legislativas</b>	30	7	11	12	23
<b>Congresos Locales</b>	117	73	16	28	44
<b>Varios</b>	48	19	19	10	29
<b>TOTAL</b>	<b>2939</b>	<b>1720</b>	<b>406</b>	<b>813</b>	<b>1219</b>

Fuente: SIL y de la Cámara de Diputados.

Al observar el dato de iniciativas pendientes (59%), indica que, si bien en muy baja proporción conforme avanzan las legislaturas, hay un decrecimiento del mismo conforme al

10. Economía (micro y pequeñas empresas; reforma fiscal que incluya la redistribución del gasto público; regulación de leyes financieras).

11. Campo (sistema de comercialización rural; investigación en el desarrollo de cultivos y semillas; transferir funciones de promoción del desarrollo regional a los gobiernos estatales).

12. Gobierno (eliminar trámites administrativos; desarrollar el servicio civil de carrera)

13. Régimen político (fortalecer al Poder Legislativo y la autonomía del IFE y TRIFE; racionalizar los montos de financiamiento público a partidos políticos; establecer la segunda vuelta para la elección del Ejecutivo Federal; voto de los mexicanos en el extranjero; mecanismos de democracia directa; política de comunicación social; democratización de los sindicatos)

14. Salud (redistribución de funciones hacia los estados y municipios; leyes de patentes y derechos de autor).

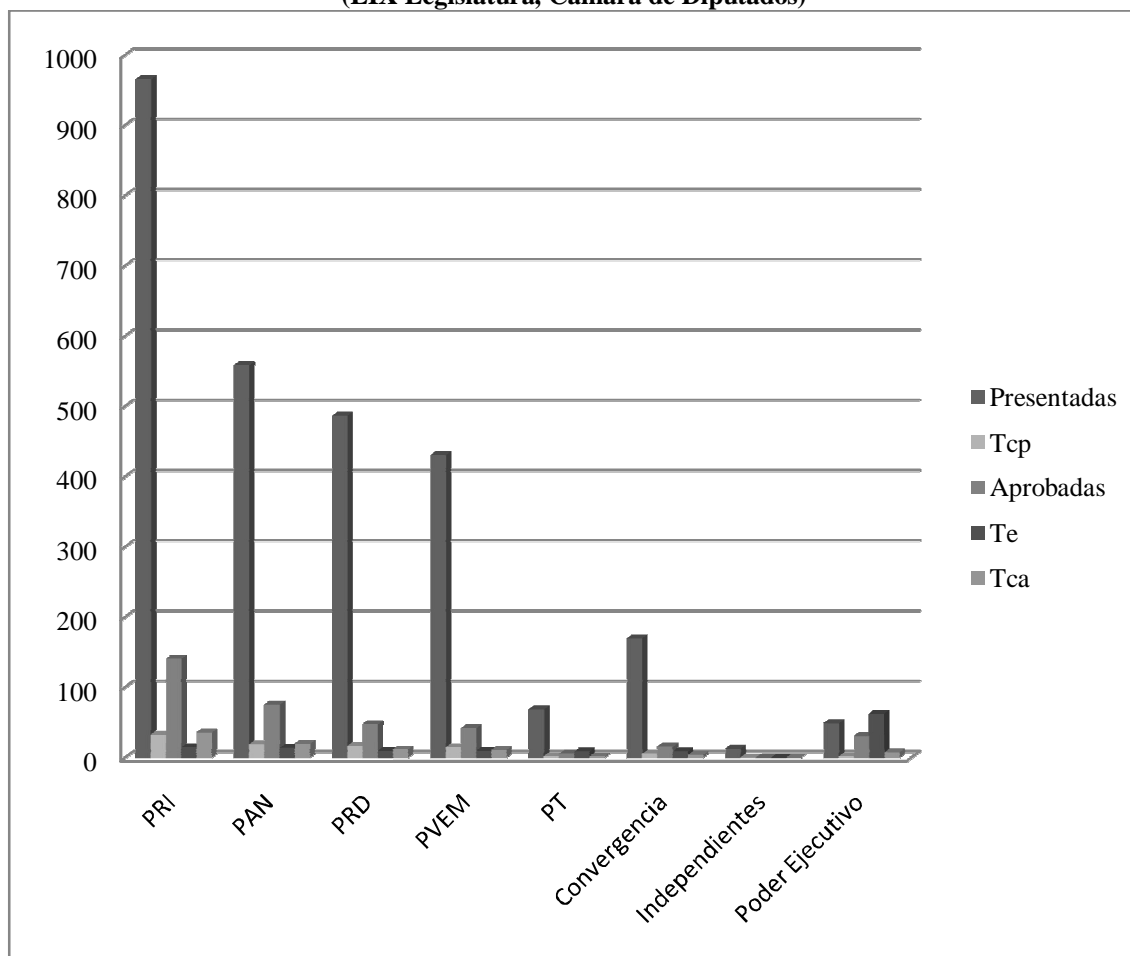
Vid. ALIANZA POR EL CAMBIO (PAN-PVEM), *Plataforma electoral.2000*, México, 2000, 20 p.

<sup>190</sup> Se le incluye en el cuadro, aunque no obtuvo representación en esta legislatura.

total de presentadas. También, por más de doble, se presentaron propuestas respecto a los tres años pasados. Es decir, sólo se dictaminó el 41%, del cual el 33% fue aprobado; al relacionarlo respecto al total, se obtiene un 14%. En otras palabras, hubo una baja en la aprobación, tomando como base el total; mientras al compararlo con los datos del apartado anterior se obtiene un alto registro de asuntos desechados. También se observa que las iniciativas presentadas por el Ejecutivo decrecieron y la de los Congresos locales aumentó. Es notorio el elevado número de iniciativas presentadas por el GPPAN y GPPRD, quienes duplicaron dichos registros, pero sobre todo del GPPRI al cuadruplicar sus cifras.

Del mismo modo, el GPPVEM se hace notar a la par de dos partidos mayoritarios: PAN y PRD. De nueva cuenta, presenta más iniciativas y tuvo más aprobadas que los partidos minoritarios en conjunto.

**Gráfico 5. Desempeño por Actor Parlamentario  
(LIX Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem.*



1. En cuanto a iniciativas presentadas, el GPPVEM vuelve a estar sólo por debajo de los tres partidos mayoritarios.

2. Por lo que se refiere a iniciativas aprobadas o Tca, tanto entre el total de actores, como entre grupos parlamentarios, ocupa el 4º sitio.

3. Respecto a la Te, está emparejado con el GPPRD. Un punto por debajo se localiza el GPPT y GPConvergencia. El Ejecutivo sigue manteniendo el mismo nivel de eficacia que en anteriores legislaturas, superando a todos los actores parlamentarios.

Lo anterior refleja que durante el periodo 2000-2006 la eficacia del GPPVEM y su posición con relación a los demás grupos parlamentarios fueron idénticas.

#### *2.4.1. Iniciativas Aprobadas*

Sólo una iniciativa aprobada fue de rango constitucional, mientras que las restantes pertenecen a legislación secundaria. Se dictaminaron de la siguiente manera:

1. Reforma los artículos 29, 90, 92, 93, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>191</sup>. Deroga la figura “Departamento Administrativo” para dar certeza jurídica a la Administración Pública y a la Carta Magna, pues dichas figuras, según la exposición de motivos, ya no existen en la práctica administrativa o están en desuso debido a que sus funciones fueron subsumidas por las secretarías de Estado. De esta forma, al ser contemplada por una ley fundamental, pero al no estar vigente, se crea incertidumbre jurídica, lo cual causa tergiversación de su uso por el Poder Ejecutivo.

La comisión decidió incluir una adecuación al numeral 2ª de la fracción XVI del artículo 73<sup>192</sup>. Coincidió sobre la eliminación de la figura, puesto que es “obsoleta e inoperante”, así

---

<sup>191</sup> Presentada por Jorge Kawaghi. Aprobada el 26 de abril de 2006 (todos los grupos parlamentarios a favor); en revisora el 19 de diciembre del mismo año; y por los congresos locales el 9 de mayo de 2007. Dictaminada por la Comisión de Puntos Constitucionales. Analizada junto con una iniciativa del GPPAN.

<sup>192</sup> Denomina Departamento de Salubridad a la institución obligada a dictar las medidas preventivas indispensables en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, siendo que dicha facultad le es conferida a la Secretaría de Salud.

como en la consecuencia de una incertidumbre jurídica. Se reformaron los artículos propuestos por el GPPVEM con leves modificaciones de redacción.

## 2. Reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente<sup>193</sup>.

a) La reforma al artículo 202 pretende cambiar el término “autoridades judiciales competentes” por el de “autoridades competentes” cuando la PROFEPA requiera iniciar acciones que procedan ante estas últimas, ya que la ley no contiene lineamientos para las violaciones a la legislación administrativa o penal. Es decir, acota y señala las autoridades ante las cuales a la PROFEPA está facultado, puesto que no sólo inicia ante autoridades judiciales sino a otras como el Ministerio Público y la Procuraduría General de la República.

b) La reforma al 22, 22 bis y 38 fomentará el consumo de bienes y servicios que no generen daños al ambiente, con el reconocimiento del instrumento “certificación ambiental” (sujeto a recibir estímulos fiscales). Pretende generar una conciencia de consumo sustentable. Considera el reconocimiento de la “certificación voluntaria de productos y servicios”, pues solamente la ley (LGEEPA) establece que dicha certificación es facultad de la SEMARNAT (a través del Sistema de Certificación de procesos o productos para inducir patrones de consumo; expedición de la Norma Oficial Mexicana para certificar, de parte de la autoridad competente, los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera) y de la CONABIO (sistema nacional de certificación de uso de la vida silvestre). Fue aprobada como tal.

En el artículo 22 se consideró emplear el término certificaciones, en vez de certificados (termino propuesto por el GPPVEM). En la segunda votación resultó incompatible al estar plasmado en la fracción II de la misma ley.

---

<sup>193</sup> Que reforma el artículo 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y con proyecto de decreto que reforma los artículos 22, 22 bis y 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Votadas el 29 de abril de 2004, con modificaciones por el senado el 13 de diciembre de 2005, y de nuevo en origen el 26 de abril de 2007; sin ningún voto en contra en la primera vuelta e igual en la segunda. Dictaminadas por la Comisión de Medio Ambiente. La primera fue presentada por el GPPVEM, y la última por Manuel Velasco Coello. Dictaminadas junto con iniciativas del GPPRI, GPPAN y otras de los “verdes”. Se desechó la iniciativa que adiciona la fracción XI del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el otrora diputado del PVEM (José Antonio Arévalo González) el 28 de noviembre de 2000.

Para el 22 bis, sólo se cambio la fracción VI. La iniciativa emplea “certificación voluntaria de productos y servicios”, mientras que en la gaceta se decidió por “procesos, productos y servicios que, conforme a la normatividad aplicable, hayan sido certificados ambientalmente”. Esto último se genero tras el dictamen del Senado, ya que en la primera vuelta se había redactado de la siguiente forma “certificación ambiental de procesos, productos y servicios”.

Por último, en el artículo 38, fracción I, se incorporó la figura “generación de servicios adecuados”, puesto que sólo estipulaba el “desarrollo de procesos productivos adecuados”, compatible con el ambiente. En la fracción III se consideraba el “establecimiento de sistemas de certificación de procesos”, para inducir patrones de consumo acordes al medio ambiente. Fue ampliando a “el establecimiento de sistemas de certificación de procesos, productos y servicios”, añadiendo la acción de conservación y no sólo las de mejora, preservación y restauración<sup>194</sup>.

3. Reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable<sup>195</sup>. Procurar una estimación exacta sobre las tasas de deforestación y degradación forestal en el país. Según los “verdes”, internacionalmente, México es uno de los países con más alto nivel en estos problemas; sin embargo, no se tiene una medida puntual acerca de ello. Lo anterior se debe, entre otros factores: a) inconsistencia y ambigüedad en los inventarios forestales e instituciones acerca de los tipos básicos de vegetación; b) la tecnología usada para obtener las imágenes satélites son de distinta resolución y cobertura por lo que afecta un estudio comparativo; c) no hay voluntad del gobierno para hacer frente a esta deficiencia. Por lo tanto, se propone una política nacional en materia forestal y de tecnología (métodos electrónicos y fotográficos) para obtener un censo sobre los recursos forestales, además de crear un banco de información disponible a la ciudadanía.

---

<sup>194</sup> El 5 de octubre de 2004 fue aprobada sin ningún voto en contra la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 89 y 119 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por la Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés (PVEM). Dictaminadas por la Comisión de Medio Ambiente.

<sup>195</sup> Con proyecto de decreto para reformar el artículo 35 y adicionar una sección octava (Del estudio satelital bianual de la tasa de deforestación) con su respectivo artículo 57 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Por Guillermo Velasco Rodríguez. Dictaminada por la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales. Aprobada el 14 de diciembre de 2004, sin votos en contra.

Fue aprobada, aunque con leves modificaciones. Se añadió una sección octava al artículo 35, denominada “Estudio Satelital Anual, del Índice de Cobertura Forestal”. Es decir, hubo un cambio en el título. Además, el estudio será anual y no bianual como pretendía el PVEM. En cuanto al artículo 57 bis, se aprobó, modificando sólo la redacción del texto sin cambios relevantes.

4. Reforma y adiciona disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>196</sup>. Trata de estipular en qué consisten y la autoridad facultada para imponer medidas correctivas (no sólo de control y seguridad a los infractores de la ley), pues sólo las prevé, pero no las acota en profundidad. Es decir, pretende garantizar su cumplimiento y plena ordenación; sobre todo apunta a las visitas de inspección, para que éstas, por medio de notificación, impongan las medidas correctivas así como el señalamiento de un plazo para ser cumplidas.

5. Adición a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>197</sup>. Introduce la figura jurídica “reconsideración de multa”, en cuanto al manejo de residuos sólidos y peligrosos. Trata de facultar a la autoridad ambiental para la revocación o modificación de las multas impuestas a los infractores de la ley. Busca formar conciencia, a partir de involucrar a los susodichos en cuanto a la observancia de su responsabilidad para con el medio ambiente. Los párrafos aprobados versan sobre las medidas impuestas por la resolución administrativa para corregir las irregularidades causadas por el infractor, otorgando un plazo para ello (párrafo 3), y sobre la comunicación escrita que deberá emitir el mismo dentro de los cinco días hábiles que sigan al vencimiento del plazo, donde especifique haber cumplido con lo ordenado por la autoridad.

---

<sup>196</sup> Reforma los artículos 1, fracción XIII, 7, fracción VIII y 101; y adiciona un párrafo al artículo 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, aprobada el 28 de abril de 2005, en revisora el 17 de noviembre del mismo año; sin ningún voto en contra. Dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presentada por Manuel Velasco Coello.

<sup>197</sup> Adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 111 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Aprobada el 28 de abril de 2005, en revisora el 17 de noviembre del mismo año; sin ningún voto en contra. Dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presentada por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán. Fue aprobado, aunque la dictaminadora no aceptó la inclusión de un párrafo quinto (el derecho a una solicitud, acotando el plazo, para modificar a favor del infractor la multa impuesta como sanción, siempre y cuando la infracción cometida cumpliera con requisitos tales como: la subsanación de irregularidades, la no reincidencia, y que éstas no hayan sido graves), sino sólo la adición de un tercero y cuarto a dicha ley.

6. Reforma y adición a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>198</sup>. Propone incluir las figuras legales de “multa” y “decomiso” para procurar una mejor protección al medio ambiente, tratando de evitar lagunas jurídicas para el ejercicio de la ley. La dictaminadora no consideró agregar la fracción VI, pues la PROFEPA no tiene estructura y capacidad suficientes para decomisar materiales, residuos peligrosos y bienes involucrados directamente en la comisión de infracciones. Por lo tanto, sólo fue añadida la fracción V, que estipula una multa para las violaciones a la dicha ley.

7. Adición a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente<sup>199</sup>. Plantea que los procesos por notificación de demandas iniciados por PROFEPA en contra de industrias que violan la normatividad ambiental se realicen de forma expedita. Esto se debe, entre otros factores, a que la procuraduría, al ser un órgano desconcentrado, sea limitada en su labor al no contar con recursos propios y porque el procedimiento se realiza a través de sus delegaciones en cada entidad federativa. Lo anterior conlleva un excesivo gasto de recursos financieros, materiales y humanos que implican complejidad en sus funciones. De esta forma, incorpora un conjunto de normas jurídicas que establecerán clases y requisitos de las notificaciones, procurando evitar “formulismos innecesarios”, además de implicar mayor certidumbre jurídica en el ejercicio de la PROFEPA.

8. Adición de diversas disposiciones a las siguientes leyes: del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado<sup>200</sup>. Favorece a contribuyentes del ISR que inviertan en

---

<sup>198</sup> Modifica y adiciona las fracciones V y VI del artículo 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Presentada por Jacqueline Argüelles Guzmán. Dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Aprobada el 28 de abril de 2005, con modificaciones en revisora el 17 de noviembre de 2005, y de nuevo en origen el 5 de abril de 2006. Tanto en la primera como segunda vuelta, fue aprobada sin ningún voto en contra. Analizada en segunda vuelta con las iniciativas presentadas por Manuel Velasco Coello y otra de la misma legisladora, presentadas el 19 de octubre y 25 de noviembre de 2004, para reformar los artículos 104 y 111, respectivamente, de dicha ley.

<sup>199</sup> Adiciona los artículos 167 bis, 167 bis 1, 167 bis 2, 167 bis 3 y 167 bis 4 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Aprobado, sin ningún voto en contra, el 28 de abril de 2005, y en revisora el 29 de septiembre del mismo año. Dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

<sup>200</sup> Adicionan un quinto párrafo al artículo 17, una fracción XXVI al artículo 32, una fracción XVI al artículo 41 y una fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y agrega un nuevo inciso b) a la fracción I del artículo 2°-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Aprobada el 28 de octubre de 2004, con modificaciones por el Senado el 11 de noviembre del mismo año, y de nuevo en origen el 13 del mismo mes. Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Pública, junto con una minuta de Verónica Velasco

maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables, al poder deducir el 100% de la inversión en un sólo ejercicio. Con ello se fomentará el uso de fuentes renovables, tratando que los contribuyentes mantengan operando, mínimamente por cinco años, la maquinaria y equipo para la generación de energía. En concreto, adecuar las leyes del ISR y del IVA a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. La comisión consideró pertinente dicha propuesta.

#### 9. Reforma diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos<sup>201</sup>.

a) Presentada por la senadora Verónica Velasco Rodríguez, pretende eliminar una contradicción de la ley. Ésta se originó al realizar las modificaciones en diciembre del 2003 (propuestas aprobadas del Ejecutivo Federal y del PVEM), relacionadas con el pago por derecho de permiso para la utilización de fuentes renovables como medios de generación eléctrica. La presentada por el primero adicionó una fracción V, mientras el PVEM agregó un artículo 56-Bis<sup>202</sup>. Tras este dictamen, no se derogó la iniciativa del Ejecutivo, pero se reformó el artículo 56, fracción V, primer párrafo, y el 56-Bis, plasmándose el planteamiento de los “verdes”.

b) Por la senadora Erika Larregui Nagel, para desincentivar el aprovechamiento ilegal de la flora y fauna silvestre, que atenta contra la preservación de las especies, mediante un incremento en el cobro por su derecho. En el 238-A prevé elevar el aprovechamiento y en el 238-B propone sustituir la cuota por la que determine la SEMARNAT, fijada mediante un previo estudio de valoración económica de la especies. La propuesta de la 238-A no se

---

proveniente del Senado. Votadas a favor sin ningún voto en contra. En los artículos reservados, PRI y PAN votaron en contra.

<sup>201</sup> Contiene un proyecto de decreto para derogar la fracción V del artículo 56; reforma los artículos 238-A y 238 B; reforma el artículo 194 U; todos de la Ley Federal de Derecho. Aprobadas el 28 de octubre de 2004, con modificaciones en el Senado y en origen el 11 y 13 de noviembre del mismo año, respectivamente. Dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, junto con iniciativas del PRI, PRD, PAM, PT y Convergencia. Aprobada sin ningún voto en contra, tanto en la primera como segunda vuelta (en ésta sin modificaciones a las propuestas del GPPVEM).

<sup>202</sup> El primero establece el pago de derechos por permiso de energía eléctrica por análisis, así como evaluación de solicitud y expedición o modificación del título de permiso en cogeneración o fuentes de energía renovables como hidráulica, eólica, solar, biomasa o biogás. El segundo acotaba que en ningún caso se pagarán los derechos de permisos en energía eléctrica por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición o modificación del título de permiso cuando sea bajo las modalidades de fuentes de energía renovables.

aprobó como tal y la 238-B fue derogada, pero se reformó el 238, primer párrafo, fracciones II y VI, y segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos, quedando plasmada en esas reformas la iniciativa del GPPVEM.

c) De la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, para reformar las fracciones I (registro de verificación en el cumplimiento de restricciones no arancelarias cuya finalidad es el comercio o la industrialización de los mismos) y II (registro de verificación en el cumplimiento de restricciones no arancelarias cuyo propósito es distinto del comercio o la industrialización) del artículo 194-U. Tiene como objetivo combatir el tráfico ilegal de especímenes vivos, sus productos y subproductos. Por lo tanto, regulará pagos a la PROFEPA por el otorgamiento de actas, constancias, registros de verificación o certificación a la importación o exportación de flora y fauna silvestres, puesto que en la ley no se especifica consideración alguna. Por lo tanto, se reformaron dichos artículos tal y como la redacción de la iniciativa, aunque las cuotas establecidas por el PVEM (359.68 y 96.44 pesos) para cada párrafo fueron elevadas a 385.34 y 103.31 pesos.

d) La senadora Verónica Velasco Rodríguez propuso, con la reforma de los artículos 244 al 253 de la Ley de Derechos, dotar de mayores recursos al gobierno federal para mantener como programa la gestión de calidad del aire en el valle de México<sup>203</sup>. Un primer grupo de artículos consiste en la adición de una Sección Segunda, “De la Emisión de Bióxido de Azufre al Espacio Aéreo por el Consumo de Gasolinas para Combustión Automotriz”, al Capítulo XI del Título Segundo que comprende los artículos 253-C, 253-D, 253-E, 253-F, 253-G y 253-H. Se especificaba el cobro por concepto de uso del espacio aéreo, el cobro de tres centavos por cada litro de gasolina PEMEX-Magna que se enajene al consumidor final y el cobro de dos centavos por cada litro de gasolina PEMEX-Nova. Dichos ingresos se destinarían a un Fondo para el mejoramiento de las gasolinas automotrices (disminución de azufre en su contenido). Por otra parte, también propuso la derogación de la Sección Primera Espectro Radioeléctrico (derecho por el uso del espectro radioeléctrico; por el servicio de televisión restringida en el servicio fijo de distribución terrenal punto a multipunto; de señales codificadas de audio y video por microondas) del Capítulo XI del

---

<sup>203</sup>Se ejercía a través de un fideicomiso que operaba el Instituto Nacional de Ecología

Título Segundo que comprende los artículos 244-A, 244-B, 244-C, 244-D, 245, 245-A, 245-B, 245-C, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 253-A y 253-B de la Ley Federal de Derechos. Sin embargo, sólo surtió efecto esta última sección de artículos.

10. Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y adición a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica<sup>204</sup>. Su meta es considerar como deducciones autorizadas (100% en un sólo ejercicio) las aportaciones efectuadas para incrementar el empleo de energías renovables en la generación de electricidad (inversión en maquinaria y equipo). Con tal medida se fomentará el uso de fuentes renovables y la disminución el uso de combustibles fósiles. Fue aprobada.

11. Adición a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles<sup>205</sup>. El objetivo es derogar la categoría de flora y fauna, estipuladas en la Ley de Premios, estímulos y recompensas civiles para la entrega del Premio Nacional de Preservación del Medio Ambiente<sup>206</sup>. Considera a dichas rubros enmarcadas en la fracción “IV. Biodiversidad”. Dicho argumento está basado en el artículo 2° del Convenio de las Naciones Unidas sobre la “Diversidad Biológica”<sup>207</sup>. La comisión acotó que si bien se derogaban las fracciones, las categorías de flora y fauna serán el sustento de la fracción “IV. Biodiversidad”.

---

<sup>204</sup> Se adiciona una fracción XII y VII a los artículos 29, 123, respectivamente, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de igual modo, un último párrafo y una nueva fracción IX del artículo 9 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Aprobada el 28 de octubre de 2004; con modificaciones en revisora el 11 de noviembre del mismo año, y de igual manera en origen el 13 del mismo mes. Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Presentada por la senadora Verónica Velasco Rodríguez. Fue aprobada. El del artículo 29 no fue ratificado, pero el del 123 si lo fue, aunque con leves modificaciones. En la votación de artículos particulares, siempre votó a favor del PRI, aún cuando PRD y PAN estuviesen en contra. En la segunda vuelta, en los particulares, votó en bloque PRD y PT mientras PAN, PRI y PVEM fueron unidos a favor.

<sup>205</sup> Con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V y VI al artículo 114 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Aprobada el 3 de noviembre de 2005, y en revisora el 15 del mismo mes. Dictaminada por la Comisión de Gobernación. Presentada por el GPPVEM. Tuvo un voto en contra (Silva Valdés Carlos Hernán del GPPRD).

<sup>206</sup> Aprobado por la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de junio de 2004. El Premio se otorga como un estímulo para “resaltar la labor de quienes hacen de la ecología su propia causa”. Las categorías de dicho premio hasta antes de la reforma eran 9, a saber: Preservación y calidad del aire; Preservación y calidad del agua; Conservación y uso del suelo; Biodiversidad; Flora; Fauna; Preservación; Desarrollo sustentable: Rehusó, reutilización y reciclaje.

<sup>207</sup> Se entiende como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. El convenio fue suscrito en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992



12. Adición a Ley General de Salud<sup>208</sup>. El objetivo es eximir el pago de la cuota de recuperación por los servicios públicos en salud al sector infantil entre la edad de 2 a 6 años. Señala que el 4% de la población infantil no tiene acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado. Argumentaban y legitimaban la propuesta por el derecho a la salud con rango constitucional, considerando que los primeros años de vida son importantes para el futuro desarrollo de la población y conscientes de la desigualdad (pobreza, desnutrición y exposición ambiental) como un obstáculo para recibir atención médica.

Fue aprobada sin ningún voto en contra. Sin embargo, la comisión decidió añadir contenido. Si la iniciativa acotaba la omisión de pago para el rango de edad entre los 2 y 6 años, la dictaminadora aumentó el periodo de edad, demarcando la prerrogativa desde el momento del nacimiento, aunque limitándolo hasta los cinco años. Añadió como requisito indispensable para esta facultad que la familia solicitante obtenga un ingreso correspondiente a los tres últimos deciles (ingreso) establecidos por la Secretaría de Salud (SSA).

13. Reforma la Ley Federal de Cinematografía<sup>209</sup>. Tiene como propósito la inclusión de los Estudios Churubusco Azteca S.A. y el Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. en la Ley Federal de Cinematografía. Es decir, con ello se les otorga presencia legal. Anteriormente, el Ejecutivo Federal determinó que estas empresas se desincorporarían<sup>210</sup>. El PVEM señaló importante la permanencia de estas entidades paraestatales, pues no sólo son focos de cultura, también sirven como sedes de laboratorio y post producción

---

<sup>208</sup> Adiciona un párrafo al artículo 36 de la Ley General de Salud. Aprobada el 11 de noviembre de 2004, y en el Senado el 18 del mismo mes. Dictaminado por la Comisión de Salud. Presentado por el GPPVEM.

<sup>209</sup> Reforma el artículo 41, fracción I, inciso c) y se adicional el inciso i) de la Ley Federal de Cinematografía. Votada el 23 de septiembre de 2004 y en el senado el 24 de noviembre de 2005. Propuesta por Javier Orozco Gómez. Dictaminada por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

<sup>210</sup> De acuerdo con el texto inicial del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, también se propone la desincorporación del Instituto Mexicano de Cinematografía. Conforme al artículo 5º y 6º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es facultad del Ejecutivo Federal determinar su constitución y desincorporación por tratarse de entidades de la administración pública paraestatal. Los grupos parlamentarios manifestaron su inconformidad con la propuesta, mediante la presentación de un Punto de Acuerdo (19 de noviembre, 2003), por el cual se solicitó que la Cámara de Diputados exhortara a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no incluir la desincorporación de las entidades antes mencionadas. Para fortuna de la industria cinematográfica, el Punto de Acuerdo fue considerado al aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, pues no incluyó el precepto que pretendía iniciar el proceso de desincorporación de diversas entidades.

cinematográfica. La intención de incluirlos en dicho artículo estriba en lo siguiente: ahí se establecen las atribuciones que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ejerce a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), órgano desconcentrado, que de facto ha coordinando las actividades de dichos centros.

La Comisión consideró algunas adecuaciones a dicha iniciativa, en cuanto a las atribuciones que se pretenden otorgar a la SEP a través del CONACULTA. Acota que la reforma sólo deberá hacer referencia a la atribución de coordinación pero no de vigilancia para el Centro de Capacitación Cinematográfica, a causa de no haber sustento jurídico. Por otra parte, encuentra limitativa esta atribución pues la iniciativa contempla la coordinación de producción y posproducción cinematográfica cuando debiera coordinar todas las actividades realizadas por Estudios Churubusco Azteca S.A. Aprovechando el tema referente a la cinematografía, la dictaminadora añadió la facultad para dirigir y administrar la Cineteca Nacional a través del Comité Técnico de su fideicomiso, mientras la coordinación (organización y objetivos) es facultad del CONACULTA; reformando el inciso e) de la fracción I. Cabe decir que no se omiten las observaciones del diputado Carlos Flores Rico (GPPRI)<sup>211</sup>. Por lo tanto, al aprobar el dictamen, la comisión reafirmó la atribución de la SEP para fomentar y promover la producción cinematográfica a través del CONACULTA. Aprobada sin ningún voto en contra.

14. Adición a la Ley General de Cultura Física y Deporte<sup>212</sup>. Tanto para los deportistas convencionales como a los discapacitados que obtengan una medalla olímpica, reciban una beca monetaria vitalicia. Ésta no será acumulable y sólo se otorgara por única vez. Los

---

<sup>211</sup> Con fecha 2 de septiembre de 2004, el pleno de la Comisión valoró y discutió el anteproyecto de dictamen presentado por el diputado Carlos Flores Rico. Éste sugirió que los incisos c) e i), fracción I, del artículo 41 de la Ley Federal de Cinematografía, referentes a los Estudios Churubusco Azteca, S.A. y al Centro de Capacitación Cinematográfica, no sean redactados en forma limitativa, al contrario, contemplen la existencia de entidades diversas que realicen las funciones actualmente desempeñadas por aquéllas, como lo son: promover, fomentar o prestar servicios y apoyo técnico a la producción y coproducción cinematográfica y audiovisual; y aquéllas cuya función estriba en la capacitación, entrenamiento, instrucción o la formación de técnicos o profesionales, así como el ensayo e investigación en la concepción, composición, preparación y ejecución de obras cinematográficas y artes audiovisuales en general. Fue aprobado.

<sup>212</sup> Adiciona un artículo 104 bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Aprobada el 22 de febrero de 2005 y el 28 de abril del mismo año en la revisora. Propuesta por el GPPVEM. Dictaminada por la Comisión de Juventud y Deporte. Para la votación en pleno no hubo decisiones en contra.

criterios y bases serán emitidos por la SEP, acotando que el monto a otorgar no será menor a la cuantía máxima otorgada por el ISSSTE a sus jubilados.

La comisión consideró apropiado extender el apoyo a los atletas paraolímpicos. Sin embargo, decidió insertar las modificaciones al artículo 99, agregando un segundo y tercer párrafo, ya que en dicho artículo se estipula facultad de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) tanto para otorgar como promover ayuda, subvenciones, además de reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de la cultura física y deporte. En el primero se estipula que la CONADE promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos para otorgar la facultad descrita en el primer párrafo, aunque concediendo esta prerrogativa no sólo los que obtengan medallas, sino a los que la hayan obtenido. En el tercer párrafo se puntualiza que la misma institución regirá los criterios-bases para el otorgamiento y monto de la beca. La única disposición que no se consideró oportuna fue aquella para recibir los beneficios de servicios médicos ofrecidos por el ISSSTE; pues según el dictamen, rebasa el objeto y las atribuciones establecidas en la ley tratada, señalando que la propuesta deba ser de acorde a la misma.

15. Reforma y adición a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005<sup>213</sup>. Considera otorgar mayores estímulos fiscales a la iniciativa privada para invertir en el sector de la ciencia y tecnología, tratando de alcanzar una inversión de 1% en el PIB. Lo anterior toma como referencia el modelo de naciones con mejores resultados en este rubro. *“Actualmente el incentivo fiscal (artículo 219 de la Ley del ISR) tiene un tope máximo de 500 millones de pesos, que no ha resultado eficiente, sobre todo si se toma en cuenta que para el ejercicio fiscal de 2004 se inició con más de 170 millones de pesos comprometidos”*. Por lo tanto, se pretende incrementar el tope a 3,000 millones de pesos, para poder acercar una inversión cercana al 1% del PIB para el 2006. El GPPVEM

---

<sup>213</sup> Reforma el artículo 17, fracción IX, inciso b) de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, presentada por el GPPVEM el 21 de septiembre de 2004; adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, presentada por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán el 14 de octubre de 2004, votada el 28 de octubre de 2004 y con modificaciones en el Senado el 11 de noviembre del mismo año y de nuevo en origen el 13 del mismo mes con modificaciones aprobadas. Dictaminada junto con iniciativas de otros partidos, por la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Todos a favor, a excepción de los 117 votos en contra del PAN y uno independiente. En la segunda vuelta todos votaron a favor, donde fueron aprobadas tal y como se presentaron.

contempla que “*el tope máximo establecido para el incentivo fiscal debería ser del orden de 6,900 millones de pesos, sin embargo, la inversión privada en este rubro debe ser motivada por su rentabilidad económica y no sólo por la posibilidad de acceder a un beneficio fiscal*”. Fue aprobada como tal, plasmando que “*el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio no excederá de \$3,000 millones de pesos para el año 2005*”.<sup>214</sup>

16. Reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles<sup>215</sup>. Estipula fortalecer el marco jurídico que rige la operación de las Sociedades Anónimas (S.A.) compuestas por capital nacional y/o extranjero. Señala que el capital social mínimo para conformar una S. A. no debe ser menor a los 50 mil pesos (reforma al artículo 89) y que las sociedades extranjeras podrán ejercer el comercio sólo al estar inscritas en el Registro de Sociedades Mercantiles. Además, actualiza el nombre de la Secretaría de Economía en el texto de dicha ley (reforma al artículo 251).

17. Reforma y adición al Código Fiscal de la Federación<sup>216</sup>. Intenta simplificar los trámites fiscales para que los contribuyentes no sean afectados por la tardía o ineficiente visita domiciliaria que realiza la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). Por ello fortalece las facultades de verificación de las autoridades fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes

---

<sup>214</sup> GPPVEM, *Que reforma el artículo 17, fracción IX, inciso B), de la Ley de Ingresos de la Federación para El ejercicio fiscal de 2005* (en línea), México, Cámara de Diputados, 21 de septiembre de 2004, Dirección URL:[http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun\\_1360461\\_20040921\\_1366125.pdf](http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1360461_20040921_1366125.pdf), (consulta: 6 de junio de 2010).

<sup>215</sup> Reforma la fracción II del artículo 89 y el artículo 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Aprobada el 11 de octubre de 2005 sin ningún voto en contra, y el 16 de marzo de 2006 en revisora. Presentada por el diputado Raúl Piña Horta. Fue dictaminada junto con una iniciativa del GPPRI por la Comisión de Economía, quien señaló acerca de las iniciativas: “*no constituyen una contribución fundamental al marco jurídico nacional, pero sí aportan claridad*”.

<sup>216</sup> Reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. Aprobada el 18 de abril de 2006 (9 votos del PRI y uno del PRD en contra), y en revisora el 27 del mismo mes. Presentada por Manuel Velasco Coello. Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público. También se analizaron iniciativas provenientes de los grupos parlamentarios del PRI, PRD, PAN, PT, Convergencia. Por parte del GPPVEM, además de la susodicha, se estudio la iniciativa de Luis Antonio González Roldán y del mismo Velasco Coello, aunque estas dos últimas no fueron aprobadas. La primera versaba sobre la adición de un párrafo segundo al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. Fue presentada el 18 de febrero de 2004. Proponía ampliar la reserva legal del secreto bancario en caso de que autoridades judiciales o el Ministerio Público soliciten a la SHCP los datos del domicilio fiscal de los contribuyentes.

Si bien fue aprobada, la dictaminadora no estuvo de acuerdo con algunas proposiciones, por lo cual decidió ampliar los párrafos a reformar, extendiendo su alcance. Consideró reformar el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) y el último párrafo, y del artículo 27, el primer, séptimo, noveno, undécimo, duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto párrafos agregando un último párrafo, así como adicionar un artículo 41-B. Al modificar el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, permite que las autoridades fiscales puedan practicar diligencias en cualquier lugar donde realicen sus actividades o en el que señale, de acuerdo a dicho artículo, en caso de error u mención a un domicilio ficticio. Este asunto no lo preveía la iniciativa del GPPVEM. Por otra parte, las modificaciones de la Comisión permitieron hacer más eficaz la fiscalización, ampliando lugares en donde los contribuyentes desarrollan actividades, así como para mejorar la operación del Registro Federal de Contribuyentes.

18. Adición a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores<sup>217</sup>. Implementa medidas para facilitar el acceso a servicios y uso de los inmuebles públicos en beneficio de los adultos mayores. Fortalece los derechos de este sector social, establecidos en la Ley de las Personas Adultas Mayores, para garantizar una alta calidad de vida y dignidad de la persona.

La fracción A (atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público) y B (los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado) se aprobaron tal y como

---

<sup>217</sup> Adiciona la fracción IX al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Aprobado, sin ningún voto en contra, el 27 de septiembre de 2005, y en revisora el 29 de noviembre del mismo año. Dictaminado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Presentada por Jorge Kahwagi Macari.

La preocupación por este sector también se reflejó en la participación de los “verdes” en desarrollo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, elaborada por la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Pensionados y Jubilados de la ALDF, a la que Sara Isabel Castellanos Cortes (PVEM) pertenecía. La anterior fue aprobada por unanimidad el 30 de diciembre 1999 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo de 2000. Contiene tres objetivos esenciales:

1. El compromiso familiar hacia los adultos mayores para procurarles elementos esenciales de subsistencia.
2. Señala lineamientos a seguir por las secretarías para la procuración de este sector.
3. Crea el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de las Personas Adultas Mayores, como órgano de consulta, asesoría y evaluación de las acciones que tengan por objeto este sector.

*Vid.* CASTELLANOS CORTES, Sara Isabel, “Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal”, en: *Asamblea*, México, Núm. 58, Febrero, 2000, pp. 6-19.

estaban suscritas en la iniciativa. La fracción C fue ratificada en lo sustantivo, contemplando un cambio en el término “reservado” por “preferente”, respecto a los asientos que por derecho deben tener los adultos mayores en los establecimientos del servicio público y en el servicio de transporte para pasajeros. Lo anterior se basa en lo siguiente: la acepción “reservado” implica que los asientos son de servicio exclusivo por los adultos mayores, situación que no es válida cuando, durante la operación del transporte, no sea utilizado por los anteriores y, por efecto de ley, se prohíba a personas no pertenecientes a este sector. Al cambiar el término a “preferente”, implica que los adultos mayores tendrán primacía sobre tal asiento.

19. Adición a la Ley General de Cultura Física y Deporte<sup>218</sup>. Promueve el desarrollo de la cultura física y deporte como factores para preservar la salud, ayudando a prevenir enfermedades. La dictaminadora aprobaría la iniciativa pues considera que dicha medida complementa los conceptos de la Ley General de Cultura Física y Deporte. De esta forma, dicho desarrollo, transitaba hacia una finalidad en el trabajo de colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como de la participación, incorporando los sectores público y privado.

20. Reforma a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud<sup>219</sup>. Se focaliza en atender las expectativas económicas para el sector juvenil ya que en tal marco jurídico se omiten las acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de este sector. El GPPVEM se ampara en el reconocimiento del sector juvenil a nivel mundial y la importancia del mismo para el desarrollo del país (uno de cada tres mexicanos oscila entre los 12 y 29 años). Además, se exalta sobre problemas derivados de la situación económica y el problema del desempleo,

---

<sup>218</sup> Adiciona una fracción IV al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Presentada por Jorge Kahwagi. Aprobada el 8 de septiembre de 2005, con modificaciones en revisora el 6 de abril de 2006, y de nuevo por origen el 27 de febrero de 2007, sin ningún voto en contra en cada una de las anteriores. Dictaminada por la Comisión de Juventud y Deporte junto con una iniciativa de María Elena Orantes López del GPPRI (presentada el 19 de enero de 2005). Una segunda discusión verso sobre el posible aspecto discriminatorio de la Ley en cuanto al género femenino se refiere. Sin embargo, la dictaminadora apuntaba al respecto: *no está siendo en ningún momento discriminatoria de ningún grupo o persona, ya que la propia ley al ser general, obligatoria e impersonal es incluyente de todos y todas las personas.*

*Vid.* Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, Año X, Núm. 2199, jueves 22 de febrero de 2007.

<sup>219</sup> Reforma la fracción IV del artículo 3o de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Presentada por el GPPVEM. Aprobado el 12 de septiembre de 2005, sin ningún voto en contra, y en revisora el 1 de diciembre del mismo año. Dictaminado por la Comisión de Juventud y Deporte.

que repercuten entre otros problemas: falta de seguridad social en los jóvenes, pocas expectativas profesionales, frustración psicológica; es decir, en la calidad de vida no apta para el desarrollo social de este sector. Hasta antes de la reforma se puntualizaban acciones en el ámbito social, cultural y derechos de los jóvenes.

21. Reforma a la Ley de Seguridad Nacional<sup>220</sup>. Establece con mayor precisión las atribuciones de la Comisión Bicamaral<sup>221</sup> sobre los mecanismos de control legislativo referentes al tema de la ley. Para ello trata de insertar y rotar el cargo de su presidencia. También considera la comparecencia del Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional, según la comisión, para informar sobre las actividades semestrales.

La dictaminadora realizó modificaciones técnicas y de redacción. Para el caso de la reforma al artículo 56, el GPPVEM proponía el cambio de Comisión Bicamaral por Bicameral, de igual forma que en el artículo 58. Tras su estudio, no se consideró viable pues la palabra usada en la ley es correcta; por lo tanto no hay necesidad de cambio. Por otro lado, se adicionó un segundo párrafo al artículo 56 aunque con modificaciones. Estuvo de acuerdo que la Comisión sea rotativa, recayendo sucesivamente en un senador y un diputado, pero no aceptó fijar la sede, concluyendo que no es asunto de esta ley. Para el artículo 58 se hizo una aclaración de redacción, ratificando la inserción de un segundo párrafo.

#### *2.4.2. El tema de las propuestas.*

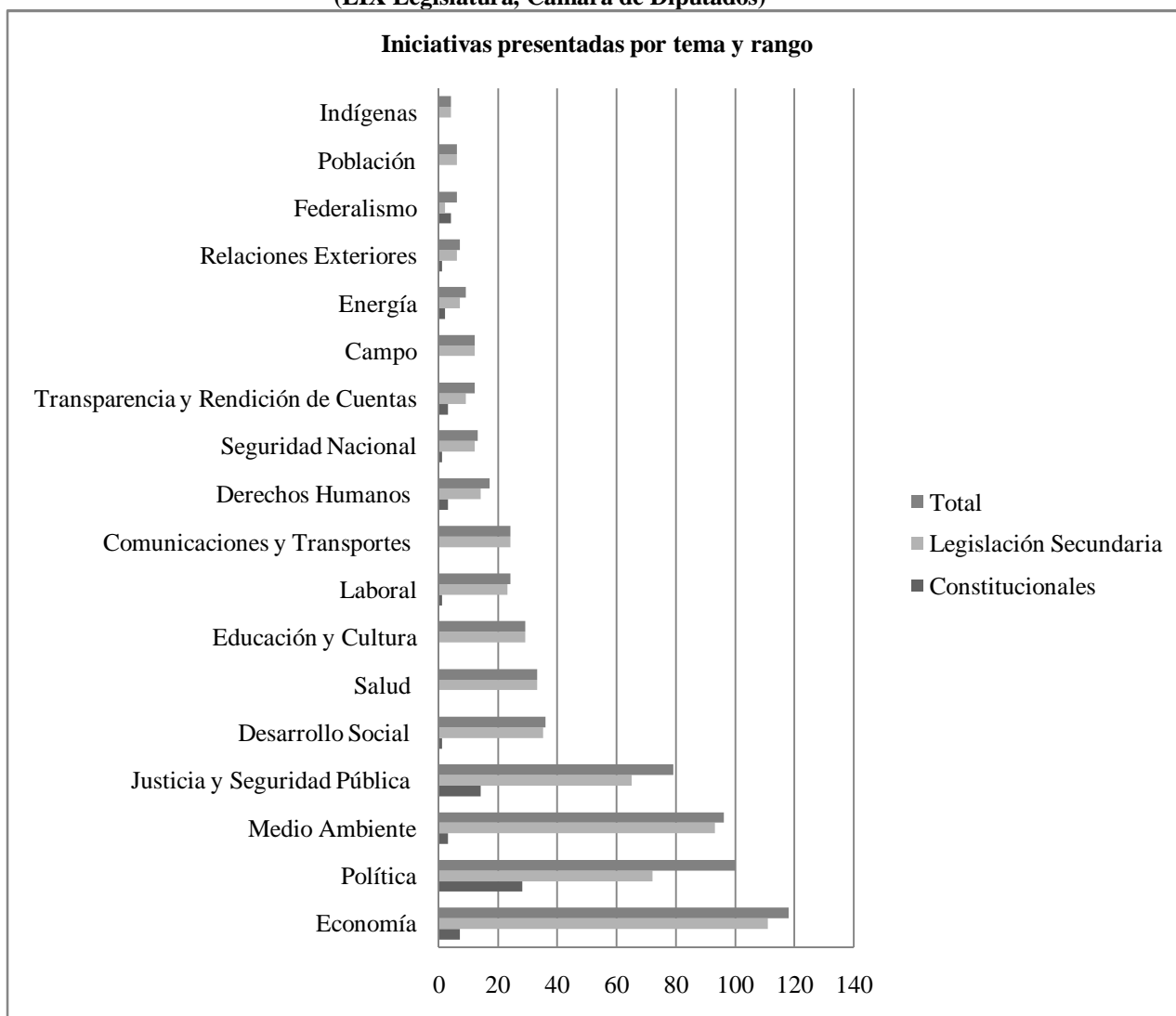
Son cincuenta las propuestas que pertenecen al rango constitucional; trescientas ochenta y uno a legislación secundaria (e iniciativas de carácter administrativo y gobierno interior).

---

<sup>220</sup> Con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley de Seguridad Nacional. Presentada por Jorge Kahwagi. Dictaminada por la Comisión de Gobernación. Aprobada el 3 de noviembre de 2005 (sin votos en contra), y en revisora el 22 del mismo mes.

<sup>221</sup> Comisión Bicameral encargada del control y evaluación de las políticas y acciones vinculadas con la seguridad nacional. Esta figura ya estaba contemplada en la Ley de Seguridad Nacional, aprobada el 15 de abril de 2004 por el Senado. En ella se explica que “una política de seguridad nacional, tiene como principio rector el fortalecimiento de la soberanía”. Esta Comisión se relaciona con las políticas y acciones vinculadas a la seguridad nacional; es decir, el control legislativo para conocer la agenda nacional de riesgos y programas anuales. Se integrará por 3 senadores y 3 diputados.

**Gráfico 6. Iniciativas presentadas por el GPPVEM diferenciadas por tema y rango (LIX Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem.*

Del total de temas incluidos en las iniciativas, el económico fue el más referido con ciento dieciocho menciones, seguido por política y medio ambiente. Hasta el rubro justicia-seguridad pública se puede considerar dentro de un rango considerable por referencias en las propuestas. Federalismo, población e indígenas obtuvieron menos de seis menciones.

Por lo que se refiere al rubro constitucional, política obtiene veintiocho menciones, seguida por justicia-seguridad pública con catorce. Medio ambiente tuvo tres menciones, quedando debajo de temas como economía y federalismo. Salud, educación y cultura, comunicaciones, campo, población e indígenas no consiguieron mención alguna. En cuanto



a legislación secundaria, economía, medio ambiente, política, justicia y seguridad pública ocupan los primeros cuatro puestos, encuadrándose en un grupo con alta prioridad. Federalismo e indígenas fueron los menos trabajados.

Haciendo relación con los temas menos referidos, se vuelve a mostrar una clara falta de atención a temas que son obvios en la ideología ecologista, en contraparte con una latente preocupación por la agenda de la seguridad pública.

Del rubro de iniciativas aprobadas, destacan los siguientes temas:

1. Medio Ambiente. Se enfatizó en subtemas como las fuentes renovables de energía; procuración, normatividad y certificación ambiental; protección de especies; calidad del aire; deforestación.
2. Salud. Garantizar mejor servicio al sector infantil, así como el desarrollo de la cultura física y el deporte.
3. Población. Apoyo hacia adultos mayores y jóvenes.

Entre otras, destaca aquella que otorga mayores estímulos fiscales a la iniciativa privada para invertir en el sector de la ciencia y tecnología; simplificación de trámites fiscales; la reforma a la Ley de Seguridad Nacional.

Por lo que se refiere a las iniciativas aprobadas y que fueron presentadas en conjunto con otros grupos parlamentarios, resultando cinco propuestas, se obtiene:

1. Poderes de la Unión. Hincapié en la función y estructura de la Cámara de Diputados; el mecanismo de votaciones; las atribuciones de dicho recinto y su relación con el Ejecutivo en materia presupuestal; se impuso como requisito para ser presidente de la República gozar de buena salud física y mental.

2. Cine y entretenimiento. Apoyo en la legalización de los casinos con apuestas y sorteos; incentivar la industria del cine mediante mecanismo de protección y fortalecimiento interno, incentivado mediante diversos estímulos fiscales.

Señalando otros ejemplos, se destaca fortalecer el marco jurídico para la eficiente recaudación fiscal; así como mejoras en la seguridad social y el campo<sup>222</sup>.

Del primer punto no queda la menor duda de los resultados en la áspera relación del Ejecutivo con el Legislativo. Por tal motivo, se propusieron reformas para delimitar facultades entre cada uno de los poderes.

Del segundo punto, la medida no parecería tener más que un interés a favor de la industria nacional del cine. Sin embargo, debe recordarse la cercanía que hoy ya no es oculta entre el PVEM y la familia Salinas Pliego (propietaria de TV Azteca), pues en la LXI Legislatura, Ninfa Salinas Sada (hija de Ricardo Salinas) fue electa diputada bajo el principio de representación proporcional. Por otro lado, se enfatiza la relación con la televisora de Emilio Azcárraga, quien fue uno de los más beneficiados en el nuevo negocio de las apuestas y sorteos. Lo anterior podría traducirse en lo siguiente: el PVEM como un partido con alto grado de interés para los dueños de estas empresas.

---

<sup>222</sup> La Alianza para Todos (PRI-PVEM) consideró los siguientes puntos en su plataforma electoral:

1. Economía (proyectos de empleo temporal)
2. Derechos Humanos (mujeres; adultos mayores; discapacitados; hacer efectiva la prohibición de la discriminación).
3. Indígenas (política indígena de Estado; personal bilingüe en comunidades indígenas).
4. Salud (pensiones del IMSS e ISSSTE validas para residentes en el extranjero; cobertura universal de los servicios de salud; descentralización de las decisiones en dicha materia).
5. Población (plantear una nueva ley de vivienda).
6. Medio Ambiente (materia ecológica en textos escolares; prevención y control de contaminación; manejo de residuos sólidos y peligrosos; contaminación atmosférica).
7. Energía (motivar el uso de energías renovables, y una adecuada administración de los hidrocarburos; defender lo establecido en el artículo 27 y 28; que la reforma eléctrica obligue a toda planta de electricidad cumplir con límites de gases contaminantes).
7. Ciencia y Tecnología (incentivar la inversión en este rubro por parte del sector público y privado).
8. Gobierno (transformación de la SECODAM para cumplir con la modernización y actualización del funcionamiento de la administración pública).
9. Seguridad Pública (profesionalización).
10. Régimen (equilibrio de poderes; revisar las facultades del Ejecutivo, especialmente las relacionadas con el veto y nombramiento de servidores públicos; formato del informe de gobierno como medio de rendición de cuentas; fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación).

Vid. ALIANZA PARA TODOS (PRI-PVEM), *Plataforma electoral. 2003*, México, 2003, 2 p.

Con el término de la LIX Legislatura también finaliza una acre relación entre el PVEM y el titular del Ejecutivo<sup>223</sup>, así como con el PAN<sup>224</sup>. Los verdes publicaron una lista de iniciativas presentadas que no habían recibido el apoyo por parte de sus anteriores aliados. Se puede inferir que no conseguir un puesto en el gabinete presidencial –léase: González Torres como secretario de Estado– nunca fue perdonado por los verdes al panismo y a Fox.

## 2.5. Temas para obtener votos.

Tanto el comienzo de un sexenio, como de un periodo legislativo, marcarían la pauta para el desempeño del GPPVEM. Con un nuevo titular en el Ejecutivo, la relación de éste con los “verdes” comenzaría nuevamente. Por otra parte, la alianza con el PRI, efectuada desde

---

<sup>223</sup>Iniciativas bloqueadas por el Ejecutivo, referidas por el PVEM,:

1. Reformas y adiciones al Plan Nacional de Desarrollo, donde se plasman criterios de sustentabilidad.
2. Reforma eléctrica. En ella no se incluye ningún punto sobre el medio ambiente o energías renovables.
3. Dictamen para la Ley de Residuos.
4. Protocolo de Cartagena. Ratificarla para regular el tránsito internacional de material transgénico.
5. Norma Mexicana sobre la pesca del tiburón. Evitar entre en vigor pues promueve pesca no sustentable.
6. Mayor presupuesto para el medio ambiente.
7. Fideicomiso Ambiental. Explicar el destino de los fondos por el cobro de 2 centavos a la gasolina.
8. Impuestos Verdes para castigar a quienes contaminen.
9. Noveno compromiso ambiental de la Alianza para el Cambio. Consiste en los siguientes puntos: un marco institucional para el desarrollo sustentable; medio ambiente y reforma fiscal; protección de ecosistemas y biodiversidad; uso responsable del agua; contaminación del aire; industria responsable y limpia; cultura ambiental y de coparticipación.

*Vid. PVEM, Propuestas bloqueadas por el PAN o Fox, 4 p.*

<sup>224</sup>Según el PVEM, el GPPAN ha bloqueado las siguientes iniciativas en el Senado:

1. Ratificación de aeropuertos, por lo que se refiere a concesiones y construcción.
2. Educación ambiental constitucional.
3. Medio Ambiente como seguridad nacional.
4. Informe presidencial. Que sea realizado dos veces al año.
5. Responsabilidad civil por daños nucleares.
6. Energía Nuclear. Actualizar el marco legislativo y facultar a la SEMARNAT para auditar a la industria nuclear.
7. Daño civil ambiental.
8. Amparo Ambiental.
9. Ley Forestal y preservación pesquera. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
10. Ley de Expropiación. Reglamentaria del artículo 27 constitucional.
11. Equidad en boletas electorales. Mayor orden de los emblemas.
12. Juicio político al Presidente de la República.
13. Derecho constitucional a un medio ambiente sano.
14. Horario de verano permanente durante siete meses en todo el país.
15. Ley sobre Producción y Comercialización de Semillas OGMS (organismos genéticamente modificados).
16. Extensión del periodo legislativo.
17. Publicación de especies en peligro de extinción.
18. Explotación sexual de menores. Elevarlo a rango de delito federal y considerarlo grave.
19. Delito de secuestro. Tipificarlo como grave y aumento de las penas.

*Idem.*

hace tres años, se perpetuaría hasta el proceso electoral de 2006. Si a lo anterior se añade lo siguiente: a través de nueve años, el PVEM había alcanzado un grado de estatus que le confería ser, de entre los partidos minoritarios, el de mayor magnitud. Sin embargo, en la sexagésima legislatura se presentaba una situación nada agradable para los verdes: dejaba de ser el partido minoritario con mayor representación en la Cámara de Diputados pues Convergencia conseguía dos integrantes más que ellos. Empero, la bancada de González Martínez se conformaba por integrantes con experiencia legislativa, ya sea como diputados o senadores, lo cual, a primera instancia, otorgaba cierta ventaja para mejorar su desempeño parlamentario.

**Tabla 16. Iniciativas presentadas en la LX Legislatura (Cámara de Diputados)**

Presentadores	Iniciativas LX				Total de iniciativas dictaminadas LX
	Presentadas	Pendientes	Aprobadas	Desechadas	
<b>PRI</b>	693	527	59	107	166
<b>PAN</b>	611	489	52	70	122
<b>PRD</b>	681	586	40	55	95
<b>PVEM</b>	225	180	9	36	45
<b>PT</b>	49	41	1	7	8
<b>Convergencia</b>	151	116	8	27	35
<b>PANAL</b>	138	98	7	33	40
<b>PASC</b>	54	47	1	6	7
<b>Legisladores Independientes</b>	20	19	0	1	1
<b>Poder Ejecutivo</b>	42	5	37	0	37
<b>Comisiones Legislativas</b>	42	36	5	1	6
<b>Congresos Locales</b>	93	75	8	10	18
<b>Varios</b>	67	44	13	10	23
<b>TOTAL</b>	<b>2866</b>	<b>2263</b>	<b>240</b>	<b>363</b>	603

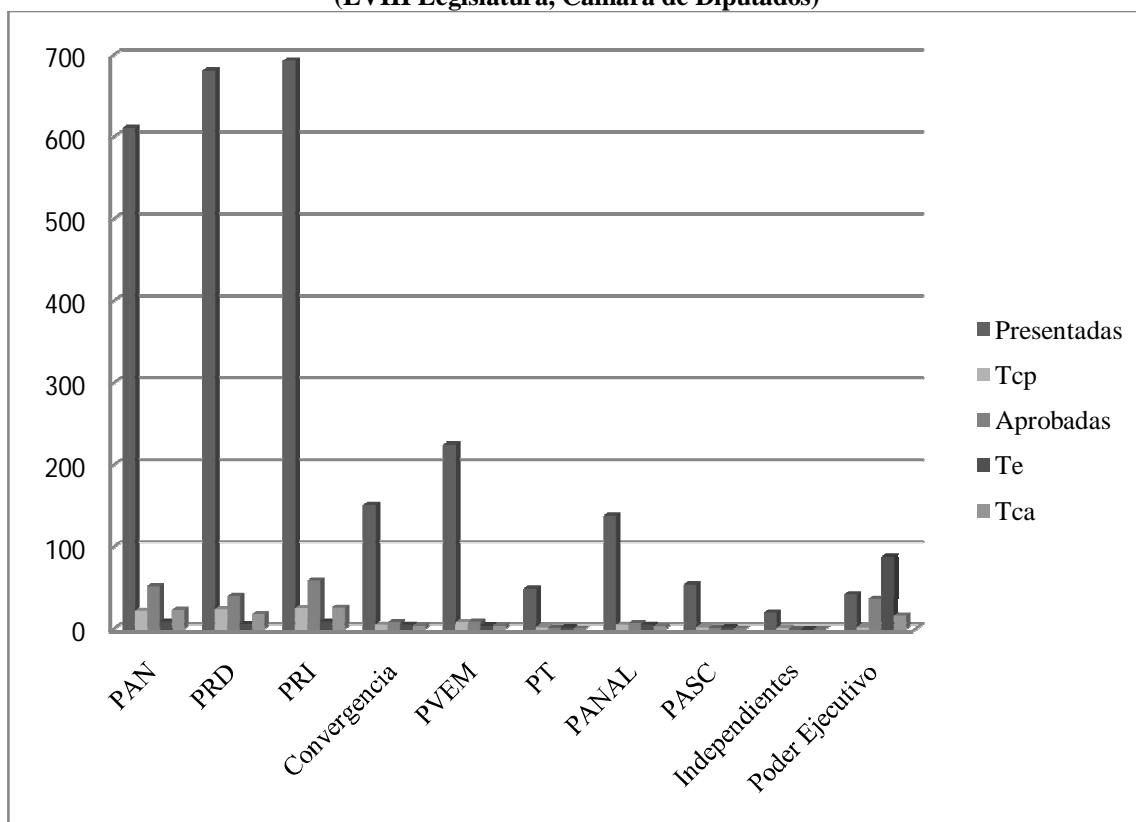
Fuente: SIL y Cámara de Diputados.

A diferencia del proceso que a partir de 1997 inicia con mayor pluralidad en la Cámara de Diputados, donde se observa un incremento de las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios, en la presente legislatura hay una baja en tal registro, a excepción del GPPAN y GPPRD así como de nuevas fracciones: GPPANAL y GPPASC, quienes, a pesar de ser novatos en la arena parlamentaria, registraron un alto índice en este rubro. Si bien las cifras son mayores que las de la LVII o LVIII Legislaturas, son menores por decenas a las obtenidas en la LIX. En el total de iniciativas presentadas (2866) hubo una disminución

respecto a las del trienio pasado (2939). Respecto al porcentaje de iniciativas pendientes, se alcanzó la cifra de un 79%, 20% más que en la anterior. Además, sólo fue dictaminado un 21% de las propuestas. Desde una comparación con el total, así como con el monto de dictaminadas, el número de aprobadas es superado por las desechadas. Las iniciativas presentadas por los Congresos Locales siguieron en aumento y en el caso del Ejecutivo hay un leve crecimiento. Es en este periodo donde menos iniciativas se ratificaron respecto al total de presentadas.

Por lo que se refiere al GPPVEM, en esta legislatura es notable, a diferencia de las anteriores, la brecha entre éste y los partidos mayoritarios, quienes ostentaron más del doble de iniciativas presentadas. Comparando con otros períodos, esta vez no presentó ni le aprobaron más propuestas que el conjunto de los partidos minoritarios. Del total de iniciativas le fue dictaminado el 20%, del cual se aprobó un 25%, lo que explica el peor desempeño en comparación con trienios anteriores.

**Gráfico 7. Desempeño por Actor Parlamentario  
(LVIII Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem.*

1.El GPPVEM, en cuanto a iniciativas presentadas, vuelve a estar sólo por debajo de los tres partidos mayoritarios, mismo lugar que ocupa, entre los grupos parlamentarios, para el caso de propuestas aprobadas o Tca; aunque entre el total de actores ocupa el quinto sitio, por arriba de GPConvergencia, pese a tener menos integrantes.

2. Respecto a la Te, no obtiene un buen lugar ya que se colocó sólo delante del GPPT y GPPASC, quienes tuvieron la peor eficacia. El Ejecutivo mantuvo un nivel similar al igual que en años anteriores, superando a todos los actores parlamentarios<sup>225</sup>.

Tal y como en la anterior legislatura, los “verdes” vuelven a decaer en la tasa de eficacia; dato un tanto difícil de entender, sobre todo cuando algunos de sus integrantes habían tenido experiencia en la Cámara Alta.

#### *2.5.1. Iniciativas Aprobadas*

De las nueve propuestas ratificadas (aprobadas en un conjunto de cinco por tener los mismos objetivos entre algunas de ellas), en su mayoría de legislación secundaria, sólo una es de rango constitucional. El dictamen para cada una de las anteriores se bosqueja a continuación:

1. Reforma los artículos 6, 26, 73 y 134 constitucionales<sup>226</sup>. Fortalecer la idea de que el acceso a la información es un derecho fundamental por estar legitimado a nivel constitucional así como por ser una garantía de la sociedad respecto a cualquier nivel de

---

<sup>225</sup> Vid. WELDON, Jeffrey A., *The fall 2002. Term of the Mexican Congress*, Washington, CSIS, 2003, 24 p. En uno de los apartados de su texto, el autor resume hasta la mitad de la LVIII Legislatura el rango de iniciativas aprobadas al Ejecutivo. Sin la lectura de lo anterior, la premisa observada sobre la eficiencia del Ejecutivo, quien supera a los demás actores, es incompleta al omitir reflexionar respecto a la cada vez más continua declinación en iniciativas aprobadas a este actor.

María Amparo Casar observa este fenómeno –sobre todo en miras de la LVIII Legislatura- bajo la óptica de la parálisis legislativa (escenario crítico para la gobernabilidad y el éxito de la agenda presidencial), posibilitada por la división de funciones entre el Ejecutivo y el Legislativo en la definición de políticas públicas; el primero por su capacidad de veto, el segundo por la capacidad de iniciar, estudiar, y aprobar leyes.

Vid. CASAR, María Amparo, “Las elecciones del 2 de julio y la LVIII Legislatura”, en: SALAZAR, Luis (coord.), *México 2000. Alternancia y transición a la democracia*, México, Cal y Arena, 2001, pp. 389-421.

<sup>226</sup> De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 26, 73 y 134 constitucionales, llevado a cabo el 6 de marzo de 2007. Presentada por Erika Larregui Nagel. No hubo votos en contra. Fue aprobado en revisora el 24 de abril de 2007, y por los Congresos Locales el 13 de junio del mismo año.

gobierno. Lo anterior es imposible al no contar con elementos tanto para hacerlo valido y evaluar el ejercicio gubernamental. Tras el dictamen, se decidió adicionar un párrafo segundo con siete fracciones al artículo 6° de la carta magna.

2. Adición a las siguientes leyes: del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; e Impuesto al Valor Agregado<sup>227</sup>. Considera haber una proporción entre el pago de la tenencia y los vehículos propensos a mayor exhalación de contaminantes. Lo anterior, con la intención de que los automóviles con menores emisiones tengan exención total en el pago de la tenencia y sus contrarios sean propensos a un mayor impuesto. En la exposición de motivos señala lo siguiente: *“el esquema de impuestos para automóviles concentra la recaudación en los vehículos nuevos, provocando que los autos con 10 años de antigüedad paguen 0.3% del valor de adquisición, en contra del 3% que pagan los nuevos. Este esquema de recaudación impide la renovación del parque vehicular y promueve la permanencia de los autos obsoletos, favoreciendo la inseguridad y contaminación”*<sup>228</sup>.

Además, propone dos asuntos esenciales:

- a) Creación de un impuesto sobre las emisiones de carbono, adicional al de tenencia, la cual será aplicable a los automóviles modelo 2009 en adelante (tasas de acuerdo a emisiones).
- b) Reducción del impuesto, sobre tenencia o uso de automóviles aplicable a vehículos eléctricos e híbridos nuevos, a tasa del 0%. Según los “verdes”, ello no dañara las finanzas

---

<sup>227</sup> Adiciona la fracción VI al artículo 5 y reforma el artículo 14-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; agrega la fracción IV al artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y adiciona la fracción X al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Aprobada el 27 de noviembre de 2008, y por la revisora el 4 de diciembre del mismo año. Presentada por Jorge Emilio González Martínez, José Antonio Arévalo González y Diego Cobo Terrazas. Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Los grupos parlamentarios del PRI y PAN también presentaron iniciativas.

<sup>228</sup> GPPVEM, *Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos* (en línea), México, Dirección URL: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2008/09/asun\\_2472530\\_20080930\\_1222815475.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2008/09/asun_2472530_20080930_1222815475.pdf), (consulta: 30 de junio de 2010).

públicas ya que la compra de estos productos oscila entre las 10 y 100 unidades anualmente.

La comisión solamente aprobó la reforma al artículo 14-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, precisando que los automóviles eléctricos nuevos a los cuales se aplicarán la tasa del 0% contempla aquellos con motor de combustión interna y los accionados por hidrógeno. Además, la dictaminadora reformó el artículo 15-B, primer párrafo, y adiciono el 15-E. Sobre los demás dispuso lo siguiente: establecer un impuesto para el modelo 2009 en adelante es inequitativo pues tanto éstos como los anteriores emiten gases contaminantes. Por tal motivo, señala que la propuesta carece de argumentos así como de una vinculación más precisa con disposiciones administrativas en materia ecológica. Sobre la exención del IVA hacia los automóviles nuevos, apunta que sólo beneficiará a las clases más favorecidas, además de otorgar un trato preferencial, pues cuando la industria nacional cuente con tales tecnologías será afectada por dicha carga fiscal.

3. Reforma y adición a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios<sup>229</sup>. Establece un incremento al impuesto de los cigarros para combatir y disminuir su consumo así como para recaudar mayores recursos por dicho concepto (que las haciendas públicas de las entidades federativas cuenten con ello para financiar el desarrollo, destinando al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, establecido por la Ley General de Salud, el equivalente a cinco centavos por cada cigarro, puro u otro tabaco labrado enajenado). Lo anterior para garantizar la protección de la salud, estableciendo programas tanto para prevenir el consumo de tabaco como para combatir las enfermedades causadas por éste.

La comisión señaló pertinente establecer el incremento del 110% al 160% de la tasa no sólo a los cigarros sino a los puros y tabacos labrados. Según la dictaminadora, se sustenta en un

---

<sup>229</sup> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 2º fracción I, inciso C) numeral 1 y adiciona el artículo 2º con un último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Votada el 18 de diciembre de 2006 y el 20 del mismo mes por la revisora. Presentada por Verónica Velasco. La iniciativa fue aprobada con 404 votos a favor y sólo un voto en contra (PRD).



principio de equidad, pues cualquiera de los anteriores productos causa daños a la salud. Así, la tasa de incremento para los segundos será del 20.9% al 160%. A su vez, considero reformar el numeral 2 y adicionar un tercero al mismo inciso de la fracción. Todo ello con el objetivo de proteger la industria artesanal dedicada a la fabricación de puros y para evitar la competencia inequitativa en el mercado. Otra de las adiciones señala que el incremento sea de manera gradual durante tres años, aumentado un 10% anual (inclusión del artículo tercero transitorio). En general, la iniciativa fue aprobada parcialmente ya que la adición del último párrafo al artículo 2º no fue considerada (recaudación de impuestos para el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

4. Propuesta para una Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y no Fumadores<sup>230</sup>. El objetivo es delimitar los espacios para fumar, entre el ámbito de la administración pública, en espacios cerrados donde exista concentración de personas. Impone a los fumadores y a los propietarios de establecimientos mercantiles, industriales, empresariales, obligaciones para propiciar un menor consumo del tabaco, lo cual conllevará, según los verdes, una disminución en los índices de fumadores pasivos.

La Comisión de Salud aprobó la iniciativa basándose en el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado (artículo 4) y a la salud (artículo 73). También se basó en lo referido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, señalando que la iniciativa no causa un impacto en el presupuesto de las dependencias concernientes así como de aquellas que realizan actividades preventivas en esta materia.

---

<sup>230</sup> Expide la Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y no Fumadores, presentada por Francisco Elizondo Garrido. Aprobada en origen el 6 de diciembre de 2007 y por el Senado el 26 de febrero de 2008. Se realizaron dos votaciones, debido a que fueron votados en lo particular los artículos 12 y 10, fracción IV, reservados en sus términos, y 17, 26, 27 y 34 reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Tanto una como otra fue ratificada por más de trescientos diputados a favor y en contra fueron menos de cuarenta. Decretada como Ley General para el Control del Tabaco, en la que también concurrió la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley General para el Control del Tabaco, presentada a nombre de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD, PVEM y Convergencia.

5. Reforma a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación<sup>231</sup>. Plantea que la ASF (Auditoría Superior de la Federación) entregue a la Cámara de Diputados su proyecto de presupuesto anual, con un plazo no mayor al 15 de agosto, para incluirlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, el GPPVEM señaló contradicción en la ley a reformar, sobre todo en el mecanismo para remitir el proyecto, pues en el artículo 67 de la susodicha se otorga la facultad a la Comisión de Vigilancia de la ASF para turnar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados (JCP) el presupuesto correspondiente; mientras, en el artículo 86 de la misma ley señala que es función del titular de la ASF turnar el presupuesto a la JCP. Tras la reforma se eliminó la contradicción al otorgar facultad sólo a la Comisión de Vigilancia de la ASF, añadiendo un plazo para dicha entrega, asunto que no estaba estipulado.

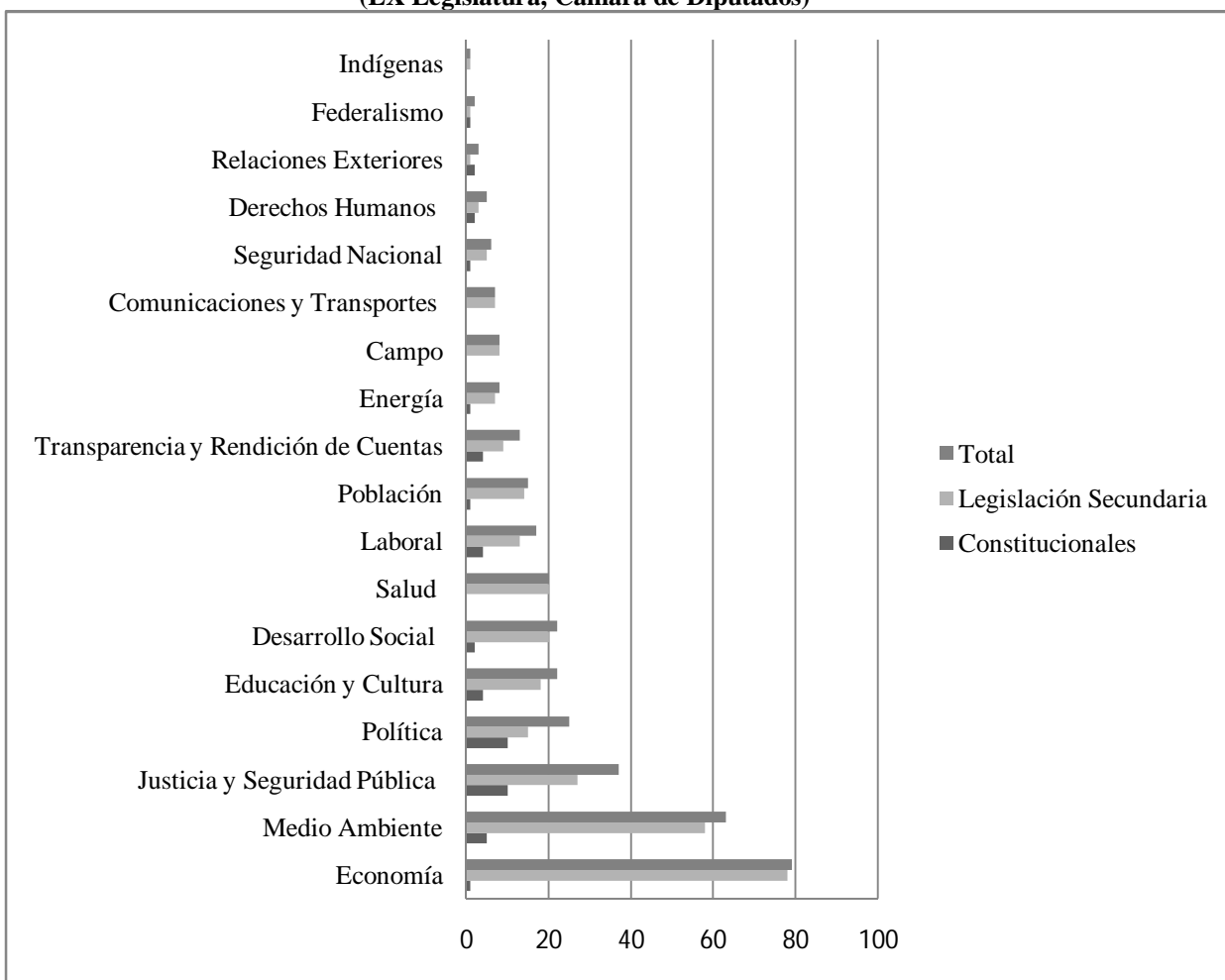
#### *2.5.2. El tema de las propuestas.*

Con un total de doscientas veinticinco iniciativas presentadas, treinta y dos pertenecen al rango constitucional, mientras ciento noventa y tres a legislación secundaria. Para una muestra de la relación con los temas se presenta lo siguiente:

---

<sup>231</sup> Reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Presentada el 12 de febrero de 2008 por Alan Notholth Guerrero. Aprobada en el Senado el 22 de abril del mismo año. Dictaminada por la Comisión de la Función Pública. No hubo votos en contra; con el favor de 400 diputados.

**Gráfico 8. Iniciativas presentadas por el GPPVEM diferenciadas por tema y rango (LX Legislatura, Cámara de Diputados)**



Fuente: *Idem.*

Economía y Medio Ambiente son los temas más referidos con setenta y nueve, así como sesenta y tres menciones, respectivamente. Hasta los anteriores se le puede señalar dentro de un rango considerable. Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, Federalismo e Indígenas se contemplan en menos de seis casos.

Del rubro constitucional, Política y Justicia-Seguridad Pública son las únicas en obtener diez menciones. Para legislación secundaria, Economía y Medio Ambiente ocupan los primeros cuatro puestos, con setenta y ocho así como cincuenta y ocho menciones respectivamente. Campo, Energía e Indígenas aparecen muy alejados de los primeros lugares, lo cual indica una falta sensible por parte de los “verdes” hacia temas de suma importancia para un programa con principios ecologistas.

Los siguientes puntos desglosan los temas en los que el PVEM se desempeñó exitosamente:

1. Transparencia y rendición de cuentas.
2. Salud. Énfasis en la normatividad para la industria del cigarro, aplicando impuestos y delimitando espacios para fumar.
3. Medio Ambiente. Se trabajó en la proporción entre el pago de la tenencia y contaminación de vehículos.

En el sistema de alianzas acordaron en temas del Poder Legislativo (funciones de los órganos directivos, comisiones de trabajo); transparencia; seguridad social (aportaciones, jubilación); medio ambiente (protección de especies); energía (nuevo régimen fiscal de PEMEX); fomentar la innovación en ciencia y tecnología; y salud (puesta en marcha de Ley General para el Control del Tabaco)<sup>232</sup>.

---

<sup>232</sup> La plataforma electoral de la Alianza por México (PRI-PVEM) presentó estos puntos:

1. Economía (empleo y capacitación del trabajo; hacienda pública federalista; fortalecer la Comisión Federal de Competencia; pequeña y mediana empresa).
2. Campo (desarrollo rural y campesino; apoyo al sector agropecuario, pesquero y turismo).
3. Medio ambiente (desarrollo energético; normatividad ambiental; fortalecer la PROFEPA y contemplar en el Código Fiscal de la Federación las contribuciones medioambientales; coordinación de los tres niveles de gobierno en esta materia; elevar a rango constitucional la educación ambiental; uso sustentable de recursos naturales; el agua como tema de seguridad nacional; elevar a rango de Secretaría de Estado la CONAGUA).
4. Ciencia y tecnología vinculada al desarrollo.
5. Derechos humanos (equidad de género, grupos vulnerables; ampliar el programa nacional integral de atención para personas con discapacidad; personas mayores, Programa Nacional de bienestar integral de los adultos mayores; niñez, bienestar y calidad de vida de los jóvenes).
6. Educación (deporte; descentralización y educación tecnológica).
7. Cultura (redefinir el ámbito de competencia de CONACULTA).
8. Población (política de vivienda y servicios urbanos; nueva Ley General de Planeación Urbana y Fomento de la Vivienda; protección civil; migración; seguridad fronteriza).
9. Salud (ampliar beneficios del seguro popular; servicios gratuitos de salud para mayores de 65 años).
10. Indígenas (educación bilingüe en zonas indígenas).
12. Seguridad pública (fuerzas armadas; narcotráfico y delincuencia organizada; expedición de una ley respectiva).
13. Reforma del Estado (federalismo; establecer facultades exclusivas y concurrentes de los tres ámbitos de gobierno; fortalecer al Poder Legislativo; democracia participativa; transparencia y rendición de cuentas; eficacia de la administración pública).

Vid. ALIANZA POR MEXICO (PRI-PVEM), *Plataforma electoral. 2006*, México, 2006, 130 p.

Para esta última legislatura no se concretó su interés con en el medio ambiente, si se añade que el GPVEM tuvo una baja en cuanto a eficacia parlamentaria y solamente logró ratificar una propuesta referente a ello. Sobresale el tema de la salud, tanto en las iniciativas aprobadas como en las presentadas, más aún cuando sirvió como soporte de campaña electoral<sup>233</sup>.

---

<sup>233</sup> En la campaña mediática para el proceso federal electoral de 2009 el PVEM propuso:

1. Vales para medicina. Bajo el lema, “si el gobierno no te da los servicios médicos, que te los pague”, presentó los siguientes puntos:

- a) Entrega de medicamentos prescritos a través de un vale cuando el gobierno no cuente con ellos.
- b) Otorgar consulta médica para estudios de laboratorio cuando el gobierno no los proporcione durante 30 días.
- c) Garantizar atención medica en instituciones públicas o privadas cuando se aplace una cita médica.
- d) Imponer multas en caso de negligencia médica o en caso de quejas.
- e) Modernizar al IMSS e ISSSTE en los siguientes rubros: operación, registro, identificación de documentación, valoración y seguimiento de los procesos.

El 26 de octubre de 2010, la Cámara de Diputados aprobaría la iniciativa de reforma al artículo 91 de la Ley del Seguro Social, llamada *Ley Simi* (vales de medicinas a derechohabientes). Con ello, la primera propuesta del PVEM exitosamente estaba concretada en la legislación pues fue aprobada por el PRI/PAN/PVEM con 303 votos y 62 en contra. PRD y PT se opusieron ya que consideran tal reforma como un paso para privatizar al IMSS, beneficiando a la familia González Torres. *Vid. La Jornada*, 27 de octubre de 2010.

2. Bonos de educación.

- a) Impulsar la educación básica a nivel secundaria.
- b) Entrega de bonos por parte de la SEP, conforme al desempeño académico de los estudiantes, que podrán intercambiarse en cualquier Centro Autorizado de Lengua Extranjera y Computación (CALEC).

3. Pena de muerte a secuestradores.

- a) El delito de secuestro sea competencia exclusiva del Gobierno Federal.
- b) Crear una Ley federal de combate al delito del secuestro donde se estipula la pena de muerte.
- c) Impulsar un Fondo Nacional Antisecuestros (denuncia por parte de los ciudadanos)

*Vid. PVEM, Plataforma Electoral 2009-2012* (en línea), México, PVEM, Dirección URL: [http://www.partidoverde.org.mx/transparencia/Plataforma\\_politica\\_2009-2012.pdf](http://www.partidoverde.org.mx/transparencia/Plataforma_politica_2009-2012.pdf), (consulta: 5 de julio de 2010).

El 4 de abril de 2009, en *El Universal*, Jorge Emilio González Martínez, publica un resumen de la plataforma del PVEM. Destacó:

- a) Reafirma los principios institucionales del partido como lo son el desarrollo sustentable, la justicia ambiental y participación ciudadana para promover un ambiente sano, desarrollo económico equilibrado al igual que una óptima calidad de vida.
- b) Garantizar el acceso al agua, estableciendo este derecho a rango constitucional.
- c) Seguir promoviendo la iniciativa para la expedición de la Ley General de la Calidad del Aire, que fuera presentada en la LX Legislatura, para tener mejores condiciones atmosféricas.
- d) Conservación de bosques-selvas a través de estímulos económicos y actividades productivas así como evitar el tráfico ilegal de especies y destrucción del hábitat. Los anteriores se lograrán fortaleciendo el Sistema de Aéreas Naturales Protegidas y reformando la Ley General de Vida Silvestre.

*Vid. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Jorge Emilio, “Plataforma del Medio Ambiente”, en El Universal*, 4 de abril de 2009.

## 2.6 Consideraciones

Para resumir los resultados obtenidos en este capítulo, remito a las siguientes cuestiones: ¿cuál fue la evolución del desempeño parlamentario?; acerca de las iniciativas ratificadas ¿quiénes fueron los integrantes con más éxito?, y según la votación en pleno, ¿qué niveles de aprobación obtuvieron?

### *Evolución del desempeño parlamentario*

El desempeño del GPPVEM es directamente proporcional al número de sus integrantes si se compara con las demás fracciones. Por lo que se refiere a iniciativas presentadas, es claro su incremento a lo largo de cuatro trienios; siendo notable el aumento entre la LVIII y LIX Legislatura, al haber una alza del 500%, a diferencia del 100% en la transición de la LVII a LVIII. De igual manera, se observa una relación directa entre iniciativas aprobadas. Sin embargo, en el último periodo hay un decrecimiento para cada caso mencionado.

**Cuadro 22. Desempeño parlamentario del GPPVEM en la Cámara de Diputados (LVII-LX Legislaturas)**

Legislatura	Iniciativas		Eficacia	Temas	
	Presentadas	Aprobadas		Con mayor mención	Con ninguna mención
<b>LVII</b>	43	5	12	1.Medio Ambiente 2.Justicia y Seguridad Pública 3.Educación y Cultura	Población Relaciones Exteriores Seguridad Nacional Transparencia y Rendición de Cuentas Laboral
<b>LVIII</b>	72	14	19	1.Política 2.Medio Ambiente 3.Economía	Población Indígenas Campo
<b>LIX</b>	431	42	10	1.Economía 2.Política 3.Medio Ambiente	Población Indígenas
<b>LX</b>	225	9	4	1.Economía 2.Medio Ambiente 3.Justicia y Seguridad Pública	Indígenas
	<b>771</b>	<b>70</b>	<b>9</b>		

Fuente: *Idem*.

Donde no hay relación proporcional es en el nivel de eficacia. Se observa que el GPPVEM tiene un mejor nivel durante los seis primeros años, sobre todo en el periodo 2000-2003, mientras que en los dos últimos resultó ser menos eficaz que en las anteriores a pesar de haber presentado más iniciativas. Lo anterior es paradójico ya que se pensaría que entre

mayor experiencia legislativa, mejor será el desempeño, pero no es así. Esto último es notorio en la LIX Legislatura, sobre todo si se percata que la mayoría de sus integrantes perteneció a la primera generación de legisladores verdes, ya sea como diputados o senadores. A través del tiempo delimitado, la eficacia se bosqueja de la siguiente manera: nueve de cada cien iniciativas presentadas por el GPPVEM son aprobadas. Insisto, sin una comparación del anterior dato con el promedio de cada grupo parlamentario, concluir acerca de este índice en tales términos no es muy pertinente.

Por otra parte, la prioridad de los temas trabajados a lo largo de estos periodos se bifurca entre los prioritarios y aquellos, por lo general, omitidos. Economía, Medio Ambiente y Política son los más referidos a lo largo de las cuatro legislaturas, seguidos por Justicia-Seguridad Pública y Educación. Los menos tratados son Población e Indígenas. Éste es un dato difícil entender en el caso de un “partido verde”, ya que los anteriores son estipulados como primordiales en la Carta de Canberra, sobre todo el segundo. También, a lo largo de las cuatro legislaturas, son cada vez menos los temas omitidos por el PVEM; entendiendo que asuntos como Seguridad Nacional y Transparencia-Rendición de Cuentas hayan sido desapercibidos al principio de este recorrido, pues hasta antes de la alternancia de partido en el Ejecutivo Federal eran poco discutidos o simplemente no estaban en la agenda política.

#### *Desempeño por integrante del grupo parlamentario*

Respecto al éxito de cada uno de los legisladores, sólo dos integrantes han conseguido la aprobación de una iniciativa con rango constitucional: Jorge Kahwagi y Erika Larregui. El primero resulta ser el legislador con mayor éxito, pues además de la anterior, le ratificaron cuatro de rango secundario; dato de mayor impacto, considerando que perteneció a una legislatura. Erika Larregui obtuvo la aprobación de una iniciativa a nivel secundario; aunque ella fue senadora suplente y después diputada federal. En cuanto a propuestas de leyes secundarias, Verónica Velasco, Jacqueline Arguelles y Manuel Velasco registraron una aprobación de cinco, y cuatro para los dos últimos.

Los anteriores datos no dicen mucho al soslayar la relación de cada integrante con el cargo ostentado en bancada o comisión. Por ejemplo, los seis legisladores con mayor éxito son quienes tienen un lugar preeminente en el grupo. Kahwagi<sup>234</sup> junto con Manuel Velasco y Diego Cobo ocuparon el puesto de coordinación de la fracción verde. El tercero, junto con Erika Larregui y Jacqueline Arguelles presidieron, a su vez, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Verónica Velasco, a pesar de tener un registro de cinco iniciativas aprobadas, no ocupó un puesto relevante, solamente fue secretaria de la Comisión de Justicia<sup>235</sup>; aunque –ya acotado en el capítulo anterior–, es muy cercana al grupo de González Martínez. Del conjunto de legisladores se observa que la mayoría sostuvo un puesto en comisión durante el periodo que les fueron aprobadas sus iniciativas, a excepción de dos: Jorge Emilio González y Arturo Escobar. Rescato el caso del primero, quien a pesar de ser líder nato del partido no obtuvo una aprobación en su desempeño como diputado hasta la LX Legislatura, e incluso la iniciativa fue trabajada de manera conjunta con otros legisladores.

**Cuadro 23. Iniciativas aprobadas por legislador del GPPVEM (LVII-LX Legislaturas)**

Diputado	Aprobadas		Temas	Cargo
	Constitucionales	Secundarias		
Jorge Kahwagi Macari		LIX	Medio Ambiente/Hacienda Pública	+Presupuesto y Cuenta Pública (Secretario) +Coordinador de Bancada
		LIX	Desarrollo Social (tercera edad)	
		LIX	Educación y Cultura/Salud	
		LIX	Seguridad Nacional	
	LIX		Poder Ejecutivo	
Erika Larregui Nagel		LIX	Medio Ambiente/Hacienda Pública	Senadora(suplente)
	LX		Transparencia y Acceso a la Información	Gobernación (Secretario)
Verónica Velasco		LIX	Energía/Medio Ambiente/Hacienda Pública	Senadora
		LIX	Hacienda Pública/Medio Ambiente/ Telecomunicaciones	
		LIX	Energía/Hacienda Pública	

<sup>234</sup> Según el “Laboratorio Legislativo” del CIDE, fue quien más iniciativas presentó de la bancada verde, pero su desempeño legislativo fue calificado como el más bajo, debido a la poca proporción entre iniciativas aprobadas y propuestas. Señalan lo siguiente:

*Kahwagi Macari presentó 146 iniciativas, ante 406 de su diputación y las 3 mil 29 provenientes de todos los legisladores; pero al revisar sólo las iniciativas aprobadas, encontramos que éstas suman sólo 14, frente a 67 de su bancada y 672 de todos los partidos*

Por lo anterior, determinaron que su contribución al total de la legislación aprobada es del 2.08%.

*Vid. El Universal*, 18 de septiembre de 2006.

<sup>235</sup> Siempre entendido su función dentro de la Cámara de Diputados, pues cuatro iniciativas aprobadas corresponden a su periodo como senadora. El mismo caso se ejemplifica con Gloria Lavara.



		LIX	Hacienda Pública/Medio Ambiente	
		LX	Salud/Hacienda Pública	Justicia (Secretaría)
Jacqueline Argüelles Guzmán		LIX	Hacienda Pública y Medio Ambiente	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Presidente)
		LIX	Medio Ambiente	
		LIX	Medio Ambiente	
		LIX	Medio Ambiente	
Manuel Velasco Coello		LIX	Energía	Coordinador de Bancada
		LIX	Medio Ambiente	
		LIX	Medio Ambiente	
		LIX	Hacienda Pública	
Diego Cobo Terrazas		LVIII	Medio Ambiente	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Presidente)
		LVIII	Medio Ambiente	
		LX	Medio Ambiente/Hacienda Pública/ Comunicaciones y Transportes	+Medio Ambiente y Recursos Naturales (Presidente) +Coordinador de Bancada
Concepción Salazar		LVIII	Medio Ambiente	Pesca (Secretario)
		LVIII	Economía/Hacienda Pública/ Medio Ambiente	
Sara Guadalupe Figueroa Canedo		LVIII	Hacienda Pública y Poder Judicial	De Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde (Secretario)
		LVIII	Energía	
Gloria Lavara		LVIII	Economía/Medio Ambiente	Senadora
		LVIII	Energía/Medio Ambiente/ Hacienda Pública	
María Moctezuma Lule		LVIII	Energía/Medio Ambiente	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Secretario)
Arturo Escobar y Vega		LVIII	Economía/ Medio Ambiente/Hacienda Pública	Sin cargo
Guillermo Velasco Rodríguez		LIX	Medio Ambiente	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario)
Javier Orozco Gómez		LIX	Medios/Cinematografía	Radio, Televisión y Cinematografía (Presidente)
Raúl Piña Horta		LIX	Sistema Financiero	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario)
Alan Notholt Guerrero		LX	Hacienda Pública	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretario)
Francisco Elizondo Garrido		LX	Salud/ Medio Ambiente	+Juventud y Deporte (Secretario) +Presupuesto y Cuenta Pública (Secretario)
Jorge Emilio González Martínez		LX	Medio Ambiente/Hacienda Pública/ Comunicaciones y Transportes	Sin cargo
José Arévalo González		LX	Medio Ambiente/Hacienda Pública/ Comunicaciones y Transportes	+Radio, Televisión y Cinematografía (Presidente) +Energía (Secretaría)

Fuente: *Idem.*

Otra relación observada es aquella relacionada entre el tema de las iniciativas aprobadas con el cargo de comisión ostentado. En la mayoría de los casos, si bien hay una correspondencia tácita, no es tan contundente como se esperaba. Sólo en cuatro ocasiones hay una dependencia muy estrecha entre los dos indicadores, tal es el caso de Jacqueline Arguelles y Diego Cobo, otrora presidentes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el de Javier Orozco y Raúl Piña. El tercero presidió la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, mientras que su propuesta verso sobre industria cinematográfica. El último fue secretario de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, planteando diversas disposiciones al sistema financiero.

Por lo anterior, en siete de treinta y ocho dictámenes –sin contar los presentados en conjunto por el grupo parlamentario– la relación entre presidencia por comisión y tema de iniciativa aprobada es muy evidente. Más adelante se enfatiza sobre la importancia entre un cargo de comisión, iniciativas aprobadas y temas prioritarios.

#### *Desempeño por Comisión dictaminadora*

El trabajo por comisión es una tarea que hasta hace poco se estudia en la ciencia política del país. Se han tratado de hacer modelos para un estudio más pertinente<sup>236</sup> pero no usaré dichas patrones ya que el espacio de la tesis lo imposibilita. Por lo tanto, bosquejaré el tema desde una óptica más llana, e indirectamente relacionada a su trabajo, cual consiste en relacionar las siguientes variables: “rango de las iniciativas aprobadas” con “tema de la comisión dictaminadora”.

A lo largo del periodo, las comisiones de Hacienda Pública, Medio Ambiente-Recursos Naturales y Salud son constantes en el dictamen a favor del GPPVEM. Empero, durante el último trienio analizado (LX Legislatura) Medio Ambiente y Recursos Naturales no aprobó

---

<sup>236</sup>Vid. MORA-DONATTO, Cecilia, “¿Cómo evaluar el trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados?, Un ejemplo de la LVIII Legislatura”. en: BÉJAR, Luisa, *Qué hacen .... op. cit.* En éste se bosqueja un modelo de estudio para analizar el trabajo de las comisiones a partir cuatro tareas: dictamen, opinión, informes y resolución. Otro ejemplo es: GIMATE-WELSH, Adrián, “Las Comisiones en el Congreso. El caso de la Ley Indígena”, en: BÉJAR, Luisa (coord.), *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado Libre y Soberano de México/ M.A. Porrúa, 2009, pp. 165-183; quien evalúa la comisión desde dos variables: su composición (integrantes, escolaridad y experiencia legislativa) y el trabajo legislativo.

iniciativa alguna a los “verdes”, aun cuando tuvieran nexos con el tema. Por otro lado, es notable el trabajo desempeñado por Hacienda Pública quien, junto con la susodicha, a través de cuatro legislaturas, dictaminó catorce veces a favor del GPPVEM (recuérdese que el dato no corresponde al número de iniciativas, pues un dictamen abarca varias propuestas). En cuanto al desempeño por cargo en comisión, en este caso desde el oficio de presidencia, es evidente la relación entre Medio Ambiente y el número de iniciativas aprobadas<sup>237</sup>.

---

<sup>237</sup> Al respecto vale anotar las palabras de Adriana Báez Carlos, quien concluye, tras una revisión del proceso de dictamen y trayectoria de las iniciativas en las comisiones durante la LVIII y LIX Legislaturas, lo siguiente:

*...más allá de las ventajas que pueda representar tener acceso a los emolumentos que corresponden a estos puestos y a una información privilegiada sobre los temas a tratar en cada dimensión política, encabezar una comisión dejó de representar ventaja alguna para las políticas promovidas por el partido que ocupa su presidencia.*

*Vid. BÁEZ CARLOS, Adriana, “Comisiones y coaliciones legislativas”, en: BÉJAR, Luisa, *Qué hacen ..op.cit.*, p. 185.*

Rosa María Mirón Lince concuerda con lo anterior al señalar que un cargo en comisión, “no garantiza más que recursos económicos”. Además de que pueda “evidenciar la calidad del legislador”. *Vid. MIRÓN LINCE, Rosa María, “El protagonismo del PRI en el Senado”, en: Idem.*

Sin embargo, considero apuntar lo que menciona Luisa Béjar con referencia, no tanto en la búsqueda de los cargos de comisión, pero en su composición:

*La nueva pluralidad política y la eficacia parlamentaria perseguida quedan también plasmadas en la fórmula para la composición de las comisiones y los comités. Ésta determina la reproducción de la proporcionalidad exhibida en el pleno, y la evaluación del perfil profesional y experiencia acreditados por sus miembros. Ambos propósitos se confirman con la limitación del número de sus integrantes y la posibilidad de pertenencia a estos microuniversos.*

*Vid. BÉJAR ALGAZI, Luisa, “La (re)institucionalización del Poder Legislativo en México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, Núm. 3, Vol. 63, julio-septiembre, 2001, pp. 132.*

Sobre los efectos de la designación para ocupar un puesto en comisión en el entramado institucional del Congreso, léase: “El proceso representativo en las comisiones ordinarias”, en: BÉJAR, Luisa, *Los partidos...op.cit.* pp. 199-240.

**Tabla 17. Comisión con más dictamen a favor del GPPVEM.**

Legislatura	Comisión	Iniciativas	
		Constitucionales	Secundarias
LVII	Gobernación y Puntos Constitucionales	1	-
	Medio Ambiente	1 <sup>238</sup>	-
	Salud	-	1
LVIII	Medio Ambiente	-	6
	Hacienda y Crédito Público	-	4
	Gobernación y Seguridad Pública	-	1
	Energía	-	1
	Ciencia y Tecnología	-	1
LIX	Puntos Constitucionales	1	-
	Hacienda y Crédito Público	-	8
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	7
	Juventud y Deporte	-	3
	Gobernación	-	2
	Salud	-	1
	Radio, Televisión y Cinematografía	-	1
	Energía	-	1
	Economía	-	1
	Atención a Grupos Vulnerables	-	1
	Puntos Constitucionales	1	-
LX	Hacienda y Crédito Público	-	2
	Función Pública	-	1
	Salud	-	1

Fuente: *Idem*.

### *Nivel de aprobación y aliados*

Acordando que entre una u otra votación en pleno, a favor de cualquier iniciativa, el nivel de aprobación dista de ser el mismo, es necesario diferenciar a qué tipo pertenecen las propuestas del GPPVEM. Conforme a lo anterior, distingo los siguientes niveles de aprobación:

-Por unanimidad.

-Por mayoría.

-Por mayoría con desaprobación de un grupo parlamentario mayoritario.

<sup>238</sup> Es la misma que se señala en la celda de arriba, ya que las dos comisiones la dictaminaron.

El primero se entiende como la aprobación sin ningún voto en contra, con o sin abstenciones y ausencias. El segundo percibe el descontento por parte de cualquiera o todos los grupos parlamentarios, sin que en ninguno de los anteriores haya más registros opuestos a la iniciativa. El último consiste en la desaprobación por parte de algún o más partidos mayoritarios, en su mayoría o en su totalidad. Cada una de las anteriores tiene su pertinencia, pues cuando hablo de unanimidad, manifiesto que no hay desaprobación alguna hacia el planteamiento de la iniciativa; de mayoría, si bien hay un acuerdo entre los grupos parlamentarios, no lo existe entre sus integrantes (indisciplina parlamentaria). Por último, se considera un tipo de aprobación en el que es importante diferenciar cuando un grupo parlamentario mayoritario está, por mayoría, en contra de la propuesta; lo cual implica principios o intereses contrarios a los de un partido representante de una parte importante de la opinión pública.

**Tabla 18. Nivel de aprobación**

Nivel de Aprobación	Numero de votaciones por periodo			
	LVII	LVIII	LIX	LX
Unanimidad	1	4	17	4
Mayoría	1	4	2	2
Mayoría (Partido Mayoritario en contra)	-	1	-	1

Fuente: *Idem.*

En la LVII Legislatura, de las dos iniciativas aprobadas, una lo fue por unanimidad, mientras que la otra por mayoría. El mismo resultado se da en la LIX, donde no se registra ninguna aprobación con un grupo parlamentario mayoritario en contra al obtenerse un amplio conjunto aprobado por la primera categoría y sólo tres por la segunda. Mientras, en la LVIII y LX Legislaturas la clasificación de las votaciones abarca los tres niveles.

El general de las iniciativas aprobadas en las cuatro legislaturas lo han sido por nivel de unanimidad, y en mucha menor proporción por mayoría, registrando sólo dos votaciones en pleno que contaron con la desaprobación de un grupo parlamentario mayoritario.

La relación del nivel de aprobación por temas indica lo siguiente: la mayoría de las iniciativas ratificadas son las que tienen un planteamiento netamente relacionado con el medio ambiente. No basta explicar que dicho tema implica consenso por parte de los partidos hoy en día, también es necesario que los objetivos y argumentos de la iniciativa –es decir, el trabajo por parte de la bancada– sean sólidos para conseguir el acuerdo de los actores parlamentarios.

Respecto al grado de apoyo hacia el GPPVEM, en lo que se refiere a las iniciativas aprobadas, acoto los siguientes rubros:

1. Los grupos parlamentarios que votaron en contra.
2. El nivel de aprobación por cada uno.

Por el primer punto, el GPPRD ha sido quien únicamente se ha pronunciado en contra del GPPVEM. Durante la LVIII y LX Legislaturas ocurrió, aunque en ésta última también el GPPT y una fracción del GPConvergencia lo hizo valer del mismo modo<sup>239</sup>. Observando las votaciones a detalle, se percibe un alto grado de apoyo por la mayoría de las bancadas hacia el GPPVEM, encontrando sólo dos registros de ausencia (del GPPRD); y las veces en que hubo una fracción en desaprobación, ésta no conto con el mismo parecer de una parte importante de otro grupo parlamentario mayoritario.

### **Conclusión.**

Sobre el desempeño parlamentario del PVEM medido por tres indicadores: eficacia (índice), aprobación (nivel) y apoyo (grado), destaca lo siguiente:

1. Permanece, en promedio, debajo de los tres partidos mayoritarios, siendo proporcional a su magnitud numérica, implicando que entre los partidos minoritarios es quien tiene mayor presencia.

---

<sup>239</sup> Votaron en contra tanto de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como en la medida sobre impuestos y automóviles nuevos.

2. Los niveles de aprobación han sido en su mayoría por unanimidad, y por tal motivo muy considerables respecto a un partido minoritario. No omitir que la mayoría de las iniciativas aprobadas corresponden al tema del medio ambiente, lo cual asegura cierto acuerdo.

3. Los grados de apoyo también son muy favorables, contando con la aprobación de la mayoría de los integrantes de los grupos parlamentarios. Este indicador intenta señalar qué partidos, con relación al lugar ocupado en el espectro ideológico, otorgan su apoyo. En el caso del apoyo a los “verdes”, es más fácil percatarse quien está menos de acuerdo: el PRD, partido tildado de izquierda.

4. Respecto a la coherencia con el ecologismo, al menos, demuestra que la mayor parte de su trabajo parlamentario versa e incluye algunos temas del medio ambiente. Es recurrente en subtemas como la protección de especies, certificación y procuración de justicia ambiental, promoción de fuentes alternas de energía, y la insistencia entre salud pública, sobre todo desde la condición de espacios para fumar. Por otra parte, no se observa, tanto en sus documentos básicos, agenda electoral e iniciativas promovidas, una política ecológica. No hay una posición clara respecto al papel del Estado, del mercado y de la sociedad civil respecto al medio ambiente. Lo anterior se encuentra vagamente diseminado en sus propuestas o discurso. Sin embargo, ello no es un síntoma que pertenezca sólo al PVEM, pues generalmente es característica de la sociedad mexicana. En otras palabras, quienes han criticado a “los verdes” no se han percatado de dos asuntos: a) a pesar de ser objetado por ciudadanos, ONGs, movimientos, y demás partidos, olvidan y parece no importarles que el GPVEM monopoliza el rubro del medio ambiente en la Cámara de Diputados; b) que ello es causa de la omisión por parte de los mismos actores hacia este tema. En concreto, las críticas son vacuas mientras no haya una discusión ambiental no sólo cotidiana sino de calidad<sup>240</sup>, además de mayor atención por parte de la ciencia política<sup>241</sup>.

---

<sup>240</sup> Miriam Alfie Cohen afirma, respecto a la sociedad civil preocupada por el medio ambiente, que son una minoría con un carácter muy local, lo cual ocasiona falta de estrategias y proyectos globales además de encontrarse en descomposición y vulnerabilidad, confirmando poco peso en el desarrollo de la agenda política. Vid. ALFIE COHEN, Miriam, *Democracia y desafío medioambiental en México. Riesgos, retos y opciones en la nueva era de la globalización*, México, UAM-A/Pomares, 2005, 270 p.

Un ejemplo lo demuestra José Luis Lezama al analizar el discurso (construcción social y política) de diversos sectores (gobierno federal y local, académico, empresarial, agrupaciones ecologistas, partidos políticos, organismo internacionales) respecto a la problemática de la contaminación atmosférica en la Ciudad de

Con lo susodicho, concluyo: el desempeño del GPPVEM es acorde a la representación ostentada en el electorado mexicano, y conforme al tema ecologista, logrando el consenso necesario para la aprobación de sus iniciativas. Lo anterior es una incipiente señal que intenta comprender el éxito de una bancada legislativa<sup>242</sup>; reitero, falta compararlo con sus similares (inconveniente que versa sobre el alcance del trabajo, así como por la falta de estudios con las mismas variables y objetivos<sup>243</sup>). Por consiguiente, trato el último capítulo

---

Mexico. Menciona que la discusión se centra generalmente en los obstáculos para la mejora de la calidad del aire, pero en el campo de las soluciones hay una marcada falta de claridad en las propuestas, a lo cual se anexa, la mayoría de las ocasiones, limitaciones en el conocimiento del problema, entre otros factores. Vid. LEZAMA, José Luis, *La construcción social y política del medio ambiente*, México, COLMEX, 277 p.

A ello agréguese la coincidencia de dos textos –a pesar de su distancia temporal en su publicación–, respecto al considerar mayor énfasis, del actual, al entramado de política ambiental nacional. Vid. BARRÓN, Luis y Alain de REMES (coords.), *Crecer y conservar, Definiciones para una política ecológica*, México, Cal y Arena, 1996, 149 p.; CALVA, José Luis (coord.), *Agenda para el desarrollo (Volumen 14). Sustentabilidad y desarrollo ambiental*, México, UNAM/Cámara de Diputados-LX Legislatura/ M.A. Porrúa, 2007, 302 p.

Sin embargo, ello no es propio de México, también es general para la mayoría de las naciones, tal y como sostiene Giddens a consideración de una política del cambio climático. Vid. GIDDENS, *La política, Op. Cit.*

<sup>241</sup> La ciencia política, respecto a las disciplinas sociológicas, económicas y jurídicas, no se ha empeinado en estudiar con igual énfasis el problema del medio ambiente. Es claro que la Economía está tratando de adoptar sus enfoques teóricos al paradigma del desarrollo sostenible, lo mismo que el Derecho, a tal punto que en este último se ha empezado por discutir la necesidad de una nueva ontología jurídica *ad hoc* de los derechos *intra e inter* generacionales propios de la sustentabilidad. Vid. MORENO PLATA, Miguel, *Génesis, evolución y tendencias del desarrollo sostenible*, México, M.A. Porrúa/ Cámara de Diputados-LXI Legislatura, 2010.

<sup>242</sup> Margarita Jiménez Badillo refiere como exitosa a la oposición –aun cuando la analiza desde una óptica general; es decir, el conjunto de los grupos parlamentarios que no forman parte del gobierno– como sinónimo de eficacia. Al respecto:

*Igualmente, es eficaz –léase exitosa– la oposición, no sólo cuando logra una presencia significativa traducida en escaños sino cuando se manifiesta su capacidad en la aprobación de sus iniciativas y en lograr enmiendas a las propuestas presidenciales.*

Vid. JIMÉNEZ BADILLO, Margarita, *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*, México, M. A. Porrúa, p. 18.

<sup>243</sup> Baste apuntar la falta de estudios sobre los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión. No queda duda de la bibliografía sobre el papel del Congreso en la transición democrática. Sin embargo, se ha considerado el estudio a nivel general y muy pocas veces se analiza a profundidad el trabajo de los grupos parlamentarios mayoritarios, ni que decir de los minoritarios. Hasta hace poco empiezan por emerger este tipo de trabajos que estudian a detalle el papel de dichos actores; aunque de nueva cuenta, el foco de atención se circunscribe a partidos mayoritarios. Por último, también son pocos los estudios o casi nulos, sobre el papel de la oposición parlamentaria; pues en general sólo toman en cuenta variables como presentación y aprobación de iniciativas, omitiendo el marco de alianzas o el papel de cada grupo respecto a sus iguales. Es entendible esta situación debido al incipiente rol de la oposición en México –la mayor de las veces reconocido en tiempos electorales– y también porque el tema del gobierno dividido ha repercutido más en la opinión pública, sobre todo a partir de la LVII Legislatura. Incluso, para el tema analizado en esta tesis, se reconoce ciertas omisiones (por ejemplo, el PVEM en el Senado). Ricardo Espinoza Toledo lo explica respecto a la Cámara de Diputados:

*Diversos investigadores han estudiado esta Cámara a través de sus facultades de control y el desempeño legislativo (Ugalde, 2000, 2003), sus funciones formales (Béjar, 2004), la calidad del producto legislativo (Espinoza y Miguel, 2007), las reglas de votación (Heller y Weldon, 2003), el trabajo en comisiones (Nacif, 2000), la disciplina parlamentaria (Valencia, 2005; Colomer, 2003), entre otros temas. Una preocupación general de los estudiosos del Congreso ha sido el análisis de la relación de los poderes Ejecutivo y*



(alianzas-coaliciones en la Cámara de Diputados) para obtener más argumentos y fortalecer la conclusión general.

---

*Legislativo en el marco del gobierno dividido (Casar, 1998, 2001, 2002; Nacif, 2002, 2006; Cheibub, 2000; Negretto y Colomer, 2003; Lujambio 2000) y el estudio del comportamiento de la Cámara de Diputados. Vid. ESPINOZA TOLEDO, Ricardo, "El Senado mexicano revitalizado", en: BÉJAR, Luisa (coord.), ¿Qué pasa...op.cit. pp. 193-194.*

### 3. COALICIONES PARLAMENTARIAS

Se ha señalado, tanto en la introducción y en el bosquejo de su historia, que la política de alianzas no es ajena al PVEM en el plano electoral, aspecto similar en la arena parlamentaria. Para saber cómo se ha desarrollado la fracción verde respecto a las coaliciones en la Cámara de Diputados, se parte de dos vías: la postura frente al Ejecutivo, y algunos temas de impacto político; así como el análisis de las coaliciones respecto al monto numérico y los temas en los que suele converger con las demás bancadas legislativas. Antes, esbozaré algunos aspectos de las coaliciones y el término “oposición política”.

#### 3.1. Oposición política, alianzas y coaliciones.

Antes de aterrizar en el primer punto, es oportuno abreviar los problemas de su estudio y conceptualización. Oreste Massari identifica los siguientes<sup>244</sup>:

1. La idea de un Estado sin enemigos y violencia que origina prejuicios sobre la oposición.
2. Desarrollo de una concepción vasta y ambigua.
3. Supuesto desplazamiento de la oposición institucional por la extraparlamentaria.
4. Dilema entre la oposición y alternancia como agentes del cambio político.
5. Vaguedad entre los términos de oposición y minorías parlamentarias.

En pocas palabras, los estudios sobre la oposición, abreviados por Massari hasta la publicación de su texto (1990), desembocan en una idea y concepción negativa. Empero, al subrayar el inicio de una tendencia para reivindicar su análisis, que reflexiona sobre la relación entre mayorías y minorías –especialmente parlamentarias–, observa un mayor esfuerzo por incrementar el estado de su conocimiento.

Sobre oposición política y sus definiciones, identifica dos perspectivas: a) las que intentan una concepción general; b) otras tienen como base un sesgo analítico<sup>245</sup>. La primera considera el fenómeno en cualquier país y momento histórico. En esta perspectiva surge la necesidad para reflexionar el rol de la oposición, aunque se duda sobre su utilidad

---

<sup>244</sup> MASSARI, Oreste, “Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias”, en: PASQUINO, Gianfranco, *La Oposición en las democracias contemporáneas*, Argentina, Eudeba, 1997, p. 75.

<sup>245</sup> *Ibid*, p. 79.

conceptual en el estudio de diversos sistemas políticos. La segunda comprende el desarrollo y ubicación del fenómeno bajo el contexto histórico e institucional. Es decir, no se entiende a la oposición como rol sino como institución. La principal referencia en este caso es la relación entre oposición política y parlamentaria.

Para el italiano, la oposición política (en este punto aterriza sobre la idea parlamentaria) debe ser estudiada desde el enfoque institucional. Este último, entendido de acuerdo a normas que no alteren la estabilidad y márgenes legales.

Sin embargo, ¿toda oposición política se dirime en el parlamento? Obvio que no. Por tal motivo se está tratando de incluir en su definición tanto la variante institucional como la extraparlamentaria (esta última, según el autor, tiende a parlamentarizarse). En este rubro destaca la diferencia entre los términos oposición-función (desarrollada por actores distintos a las bancadas legislativas) y oposición-organización (cual está dentro del parlamento, donde se expresan fuerzas mayoritarias y minoritarias)<sup>246</sup>.

En última instancia, señala que la definición de oposición debe tener como referencia su desarrollo y ubicación parlamentaria, sin omitir la relación oposición-organización (minoría y grupo parlamentario). Así pues, el concepto “oposición política” no sólo se refiere a los grupos parlamentarios, sino a los partidos que representan una ideología y sectores sociales. Sin embargo, acota la diferencia entre oposición y minoría parlamentaria:

*Es un hecho, asimismo, que entre todas las funciones propias de la oposición parlamentaria una es la que la distingue –por lo menos en el plano del más completo desarrollo histórico de este instituto– de cualquiera otra minoría parlamentaria: la de construir la orientación alternativa de Gobierno y, en el caso de que la alternancia de Gobierno no sea impedida por mecanismos institucionales (como puede ser, entre otros, el sistema electoral), la de garantizar esa exigencia no secundaria en una democracia*

---

<sup>246</sup> *Ibid*, p. 83.

*verdadera que es el recambio periódico de los gobernantes, o sea de los partidos en el Gobierno.*<sup>247</sup>

Por su parte, Gianfranco Pasquino considera a un partido de oposición de la siguiente manera:

*Aquel que, ya sea a través de una estrategia propositiva (objetivo a largo plazo) o una estrategia reactiva (llevar a cabo luchas cotidianas), ejerce un papel de reivindicación-contraposición frente al partido en el gobierno para hacer valer los principios e intereses que proclama.*

Entonces, la oposición se manifiesta en dos planos: social y parlamentario<sup>248</sup>, para los cuales hay dos tipos, dependiendo del objetivo a conseguir<sup>249</sup>:

- a) Antagónica. Intenta transformar o derribar el sistema (*destruir las reglas*)<sup>250</sup>
- b) Consocional. Trata de prosperar como oposición dentro del sistema (*adquirir recursos*).

Para el estudio de la oposición consocional propone no analizarla de manera extensiva, pues también habrá de limitarla. En este caso habla de una “gran consociación” (relativa a normas constitucionales y política exterior) y una “pequeña consociación” (relacionada con los recursos distribuidos por el Estado).<sup>251</sup>

Así pues, enumera los objetivos de la oposición parlamentaria<sup>252</sup>:

---

<sup>247</sup> *Ibid*, p. 73.

<sup>248</sup> PASQUINO, Gianfranco, *La Oposición*, Madrid, Alianza, 1998, p. 53.

<sup>249</sup> *Ibid*, p. 65.

<sup>250</sup> Esta pauta es considerada en su totalidad para la oposición y movimientos sociales, no al “cien por cien *adversary*”, tal y como la llama en su escrito, para las de tipo parlamentario.

Andrew Dobson señala respecto a los “verdes”: estos, al llegar al parlamento, se distancian de sus postulados primigenios. Por ello, los divide dos gradaciones: “verde claro” y “verde oscuro”; entendiéndolo al primero en un sentido más moderado, mientras al segundo lo valora bajo un actuar muy apegado a los principios ecologistas. *Vid.* DOBSON, *Pensamiento político*, ...*op.cit.*

<sup>251</sup> PASQUINO, *La Oposición...op.cit.* pp. 67-68.

<sup>252</sup> *Ibid*, p. 57.

1. Conservar pureza ideológica.
2. Preservar identidad política.
3. Mantener cohesión organizativa.

Los anteriores, además, son elementos propios de una oposición de calidad. Por ello, indica:

*La oposición resulta eficaz y se convierte en alternativa concreta allí donde consigue una presencia social, una difusión cultural y un papel político parlamentario.*<sup>253</sup>

Las tres funciones de la oposición se conjugan en lo siguiente: representar a sus electores; seguir promoviendo los grupos de interés a su favor; defender y reformar las reglas institucionales<sup>254</sup>.

---

<sup>253</sup> *Ibid.* pp. 34-35; 119.

Considérese su reflexión respecto a la contribución de la oposición a la calidad de la democracia, pues afirma que ésta última no depende sólo del ejercicio del gobierno, sino de la capacidad de la primera a través del control, dirección, propuesta y crítica.

Sobre los requisitos de la calidad de la democracia, véanse los siguientes textos:

MORLINO, Leonardo, *Calidad de la democracia. Notas para su discusión*, en: CANSINO, Cesar y COVARRUBIAS, Israel (coords.), *Por una democracia de calidad. México después de la transición*, México, CEPACOM, 2007, p. 28; y, LIJPHART, Arend, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, 2004, pp. 257-278.

<sup>254</sup> Para el caso mexicano, Margarita Jiménez Badillo retoma el concepto de la oposición parlamentaria desde dos ópticas: la efectiva y no efectiva. La primera se suscita cuando los partidos de oposición tienen influencia en la formación de políticas públicas; la segunda tiene poca o nula incidencia en la agenda política, y si la tiene es en puntos y temas que no gozan de gran relevancia. En cada una de las dos apunta sus funciones: representación de intereses; alternativa de poder; ejercicio del control político; producción legislativa. En breve, prácticamente se basa en la concepción de Pasquino, aunque destaca una más: la producción legislativa, que para el italiano está incluida en las tres enumeradas.

También acota una bifurcación de la oposición: la reactiva y la proactiva. La primera corresponde al periodo en el que la composición del Parlamento impedía una confluencia de negociaciones y alianzas de la agenda política entre todos los partidos pues uno (PRI) tenía la mayoría en ambas Cámaras y se sustentaba en el Ejecutivo Federal. La segunda corresponde inversamente a la anterior; es decir, los partidos tienen los recursos y la capacidad para influir en la agenda política.

*Vid.* JIMÉNEZ BADILLO, ...*op.cit.* pp. 22-24 y 51.

Para Francisco Reveles, la oposición en México se ha definido a partir de dos vertientes: una oposición auténtica (expresiones de izquierda y derecha, que podían ser antisistema o prosistema) y otra ficticia (también llamada ornamental, o con una orientación política difusa), representada por los partidos paraestatales, es decir, comparsas al gobierno. *Vid.* REVELES, Francisco, *Partidos emergentes.. op.cit.*, , pp. 7-13.

Por último, Yolanda Meyenberg Leycegui apunta debatir los siguientes temas respecto al estado de la oposición en la Cámara de Diputados: a) La presencia de los rasgos autoritarios; b) el Poder Legislativo como función de aval al Ejecutivo; c) la falta de ajuste institucional a las prácticas parlamentarias, d) las restricciones del sistema electoral y el sistema de partidos imperante.

Respecto a las alianzas y coaliciones, Maurice Duverger enuncia que las primeras son efímeras (desorganizadas) o durables (con armazón)<sup>255</sup>. Sus palabras tienen relación con las acotaciones de Pasquino respecto a la oposición, pues menciona que ésta puede ser propositiva o reactiva. De este modo, se concatena el sistema de alianzas (causas y efectos) respecto a la oposición; o sea, así como no toda oposición es parlamentaria, no todas las alianzas suscritas por los partidos se fincaran en el espacio legislativo.

Ademas, el francés enuncia una tipología de alianzas, según el espacio donde se ejecute:

- a) Electorales (a nivel de candidatos).
- b) Parlamentarias (a nivel de representantes).
- c) Gubernamentales.<sup>256</sup>

La segunda opción es la más interesante a propósito de este trabajo; por tanto, subrayo que ésta se bifurca en los siguientes objetivos: oposición y sostén. Sobre el primero queda claro cual es su tarea. Acerca del segundo, un partido, en específico un minoritario, apoya a un mayoritario en el ejercicio de gobierno sin compartir el poder; sólo servirá de sostén mediante el apoyo de sus representantes. Sin embargo, cualquiera de estas alianzas tendrá problemas para perpetuarse, sobre todo cuando se ejerce el poder por alguna de las partes. Duverger aclara:

*Es más fácil unirse para ganar asientos que para ejercer el poder: la primera alianza supone sólo un acuerdo negativo contra un adversario, la segunda un acuerdo positivo sobre un programa.*<sup>257</sup>

En otras palabras, la primera opción es vista como una mera competencia por el poder, mientras la segunda es observada como un ejemplo de consenso y ejercicio del gobierno.

---

Vid. MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda, “La Cámara de Diputados y la oposición en México”, en: PÉREZ, Germán y Antonia MARTÍNEZ (comps.), *La Cámara de Diputados en México*, México, Cámara de Diputados-LVII Legislatura/FLACSO/ M. A. Porrúa, 2000, pp. 119-139.

<sup>255</sup> DUVERGER, *op.cit.*, pp. 349-376.

<sup>256</sup> *Ibid*, p. 355.

<sup>257</sup> *Ibid*, p. 359.

Por otro lado, el concepto “coalición” es definido de la siguiente manera:

*Son la expresión de previos acuerdos y negociaciones que se concretizan en la definición conjunta de dos o más grupos parlamentarios para votar en un mismo sentido en el ámbito de la producción legislativa”* <sup>258</sup>

Con base en la observación de Duverger, y la acotación de Jiménez Badillo, usaré “alianza” cuando un acuerdo se haya suscrito en un contexto o hecho fuera de lo acaecido en el Congreso, o más en específico, no llevado a cabo entre las fracciones parlamentarias; mientras, hablaré de coaliciones cuando la negociación y votación sean de índole parlamentaria<sup>259</sup>.

Abreviada la diferencia entre alianza y coalición, profundizaré en el terreno de esta última desde el enfoque que Jiménez Badillo utilizó en su estudio sobre la oposición parlamentaria en México. Ella bosqueja, además de su definición, algunos aspectos tales como asumir una posición unificada, ya sean pactos de corto o largo plazo. También, sintetiza el punto de las coaliciones como “vínculos de cooperación” a través de intereses comunes<sup>260</sup>.

Al analizar las negociaciones parlamentarias en el caso de México, elabora una tipología (desde la óptica de coaliciones vencedoras), derivada de diversos autores (Riker, Leiserson, Lijphart), tomando como variables tanto el tamaño y número de partidos como la distancia ideológica. Los tipos son los siguientes:

---

<sup>258</sup> JIMÉNEZ BADILLO, *op.cit.*, p. 191.

<sup>259</sup> Esta noción tiene su fuente en una consideración de Duverger, quien indica:

*Se emplearan, pues, simultáneamente los términos de coalición y alianza, entendiéndose que el primero se reservara más bien a los acuerdos ocasionales y el segundo a las uniones durables. Vid. DUVERGER, op.cit., p. 356.*

Si me remito a la raíz etimológica de tales conceptos, se encuentra lo siguiente en el Diccionario de la Real Academia Española: para el caso de alianza, tiene su fuente en el latín *alligare*: atar; coalición, del latín *coalitum*: reunirse o juntarse. Es decir, se entiende que una alianza tiende a un acuerdo que supondría estar comprometidos en ciertos aspectos, como lo puede ser el plano parlamentario, electoral, gubernamental, a la vez. Mientras, la coalición sólo remite a una articulación para determinada ocasión, tal como lo puede ser las anteriores, pero sin que una comprometa cualquier plano distinto a ella.

<sup>260</sup> JIMÉNEZ BADILLO, *op.cit.*, p.191.

1. Coaliciones Ganadoras Mínimas.
2. Coaliciones de Mínima Distancia.
3. Coaliciones de Tamaño Mínimo.
4. Coaliciones Sobredimensionadas.
5. Gran Coalición.<sup>261</sup>

La primera se distingue por obtener la mayoría relativa (necesaria para aprobar leyes ordinarias y secundarias) mas no absoluta (requisito de reformas constitucionales) en la Cámara de Diputados; además, esta pequeña ventaja se anula cuando cualquiera de las fuerzas que la integra, por mínima que sea, se retira de la coalición. La segunda se vislumbra desde la perspectiva “distancia ideología”; es decir, la coalición se conformará por partidos que no difieran bastante en cuanto a objetivos y plataforma política. La tercera se caracteriza por reunir el menor número de grupos parlamentarios para alcanzar un

---

<sup>261</sup> Incluso, considera entre estos tipos el término “Oposición G-4” (nombre de la coalición opositora al grupo parlamentario del PRI y del Poder Ejecutivo en la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados). Sin embargo, resulta inviable colocarle al nivel de las anteriores, pues al no presentarse en las siguientes Legislaturas impide considerársele como un tipo ideal sino solamente para el estudio de un caso

Estas nociones deriva en los términos que Lijphart analiza para el estudio de los gabinetes, donde apunta las siguientes categorías: a) coaliciones con el menor número de partidos; b) coaliciones ganadoras conectadas y mínimas; c) coaliciones políticamente viables. *Vid. LIJPHART, op.cit.* pp. 96-101.

A su vez, no se deben omitir los principales puntos en la lectura: RIKER, William H., “Teoría de juegos y de las coaliciones políticas”, en: AA.VV. *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 151-169, donde desarrolla lo siguiente:

1. Una teoría de las coaliciones políticas debe partir por considerar las realizadas por grupos y no por individuos, argumentando que la primera es la esencial para los estudios en política.
2. La coalición es un subgrupo que decide por la totalidad de los miembros, previo acuerdo de las reglas.
3. Relación entre las coaliciones y el teorema del minimax a partir de las siguientes condiciones: a) dos personas, b) suma cero; c) conocimiento; d) racionalidad. La segunda y la cuarta las retoma para los supuestos de un modelo de estudio.
4. Considera el principio del tamaño (con mayor opción para vencer) como imprescindible.
5. Limita la discusión en teoría de juegos a modelos de 3 o más personas.
6. Retoma las ideas de Von Neumann y Morgensten acerca de las ideas sobre los procesos de formación en las coaliciones: función característica (estado de pagos posibles para cada coalición) e imputación (especificación de estructuras en coaliciones admisibles).
7. Acota los límites de las funciones características:
  - a) La suma que obtienen los ganadores es igual a la suma de las pérdidas de los no ganadores.
  - b) Cuando una coalición integra a todos los jugadores, los ganadores no obtienen ninguna recompensa porque no hay perdedores.
  - c) Lo peor que un jugador puede hacer es formar una coalición con él solamente.
  - d) Una coalición de todos los jugadores menos uno como máximo puede ganar la cantidad, pues sólo hay un perdedor.
  - e) Una coalición vencedora se define como aquella que integra tantos o más miembros en comparación con el tamaño establecido arbitrariamente por las reglas.
  - h) Diferencia entre coaliciones realizables y no realizables.



objetivo. El cuarto tipo logra conseguir la cantidad necesaria para aprobar reformas constitucionales, pero, a diferencia de la Gran Coalición, no aglutina a todas las fuerzas parlamentarias.

Cada una de los anteriores tipos obedece a una clasificación que omite un concepto visto con anterioridad: la oposición. Por tal motivo, la misma autora acota el tema de las coaliciones desde la dualidad “cooperación/ oposición”; en otras palabras, a partir de la relación Ejecutivo-Legislativo<sup>262</sup>. Propone ocho tipos, pero destacó solamente cuatro ya que los demás obedecen a condiciones muy particulares.

1. Cooperación Ampliada.
2. Cooperación Parcial.
3. Oposición Homogénea.
4. Oposición Pasiva.<sup>263</sup>

Primer caso, el partido gobernante logra la cooperación de las principales fracciones de oposición (desde la óptica “número de curules”). Segundo, el Ejecutivo logra una cooperación parcial de los principales grupos parlamentarios, suficientes para lograr su objetivo. En cuanto a los tipos de coalición vistas desde la oposición, el primero versa sobre el voto en contra del Ejecutivo y su grupo parlamentario por parte de los principales partidos así como minoritarios. Por otro lado, la oposición pasiva se distingue porque el Ejecutivo, a pesar de no obtener el respaldo de los principales partidos opositores, logra aprobar una ley (coalición mínima ganadora) al obtener apoyo de un partido minoritario.

---

<sup>262</sup> Cabe mencionar la consideración de María Amparo Casar, quien reviste de importancia las coaliciones en un sistema presidencial:

*Aunque no para formar gobierno (a diferencia de los sistemas parlamentarios) las coaliciones son importantes tanto para el Ejecutivo como para su partido y para los partidos de oposición porque, en los sistemas presidenciales, la formación de las políticas es producto de la interacción entre ejecutivo y legislativo.*

*Vid.* CASAR, María Amparo, *Coaliciones Parlamentarias: Aprendiendo a vivir la democracia*, México, CIDE, Documento de Trabajo Núm. 104, 1999, p. 3.

<sup>263</sup> JIMÉNEZ BADILLO, *op.cit.* pp. 218-219.

Por su parte, María Amparo Casar aborda el tema de las coaliciones desde las siguientes perspectivas:

- “a) sus consecuencias sobre la agenda presidencial;
- b) tipo y frecuencia de las coaliciones que se forman;
- c) grado de participación/ exclusión de las diferentes bancadas parlamentarias en la formación de coaliciones”<sup>264</sup>.

Las tres son importantes ya que ayudan a comprender el esquema del presente escrito. De alguna forma, procuran diferenciar los roles de un grupo parlamentario: relación de las bancadas con el Ejecutivo, pero también con los demás grupos legislativos; y la influencia e importancia (directamente asociada a la posibilidad de chantaje) entre cada uno de ellos.

En consecuencia, el esbozo de los anteriores puntos, con relación al papel del GPPVEM en la Cámara de Diputados, se analizará mediante su función como partido de oposición respecto a los siguientes actores:

- a) Ejecutivo Federal
- b) Grupos parlamentarios

Del primero, estudio cual fue la respuesta del GPVEM con relación al total de iniciativas presentadas por el Ejecutivo. Aclaro que por espacio y tiempo del trabajo, sólo se contempló el análisis de las iniciativas con rango constitucional y secundario. El análisis desecha aquellas de carácter administrativo o condecorativas debido a que en éstas es inútil

---

<sup>264</sup> CASAR, María Amparo, *Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999*, México, CIDE, Política y Gobierno, Vol. VII, Núm.1, primer semestre, 2000, p. 190.

En otro texto esboza cómo se desenvuelven las coaliciones dependiendo el sistema político, ya sea presidencial o parlamentario. En el primero, son necesarias para la formación de políticas y sacar adelante tanto la agenda del gobierno como de los partidos, entendidas bajo pautas coyunturales. En el segundo, para la formación y mantenimiento del gobierno dependiendo de las mayorías parlamentarias, entendidas bajo pautas de largo plazo.

Además, la autora enfatiza en la mayoría de sus textos sobre dos variables que inciden en las coaliciones: la disciplina y cohesión partidaria.

*Vid. CASAR, Coaliciones parlamentarias...op.cit. pp. 3-4.*

observar un sesgo en la información al no ser, en la mayoría de los casos, temas controversiales por su contenido. De igual forma, no se retoman los permisos para viajes de Estado. Por lo que se refiere al segundo aspecto: estrictamente, no analizo su papel de oposición, pues para ello tendría que observar si el GPPVEM fue fundamental en la aprobación o apoyo –incluso cuando no haya sido necesario, simbólicamente represente un dato– de iniciativas presentadas por las bancadas legislativas<sup>265</sup>. En vez de ello, circunscribo el esquema de la investigación al total de votaciones plenarias, atendiendo el tipo de coaliciones llevado a cabo, su frecuencia y temas acordados. Se cuantificará mediante:

1. Muestra de coaliciones por frecuencia.
2. Muestra de coaliciones por eje temático.<sup>266</sup>

La primera observa con qué grupos parlamentarios se ha coaligado el PVEM en mayor número de casos y la segunda señala en cuáles temas suele juntarse con determinada bancada. Las anteriores inciden en los distintos casos de coalición:

1. Con o sin el partido gobernante
2. Con partidos mayoritarios
  - Sin el apoyo de uno
  - Sin el aval de dos
2. Con minoritarios (sin la participación de los mayoritarios).

En general, el capítulo se sustenta en avizorar su papel como oposición frente al Poder Ejecutivo y observar su participación en las coaliciones parlamentarias.

---

<sup>265</sup> Deseché tal objetivo por las siguientes causas: necesitaba una inversión de tiempo muy superior a la que se destina a este capítulo. Aun cuando sólo analizara las iniciativas de rango constitucional, no tendría la perspectiva de aquellas (rango secundario) con impacto en la agenda política o la opinión pública. Por consiguiente, al dedicar demasiadas páginas a este subtema, ocasionaría un relato de acontecimientos que interrumpiría la agilidad en la lectura.

<sup>266</sup> Casar afirma sobre la importancia en el estudio del rubro temático: punto que aumenta o disminuye las probabilidades de coalición entre dos o más partidos. CASAR, *Coaliciones parlamentarias... op.cit.* p.13.

### 3.2. “No votes por un político, vota por un ecologista”.

Debido a la nueva composición en la Cámara de Diputados, el juego de alianzas tendía a ser de suma importancia<sup>267</sup>. PAN, PRD, PVEM y PT entendieron como una predisposición, hacia Ejecutivo y su partido (PRI), su rol de oposición porque consideraban al último como el verdadero problema para el país; quitar el PRI de Los Pinos era la piedra angular para el cambio en México. Antes de comenzar el primer periodo de sesiones, los acuerdos entre estas cuatro fuerzas políticas eran más que evidentes, a tal punto que formaron un grupo llamado G-4.

El Grupo de los Cuatro o G4 fue la unión temporal y limitada de los partidos de oposición en la Cámara de Diputados durante la LVII Legislatura. Fue temporal por no ser consistente durante los periodos legislativos y limitada, pues evito contraponerse del todo al PRI o Ejecutivo. Revanchismo o ardid fueron los calificativos que se le adjudicaron al G4 por parte del Revolucionario Institucional. Puede decirse que el G4 fue un fenómeno inédito ya que, si bien la oposición había estado representada –aunque en mínima parte–, nunca antes con una presencia suficiente para solventarse como necesaria en las negociaciones parlamentarias con el PRI.

Como es notable en los sistemas presidenciales, las alianzas entre partidos se diferencian entre electorales y parlamentarias. En el contexto anterior a la integración del Congreso no había muchas expectativas respecto a las primeras e incluso a las segundas. Sin embargo, al saberse los resultados electorales y el potencial que podrían tener los partidos de oposición, éstos se embarcaron en la tarea de formalizar el G-4 a través de una serie de reuniones<sup>268</sup>.

---

<sup>267</sup> El historial y la necesidad en la construcción de las coaliciones se remonta, según María Amparo Casar, de la siguiente forma:

*La necesidad de construir coaliciones en la Cámara de Diputados no es un fenómeno nuevo. Surgió en 1988 cuando el PRI perdió la mayoría calificada (2/3) para aprobar las reformas constitucionales. Posteriormente (1993) se aprobó una reforma constitucional que impide a cualquier partido reunir la mayoría necesaria para alterar la Constitución. La novedad de esta legislatura es que ningún partido reúne la mayoría para aprobar leyes secundarias que sólo requieren la mayoría simple.*

Vid. CASAR, “Coaliciones y cohesión..op. cit. 190.

Para ella, esta nueva composición modifica las relaciones entre los partidos; los mismos y el Ejecutivo; y al interior de los mismos. Vid. CASAR, “Coaliciones parlamentarias...op.cit., p. 2.

<sup>268</sup> *La oposición no quiere ser mayoría en el Congreso para tener arrodillado al Presidente de la República, pero sí para obligarlo a sentarse a negociar los cambios requeridos para la transición democrática, coincidieron en afirmar Santiago Creel, Muñoz Ledo y Marcelo Ebrard, candidatos a diputados federales*

No obstante, el PVEM tenía sus dudas al respecto. La plataforma política postulada en los comicios de 1997 era la campaña de su fundador, presidente, vocero y candidato al Gobierno del Distrito Federal: Jorge González Torres<sup>269</sup>. Después de los resultados electorales, manifestó colaborar pero no aliarse con los partidos. Una muestra de ello son las siguientes palabras:

*“Rectifico que habrá colaboración, pero no alianzas con otros partidos, y adelanto que las principales propuestas que llevará al Congreso serán reformas a la ley ecológica y forestal, y luchara contra la comercialización de las zonas de reserva ecológica”.*<sup>270</sup>

El primer gran reto del G4 era la integración de las comisiones parlamentarias, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: PRI, 27; PAN, 14; PRD, 14; PT y PVEM con 2 cada uno<sup>271</sup>.

Como se observa, al GPPRI le seguían correspondiendo la mayoría de las comisiones, por encima del GPPRD y GPPAN. Al considerar la confrontación “Gobierno-Oposición”, la segunda obtiene cinco comisiones más en su poder. Lo anterior fue la primera señal para demostrar que, a partir de la LVII Legislatura, la Cámara de Diputados no sería la misma.

---

*por el PAN, PRD y PVEM, respectivamente, durante la última sesión de la Jornada Nacional de Convivencia Democrática.*

*La Jornada*, 29 de junio de 1997.

Para un esbozo de la gestación y objetivos de esta alianza, *Vid.* “Aliados hasta el 2000. Entrevista a Santiago Creel”, en: *Enfoque*, México, 17 de agosto de 1997. El panista destaca que el G4 tuvo dos prioridades: evitar la traducción del voto priista en el dominio absoluto sobre la conformación de la Comisión de Régimen, Gobierno y Concertación Política; y, en la discusión de la miscelánea fiscal.

<sup>269</sup>González Torres expresó lo siguiente:

*“Sumaremos nuestros votos a una oposición responsable, que actué con calidad, para que la nación tenga grandes avances en la educación, la salud, el deporte, la protección ecológica y en el beneficio de la sociedad”*

*Excélsior*, 13 de julio de 1997.

Por su parte, Jorge Emilio González Martínez declaraba respecto a que el PVEM se vendiera al mejor postor para la conformación de coaliciones en la Cámara de Diputados:

*Una alianza con el PRI es muy difícil. Sería la tumba política para el partido. Sólo se podría dar el caso si vemos al país en riesgo, si vemos a una economía a punto de quebrar. En caso extremo, lo podríamos hacer, pero estamos con la oposición, por el bien de México.*

MORENO, ..“Jorge Emilio...*Op.Cit.* p. 11.

<sup>270</sup> *Uno Más Uno*, 11 de julio de 1997.

<sup>271</sup> *El Universal*, 4 de junio de 2009.

Otro golpe aplicado al PRI (Ejecutivo y grupo parlamentario) fue la férrea oposición hacia la iniciativa de presupuesto de ingresos por parte del PRD-PT-PVEM. Pablo Gómez, afirmarí que dicha lógica obedeció a propuesta del PAN, ya que:

*“Los panistas querían darle un golpe a Ernesto Zedillo, para que no tuviera recursos para financiar al PRI en tiempo electoral”.*<sup>272</sup>

Del total de iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, encontré dieciocho casos<sup>273</sup>. Basado en lo anterior, catorce votaciones fueron favorecidas por el GPPVEM y en cuatro se opuso<sup>274</sup>. Destaco tres puntos:

1. Considerando las fechas de las iniciativas aprobadas y no aprobadas, el GPPVEM se mantuvo contrario al gobierno durante los dos primeros años de la legislatura. Su oposición al FOBAPROA y a los paquetes fiscales de 1998 habla de un actuar reacio hacia las pautas económicas del gobierno federal.

En el caso FOBAPROA (Fondo Bancario de Protección al Ahorro)<sup>275</sup>, la postura del GPPVEM se llevó a cabo por Verónica Velasco Rodríguez. Coincidió manifestarse en contra, junto al GPPRD y GPPT, respecto al rescate bancario y *“su instrumentación a favor del FOBAPROA”*. Indicaba la causa *“al violarse el artículo 74 fracción IV de la constitución, al contratar deuda pública sin el consentimiento de la representación nacional: la Cámara de Diputados”*. Inculpaba la discrecionalidad, corrupción y la falta de protección de los pequeños ahorradores a expensas de otros, como prácticas del rescate

---

<sup>272</sup> *Idem.*

En diciembre de 1997 el G4 dejaba entrever su actitud. La iniciativa de aumento al IVA a un 15% (Reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuestos al Valor Agregado y abrogación de la Ley al activo de las empresas), la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, todas ellas con origen en el Ejecutivo Federal, fueron rechazadas por el PRD-PT-PVEM

<sup>273</sup> Lo anterior se debe a que antes de 1998 no había un registro electrónico de la votación.

<sup>274</sup> Cabe destacar que el número de votaciones no es relativo al número de iniciativas en la mayoría de los casos. También, de las dos reformas constitucionales propuestas por el Ejecutivo Federal, tales fueron aprobadas. Los “verdes”, como los demás grupos parlamentarios, dieron su apoyo.

<sup>275</sup> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Banco de México, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y para regular las Agrupaciones Financieras. Presentado el 31 marzo 1998 y aprobado el 12 de diciembre del mismo año. A favor, 326 votos (PRI y PAN) y en contra, 158 (PRD, PT, PVEM, independientes, y minorías del PAN y PRI). Se turnó al Senado de la República para los efectos constitucionales. Fue aprobada por éste.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 178, sábado 12 de diciembre de 1998.

bancario. Dudaba de los beneficios supuestos de tal iniciativa, lamentando la intervención del erario público para salvar los bancos. Manifestaba que en el artículo quinto transitorio “no se proponen incentivos explícitos para que los bancos inicien una verdadera recuperación efectiva de los créditos”. Concluía a favor de una rendición de cuentas (auditorías) por la negativa del gobierno a dar información, pero lamentaba que sólo fuera un acuerdo parcial<sup>276</sup>.

2. De las iniciativas reprobadas por el GPPVEM, ninguna tuvo un efecto drástico para el proponente. Es decir, los votos en contra no surtieron efecto alguno.

3. Hay otro conjunto de propuestas, en las que los “verdes” votaron a favor en lo general pero mostraron reticencia en lo particular. Es el caso de las siguientes:

A) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000. En lo general se inclinaron a favor, pero fueron contrarios al artículo 2<sup>277</sup>. Éste autorizaba al Banco de México actuar como agente financiero “para la emisión, colocación, compra y venta de

---

<sup>276</sup> Manifestó haber presentado una propuesta (agosto de 1998) que no fue escuchada.

*Diario de los Debates*, México, Año II, Núm. 44, Vol. I y II, sábado 12 de diciembre de 1998.

Sin embargo, Jorge Emilio González Martínez, en un esbozo sobre el trabajo parlamentario del PVEM, menciona lo siguiente:

*En materia financiera, los problemas derivados de la crisis de 1995 que derivó en una intrincada red de conflictos de financiamiento y crédito, fueron sometidos al Congreso para salvar al sistema financiero del país a la vez que definir la incertidumbre que versaba sobre el futuro de las finanzas públicas. Este asunto, de no haberse resuelto pondría en duda en el corto y mediano plazo la viabilidad y la puesta en operación de un sistema de crédito de suyo estancado, mismo que a partir de las reformas aprobadas en materia de crédito, concursos mercantiles y el propio Instituto de Protección al Ahorro Bancario, empieza a desahogarse dentro del cauce de la legalidad y el orden. Estas reformas financieras referidas, a pesar de la diferencia de opiniones que existió durante su discusión y aprobación, han sido aprobadas por la mayoría legislativa en el pleno ejercicio de los derechos y prerrogativas que la Constitución les otorga y hoy, se encuentran vigentes. Simplemente, ganó la democracia.*

GONZÁLEZ MARTÍNEZ., “Recuento del trabajo...*Op. Cit.* , pp. 219-220.

Entre las críticas al PVEM, se conoce aquella por la cual se negaron votar en pro para abrir y conocer el contenido del disquete sobre la auditoría del FOBAPROA.

PASTRANA, . “Radiografía...*Op. Cit.*..pp. 3-5.

<sup>277</sup> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Dictamen sobre la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000. Presentado el 11 de noviembre de 1999 y aprobado en lo general el martes 14 de diciembre del mismo año. Turnado al Senado de la República para los efectos constitucionales.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 411-I, martes 14 de diciembre de 1999.

En lo general fue apoyada por todos los partidos a excepción del PAN. El GPPVEM votó a favor con un diputado (Verónica Velasco) y tres se abstuvieron (Aurora Bazán López, Jorge Emilio González Martínez, Jorge Alejandro Jiménez Taboada). Los diputados independientes que pertenecieron a los “verdes” se mostraron en pro. El total fue: 392 a favor, y 89 en contra.

valores representativos de la deuda del IPAB (Instituto para la protección del Ahorro Bancario)”<sup>278</sup>. A pesar de oponerse en lo particular, fue ratificado.

B) En la miscelánea fiscal, aprobada en diciembre de 1999, manifestaron su descontento al contenido del Código Fiscal de la Federación e IVA<sup>279</sup>.

Del Código Fiscal de la Federación, votó en contra de lo siguiente:

- Artículo 33<sup>280</sup>, sobre la figura del síndico del contribuyente, en la que el inciso “c” obligaba a prestar sus servicios de forma gratuita<sup>281</sup>. El GPPVEM argumentó que ello ampliaba de manera discriminada las facultades de la SHCP para lograr una recaudación que no tiene fundamento legal
- Artículo 91 A<sup>282</sup>, cual pretende sancionar al contador público, basada la autoridad en la determinación de una omisión y evaluación profesional en cuanto a la aplicación de normas auditoriales que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del mismo. Los “verdes” criticaron la capacidad o las facultades de la SHCP para calificar dicho desempeño<sup>283</sup>.

De la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

---

<sup>278</sup> *Diario de los Debates*, Año III, Núm. 35, martes 14 de diciembre de 1999.

<sup>279</sup> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Miscelánea). Presentada el 11 de noviembre de 1999 y aprobado en lo general el martes 14 de diciembre del mismo año. A favor, 458 votos (todos los grupos parlamentarios) y en contra, 10 (minoría del PAN y un independiente: Marcelo Ebrard). Minuta enviada al Senado de la República.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 409, domingo 12 de diciembre de 1999.

<sup>280</sup> Artículo 33, reservado, del Código Fiscal de la Federación. Aprobado el 14 de diciembre de 1999. A favor, 315 votos (PRI, PT, 56 del PRD, minoría del PAN) y en contra, 162 (54 del PRD, mayoría del PAN y 3 del PVEM).

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 409, domingo 12 de diciembre de 1999. A favor 315 (PRI, 56 PRD, minoría PAN, PT), en contra 162 (54 PRD, mayoría PAN, y 3 del PVEM).

<sup>281</sup> *Diario de los Debates*, Año III, Núm. 35, martes 14 de diciembre de 1999.

<sup>282</sup> Artículo 91 A, reservado, del Código Fiscal de la Federación. Aprobado el 14 de diciembre de 1999. A favor, 355 votos (PRI, PT, mayoría del PRD, minoría del PAN) y en contra, 126 (mayoría del PAN, minoría del PRD y 3 del PVEM).

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 409, domingo 12 de diciembre de 1999.

<sup>283</sup> *Diario de los Debates*, Año III, Núm. 35, martes 14 de diciembre de 1999.



- Artículo 4<sup>284</sup>. La bancada verde manifestó las dificultades del contribuyente en el intento por recuperar su saldo tras el vencimiento del plazo para solicitar su devolución, lo cual era denominado como “*capacidad de jineteo de los fondos de los contribuyentes*”<sup>285</sup>.

A pesar su oposición, ésta no surtió efecto, por lo que las anteriores fueron aprobados tal y como estaban suscritas.

### 3.2.1. Entre el G-4 y el PRI.

Como lo indica el subtítulo, en este apartado se observará una constante movilidad del PVEM como grupo parlamentario en la toma de decisiones, aunque en un determinado momento parezca estar inclinado con el parecer de un determinado partido. He advertido que en reformas constitucionales aprobadas al Ejecutivo, el PVEM no se presentó como fuerza opositora. Sin embargo, al contemplar el general de las votaciones en pleno, los “verdes” bifurcaron sus decisiones: tanto no fueron renuentes al gobierno como continuaron presentándose bajo la bandera de la oposición. Para el caso de esta legislatura se nota lo siguiente:

---

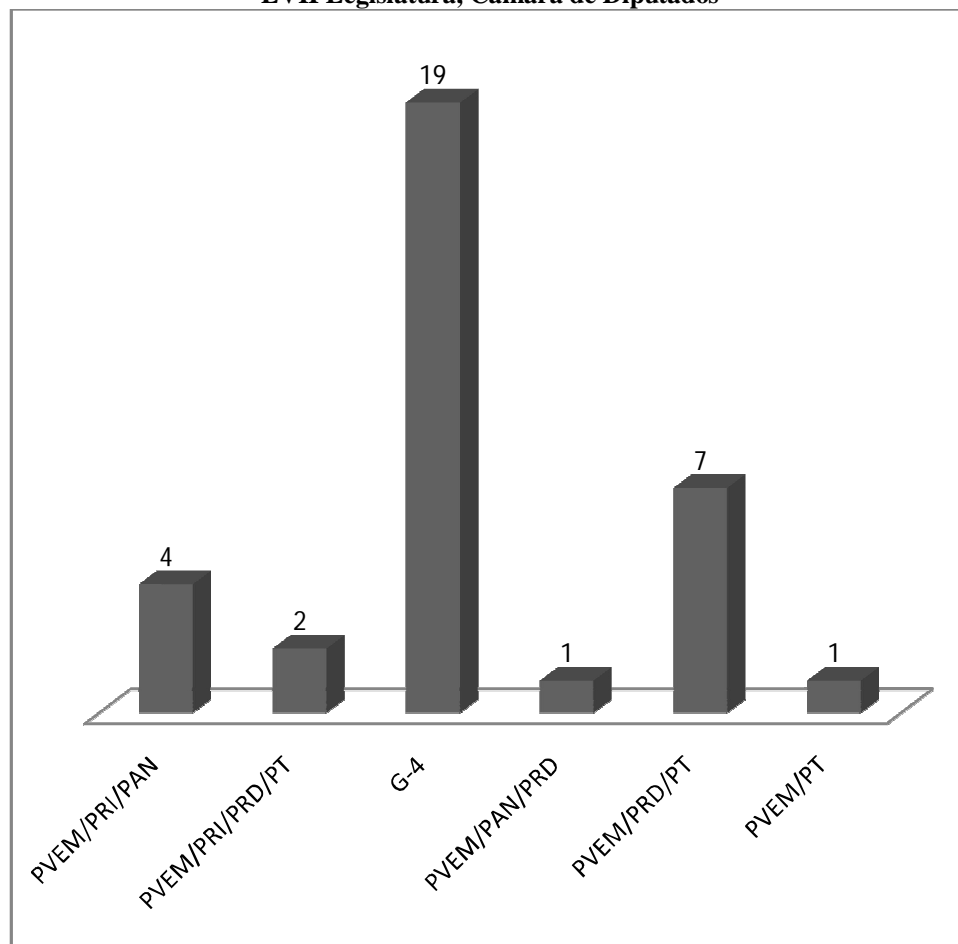
<sup>284</sup> Artículo 4, reservado, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Aprobado el 14 de diciembre de 1999. A favor, 361 votos (PRI, PT, mayoría del PRD, minoría del PAN) y en contra 114 (minoría del PRD, mayoría del PAN, y 3 del PVEM).

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 409, domingo 12 de diciembre de 1999.

<sup>285</sup> Además, fueron reservadas y discutidas por el diputado Arturo Saiz Calderón (PAN). Acotaba que la propuesta del Ejecutivo “*dificultaría los trámites que los contribuyentes deben efectuar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*”.

*Diario de los Debates*, Año III, Núm.35, martes 14 de diciembre de 1999.

**Gráfico 9. Coaliciones en votaciones del pleno (número de veces realizadas)  
LVII Legislatura, Cámara de Diputados**

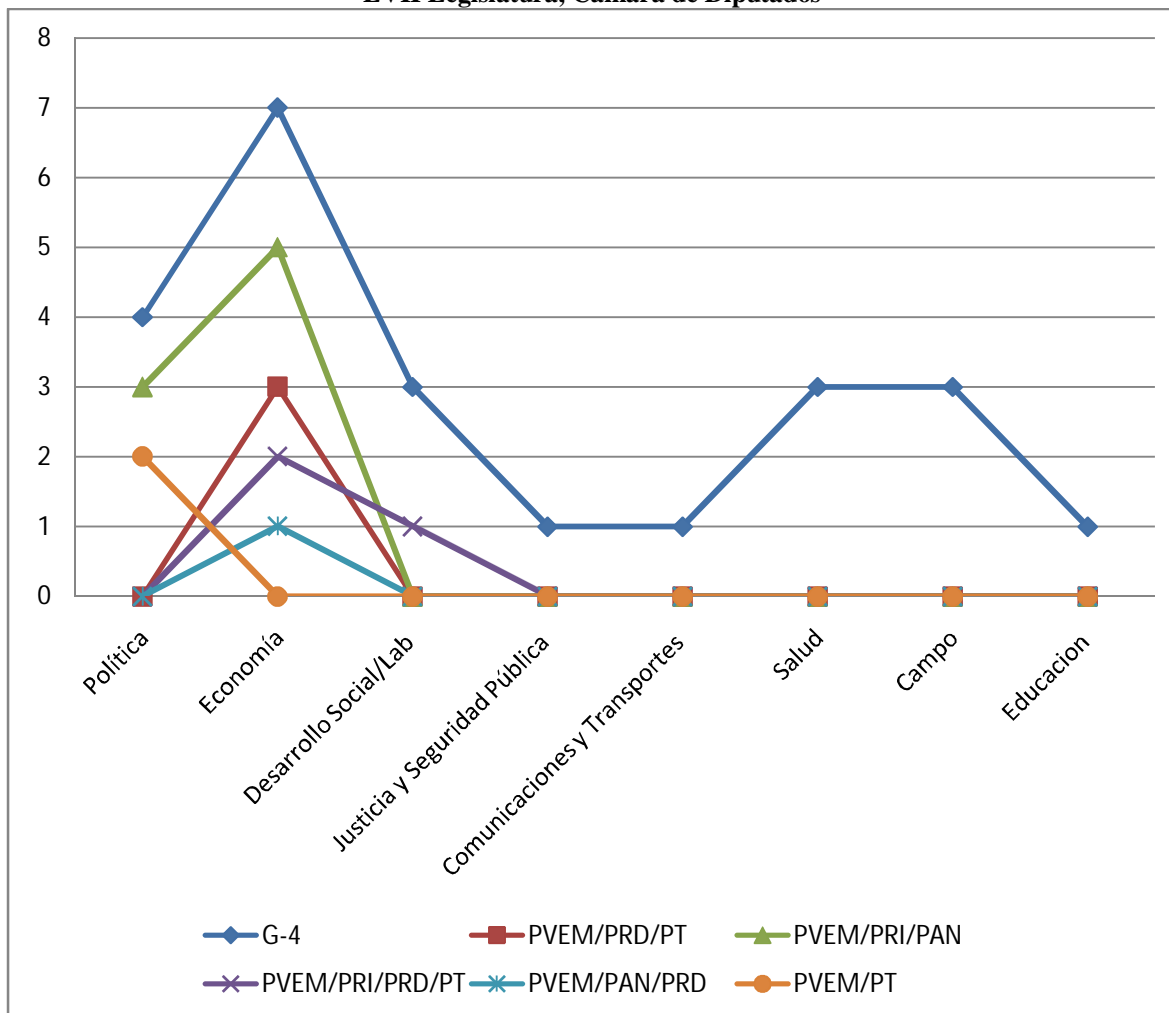


Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la Cámara de Diputados.

1. La coalición G4 fue la más persistente en dicho periodo, aunque dejó de ser prácticamente eficaz y solvente en el último año debido a diferencias entre sus integrantes.
2. Se destaca el papel de oposición del GPPVEM pues en ninguna ocasión, del historial de votaciones registrado, se coaligó en solitario con el GPPRI.
3. En cuanto a la inclinación del espectro ideológico, tomando como indicador la posición de los coaligados, se muestra mayor número de coaliciones entre el PVEM y los partidos de izquierda; caso que difícilmente volverá a ocurrir en las siguientes legislaturas.

Por eje temático:

**Gráfico 10. Coaliciones por Eje Temático  
LVII Legislatura, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem.*

1. El G4 estuvo presente en cada uno de los temas que se lograron agendar. Es decir, cubrió cada uno de los puntos discutidos en la Cámara. Económica y Política fueron los de mayor preocupación ya que engloban las pautas del ajuste institucional, propios de la discusión y propuestas de los distintos partidos opositores.

2. A la par del tema económico, la coalición PVEM/PRI/PAN fue la segunda que se preocupó por estos temas. Lo anterior es frecuente, sobre todo en el último año, cuando el G4 pierde fuerza, a la sazón que PVEM y PAN se inclinan hacia el PRI.

3. La causa por la cual el GPPVEM y el GPPT se coaligaron coincide con un tema político, cual versaba sobre el nuevo papel de los grupos parlamentarios. Dejar de obtener tantas prerrogativas como los partidos mayoritarios fue el motivo de esta unión que no prosperó<sup>286</sup>.

4. Como se observa, en el gráfico no se identifica el tema del medio ambiente. Ello se debe a que las iniciativas presentadas en este tema fueron aprobadas por todos los grupos parlamentarios o, por lo menos, con el disenso de una fracción minúscula; es decir, fue amplio el consenso para su aprobación, lo cual ocasiona que ninguna coalición se distinga en este punto.

Tras las dos anteriores gráficas, y lo dicho en párrafos anteriores, puntualizo:

1. En la LVII Legislatura, el PVEM tenía un objetivo bien definido: mostrarse como un partido político de oposición al PRI y por lo tanto al gobierno. La frase “vota por un ambientalista y no por un político” indicaba intransigencia hacia la clase política, pero sobre todo al Revolucionario Institucional, tal y como los demás partidos apuntaban durante el proceso electoral e inicio de sesiones legislativas. Sin embargo, la relación PVEM-Ejecutivo no pasó de ser una crítica al gobierno y sistema, que con el pasar del tiempo evitó ser menos acre debido al acercamiento entre “verdes” y “tricolores”<sup>287</sup>.

---

<sup>286</sup> PVEM y PT votaron en contra del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso debido a varias razones:  
a) en el Senado sólo se conformarían grupos parlamentarios a partir de cinco integrantes, lo cual ninguno de estos partidos tenía.  
b) Artículo 31. Sobre los diputados sin partido. En este caso, recuérdese que el PVEM utilizó a estos para postularlos en la integración de la LVII Legislatura.  
c) Artículo 32. Respecto a la Junta de Coordinación Política (JCP). Postula que se es integrante si sólo se es coordinador de un grupo parlamentario (conformado por un mínimo de cinco integrantes). La rotación de la presidencia dejaba fuera a los partidos minoritarios por acceder a ella.  
d) Artículo 35. De las atribuciones de la JCP para los grupos parlamentarios. La Junta tiene las facultades para proponer al pleno la integración de comisiones. No pertenecer a ella impedía tener voz y voto en tal rubro. En general, eran contrarios a partes de la legislación que creían obstaculizaba el actuar de los partidos minoritarios.

<sup>287</sup> En diciembre de 1999 se negoció la votación del Presupuesto de Egresos de la Federación. El PVEM apoyó al Ejecutivo y su partido mientras el PAN estaba en contra. En ese mismo tiempo se aliaron PAN y PVEM para contender por la Presidencia de la República. Por tales hechos, Jorge González Torres respondió al ser cuestionado sobre una posible ruptura con los panistas:  
*-Para nada romperemos nuestra alianza, esas son cosas independientes y nunca establecimos en el convenio que iríamos juntos en la votación del presupuesto.*  
*-¿Pero si hicieron una alianza, no es normal que vayan juntos en asuntos de la Cámara?*

2. Lo que no tenía muy bien definido el PVEM era su postura frente a lo demás partidos. Se nota un cambio drástico en el último año de la Legislatura, pues cambia su posición respecto al PRI y se aproxima cada vez más al PAN. Es decir, inició por buscar aliados inclinados hacia la izquierda y al final se mezcló en el espectro centro derecha<sup>288</sup>.

### **3.3. Del encanto al desencanto: oposición al “gobierno del cambio”.**

La victoria de una coalición electoral (PAN-PVEM) por vez primera en la historia contemporánea de México y la derrota del PRI marcaron el comienzo de la LVIII Legislatura respecto al campo de las coaliciones. Con tales circunstancias se desprendieron los siguientes derroteros: había otro partido en el gobierno, que además contaba con un aliado y alto bono electoral; y, por su parte, el PRI se establecía como un neófito partido de oposición a nivel nacional. Por lo tanto, había dos escenarios alejados entre sí: negar cualquier acuerdo con el PRI o apoyar el gobierno de Fox. También, la llegada de más partidos minoritarios fomentaba un sistema de alianzas en el que mayor número de actores estaban involucrados.

Sin embargo, al cabo de un año, lo que el escenario electoral había previsto el primer año del gobierno foxista lo deshizo. El PVEM rompió su alianza con Fox y por lo tanto con el gobierno, además de que el bono democrático y la falta de resultados en la administración causaron un descontento tanto para las élites del poder, clase política y sociedad civil. La opinión pública, con tales circunstancias, empezaría por comprender que negar el apoyo al gobierno de Fox no significaba “quitarle el freno al cambio”.

Al mismo tiempo, cabe avizorar la lejanía entre el gobierno y el PAN respecto al trabajo parlamentario, al igual que con los demás partidos. La rispidez llegó al extremo de

---

*-No, eso será una vez que ganemos las elecciones, para eso tenemos un plan de gobierno, una plataforma para el 2000 y un programa legislativo, pero lo suscrito no funciona para la Cámara de Diputados que inició en 1997. No es retroactivo. Arranca a partir del 2000. Vid. El Universal, 22 de diciembre de 1999.*

<sup>288</sup> Considérese para este argumento varios factores, tales como el rompimiento del G4, la proximidad del proceso electoral del 2000, además de las diferencias entre PVEM y PRD en el Distrito Federal.

mantener un relativo choque no entre los actores parlamentarios sino entre los poderes de Estado (Ejecutivo/Legislativo)<sup>289</sup>.

Previo a describir la relación entre el PVEM y el Ejecutivo en la Cámara de Diputados, vale mencionar el contexto extraparlamentario en el cual se desarrollaron.

1. Antes y durante el primer año de gobierno de Fox, el PVEM aclaraba que era ignorado como actor político por parte de los blanquiazules. En un primer momento señaló como culpable al PAN y no al titular del Ejecutivo, pero tras romper públicamente con el segundo durante la ceremonia del primer informe de gobierno, invertía el sujeto de la culpabilidad. La siguiente relación de hechos lo confirma: poco después del triunfo panista en julio de 2000, el “verde ecologista” se extrañaría de Fox al no ser invitado por éste para la discusión de la reforma del Estado. Ya en el ejercicio del gobierno, los “verdes” fueron contrarios al proyecto del aeropuerto en Texcoco por el alto riesgo ambiental que implicaba; criticaban a la SEMARNAT; acusaban a Jorge Castañeda, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y Adolfo Aguilar Zinser, consejero Seguridad Nacional, por intentar adueñarse de su partido; se opusieron al proyecto de IVA en alimentos y medicinas; e interrogaban el compromiso de Fox por sacar adelante la agenda de campaña. Las palabras de Jorge Emilio González, después de la ruptura, fueron tajantes:

*“Si bien fuimos corresponsables del sueño de millones de mexicanos, no seremos corresponsables del incumplimiento a millones de mexicanos”*<sup>290</sup>

Por su parte, Jorge González Torres aclaró que la ruptura era con el gobierno y no con el PAN<sup>291</sup>.

---

<sup>289</sup> Para Espinoza Toledo en esta relación impera la lógica de adversarios –aunque dicha situación la generaliza para la democracia mexicana- por los siguientes puntos: a) Fox no buscó aliados sino subordinados en los opositores, además de no tener un equipo cohesionado ni programa de gobierno, sustituyendo la negociación por la declaración en los medios; b) el periodo complicado por el que atraviesan los partidos políticos (conflictos internos) y el Congreso; c) las instituciones y la lógica presidencialista han dejado de ser eficaces en su operación pues no premian la colaboración de la oposición con el Poder Ejecutivo. *Vid. ESPINOZA TOLEDO, Ricardo, “La presidencia de Fox y la oposición parlamentaria en México”, en: REVELES, Francisco, El nuevo sistema político mexicano: Los Poderes de la Unión, México, UNAM-FCPyS/Gernika, 2006, pp. 125-138.*

<sup>290</sup> *El Universal*, 2 de septiembre de 2001.

2. Una segunda etapa de esta confrontación se caracterizó por la más que evidente pugna entre el PVEM y Vicente Fox. Entre los hechos a destacar, señalo los siguientes: la crítica a la política ambiental, y sobre todo al titular de la SEMARNAT, Víctor Lichtinger, de quien se pidió el cese; declaraciones sobre la invasión por grupos de ultraderecha al PAN, señalados como peligrosos para tal partido y el país; ridiculizaba la supuesta parálisis legislativa de la cual Fox se presumía como víctima, aclarando que la causa era un equipo incapaz en la administración; afirmaban la falta de un proyecto de cambio y voluntad, evidenciando un gobierno sin miras en la transición democrática; fue uno de los grupos parlamentarios que negó una visita de Estado a Estados Unidos y Canadá; denostaba la gestión de Jorge Castañeda en la SRE; aprobó el punto de acuerdo en la Cámara de Diputados para solicitar a “Amigos de Fox” –del cual se deslindaba– información del financiamiento de campaña en 2000, a la vez que exigía a la PGR investigar los fondos procedentes del extranjero<sup>292</sup>; durante el proceso electoral (2003) en el Estado de México, aliado al PRI, presentó una denuncia penal contra Fox y Marta Sahagún por el presunto delito de peculado electoral. Por su parte, Jorge Emilio González, otrora vez crítico del PRI, señalaba que no se debía satanizar a los priístas por todo lo hecho antes de la alternancia en el gobierno y, al inicio del proceso electoral en 2003, aclaraba que votar por el Revolucionario Institucional no era signo de regresión política<sup>293</sup>. En tanto, el PVEM volvió a la andadas por increpar las instituciones del país –sobre todo las comiciales– tras el conflicto poselectoral en el que resultaron victoriosos en Benito Juárez, Quintana Roo.

A continuación se presentan las iniciativas presentadas por el Ejecutivo así como el parecer del GPPVEM<sup>294</sup>.

---

<sup>291</sup> Por si fuera poco: la disidencia del PVEM, dirigida por Carlos Alberto Macías Corchenuk, afirmó que se mantenían aliados al proyecto de Vicente Fox. *Ibid*, 6 de septiembre de 2001.

<sup>292</sup> El 5 de julio de 2003, PVEM y PRI anunciaron que presentarán denuncia contra el titular de la PGR, Rafael Macedo de la Concha, a la Secretaría de la Función Pública, por presunto encubrimiento en el caso “Amigos de Fox”.

<sup>293</sup> Favor por favor: Roberto Madrazo, presidente del CEN del PRI, declaró temer represalias por parte del gobierno federal hacia el PVEM, denominando esta táctica como “bombardeo de Estado”. *El Universal*, 13 de abril de 2003.

<sup>294</sup> Cabe señalar que no son todas las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, pues no contemplo las que versaban sobre el establecimiento de monedas conmemorativas (dos en total). Igualmente, aclaro: de cinco iniciativas no se pudo obtener el dato de la votación, por lo cual no se consideran. Las escribo a continuación: 1. Proyecto de Ley General de Bienes Nacionales. Presentada el 5 de abril de 2001. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. De las cuarenta y cuatro iniciativas que envió el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, dos rechazaron en lo general y en una se abstuvieron por dar su parecer. Es decir, la “bancada verde” aprobó un alto porcentaje.

2. Los asuntos votados en contra fueron:

a) Disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales en materia de delitos contra el medio ambiente. Se pronunciaron en contra del artículo 420 quáter<sup>295</sup>, el cual especifica sanciones a quienes exploten y no tengan precauciones para evitar daños. También, procura el derecho penal como política de protección ambiental en rubros como: denominar delitos y adicionar sobre su disposición en actividades tecnológicas y peligrosas, así como sobre la biodiversidad y bioseguridad; precisaba responsabilidades de autoridades y ciudadanos.

---

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 723-VI, jueves 5 de abril de 2001.

2. Con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del decreto que reforma la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001. Presentada el 29 de abril de 2002. Turnada a la Comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 992, viernes 3 de mayo de 2002.

3. Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el año 2001. Presentada el 12 de junio de 2002. Turnada a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; y a la Auditoría Superior de la Federación. *Gaceta Parlamentaria*.

4. Con proyecto de decreto, por el que se derogan diversos artículos de las Leyes Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, y se ordena la extinción por liquidación del organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Semillas. Presentada el 5 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1146, viernes 6 de diciembre de 2002.

5. Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada el 12 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1151, viernes 13 de diciembre de 2002.

<sup>295</sup>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, en materia de delitos contra el ambiente.

Presentado el 4 de octubre de 2001. Turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, con 438 votos en pro y 3 abstenciones, el martes 11 de diciembre de 2001. Reservado en lo particular el artículo 420 quáter. Aprobado en la Cámara de Senadores con 104 votos en pro, el jueves 27 de diciembre de 2001. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de febrero de 2002.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 851, jueves 4 de octubre de 2001.

Vale apuntarlo de nuevo: la votación en general fue aprobada por 438 votos a favor, y cero en contra. Sin embargo, el GPPVEM se manifestó contrario al artículo 420 quáter, por lo que así quedo la votación: 299 a favor, 64 en contra y 8 abstenciones. Los grupos parlamentarios a favor fueron el PRI (2 en contra y 1 abstención), PAN y PSN. Contrarios: PVEM (16), PRD (39 en contra y 3 abstenciones), PT (6 en contra y 1 abstención) y Convergencia (1 en contra). El PAS y un independiente se abstuvieron.



En la discusión general sólo intervinieron dos diputados, ambos integrantes del PVEM. En primer lugar habló María Teresa Campoy Ruy Sánchez, quien dio lectura a los propósitos de la iniciativa dictaminada a nombre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, pero nunca manifestó la posición de su partido. Aun así, constató que dicha iniciativa no podría resolver los problemas de la contaminación pues omite factores necesarios como el sistema educativo y la cultura ambiental. Concluyó: *“las políticas de protección del ambiente no deben tener como eje fundamental los instrumentos penales”*.

Reitero, donde el PVEM se manifestó en contra fue en el artículo 420 quáter, específicamente en el último párrafo, aclarando su apoyo en el resto de la iniciativa. Los diversos motivos fueron argumentados por Diego Cobo Terrazas en dos intervenciones, de las que destaco<sup>296</sup>:

- Agradecían que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos haya eliminado la despenalización al consumo de huevos de tortuga<sup>297</sup>.
- Manifestó su apoyo al contenido general de la iniciativa al incorporar una serie de delitos denominados "contra la gestión ambiental", pues garantizaba sanción a quienes degradaran el medio ambiente a través de procesos productivos.
- Contrarios a la adición de un último párrafo al artículo 420 quáter<sup>298</sup>, el cual interpretaron de la siguiente manera: *“que cualquier ciudadano no podrá acudir ante el Ministerio Público a denunciar estos delitos contra la gestión ambiental,*

---

<sup>296</sup> *Diario de los Debates*, Año II, Núm. 34, 11 de diciembre de 2001.

<sup>297</sup> Refería que el secretario de la SEMARNAT, Víctor Lichtinger, manifestó que dicha despenalización no sería contenida en la iniciativa. Sin embargo, si lo fue; por tal motivo su parecer a la susodicha comisión.

<sup>298</sup> *“Los delitos previstos en el presente capítulo se perseguirán por querrela de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente”*. El artículo 420 quáter trata de las penas, por tiempo y monetarias, a quienes intervengan en los siguientes delitos: a) transporte o consentimiento, autorización u orden para transportar residuos peligrosos a un destino que no cuente con autorización para recibirlo, almacenarlo, desecharlo o abandonarlo; b) asiente datos falsos que simulen el cumplimiento para con la norma ambiental; c) destruya, altere u oculte información necesaria de conformidad con la misma norma; d) falta a la verdad al prestar sus servicios como auditor técnico, especialista o perito o especialista en diversas materias ambientales, e) omite medidas técnicas, correctivas o seguridad para evitar daño o riesgo al medio ambiente, cuando la autoridad lo manifieste.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm.851, jueves 4 de octubre de 2001.

*sino que necesariamente tendría que ser la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, en su calidad de representación social, la que presentará las denuncias ante el Ministerio Público*<sup>299</sup>. Es decir, la propuesta otorga a la PROFEPA “*la facultad exclusiva para ser la parte querellante sobre los delitos de gestión ambiental*”. Aclaró que esta figura ya existía y fue extinguida por la reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico en 1996, así como por la introducción de los delitos ambientales al Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, debido a que la procuraduría (única posibilitada) fue incapaz para presentar denuncias ante el Ministerio Público. Este problema, insistía Cobo Terrazas, se presentaba actualmente, pues la susodicha no cuenta con los recursos –tanto humanos (por capacitación) como económicos– y medios para tal tarea. Por lo tanto, se pronunció, sometiendo a consideración del pleno, para eliminar el último párrafo de dicho artículo. Argumentaba, “*cualquier ciudadano estará en condiciones de presentar ante el Ministerio Público la denuncia correspondiente, como lo es con el resto de los delitos ambientales*”. Empero, fueron omitidos los señalamientos.

b) Ley Federal de Protección al Consumidor.

Cuando el PVEM manifestó oposición (trece votos en contra y uno a favor) fue en el dictamen de primera lectura. Nótese la indisciplina del grupo parlamentario en esta votación, pues una de sus integrantes, Erika Elizabeth Spezia Maldonado<sup>300</sup>, mostró un parecer distinto. Fue dictaminada de nuevo el 11 de diciembre de 2003; ahí el PVEM votó a favor<sup>301</sup>.

---

<sup>299</sup> *Diario de los Debates*, Año II, Núm. 34, 11 de diciembre de 2001.

<sup>300</sup> En la votación de los artículos reservados, a pesar de no mostrar indisciplina, la misma diputada se ausentó.

<sup>301</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1215-I, jueves 20 de marzo de 2003 y Núm. 1392-III, jueves 11 de diciembre de 2003.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 3 de febrero de 2004. Presentada el 9 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 396 votos en pro y 13 en contra, el martes 25 de marzo de 2003. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con modificaciones, registrando 87 votos en pro, el jueves 13 de noviembre de 2003. Devuelta a la Cámara de Diputados y dictaminada de nuevo el jueves 11 de diciembre de 2003. Votada con 480 votos a favor y ninguno en contra.

El objetivo de la iniciativa era actualizar y precisar el orden de la ley para fortalecer a la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) en sus atribuciones y competencia, así como otorgar certidumbre jurídica a los consumidores a través de las siguientes acciones: presentación de denuncias y reclamaciones; medidas precautorias; publicidad e información<sup>302</sup>.

c) Nueva Hacienda Pública Distributiva. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios<sup>303</sup>.

En general, la iniciativa tenía dos objetivos: corregir los problemas en el proceso de producción, envasamiento e importación de bebidas alcohólicas, y modificar las tasas impositivas a los cigarrillos, puros y tabacos labrados<sup>304</sup>.

Las intervenciones del GPPVEM se basaron en las siguientes posturas:

- Estaban a favor del dictamen en general (Arturo Escobar). Sin embargo, después manifestaron estar en contra (Alejandro Rafael García Sainz Arena) por lo siguiente: no fue leída la fe de erratas y el dictamen discutido en la comisión de Hacienda era distinto al usado en pleno; por lo tanto, hubo discrepancia en la disminución del impuesto al alcohol en un 45%, cuando se acordó en un 60%. Indicó que de haberse leído la fe de erratas, aún con la inconformidad al asunto del alcohol, hubieran mantenido su voto a favor<sup>305</sup>.

---

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1147, lunes 9 de diciembre de 2002.

<sup>302</sup> No encontré opinión del PVEM, pues en el dictamen de primera lectura –donde los verdes estuvieron en contra- no se vertieron las opiniones de los grupos parlamentarios; y, en la segunda vez que fue dictaminada, el PVEM no participó como orador.

*Diario de los Debates*, Año III, Sesión Núm. 4, México, jueves 20 de marzo de 2003, y Año 1, Sesión Núm. 32, 11 de diciembre de 2003.

<sup>303</sup> Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 436 votos en pro (PRI, PAN, PRD, PT, PSN), 32 en contra (16 del PVEM, Convergencia, PAS, y 14 del PRI) y 6 abstenciones, el domingo 30 de diciembre de 2001. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 911-IV, domingo 30 de diciembre de 2001.

<sup>304</sup> *Diario de los Debates*, Año II, Núm. 6, sábado de 29 de diciembre de 2001.

El GPConvergencia votó en el mismo sentido que el GPPVEM, aunque sólo con un diputado, José Manuel del Río Virgen, por las siguientes causas: impuesto a los refrescos (que sea aplicable sólo a los que utilizan fructuosa) y el alza en las tasas impositivas del servicio telefónico.

<sup>305</sup> Sin embargo, en la votación de los artículos reservados, con las modificaciones y la fe de erratas, el GPPVEM votó a favor junto con los demás partidos, a excepción de Convergencia y PAS.

- Se opusieron al alza del impuesto en telefonía del 10% (Arturo Escobar). Más tarde (Alejandro Rafael García Sainz Arena), incentivó modificar el artículo 18, cual no gravaba el tema de la telefonía, sino lo demás en telecomunicaciones. La propuesta fue desechada<sup>306</sup>.
- A favor del incremento en las tasas del cigarro y en contra de lo contenido en la iniciativa, pues afecta no sólo la salud de los individuos sino también en la esfera pública (Arturo Escobar). Por su parte, la diputada María Cristina Moctezuma Lule manifestó sobre las contradicciones del impuesto al tabaco. Indicaba que a mayores tasas impositivas no tenía por que haber contrabando ni desempleo y señalaba que elevando las tasas se reducía la demanda de este producto así como se obtenían mayores recursos fiscales para ser destinados al sector salud con el fin de combatir enfermedades relacionadas al tabaquismo. Fue desechada la modificación al artículo 8º transitorio que elevaba las tasas.
- En pro del impuesto especial a los refrescos que contengan fructuosa pues ello sería un apoyo al sector azucarero, aunque mostraban inquietud respecto al impacto ambiental de esta industria.
- Reconocían la decisión de la comisión dictaminadora por no incluir el gravamen a envases de plástico, ya que primero se necesitaría un análisis más detallado de la legislación.
- José Rodolfo Escudero Barrera aclaraba ser contrario sobre la reserva del artículo 2º, inciso f, por razones ecológicas e incertidumbre del usuario. Dicho artículo incidía en el impuesto al gas natural para la combustión automotriz. El inciso señalaba que se produciría un impuesto acorde a lo dictado por el mercado internacional (fijadas por dos compañías texanas: Station Transmission Corporation & Pacific Gas y Electric Transmission). El legislador aducía su negativa por lo

---

<sup>306</sup> En lo particular el artículo 18, fracción II. En contra 246 (mayoría de PAN y PRD), a favor 193 (PRI, PVEM, PT, PSN, Convergencia, PAS).

siguiente: el gas natural no es un contaminante; indirectamente se penalizaría los usuarios; y al ser determinado el impuesto por agentes externos se generaría incertidumbre. Por lo tanto, proponían eliminar dicho inciso. Fue desechada.

- En la sesión del 31 de diciembre, después de que la iniciativa fue devuelta por el Senado con modificaciones, se pronunció Bernardo de la Garza Herrera quien alegaba sobre la progresividad del IVA, cual, destacaba, no es propia en países subdesarrollados, sobre todo en alimentos y medicinas. Concluía que había contradicciones, pues a pesar de estar a favor del 20% en impuestos a artículos suntuarios, invocaba causas al no entender por qué se omitía la discusión sobre un impuesto (al cigarro) que pueda beneficiar a la salud. Por tal razón se abstuvieron en esta segunda votación<sup>307</sup>.

3. Decidieron abstenerse en la Miscelánea Fiscal. La votación del PVEM no surtió efecto, al ser apoyada por las demás fuerzas legislativas<sup>308</sup>. No se obtuvo la razón de la abstención, pues para la discusión en lo general sólo participaron los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD, PT y PSN<sup>309</sup>.

4. Hubo otras en las que uno o más diputados del PVEM fueron contrarios a su misma fracción (indisciplina parlamentaria), pero no se obtuvo la causa al no aparecer como oradores en la discusión plenaria (ejemplos: Miscelánea Fiscal que contiene la ley del

---

<sup>307</sup> Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (con modificaciones del decreto enviado por la Cámara de Diputados). Aprobado en la Cámara de Diputados con 407 votos en pro (consenso del PRI, PAN, PRD, PT, PSN), 12 en contra y 28 abstenciones (14 del PVEM, Convergencia y PAS), el lunes 31 de diciembre de 2001. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 1 de enero de 2002. *Diario de los Debates*, Año II, Núm. 6, sábado de 29 de diciembre de 2001.

<sup>308</sup> Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones fiscales (Miscelánea Fiscal). Presentada el 7 de diciembre de 2000. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 412 votos en pro y 15 abstenciones (14 del PVEM y 1 del PAN) el jueves 21 de diciembre de 2000. Aprobado en la Cámara de Senadores con 108 votos en pro y 3 abstenciones el jueves 28 de diciembre de 2000. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 31 de diciembre de 2000. *Gaceta Parlamentaria*, Número 646-I, jueves 7 de diciembre de 2000.

<sup>309</sup> *Diario de los Debates*, Año I, Núm. 32, jueves 21 de Diciembre de 2000.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios<sup>310</sup> así como Ley Orgánica de la Financiera Rural<sup>311</sup>).

5. Considérese también que en las contrariadas por el PVEM o en la que se ausentó no rindió frutos su postura al ser aprobadas.

En el campo de coaliciones entre grupos parlamentarios y por tema, se presentan los siguientes gráficos:

---

<sup>310</sup> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Aprobado en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, 86 en contra y 6 abstenciones, el martes 10 de diciembre de 2002 y en la Cámara de Senadores con 102 votos en pro y 6 abstenciones, el jueves 12 de diciembre de 2002. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de diciembre de 2002.

*Gaceta Parlamentaria*, Número 1147-II, lunes 9 de diciembre de 2002.

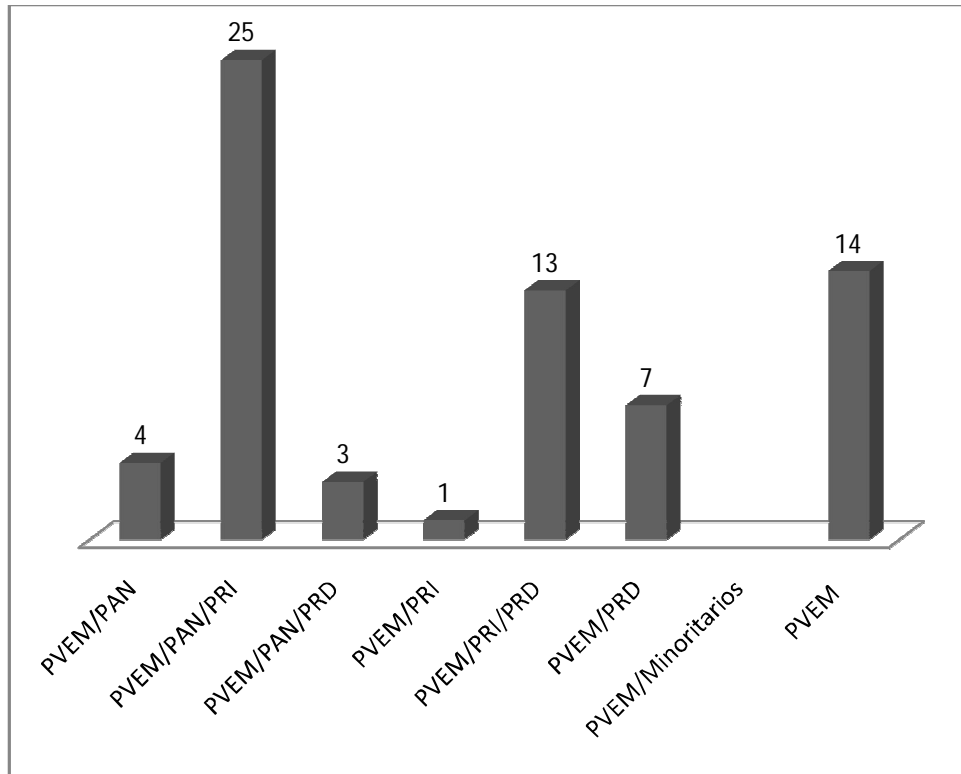
El voto de Diego Cobo acompañó los 36 votos del PRD, 6 de PT, uno de Convergencia y un independiente, mientras diez de sus compañeros de bancada votaron a favor con la mayoría del PRI y PAN.

<sup>311</sup> Presentada el 31 de octubre de 2002. Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural. Aprobada en la Cámara de Diputados con 409 votos en pro, 17 en contra y 20 abstenciones, el jueves 12 de diciembre de 2002 y en la Cámara de Senadores con 100 votos en pro, el viernes 13 de diciembre de 2002. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 26 de diciembre de 2002.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1121, jueves 31 de octubre de 2002.

Los “verdes” en contra fueron Diego Cobo Terrazas y María Cristina Moctezuma Lule, frente a los catorce de sus compañeros que votaron a favor. Acompañaron la negativa de su votación a diez del PRD y cinco del PRI, frente a la unanimidad de los demás grupos parlamentarios.

**Gráfico 11. Coaliciones en votaciones del pleno (número de veces realizadas)  
LVIII Legislatura, Cámara de Diputados**



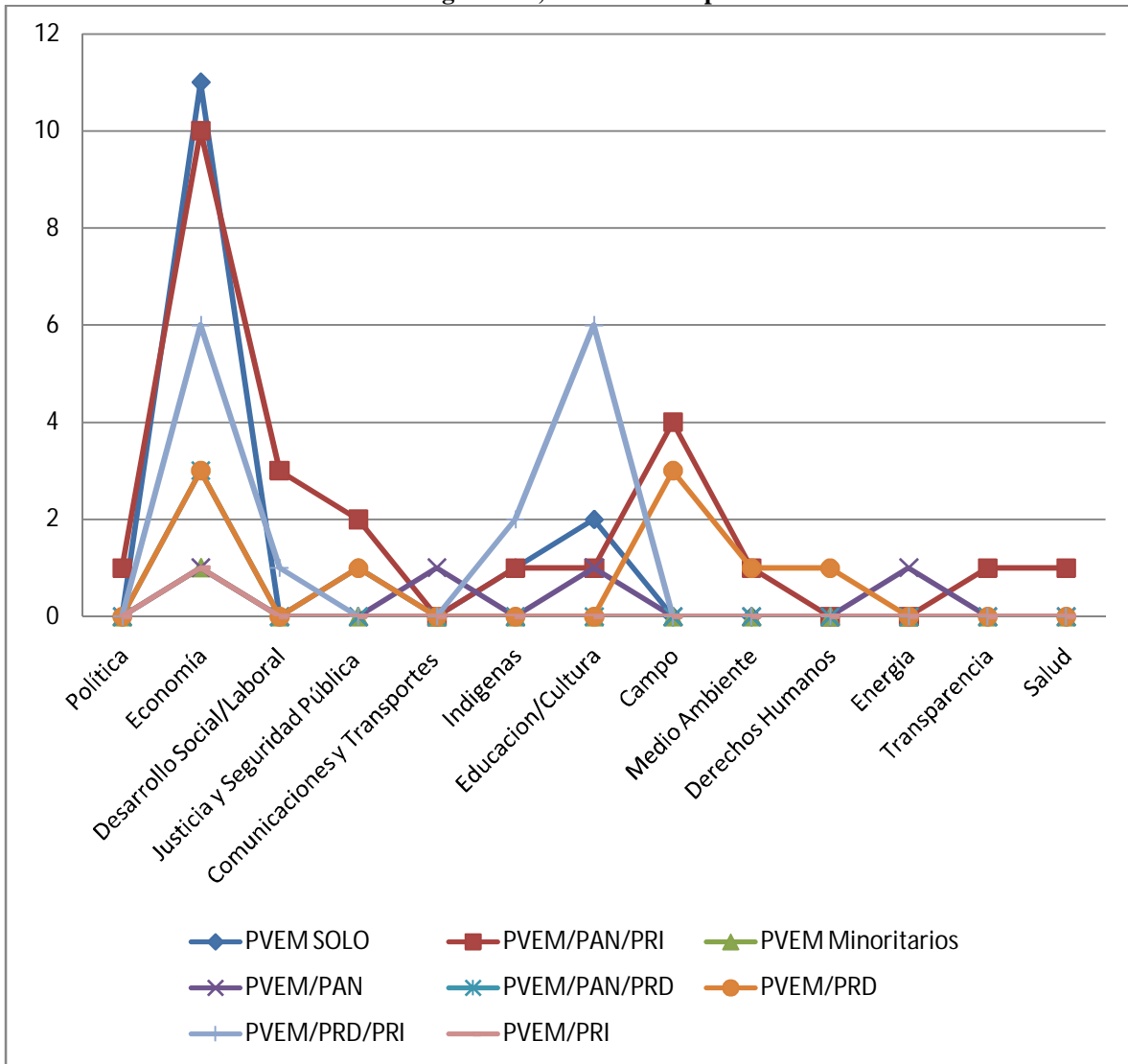
Fuente: *Idem.*

1. La coalición con mayor frecuencia fue PAN/PRI/PVEM, aquella que conjuntaba: partido gobernante, grupo parlamentario con más integrantes en la Cámara y al mejor posicionado de los minoritarios. Después sigue PRI/PRD/PVEM. Es decir, se tiende a observar un apoyo y votación en conjunto con el Revolucionario Institucional. Sin embargo, al contemplar las coaliciones entre el PVEM y otros partidos en solitario, participó más con el PRD, y tan sólo una vez con el PRI.

2. Es de considerar el número de votaciones en las que el PVEM se presentó en solitario, caracterizándose por lo siguiente: sea a favor o en contra, no obtuvo el apoyo de ningún grupo parlamentario. Esto habla de iniciativas que no tuvieron el impacto suficiente para incentivar acuerdos.

3. Vislumbrando las coaliciones respecto al lugar ocupado por los partidos en el espectro ideológico, hay una inclinación del PVEM hacia el centro –PAN (32 votaciones), PRI (39), PRD (20) –.

**Gráfico 12. Coaliciones por Eje Temático  
LVIII Legislatura, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem.*

1. PVEM/PAN/PRI fue integrada para los temas económicos, seguidos por PVEM/PRD/PRI y PVEM/PRD. Destaca también en el tema del campo, seguridad pública y desarrollo social. No participó en los siguientes: comunicaciones, derechos humanos y



energía. Fue la más constante de todas las coaliciones en cuanto al alcance de temas se refiere.

2. PVEM/PRD/PRI destacó en temas económicos, educación e indígenas, teniendo un alcance mínimo para cuatro temas.

3. PVEM/PRD se pronunció en los referentes a economía y campo. A pesar de no monopolizar un tema, fue la segunda coalición más constante por lo que respecta al alcance de variedad temática.

4. El PVEM en solitario se decidió en temas económicos y educativos. Destaca sobre todo en el primero, pues del total de coaliciones, fue donde más se presentó.

5. PVEM/PAN lo fue en comunicaciones, educación y energía. Destaca en el primero y en el último, resultando ser la coalición que más trabajó en ello.

Tras lo anterior:

1. A pesar de romper con el gobierno de Fox, esto no se mostró de manera contundente en la arena parlamentaria de la Cámara Baja. Al menos, fueron pocas las iniciativas a las que se opuso y no fue renuente para aliarse con el PAN.

2. La política de coaliciones del PVEM en esta legislatura oscilo en el centro del espectro ideológico. Posiblemente la proximidad de la alianza con el PRI en 2003 y su antecedente con el PAN en 2000 lo explica.

### **3.4. Los años del “otro” complot.**

Después del proceso electoral de 2003, en el que se registro un alto abstencionismo –casi el 60% de la lista nominal no votó–, los partidos políticos y el gobierno llegaban diezmados legítimamente. La primera lectura a este proceso se centró en la falta de resultados por el autodenominado “gobierno del cambio”. Sin embargo, dicho parecer no era ajeno a los

partidos políticos. Tal vez por ello es en esta legislatura donde se registran altas tasas de iniciativas en la Cámara de Diputados, que desde un punto de vista propagandístico podría ser entendido como una ferviente labor y preocupación de los partidos por hacerse notar en la arena parlamentaria.

Para la integración de la legislatura, por segunda ocasión se presentaba una alianza electoral (Alianza para Todos: PRI/PVEM). Era la primera formada para elecciones intermedias; es decir, sólo para elegir diputados federales. Los demás partidos se presentaron en solitario.

Estos tres años serían de gran importancia, ya que es en este lapso donde el gobierno de Fox y el partido en el poder se acercan más al terreno legislativo después de una notable e incomprensible lejanía en el pasado trienio. Ello podría indicar que el proyecto del gobierno tendía a ser mucho más consolidado en comparación con el inicio del sexenio. Por otra parte, la cercanía a las elecciones de 2006 colocaba en un juego de suma cero a los demás grupos parlamentarios respecto a su posición con el gobierno. Las negociaciones que éste realizó con una porción del PRI –encabezada por la líder sindical Elba Esther Gordillo– buscaron apoyo hacia las reformas estructurales. Por otra parte, en estos tres años el gobierno empieza a dar visos de una sucesión presidencial adelantada –hábale del proceso de elección para los consejeros del IFE, el interés de Marta Sahagún por querer ser candidata a la presidencia de la república, el proceso de desafuero contra López Obrador–. De principio a fin, esta legislatura marcaba el paso para el competido proceso electoral de 2006<sup>312</sup>.

Lo anterior se enmarca en un contexto general. Sin embargo, ¿bajo qué derroteros se ejerció la relación del PVEM con Vicente Fox en los últimos tres años?

---

<sup>312</sup> Un breve esbozo sobre la comprensión al final del sexenio de Fox son los ensayos de: ZAMITIZ, Héctor, “Transición democrática interrumpida, cambio sin contenido y continuismo, signos del gobierno presidencial de Vicente Fox en México 2001-2006”, en: ZAMITIZ, *op.cit.*, pp. 25-75; REVELES, Francisco, “La política interior: “Gobernabilidad democrática”, para la conservación del poder”, donde acota las prioridades y ejercicio de gobierno foxista; y, ESPINOZA TOLEDO, Ricardo, “El gobierno de Vicente Fox: el cambio como promesa, la continuidad como realización”. Los dos últimos en: REVELES, Francisco (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, México, UNAM-FCPyS, 2008. En los anteriores se observan las acciones, nexos y pautas de un sexenio que ayudan a comprender el tan cuestionado año final del “gobierno del cambio”.

Sorprendentemente, en agosto de 2003, a un mes del proceso electoral, el PVEM y la SEMARNAT acordaron trabajar conjuntamente en temas impulsados por el Congreso de la Unión<sup>313</sup>. A pesar de lo anterior, Jorge Emilio González declaró que los “verdes” no dejaban de ser oposición al gobierno. Sin embargo, al siguiente mes, lo que parecía una tregua fue desmentido por el anterior, quien calificó la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) para solicitar modificar estatutos y elegir nueva dirigencia al partido como “golpe de Estado” y una forma de desarticular al partido por parte de Vicente Fox<sup>314</sup>; mismo tenor usado para denostar al IFE, debido a que éste impuso una multa al PVEM por estar inmiscuido en el caso “Amigos de Fox”. Tal fue el encono por parte de los “verdes” que en octubre del mismo año, denunciaban la corrupción en la SEMARNAT, PROFEPA y SAGARPA<sup>315</sup>, aunque ya no culpando a Víctor Lichtinger. Por si fuera poco, en febrero de 2004, Jorge Emilio González es captado en un video donde supuestamente se le relaciona en negocios ilícitos y actos de corrupción (obtener permisos en el desarrollo de proyectos inmobiliarios) incidentes a la administración municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, donde el PVEM era gobierno. Lo anterior desato la ira de los “verdes”, quienes adjetivaron de “payasada” aquel hecho donde inculpaban a la SEGOB y la Presidencia con motivo para amedrentarlos<sup>316</sup>.

Tras esta serie de conflictos, el 2 de junio de 2004 Vicente Fox se reúne con González Martínez en la residencia oficial de Los Pinos. Aunque, al parecer, el “niño verde” no salió muy contento, pues ya en la etapa final del sexenio recurrió a plantones<sup>317</sup>. Al llegar Carlos

---

<sup>313</sup> Jorge Emilio González declaró que nunca había pedido el cese de Víctor Lichtinger -lo cual sí ocurrió- y culpó al subsecretario de esa dependencia: Raúl Arriaga.

<sup>314</sup> La petición del IFE al PVEM para reformar sus estatutos ha sido una de los momentos más álgidos en la historia del partido. Entre otros, destaco:

1. La ruptura de 1991 entre el la dirigencia nacional y los líderes del Distrito Federal y Estado de México. Los personajes opositores son: Gabriel Sanchez Díaz y León Konik, respectivamente.
2. En 1999, MOVERE denuncia ante la PGR al partido por falta de una administración transparente de los recursos y exigir mayor democracia en sus estatutos. Carlos Alberto Macías y Miguel Ángel Garza Vázquez fueron los protagonistas.
3. En 2004, Arnold Ricarde y Santiago León denuncian penalmente, por malversación de fondos, a González Martínez.

<sup>315</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

<sup>316</sup> PASTRANA, “Radiografía ...*Op. Cit.* .pp.3-5.

<sup>317</sup> Después de un plantón frente a la Secretaría de Salud, se firma un convenio entre el PVEM y Julio Frenk para atender en los hospitales a menores de cinco años de edad. Ya al final del sexenio realizaban otra manifestación frente a Los Pinos con el fin de hacer constar al Presidente sobre las promesas no cumplidas en materia de medio ambiente, educación y salud.

Abascal Carranza al frente de SEGOB, la relación no mejoró pues el nuevo titular omitió al PVEM para participar una mesa de negociación sobre la reforma electoral.

Finalizaba esta agria relación con las palabras de Jorge Emilio González, reiterando que Fox le había fallado al país, y ante las elecciones de 2006 manifestaba:

*“Afortunadamente viene el proceso electoral, pues este país no sobrevive en paz otro gobierno panista”*<sup>318</sup>

En resumen, un segundo trienio mucho más áspero entre el PVEM y el Gobierno Federal. Conflictos que ocuparon los últimos tres años del sexenio y por lo cual, la única crítica vertida por los “verdes” hacia la administración foxista, más allá de las increpaciones, era simple: evidenciaba a la presidencia por no promover el uso de energías limpias y alternativas para el cuidado del medio ambiente.

Vislumbrado el contexto general entre el PVEM y el gobierno foxista, resumiré la relación en la Cámara de Diputados.

1. De las iniciativas enviadas por el Ejecutivo, el PVEM aprobó todas, aunque hay casos a destacar:

- a) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005<sup>319</sup>.
- b) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005<sup>320</sup>.

---

<sup>318</sup> GONZALEZ MARTINEZ, Jorge Emilio, “Nos arrepentimos”, en *El Universal*, 24 de junio de 2006.

<sup>319</sup> Presentada el 9 de septiembre de 2004. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en lo general en la Cámara de Diputados con 269 votos en pro y 118 en contra, el jueves 28 de octubre de 2004; y por el Senado, con modificaciones, con 101 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, el jueves 11 de noviembre de 2004. Devuelta a la cámara de origen y dictaminada de nuevo el sábado 13 de noviembre de 2004.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1581-II, jueves 9 de septiembre de 2004.

<sup>320</sup> Con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005. Presentada el 9 de septiembre de 2004. Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dictaminada y aprobada en lo general en la Cámara de Diputados con 323 votos en pro, 137 en contra y 1 abstención, el miércoles 17 de noviembre de 2004. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 20 de diciembre de 2004.

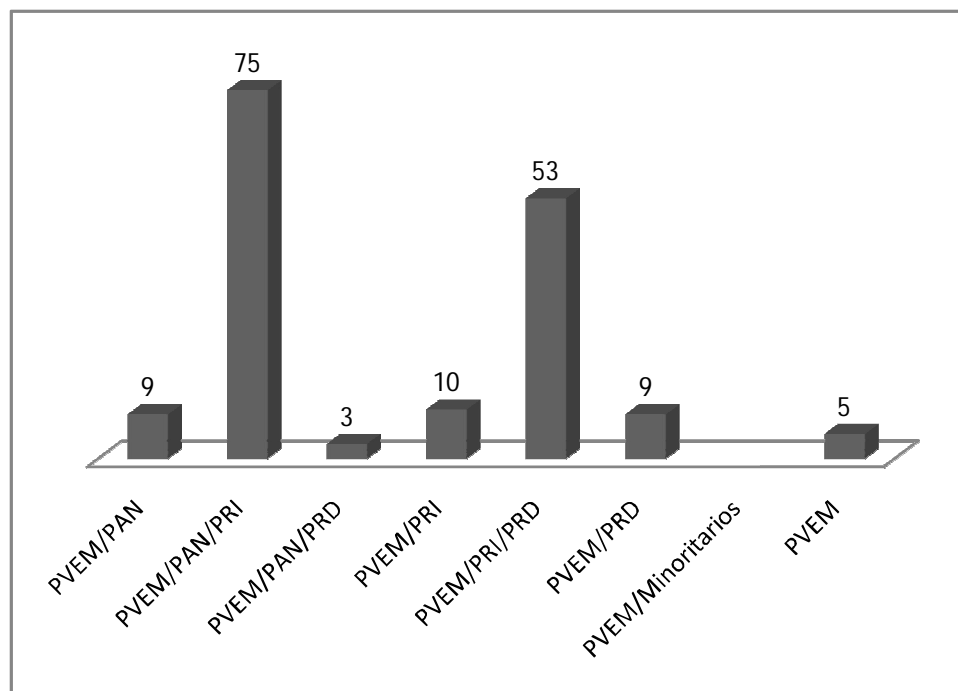
*Idem.*

En las anteriores, a pesar de ser aprobadas, el GPPAN votó en contra mientras que los demás grupos parlamentarios a favor. No se especifica en el Diario de los Debates el por qué de la situación, pues sólo se enumeran los puntos de acuerdo.

2. Del total de paquetes económicos enviados, el PVEM apoyó todos, lo cual indica que estuvo de acuerdo con las pautas del gobierno, sea de manera general o parcial, a tal punto que no ocasionó descontento entre la bancada verde.

Respecto a las coaliciones, se muestran los siguientes gráficos:

**Gráfico 13. Coaliciones en votaciones del pleno (número de veces realizadas)  
LIX Legislatura, Cámara de Diputados**



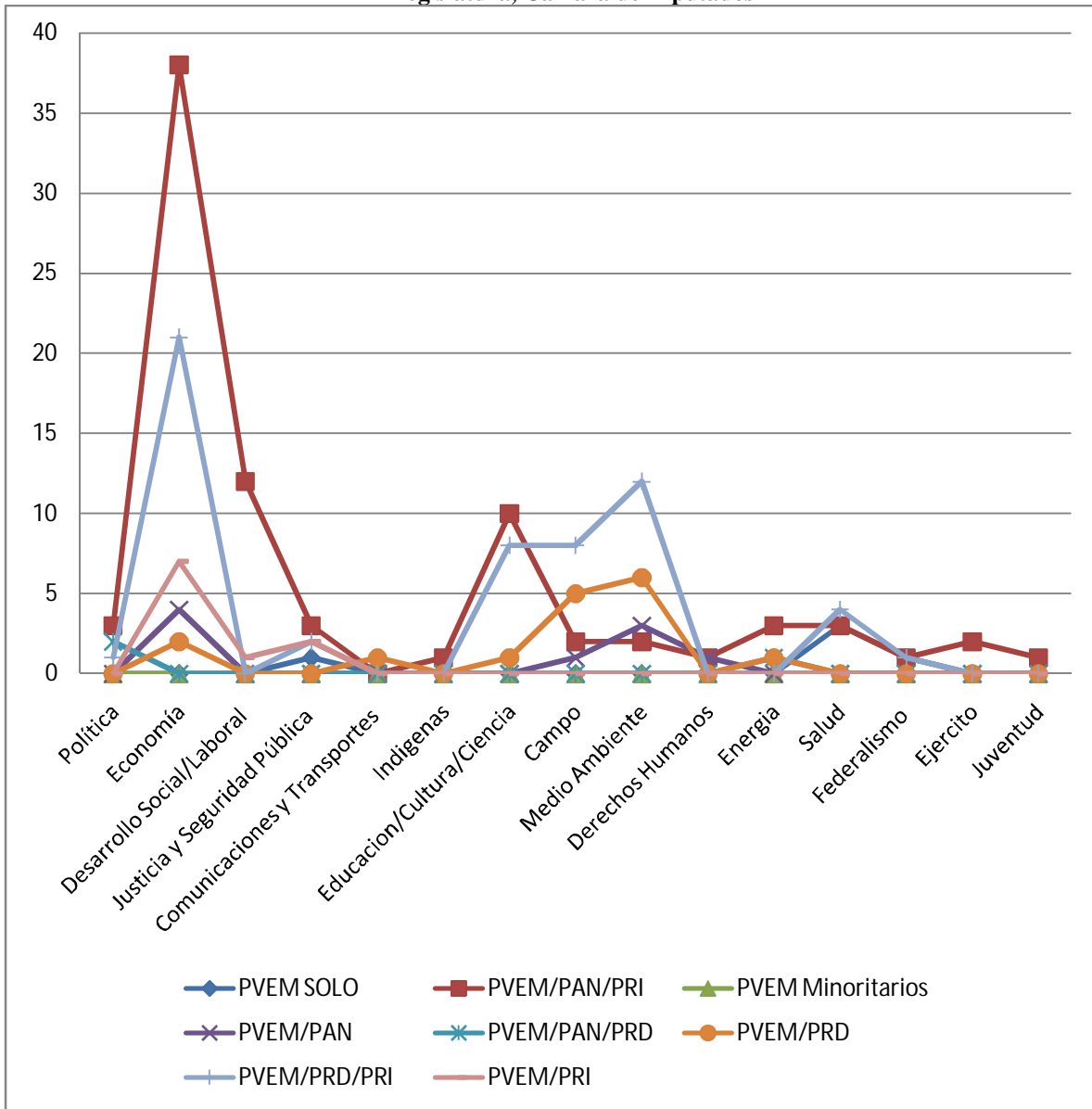
Fuente: *Idem*.

1. Un apego del PVEM al PAN y PRI. Más de 70 veces la coalición entre estos tres grupos parlamentarios fue realizada. En segundo puesto, destaca la llevada a cabo entre PRI/PRD/PVEM. Lo anterior muestra, sobre todo, simpatía al Revolucionario Institucional.

2. De las efectuadas entre dos, el PVEM se coaligó más veces con el PRI, seguido por PAN y PRD. Baste decir que la inclinación hacia cada uno de los mayoritarios es muy pareja.

3. Al observarse desde la perspectiva del espectro ideológico, se nota una inclinación hacia el centro derecha –el número de votaciones junto al PRI (138) supera al PAN (87) y PRD (65) –, lo que evidencia mayor apego al primero, quien casi tiene el mismo registro del conjunto entre los dos últimos. Con los partidos minoritarios no llevó a cabo algún acuerdo en pleno más que los asuntos aprobados o rechazados por la mayoría de las fracciones legislativas.

**Gráfico 14. Coaliciones por Eje Temático  
LIX Legislatura, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem.*

1. PVEM/PAN/PRI se distinguió por estar de acuerdo en su mayoría a temas económicos. También consensuaron en desarrollo social/laboral y educación/ciencia/cultura. El único rubro en el que no aparecieron fue en comunicaciones-transportes.
2. La segunda coalición con más arraigo, PVEM/PRI/PRD, se formalizó en economía, en la que ocuparon el segundo sitio; mismo lugar en educación/ciencia/cultura. Donde se destacaron como la principal fuerza fue en campo, medio ambiente y salud.
3. Solitariamente, el PVEM se presentó en justicia/seguridad pública y salud.
4. Referente a las coaliciones entre dos partidos, PVEM/PAN se coaligó en economía y medio ambiente, aunque también en campo pero con menor frecuencia. Por su parte, PVEM/PRD acordó en economía, comunicaciones, educación, campo, medio ambiente y energía, lo cual habla de una articulación muy constante y de amplio alcance. PVEM/PRI se notó en economía y justicia.
5. PVEM/PAN/PRD mostró su parecer muy pocas veces, sea en política y energía.
6. Las coaliciones más constantes en cuanto al alcance de temas, fueron PVEM/PAN/PRI, PVEM/PRD/PRI y PVEM/PRD.

Sobre el apartado, rescato:

1. Una continuidad con la pasada legislatura. La estrategia del PVEM parece haber sido la misma que implementó después de la ruptura con Fox y por lo tanto, tras la cercanía del proceso electoral en 2006, se recorría hacia donde el PRI creía adecuado.
2. El papel de oposición en esta legislatura pareció no tener mayor implicación en el actuar del GPPVEM. De las iniciativas por parte del Ejecutivo, en ninguna se opuso en general o en los artículos reservados. Esto se asimila cuando no desconsideró el apoyo al PAN en coalición con otro partido o en solitario, y al cual frecuentó un poco más que al PRD.

3. La inclinación hacia el PRD se puede deducir como un indicio de no mostrarse áspero a un partido que tenía amplias posibilidades, mucho más que el PRI, de llegar a la presidencia de la república en 2006.

### **3.5. En el contexto de la polarización política.**

Tras el reñido y polémico proceso electoral de 2006, los partidos políticos, al contrario de llegar deslegitimados, se reforzaron tras la escisión de la opinión pública entre dos proyectos de nación. PAN y PRD fueron los beneficiados al obtener un alto número de integrantes en la Cámara de Diputados. El PRI decayó a la tercera fuerza. Lo anterior invitaba a cuestionar: ¿el recinto de san Lázaro seguiría con la misma pauta de polarización presentada durante el proceso electoral o sería indemne a ello?

La respuesta es afirmativa, aunque no en todos los casos sí en los más importantes. La reforma de PEMEX o los cambios al marco jurídico del seguro social reflejaron que el clima de polarización permanecía aunque con ayuda de la oposición extraparlamentaria de López Obrador. De esta forma, la política de alianzas en la Cámara de Diputados tendría que sobrepasar diversos diques. Posiblemente, a diferencia de las pasadas legislaturas, se verterían dichos proyectos con el incentivo de afianzarse en el recinto parlamentario para tener un amplio debate sobre la situación del país<sup>321</sup>.

En tanto, el PVEM se presentaba en un escenario propicio para apuntalar una política de partido bisagra: por un lado, al postular una ideología que por su flexibilidad puede variar de una a otra esquina del espectro ideológico, además de los nada despreciables escaños

---

<sup>321</sup> En el texto: ESPINOZA TOLEDO, “El Poder...*op.cit.*, pp. 217-227, señala la evolución del respaldo o negativa del Congreso respecto a las iniciativas del Ejecutivo, cuestionando los resultados “aceptables” –que pueden ser entendido como exitosos- en términos cuantitativos de Zedillo y Fox. Muestra las tendencias de la producción legislativa del Ejecutivo acorde al nivel de importancia política, comparando que en la LVII Legislatura la producción fue mayor para aquella denominada como “alta importancia”, y así en orden descendente. En la LVIII se invirtió el caso, pues esta vez fueron más las iniciativas con importancia baja. Para la LIX es el mismo orden que la anterior aunque, a diferencia de los dos trienios pasados, no hay demasiada brecha entre la frecuencia de iniciativas por cada nivel. *Vid.* ESPINOZA TOLEDO, “El Poder...*op.cit.*, pp. 217-227.

Respecto a la relación de Calderón con el Poder Legislativo, señala que éste *ha privilegiado la promoción de sus propuestas, no el merito de su aprobación*, destacando que ello ha permitido superar la relación ríspida del sexenio de Fox. *Vid.* ESPINOZA TOLEDO, *EL Senado...op.cit.*, p.196.



que obtendría, no era tan prescindible para la hechura de acuerdos; por el otro, al ser aliado del PRI desde hace tiempo, manifestaba que difícilmente se ausentaría de su compañía. Es decir, su ideología, presencia y aliado le permitían especular sobre su apoyo tanto al PAN como al PRD. “Verdes” y “tricolores” comprendieron que el partido bisagra no es un partido mediador, sino un partido que acata el oportunismo. También, tras el clima de polarización, los partidos tenían la oportunidad de extremar sus medidas en cuanto a legislación propuesta, aspecto del que no fue ajeno el PVEM.

El fin del sexenio de Vicente Fox, más que la llegada de Felipe Calderón a la presidencia, era una pauta para reformular, por parte del PVEM, la relación con el Ejecutivo a pesar de que el PAN permaneciera en el poder. De esta manera, en septiembre de 2006, Calderón se reúne con Francisco Agundis Arias, coordinador del GPPVEM en el Senado. El legislador declaró la disposición de su partido para trabajar con el presidente electo, el PAN, los demás partidos, incluyendo al PRD, aunque no a López Obrador, pues reconocía que sólo había un presidente legítimo: el panista. Con este inicio a cuestas, la relación entre estos dos actores no ha sufrido de la aspereza acaecida entre 2000-2006, pues tan sólo el PVEM ha criticado, y no denostado, la administración de Calderón a partir de temas ambientales, tal como la mala calificación otorgada al programa Pro Árbol por sus magros resultados<sup>322</sup>. Cabe mencionar la cercanía entre Bernardo de la Garza y el gobierno federal<sup>323</sup>.

1. De las treinta y cuatro iniciativas enviadas por el Ejecutivo, sólo una fue rechazada por el GPPVEM:

---

<sup>322</sup> Entre otros asuntos, señalan lo endeble del programa ante la corrupción y negligencia, lo que ha ocasionado pérdidas económicas y daños forestales. Además, apuntaban falta de transparencia. *Vid. El Universal*, 18 de enero de 2009.

<sup>323</sup> Bernardo de la Garza es nombrado en el cargo de Coordinación de Proyectos Especiales de la Presidencia de la República en junio de 2008. Hubo ambivalencia al respecto. El senador Francisco Agundis se mostró beneplácito por lo anterior, pero el CEN del PVEM se deslindó, aclarando no implicar negociación alguna con el Presidente, lo cual no generaría compromisos. Según un comunicado de la presidencia, el cargo fue designado por el Jefe de la Oficina de la Presidencia: Gerardo Ruiz Mateos.

Por si fuera poco, el 8 de abril Bernardo de la Garza es nombrado al frente de la CONADE. Este movimiento en el gabinete recibió críticas, pues es la primera persona ajena al deporte que es titular del cargo, aunque siendo el primero con una trayectoria más acorde a la gestión administrativa. Fue presentado por Alonso Lujambio, titular de la SEP, sustituyendo al ex futbolista Carlos Hermosillo. *Vid. El Universal*, 19 de junio de 2008 y 9 de abril de 2009.

a) Observaciones del Presidente de la República al decreto por el que se expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos<sup>324</sup>.

Es cierto, no es una iniciativa propia del Ejecutivo. Como se detalla al pie de página, quienes la presentaron son integrantes del PAN y PRI. Empero, rescato la anterior, porque el GPPVEM se opusó no sólo a la iniciativa sino a las observaciones que el Ejecutivo presentó a la cámara de origen.

El objetivo de dicha iniciativa es la promoción, producción y desarrollo de los bioenergéticos, atendiendo fines como la diversificación energética, sustentabilidad del país, uso de energías renovables, impulso de la producción agrícola y el empleo productivo a partir de la bioenergía<sup>325</sup>.

El proceso fue largo<sup>326</sup>, aunque finalmente aprobada. Fue en este último punto donde el GPPVEM se opusó a las observaciones hechas por el Ejecutivo, además de considerar sustentar los artículos 1º, 2º (fracciones II y IX), y 25 de dicha ley, aunque tal propuesta fue desechada por el pleno.

La posición de los “verdes” fue llevada a cabo por el diputado Jesús Sesma Suárez, quien señaló: *“una ley de fomento, orientada a la producción de materia prima mediante el cultivo de distintas variedades de plantas para la producción de Bioenergéticos, lo cual*

---

<sup>324</sup> Presentada el 3 de septiembre de 2007. Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Dictaminada considerando las observaciones y aprobada en la Cámara de Diputados con 354 votos en pro, 36 en contra y 8 abstenciones, el martes 30 de octubre de 2007; aprobada en la Cámara de Senadores con 92 votos en pro, 2 en contra y 4 abstenciones, el jueves 13 de diciembre de 2007. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de febrero de 2008.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 2332-I, lunes 3 de septiembre de 2007.

<sup>325</sup> *Ibid*, Núm. 2370-II, jueves 25 de octubre de 2007.

<sup>326</sup> I. El 8 de diciembre de 2005, los diputados José María de la Vega Lárraga (PAN) y Cruz López Aguilar (PRI), a nombre de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, presentaron la iniciativa de Ley para la Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, siendo aprobada el 14 del mismo mes.

II. El 27 de abril de 2006 se sometió al pleno del Senado, siendo remitida a la cámara de origen.

III. El 26 abril de 2007, el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura aprobó por mayoría el dictamen, turnándola al Poder Ejecutivo Federal.

VII. El 3 de septiembre de 2007, el Poder Ejecutivo remitió observaciones a la dicha ley.

*Idem*.

*generará una mayor cantidad de emisiones contaminantes, incluidos gases de efecto invernadero*<sup>327</sup>.

Además, esbozaba problemas como el incremento del consumo del agua y el uso de agroquímicos, pérdida de suelos por erosión, pérdida de cubiertas forestales y disminución en la captación de carbono por parte de los bosques. La tildaba de contradictoria, pues por un lado, refiriéndose al Ejecutivo: *“subsidiando el campo mexicano para ampliar y hacer aparentemente más productivos nuestros suelos agrícolas y, por otro, estaremos invirtiendo presupuesto para tratar de recuperar los suelos y bosques de nuestro país”*.

Otro punto argumentado era la falta de disposición para prohibir el uso de organismos genéticamente modificados en especies nativas del país, lo cual implica contaminación energética y trae, por consecuencia, inestabilidad en el precio del maíz y caña así como fragilidad en la seguridad alimentaria.

Tras lo anterior, y rechazando las observaciones como la misma ley, el PVEM postuló:

*“estimamos pertinente proponer una nueva redacción de los artículos 1o., 2o., fracciones II y IX, y artículo 25 del dictamen por el que se expide la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos, a fin de modificar su objetivo a fin de que ésta se oriente al fomento de la producción de residuos e incorporar la prohibición expresa de la realización y autorización de los cambios de uso de suelo forestal para la ejecución de actividades vinculadas con la producción de insumos destinados a la obtención de Bioenergéticos, así como tales usos de organismos genéticamente modificados, para tales actividades”*.

Junto al PVEM, 22 diputados del PRD votaron en el mismo sentido<sup>328</sup>, colocando así el tablero de las votaciones: 354 a favor (sólo a excepción de los “verdes”) y 36 en contra. Es decir, no surtió efecto la crítica de susodichas bancadas.

---

<sup>327</sup> *Diario de los Debates*, Año II, Sesión No. 22. Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, martes 30 de octubre de 2007.

<sup>328</sup> En la intervención del diputado Celso David Pulido Santiago (PRD), declaraba que una parte de la fracción de su partido no estaba convencida de dicha ley, además, el GPPRD consideraba que la ley *“no quedó en la*

2. En dos de las treinta y tres iniciativas aprobadas, integrantes del PVEM fueron contrarios:

a) Disposiciones para fortalecer el federalismo fiscal<sup>329</sup>.

b) Reforma la fracción XXI del artículo 73 constitucional (facultad del Congreso para la Ley General del Secuestro)<sup>330</sup>.

Respecto a la primera, un diputado estuvo en contra; mientras en la segunda fueron dos<sup>331</sup>. Esto habla de indisciplina en el grupo parlamentario, lo cual no es muy frecuente en el GPPVEM; empero, no se obtuvieron las razones de tales legisladores en la discusión

---

*satisfacción de lo posible*". Consideraba que la mayoría de su partido la aprobaba puesto que tras las observaciones, "la ley deje de centrar su atención en la provisión de energía renovable originada en el maíz para la producción de etanol como oxígeno para la provisión de gasolinas". El GPPAN, a través del diputado Francisco Domínguez Servián, indicaba que no se podía postergar esta ley "para iniciar el fomento y desarrollo de los Bioenergéticos para diversificar la política energética y dar una alternativa de diversificación para los productores del campo". Junto con el GPPRI y GPPRD, consideraban que debía aprobarse debido a que las observaciones habían surtido efecto y que era mejor, comparada con la aprobada el 26 de abril pasado.

*Idem.*

<sup>329</sup> Por el que reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones fiscales para fortalecer el federalismo fiscal. Presentada el 20 de junio de 2007. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 313 votos en pro (PAN, PRI, PVEM PANAL), 154 en contra (PRD, Convergencia, PT, PASC) y 2 abstenciones, el jueves 13 de septiembre de 2007 y de igual forma en el Senado con 77 votos en pro, 27 en contra y 1 abstención, el viernes 14 del mismo mes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 21 de diciembre de 2007.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 2280-II, jueves 21 de junio de 2007.

Pretende modernizar y adecuar el sistema hacendario para que cuente con una eficiente división de responsabilidades, mayor independencia financiera y mejores incentivos para fortalecer la hacienda pública en los tres órdenes de gobierno.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 2340-B, jueves 13 de septiembre de 2007.

<sup>330</sup> Que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultad del Congreso para la Ley General del Secuestro). Presentada el 9 de octubre de 2008. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 351 votos en pro (consenso) y 2 en contra (PVEM), el martes 9 de diciembre de 2008. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 97 votos en pro y 1 abstención, el jueves 11 de diciembre de 2008. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 4 de mayo de 2009.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 2610, viernes 10 de octubre de 2008.

Su objetivo era distribuir las competencias (repartir y diferenciar obligaciones y deberes) sobre un mismo tema entre los distintos órdenes de gobierno y poderes. Sin embargo, el delito de secuestro seguirá siendo de competencia local aunque se pretende autorizar al Congreso de la Unión distribuir las competencias y regular las acciones en materia de prevención, investigación, persecución y sanción de dicho delito.

*Gaceta Parlamentaria*, Núm. 2646-IX, jueves 4 de diciembre de 2008.

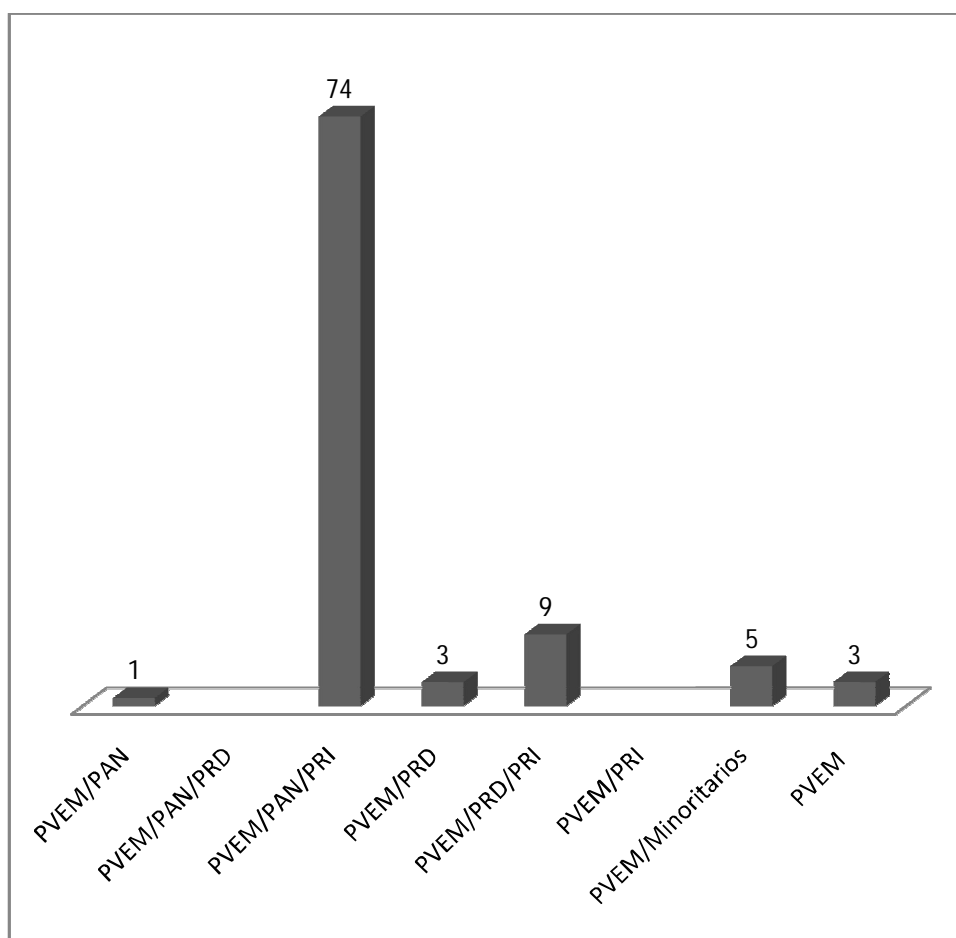
<sup>331</sup> Faustino Javier Estrada González; Diego Cobo Terrazas y Manuel Portilla Diéguez respectivamente.

plenaria. Además, uno de ellos es Diego Cobo, el cual, por sus antecedentes y perfil, es considerado una figura de peso en la bancada verde.

3. En los paquetes económicos enviados por el Ejecutivo, el GPPVEM favoreció todos.

Las coaliciones llevadas a cabo se plasman en los siguientes gráficos:

**Gráfico 15. Coaliciones en votaciones del pleno (número de veces realizadas)  
LX Legislatura, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem.*

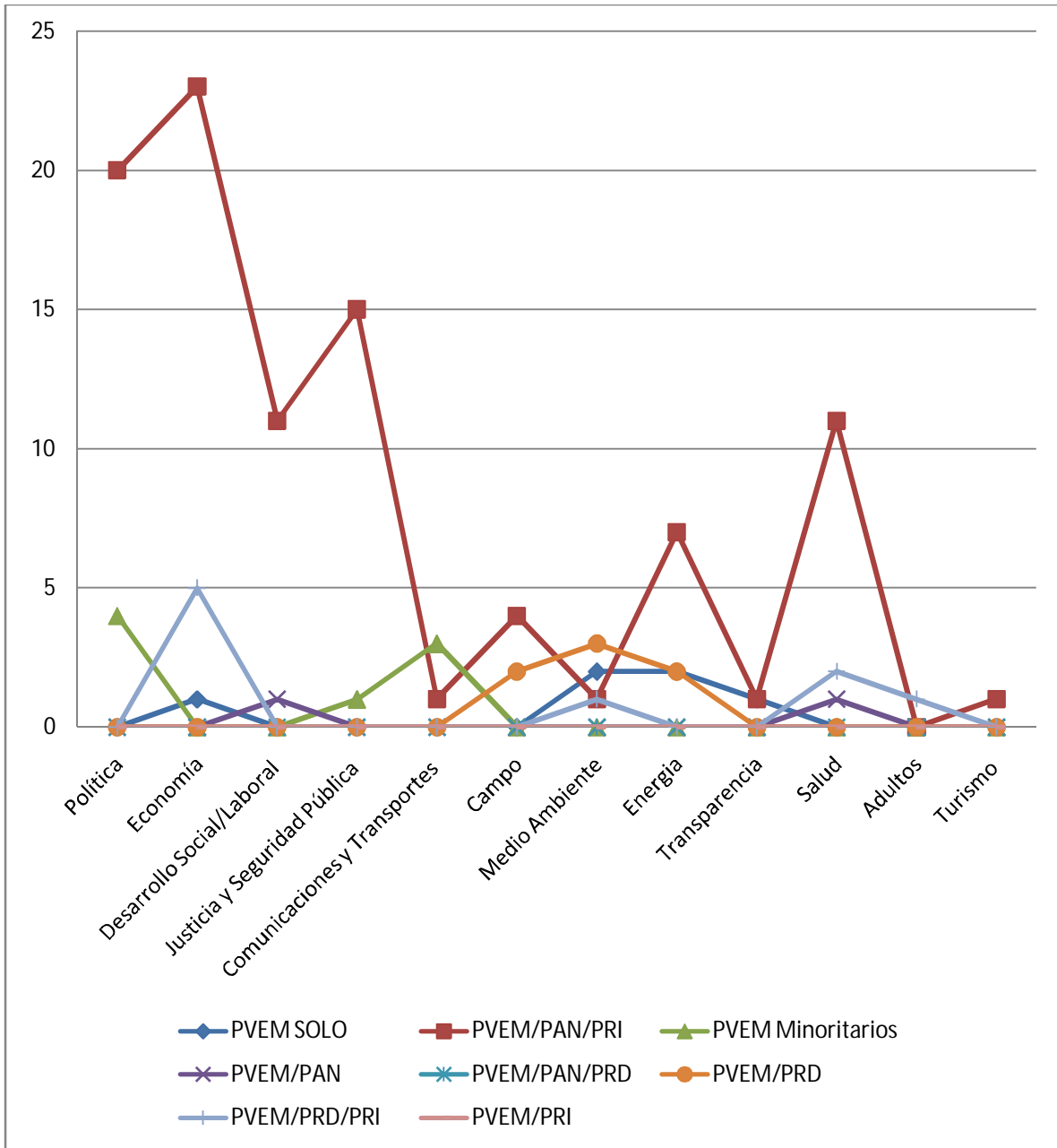
1. A diferencia de legislaturas anteriores, PVEM/PAN/PRI monopolizó las votaciones entre las cuales el PVEM es el eje articulador y ahora no tuvo competencia. PVEM/PRD/PRI, cual siempre estaba detrás de ella en cuanto a frecuencia, sólo fue realizada nueve veces. Mientras, PVEM/PAN/PRD no se organizó en esta legislatura; posiblemente la causa sea una ríspida relación entre los dos últimos.

2. Las coaliciones entre dos partidos no destacaron mucho. Se encuentra un nimio registro de tres ocasiones para PVEM/PRD, seguida por PVEM/PAN con una vez. No hubo alianza con el PRI.

3. Después de dos trienios de no votar en conjunto con los otros partidos minoritarios, éstos deciden organizarse por lo siguiente: la reforma electoral de 2007 los impulsó a votar en contra ya que consideraban afectados sus intereses.

4. Desde el punto de vista del espectro ideológico es notable la inclinación hacia el centro derecha, siendo evidente una leve inclinación hacia la izquierda. De esta manera, el PVEM con el PRI se alió 83 veces, aunque en esta ocasión no hubo votaciones en el pleno donde sólo coincidieran estos dos grupos; junto al PAN en 75 ocasiones y al PRD en 12 tiempos.

**Gráfico 16. Coaliciones por Eje Temático  
LX Legislatura, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem.*

1. La coalición con más presencia y que por el número de veces realizada acaparó los temas fue PVEM/PAN/PRI. Al único tema que no se registró fue en adultos mayores. Con frecuencia en: política, economía, desarrollo social, justicia y seguridad, campo, energía, salud; sobre todo en los dos primeros.

2. El PVEM en solitario decidió ir en economía, medio ambiente, energía, y transparencia. Resulta importante el segundo y el tercero, ya que son temas intrínsecos al ecologismo. Esto puede suponer dos explicaciones: que hubo desacuerdo con la legislación ambiental entre todos los grupos parlamentarios o la mayoría de las iniciativas propuestas por la “bancada verde” no fueron avaladas por los demás partidos.

3. El PVEM con los minoritarios se expresaron en política, justicia y comunicaciones; temas vinculados a la reforma electoral de 2007<sup>332</sup>.

4. PVEM/PAN se manifestó en desarrollo social y laboral, así como en salud. Esto seguramente expresa la inclinación del PVEM hacia propuestas importantes del Ejecutivo en dichos rubros, sobre todo en el último, donde la familia González Martínez ha sido beneficiada.

5. PVEM/PRD se interesó en campo, medio ambiente, y energía, los cuales están íntimamente vinculados a la ideología verde. ¿Esto querrá decir que en el tema del ecologismo hay una visión de izquierda por parte del PVEM?

6. PVEM/PRD/PRI participó en economía, medio ambiente, salud y adultos. Destacó en el primero y tercero.

Subrayo:

1. Hay una continuidad por parte del PVEM para aliarse frecuentemente con el PRI, actitud maximizada en esta legislatura, lo cual también repercute en su visión e inclinación hacia el espectro ideológico.

---

<sup>332</sup> Uno de los principales puntos de esta reforma es el financiamiento (recursos de origen público por sobre los privados) de los partidos políticos y la diferenciación del voto en coaliciones electorales, lo cual indicaba el verdadero peso de los partidos, sobre todo de los minoritarios. Por lo tanto, los minoritarios como PT y PVEM, manifestaron que con la reforma disminuirán sus tiempos en radio y televisión, puesto que favorece a los partidos grandes al disminuir espacios y recursos para los medios electrónicos. *El Universal*, 1 de enero de 2009.



2. La política de oposición del PVEM resultó ser muy laxa por dos motivos: solamente discrepó en una iniciativa del Ejecutivo y constantemente se inclinó entre el PAN/PRI.

3. La estrategia del PVEM era clara: consolidarse como el partido minoritario de mayor sustento al PAN (primera fuerza parlamentaria) y PRI (tercera fuerza), pero evitando descuidar al PRD (segunda bancada con más integrantes y con un alto bono electoral) en temas como el medioambiental. A su vez, en esta legislatura se desenvuelve como partido bisagra, lo cual no es inédito, aunque distinguiéndose por desarrollar este rol con mayor idea que en anteriores periodos.

### **3.6 Consideraciones.**

La oposición del PVEM respecto al Ejecutivo respondió a temas económicos y ambientales. Sin embargo, no fue eficaz en aquellas iniciativas que objetó, pues ninguna de sus posturas fue admitida.

En cuanto a esta parte final del capítulo, analizó la respuesta del PVEM en algunas votaciones de suma importancia por su contenido, interés e impacto más que político. En específico, me refiero a los procesos políticos llevados a cabo en la Cámara de Diputados, de los cuales encontré:

1. Procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de Víctor Cervera Pacheco<sup>333</sup>.

2. Punto de Acuerdo sobre el diálogo con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional<sup>334</sup>.

3. Procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del diputado federal René Bejarano<sup>335</sup>.

---

<sup>333</sup> En ese entonces gobernador de Yucatán. Se le imputaba un acto de inconstitucionalidad por la prolongación diferida de su puesto al frente del gobierno.

<sup>334</sup> Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre el diálogo con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Aprobado el 22 de marzo de 2001. Fueron contabilizados 220 en pro (PRI, PRD, PVEM, PT, Convergencia, PAS) y 209 en contra (minoría del PRI, todos del PAN, y uno del PSN).

4. Procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de Andrés Manuel López Obrador<sup>336</sup>.

Sobre el primero, si bien no se dio la votación en pleno, ésta se dirimió en la Subcomisión de Examen Previo. El resultado fue un empate, pues el voto de Jorge González Martínez bastó para lograr evitar juicio contra el gobernador de Yucatán<sup>337</sup>.

El segundo radica en el tema que Vicente Fox asumía resolver en “quince minutos”: el conflicto en Chiapas. El planteamiento del punto de acuerdo era permitir a los integrantes del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) tomar la palabra en la tribuna del Congreso de la Unión. Hubo una votación pareja, donde una minoría del GPPRI y todos los integrantes del GPPAN estaba en contra. El GPPVEM se manifestó a favor.

En cuanto al desafuero de René Bejarano se registró un amplio consenso. Sólo siete diputados estuvieron en contra. El GPPVEM, como la mayoría, ante las evidencias sobre las acusaciones, votó a favor.

---

<sup>335</sup> De la Sección Instructora en el expediente SI/01/04, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del C. René Juvenal Bejarano Martínez, diputado con licencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. Aprobado en la Cámara de Diputados con 444 votos en pro (unanimidad), 7 en contra (1 del PRI y 6 del PRD) y 15 abstenciones, el jueves 4 de noviembre de 2004. *Gaceta Parlamentaria*, Núm. 1616, 1 de noviembre de 2004.

<sup>336</sup> De la Sección Instructora en el expediente SI/03/04, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Aprobado en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro (mayoría del PRI y PAN, 8 del PVEM), 127 en contra (96 PRD, 8 PVEM, 6 PT, 5 Convergencia) y 2 abstenciones, el jueves 7 de abril de 2005. *Ibid*, Núm. 1724-I, 4 de abril de 2005.

Para una lectura pormenorizada del último caso. *Vid.* HERNÁNDEZ ALCÁNTARA, Carlos, *Los límites del presidencialismo: el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador*, en: ZAMITIZ, *op.cit.* pp. 275-297.

<sup>337</sup> De una entrevista realizada por Fernando del Collado a Jorge González Torres, para *Enfoque*, retomo la siguiente pregunta, a propósito de el caso “Cervera Pacheco”:

-Siguiendo esta línea de lo que ustedes considera justo o en libertad, ¿no le pareció justo al Partido Verde avanzar en las investigaciones de los juicios políticos contra Víctor Cervera Pacheco y Roberto Madrazo Pintado, que fueron bloqueados con el voto verde?

-Lo que pasa es que ese juicio político tenía errores jurídicos, se les explicó perfectamente bien. No soy un experto, pero de nuestra postura hay suficientes argumentos. Con este tipo de errores no quisimos, aunque fuera sano, violar los estatutos legales. Éste es el origen. Podemos regresar a los archivos y debates, y se puede demostrar que no procedía legalmente como estaba presentado el juicio político.

DEL COLLADO, Fernando, “Jorge González Torres. No va a haber nada chueco”, en: *Enfoque. Suplemento del diario Reforma*, México, Núm. 296, 26 de septiembre de 1999.

El cuarto punto fue uno de los hechos más polémicos en el sexenio de Fox, ya que, justo un año antes de los comicios de 2006, se llevó a cabo el proceso de desafuero a López Obrador. A pesar de no ser una votación reñida, se entrevistaron las posturas de los grupos parlamentarios: tanto PAN y PRI votaron a favor, aunque registrando indisciplina; mientras PRD, PT y Convergencia respondieron en contra. Empero, el único partido que se mostró ambivalente fue el PVEM. De los dieciséis legisladores que pasaron lista, la mitad votó en contra y la otra en pro. En otras palabras, es difícil vislumbrar la postura del PVEM, al no encontrar los argumentos –si es que los hubo– entre la misma bancada. En cambio, es evidente el estilo bisagra y oportunista al saber lo importante de no quedar mal ante, en ese entonces, el más aventajado de los presidenciables, pero tampoco olvidando la importancia de los otros partidos mayoritarios. Así, los “verdes” afanosamente se exponían como un partido a favor del voto particular de cada uno de sus diputados para evitar cualquier tipo de interpretaciones, que en ese entonces adolecían de maniqueísmo debido a la polarización política.

#### *Alianzas en lo electoral, coaliciones en lo parlamentario*

Alianzas electorales y coaliciones parlamentarias, sobre todo las primeras, suelen ser un síntoma de desprestigio para la política, a sabiendas que ésta encuentra su base en los acuerdos y negociaciones<sup>338</sup>. En los anteriores apartados se describió la evolución de las

---

<sup>338</sup> Fernando Pérez Correa considera este tema desde las causas y consecuencias en el entramado institucional no solamente desde el parlamento, sino, incluso, con alcances hacia el sistema presidencial. Critica las coaliciones efímeras, caracterizadas por ser circunstanciales y tender a un juego de guerra parlamentaria destinada a costos políticos ruinosos. Además, advierte acerca del riesgo evidente en los recintos legislativos, pero, sobre todo, en un posible traslado al gabinete presidencial, mientras persistan los rasgos criticados y se argumente como una panacea en la transición democrática.

Al caracterizarlas de inestables y causa de incertidumbre por “destrabar provisionalmente la función legislativa”, incita a buscar la solución en la ingeniería constitucional.

Vid. PÉREZ CORREA, Fernando, “La coalición: hechos y perspectivas”, en: *Este País*, México, Núm. 103, octubre de 1999, pp.2-9. 217.

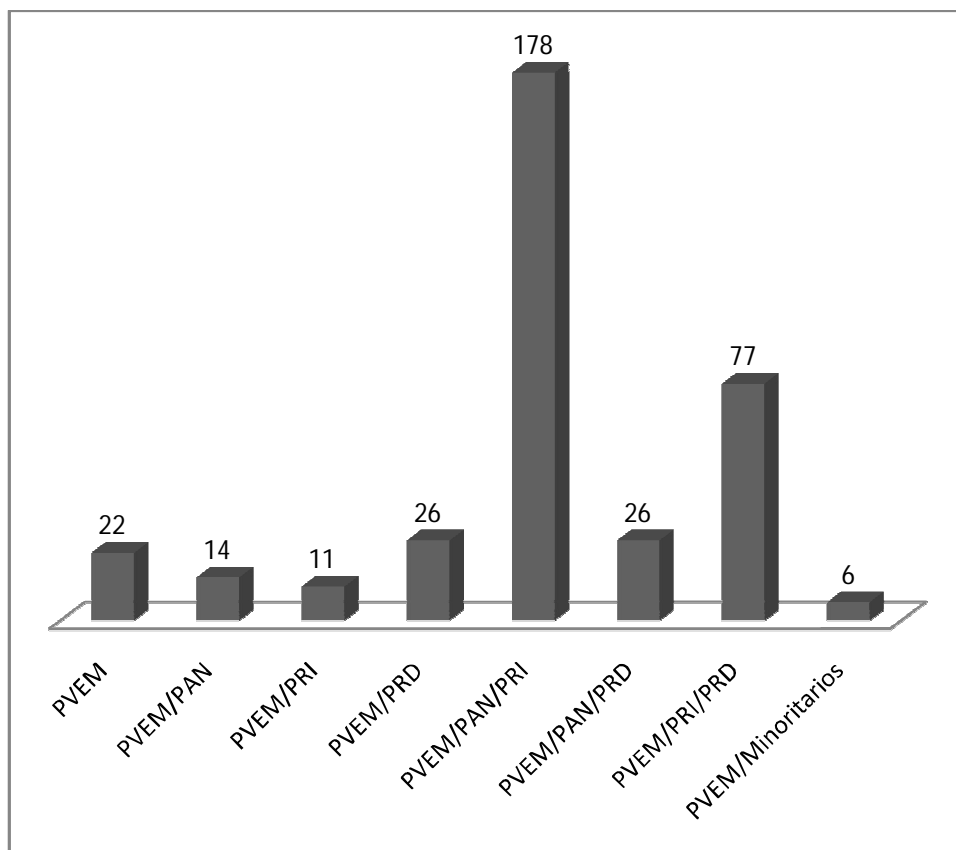
Generalizando, pero enfatizando respecto a los partidos minoritarios, José Antonio Crespo, las contempla como un reducto del sistema electoral y de partidos a expensas del pragmatismo político, ya que señala:

*¿Cuál es pues el objetivo de las coaliciones? No es la contribución a la formación de alianzas o mayorías parlamentarias permanentes, sino que los partidos cobren mayor fuerza electoral según su cálculo sobre con cual otro partido conviene coaligarse, a despecho del voto ciudadano por tal o cual coalición (y su plataforma registrada). Se trata, de nuevo, de una norma que tiene como prioridad el interés de los partidos por encima del interés de los ciudadanos. Más aún, las coaliciones han servido en los últimos años para que los pequeños partidos familiares garanticen su permanencia en la arena política, y sigan medrando en grande del erario, pues coaligándose evitan la prueba de las urnas y pueden conseguir el 2 por ciento que exige la ley para mantener el registro (un umbral como quiera bajo).*

CRESPO, José Antonio, “Partidos Políticos en México”, en: CANSINO, *op.cit.*, p. 196.

preferencias del PVEM para aliarse con distintos grupos parlamentarios. Como parte final de este capítulo, observo en conjunto el número de veces que las distintas coaliciones fueron forjadas así como en los temas más frecuentados<sup>339</sup>. Para el primer caso:

**Gráfico 17. Coaliciones en votaciones del pleno (número de veces realizadas)  
LVII-LX Legislaturas, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem*.

Por otra parte, Miguel González Madrid y Víctor Hugo Solís Nieves, en el texto “Los partidos minoritarios: precursores de las nuevas alianzas”, las observan desde una opción estratégica, pues sostienen que dichos partidos han tenido dos opciones: mantenerse por sí mismos o recurrir a las alianzas, con el objetivo de mantenerse en el sistema de partidos. Lo anterior, relacionado al marco estratégico de las alianzas acorde a dos condiciones: *salto hacia posiciones dominantes (grandes partidos incipientes) o hacia posiciones de protección (los minoritarios)*.

Vid. GONZÁLEZ MADRID, Miguel y SOLÍS NIEVES, Víctor Hugo, “Los partidos minoritarios: precursores de la nuevas alianzas”, en: *Polis*, México, UAM-I, Vol. I, Año 1999, p.214.

Cada una de las anteriores opiniones, al menos no pecan de dramatismo aunque critiquen una política de alianzas vacua.

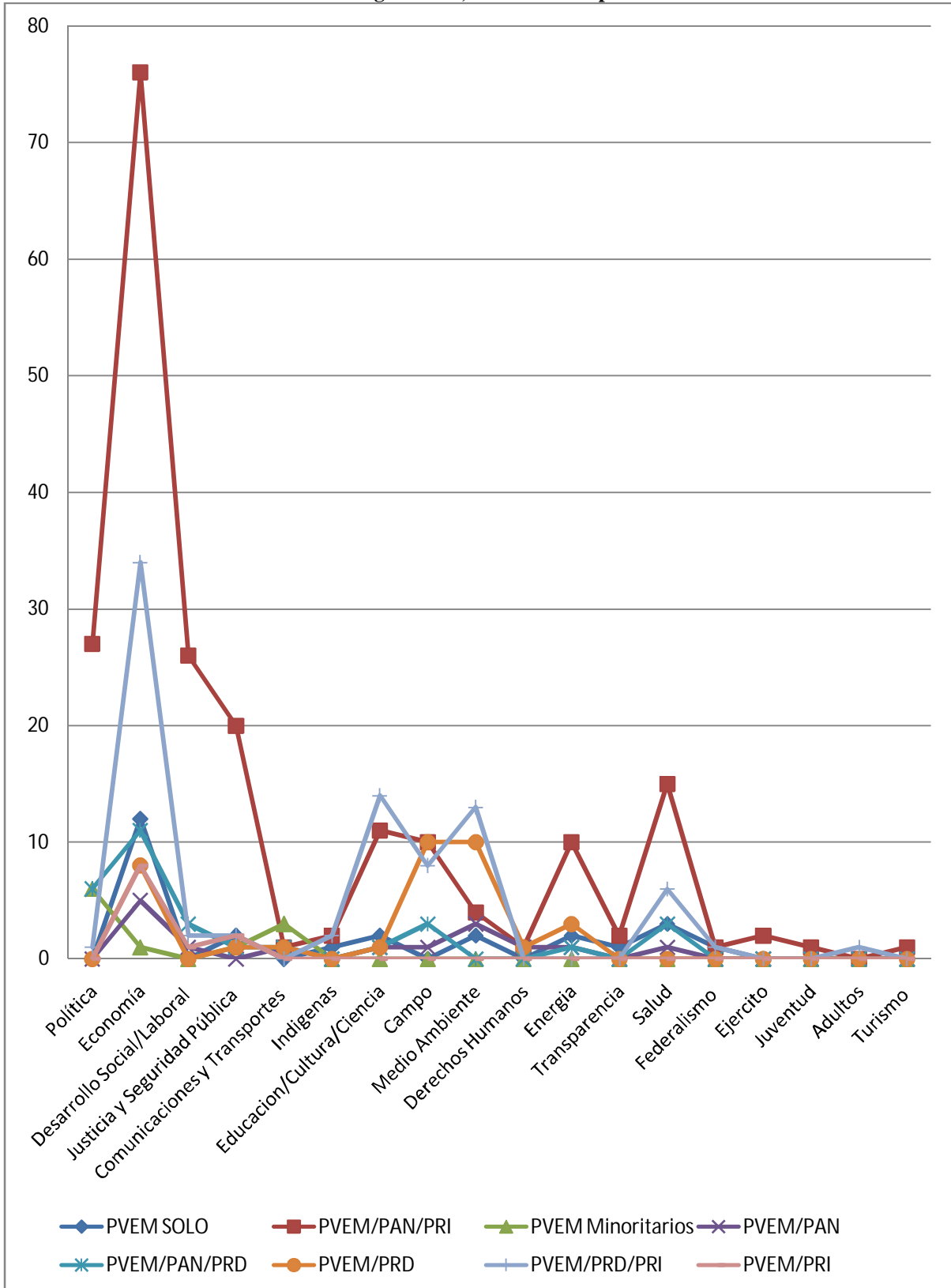
<sup>339</sup> Debe considerarse que en ciertos temas, como el político y el económico, así como en otros, un número notable de votaciones corresponde a una misma iniciativa; es decir, forma parte de un proceso largo que contempla artículos reservados en pleno cuando, intuí, ameritaba el caso. En cierto sentido, los datos pueden ser engañosos al maximizar el número de ocasiones para un tema, pero se necesitaría un arduo trabajo para desglosar y acotar cada proceso legislativo.

Era manifiesto, con el avance de las legislaturas, la inclinación del PVEM a coaligarse en el conjunto PRI/PAN; el total de votaciones en pleno lo constata: en más de 178 ocasiones se aglutinó. Ésta fue seguida por PRI/PRD con 77 veces. Es decir, no queda duda de la simpatía de los “verdes” por un partido específico: el PRI, con quien se alió, considerando el conjunto de coaliciones, en 266 casos.

Respecto a la inclinación hacia PAN o PRD, hay distintas maneras de observarlo. Por un lado, al mirarse los conjuntos entre dos partidos, no se encuentra una diferencia notable: el PVEM se coaligó al segundo en doce ocasiones más que con el primero. Sin embargo, al contemplar la unión de tres partidos, los datos favorecen en demasía al PAN (208 veces) frente al PRD (129). Un caso notable es la coalición con el PRI en solitario: a pesar de su atractivo en coaliciones tripartitas, es con quien menos construye en bipartitas. No por esta razón se puede inferir que simpatiza más con los otros partidos mayoritarios.

Destaco las pocas veces que los partidos minoritarios decidieron ir sin el apoyo de algún mayoritario; tan sólo seis veces votaron en conjunto a lo largo de cuatro legislaturas (en concreto, LVII y LX). También indica que difícilmente están de acuerdo entre ellos, soliéndose unir cuando ven sus intereses afectados y no en temas de la agenda nacional. Lo anterior no es extraño ni debe tildarse como oportunismo. Al acatar indicadores como la distancia ideológica (la mayoría declara ser de izquierda; mientras dos partidos, que sin declararlo en sus principios, se pueden intuir como centro derecha), la falta de incentivos parlamentarios, la poca posibilidad de chantaje –unidos no son capaces de oponerse a un partido mayoritario–, esbozan las posibles razones a esta falta de consenso entre los minoritarios. Posiblemente, igualmente haya respuesta en el sistema electoral, tantas veces criticado por este conjunto.

**Gráfico 18. Coaliciones por Eje Temático  
LVII-LX Legislaturas, Cámara de Diputados**



Fuente: *Idem.*

PRI/PAN/PVEM estuvo acorde en los siguientes temas, destacando aquellas donde acaparó dichos rubros: política, economía, desarrollo social-laboral, justicia-seguridad pública, energía y salud. Esto indica que los principales puntos de la agenda nacional fueron dirimidos, en pro o en contra, por las decisiones de este grupo.

La segunda coalición con mayor frecuencia, PRI/PRD/PVEM, se aglutinó en los siguientes: economía, educación-cultura-ciencia y medio ambiente. Sobresale su participación en temas económicos, a pesar de no ser el conjunto con mayor índice de votaciones. Infiero que ello se deba por su oposición a las políticas económicas en el gobierno de Fox.

El PVEM en solitario se manifestó en política, justicia, indígenas, educación, medio ambiente, energía, transparencia y salud. Cada uno de los anteriores son temas no ajenos al ecologismo o que representan intereses particulares (medio ambiente y salud).

PVEM/Minoritarios apostó en política, economía y comunicaciones. Baste atender el primero y último, donde vieron afectados sus intereses como grupos parlamentarios (tanto en la LVIII Legislatura como en la LX) y por los que consideraban perjuicios en su desarrollo tras la reforma electoral de 2007.

PVEM/PAN/PRD simpatizó en política, economía, desarrollo social-laboral, justicia, campo, energía y salud. Destaca en el primero –donde comparte un segundo lugar con la coalición de los minoritarios–, economía, campo y salud. Es evidente su posición al estar formada por dos partidos mayoritarios, de izquierda y derecha. Esto habla del interés entre tales actores, incluso cuando hay un distanciamiento ideológico en temas fundamentales.

Por último, considero en conjunto los temas preferidos por las coaliciones bipartitas. PRI/PVEM, la menos frecuentada, se atraía en economía, justicia y desarrollo social. PVEM/PAN se formó en economía, desarrollo social, comunicaciones, educación, campo, medio ambiente, derechos humanos, energía y salud. PRD/PVEM, la más frecuente, se postuló en economía, justicia, comunicaciones, educación, campo, medio ambiente, derechos humanos, y energía. A pesar de que la primera también fue la que menos rubros

abarcó, se concentró en los puntos de la agenda nacional actual: economía, justicia y desarrollo social. La segunda es un reflejo hacia algunas prioridades del gobierno y su partido. Enfatizo, sobre todo, la llevada a cabo con el PRD, pues evidencia acuerdo entre los temas importantes a los “verdes” y el ecologismo (nótese en primer lugar la coalición PVEM/PRD/PRI en medio ambiente). Se puede deducir que, posiblemente, en rubros estrechamente relacionados a la ideología verde, el PVEM tenga una inclinación a la izquierda, aunque ello no es concluyente. Una acotación más: en ninguna ocasión dichas coaliciones bipartitas acordaron en lo político, tal vez por ser un tema con un difícil margen de negociación o por necesitar el consenso de dos partidos mayoritarios.

Constatadas las inclinaciones con tal o cual partido, y los temas a los que es afecto entre cada coalición, es oportuno remitirse a las consideraciones de la tabla 1 para que, al conjuntar la política de coaliciones parlamentarias con el de las alianzas electorales, se deduzca el espacio del espectro ideológico al cual se inclina el PVEM. A modo de etapas, resumo:

1. Etapa en solitario (1997-1999). Se caracteriza por ser un periodo de tiempo corto con poca rentabilidad electoral –considerando el número de representantes en el Congreso de la Unión–, bajo el cual su postura política era la de un partido opuesto tanto al PRI como al sistema político, desarrollando pocas alianzas, cuales fueron con partidos de izquierda.

2. Política de alianzas (1999 en adelante). Observo un viraje en su desarrollo: de ser un partido indiferente a las alianzas a ser uno proclive. Ha manifestado la misma estrategia por más de diez años, cambiando de táctica solamente. Conforme transcurrió el tiempo, obtiene más presencia y rentabilidad política así como mayor alcance en los distritos electorales, lo cual prefiero traducir en estabilidad y crecimiento acotado. Su postura es de oposición al partido en el poder y un poco al sistema. Por último, la estrategia de alianzas comenzó por ser dubitativa entre PAN y PRD durante los primeros años (1999-2001) consolidándose con el PRI (2003 a la fecha) sin menospreciar el apoyo de partidos minoritarios como el PT (hasta 2005), PANAL (a partir de 2009) o de partidos regionales (esporádicamente), lo que muestra un acercamiento en los últimos años con los partidos de centro-derecha.



Para finalizar: he mencionado que la opinión pública, en la mayoría de casos, denigra la política de alianzas. En los últimos meses, opiniones y columnas periodísticas han manifestado su rechazo hacia las alianzas entre PAN y PRD<sup>340</sup>, así como también fue criticada aquella entre PRI-PVEM de 2003. Baste mencionar que los argumentos usados por los editores o líderes de opinión versan, ya sea sobre el desprestigio de la política, el pragmatismo de los partidos, la falta de programa o una crisis de estos actores<sup>341</sup>. No es secreto que la mayoría de estas opiniones tiene como fondo un cierto cariz de apoyo hacia el partido opuesto la coalición o en defensa a los principios de uno que, al aliarse con otro, pierde su identidad. Empero, se olvida que los partidos políticos, antes de nacer como banderas ideológicas, fueron forjados bajo la idea de la oposición. Después, las camarillas se estructuraron con base en un programa. Al desdeñarse el papel de las alianzas, de alguna manera, se demerita el rol de la oposición. Sería más extraño que los partidos evitaran coaligarse por no alterar su identidad o principios, y por lo tanto, omitir que gobiernos no

---

<sup>340</sup> Me refiero a la discusión entre la llamada “comentocracia” respecto al proceso electoral de 2010, en el cual, PRD y PAN se aliaron en algunas entidades federativas para competir frente al PRI. Un año más tarde, para las elecciones en julio de 2011, en la que dichos partidos decidieron no ir en alianza frente al PRI, los resultados favorecieron enormemente a este último; escenario distinto al de 2010 donde la competencia fue más reñida. Para el primer caso se criticaban las alianzas ya que incentivaban la falta de coherencia ideológica a partir de un pragmatismo desmesurado. Un año después, pareciera que la mayoría sufría un ataque de melancolía hacia la política de alianzas. Lo que en un momento fue tachado de pragmatismo, ahora era señalado como falta de acuerdos e, incluso, ineptitud; en fin, la oposición ocupaba las ocho columnas y la ideología era un mero obstáculo.

<sup>341</sup> Destaco la siguiente lectura: LINZ, Juan, “Los partidos políticos en la política democrática: problemas y paradojas”, donde enfatiza algunos puntos acerca de la paradójica comprensión de tales actores, sobre todo en el tema de la representación, financiamiento y falta de conocimiento-comprensión de la ciudadanía. A este último punto, se corresponde: MONTERO, José Ramón y GUNTHER, Richard, “Los estudios sobre los partidos políticos”, donde señalan tres posturas erróneas acerca de la poca importancia de los partidos:

1. La bibliografía es ya suficiente
2. Se están convirtiendo en actores irrelevantes
3. No se ha avanzado para desarrollar una teoría rigurosa y convincente

Un ejemplo para comprender lo anterior se puede vislumbrar entre la relación partidos y oposición. Hoy en día, aunque casi desde que nacieron, se ha imputado si estos actores son opuestos a los gobiernos o forman parte de un círculo donde se alternan entre sí. Una manera de comprender, aunque no de excusar sus funciones sociales, se verifica en las tendencias actuales que atraviesan la mayoría de los partidos. Katz y Mair, hablan al respecto en: KATZ, Richard y MAIR, Peter, “La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, donde consideran lo siguiente: los pocos partidos de oposición que permanecen actualmente se orientan a conseguir cargos públicos, lo cual implica un “mejor nivel de estatus, autonomía y prestigio en las instituciones públicas”. Para ellos, esto significa un proceso de parlamentarización o gubernamentalización de los partidos, basándose en los términos de Koole y Muller. Además, destacan el nacimiento de los partidos antipartido, ubicados en el ala ultraderecha del espectro ideológico.

Cada uno de los anteriores se encuentra en: MONTERO, José Ramón, LINZ, Juan y GUNTHER, Richard (eds.), *Partidos Políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta/ Fundación Alfonso Martín Escudero, 2007, 344 p.

efectivos subsistan. Preocupémonos cuando los partidos dejen de ser oposición, pues ese día atentaran no sólo en contra de sus principios e historia, sino de su principal papel en una democracia.

### **Conclusión.**

A diferencia de los dos capítulos anteriores, en este último fue necesario involucrar el actuar del PVEM con los demás actores legislativos (Poder Ejecutivo y grupos parlamentarios) para analizar su rol en la oposición y en el marco de las coaliciones, subtemas de los que concluyo:

1. Como partido en la oposición, al igual que la mayoría de las bancadas, fue contrario a las iniciativas del Ejecutivo en pocas ocasiones durante las tres distintas administraciones. Entre el segundo trienio de Zedillo y en el primero de Fox, se opusó con más énfasis a las iniciativas; mientras que en los tres últimos años del guanajuatense y en los primeros de Calderón se ha mostrado menos reacio en sus posturas. También se entrevió que suele incidir en temas económicos y del medio ambiente. Esto último es de suma importancia porque, al menos, muestra interés en los puntos de la agenda política, que directa o indirectamente, se relacionan con el rubro medioambientalista emanado del Ejecutivo.

2. Respecto a las coaliciones en el terreno parlamentario, es notable su inclinación por el PRI y PAN, acordada sobre todo en puntos de la agenda gubernamental (desarrollo social y económico). El apoyo que se han brindado PRD y PVEM ha sido de menor magnitud en frecuencia pero no en la importancia temática, sobre todo cuando hay consenso en puntos nada ajenos al ecologismo.

Tras revisar el perfil de los grupos parlamentarios, lo concerniente al desempeño legislativo y su rol opositor, así como en el marco de las coaliciones en la Cámara de Diputados, es pertinente aclarar la conclusión general.

## **CONCLUSIÓN.**

### **¿ES RELEVANTE EL PVEM COMO OPOSICIÓN PARLAMENTARIA?**

Después del 5 de julio de 2009, el PVEM celebraba los resultados electorales para la integración de la Cámara de Diputados por dos razones: obtuvo más de veinte escaños participando en solitario y se perfilaba como el partido minoritario con mayor número de legisladores. Los Verdes podrían presumir que solos o en alianza permanecían en el sistema de partidos.

Esta investigación bosquejó, en primer lugar, un aspecto que hasta el momento ha sido poco tratado: el papel de un partido minoritario en la Cámara de Diputados, considerando como eje rector su relevancia política. Recapitulando los resultados y consideraciones finales de cada capítulo, estimo haber cumplido con los objetivos del trabajo, aportando elementos necesarios para demostrar la hipótesis, por lo cual concluyo:

El PVEM es un partido político relevante, a pesar de ser minoritario, en la Cámara de Diputados durante el periodo 1997-2009, pues ha elevado su posibilidad de coalición y chantaje a partir de: a) postular el ecologismo como alternativa ideológica, porque es un tema imprescindible en la agenda mundial, que ha acaparado tanto al presidir la Comisión de Medio Ambiente como por la frecuente producción de iniciativas; b) su eficacia legislativa, situada debajo de la tasa de los partidos mayoritarios y por encima de los minoritarios, le otorga presencia hacia las demás fuerzas para buscarlo como sostén de sus plataformas; c) actuar como partido bisagra, palpable por su constante movilidad en la política de alianzas electorales y coaliciones parlamentarias –aunque con una estrategia afín al PRI– al apoyar o rechazar distintos grupos parlamentarios y al Poder Ejecutivo dependiendo del asunto dictaminado y, sobre todo, del contexto político conveniente a su estrategia.

Los siguientes puntos profundizan en argumentos del párrafo anterior además de ser un incentivo para demostrar por qué es necesario no omitirlos:

1. ¿Verde, ni izquierda, ni derecha? Trazando la evolución del PVEM: de ser un partido opositor al sistema –idea generalizada, pero muy vacía, en la sociedad mexicana: sacar al PRI de Los Pinos– a ser uno acorde con las reglas, aunque siempre manifestando su descontento con las probabilidades de crecimiento que otorga el sistema electoral. En un principio, acompañó al PAN y PRD, pero a partir de 2003 se ha aliado con el PRI. Ello también se constata al coaligarse mayor número ocasiones con PRI/PAN, que con PRI/PRD en la Cámara de Diputados. Empero, por lo anterior, no se puede tildarlo de izquierda en sus primeros años simplemente por aliarse electoralmente con el PRD, ni posicionarlo a la derecha por apoyar a Vicente Fox en su campaña electoral. No obstante, la información y hechos acaecidos durante su estancia en la Cámara de Diputados muestran a un partido identificado al PRI y PAN, quienes se ubican en el ala centro-derecha del espectro ideológico.

Por un lado, sus postulados reconocen puntos importantes del ecologismo: igualdad, minorías, pueblos indígenas, justicia social, democracia participativa, no violencia, desarrollo sustentable, respeto por la diversidad e insistir que el modelo de desarrollo no es aceptable. En cuanto al contenido de sus iniciativas, hayan sido o no aprobadas, se caracterizan por dignificar la vida urbana, proponer en leyes y reglamentos sancionar el daño ambiental, la necesidad de un desarrollo integral y concientización ecológica; pero no observo mayor hincapié, tanto por la poca mención y eficacia en la aprobación, en temas como el municipio, indígenas, campo y derechos humanos.

Por otra parte, si bien ha monopolizado el tema del medio ambiente entre los partidos políticos, también, como cualquiera, se ha empeñado en representar intereses específicos: su obstinada preocupación por tratar el sector salud (donde la familia González Torres tiene incumbencia), o últimamente su contubernio con las televisoras, el cual se habrá de revisar en un estudio a futuro para demostrar si hay una representación de intereses que se traduzca en el trabajo parlamentario o sólo obedece al ofrecimiento de escaños. Además, tiene una notable versatilidad para aglutinar en su programa iniciativas muy atractivas por lo que representan actualmente. Promover la pena de muerte, negarse a la adopción de infantes por parte de los matrimonios homosexuales, estar en contra de la legalización del aborto,

evidenciarse reacios a la despenalización de la marihuana, son algunos ejemplos que resultan llamativos para un sector conservador de la sociedad, aunque también para aquellos identificados un determinado asunto sin que simpaticen por la derecha. Los temas acordados con la coalición de centro derecha (laboral, justicia, energía, salud, política, economía) contrastados con los postulados en el conjunto de centro izquierda (economía, educación, medio ambiente) indica un actuar ambiguo, pues mientras respaldó la agenda de los partidos más fuertes en la Cámara de Diputados (PRI/PAN), se mantuvo partidario del PRD en puntos vinculados al ecologismo.

En otras palabras, es un partido coherente parcialmente en su representación por lo siguiente: no presenta todas sus promesas de campaña, está influenciado por intereses como el de las televisoras, el perfil de sus legisladores deja mucho que desear respecto a su preparación y experiencia en temas del medio ambiente; es decir, tiene déficit de representatividad –nada ajeno a sus similares– que al menos, como se observa en su posición en el sistema de partidos, no ha repercutido tanto en su desarrollo organizativo como para elevar su posibilidad de chantaje y coalición. Además, aunque se le critique por sus medidas conservadoras, puede postularlas al ser un partido inclinado hacia la derecha y que no afecta los principios del ecologismo.

Tales hechos han dado cabida a una imputación, la cual adjetivo de errónea: si el PVEM no se identifica con la izquierda, no merece llamársele ecologista. Dicha idea se origina con la imagen del partido verde más exitoso en el plano internacional: *Die Grunen* (Alemania), inclinado hacia la izquierda. Sin embargo, hasta 1994, en Austria hubo presencia de dos partidos verdes, uno de los cuales se ubicaba a la derecha. Además, hay notables argumentos ideológicos por los cuales es legítimo postularse desde una postura conservadora en torno a la defensa del medio ambiente, tal es el caso de movimientos ecologistas (por ejemplo, los cornucopianos).

Conforme a lo anterior, en palabras de Andrew Dobson, un partido verde, sea de izquierda o derecha, tiende a ser *medioambiental* porque no presupone cambios radicales al entrar en la arena parlamentaria; es decir, pertenece a la tesitura “*verde claro*” (*shallow ecology*). A

pesar de ello, evitar declararlo ecologista no conlleva demérito, ya que solamente los partidos/movimientos verdes antisistema –quienes no buscan representación en el Parlamento– pueden ser llamados, estrictamente, *ecologistas*, o dentro de la gradación *verde fuerte (deep ecology)*, pues sus posturas son sumamente radicales, sean de tinte conservador o liberal. Ahora, retomando la tipificación de Ferdinand Muller Rommel – quien cataloga a los partidos verdes tanto por sus ideas, como por demás facetas (alianzas electorales y coaliciones parlamentarias), a diferencia de Dobson quien solamente se limita al campo ideológico– denomino al PVEM como un *Pure Green Reformist Party*, no descartando que en un principio tuviera visos de un *Alternative Green Radical Party*; aun cuando temas importantes del ecologismo no son su prioridad, o al ser adverso a puntos proclamados en la Carta de Canberra. A pesar de esto último, no es incoherente, pues de lo contrario, tanto reformistas-puros y radicales-alternativos, al no estar englobados en la *deep ecology* dejarían de ser ecologistas. Además, insisto, al negar, como la mayoría de los partidos verdes en el mundo, proclamarse de izquierda o derecha, le genera un espectro de movilidad amplio, tanto desde la visión de otros partidos (posibilidad de coalición y chantaje) como de la opinión pública (apoyo electoral).

2. ¿Es eficaz un partido minoritario, y sobre todo “familiar”? Por su origen y estructura, el PVEM no ha querido o no ha tenido la capacidad suficiente para integrar en sus filas a movimientos y organizaciones ecologistas que puedan nutrir de cuadros (legisladores con mayor preparación y experiencia en temas medioambientales) sus grupos parlamentarios. Menos de la mitad de los integrantes a lo largo de las legislaturas sólo tienen antecedentes en hechos o temas acordes al tema que dicen representar. Si a ello se añade que el éxito obtenido en la aprobación de iniciativas sea acaparado por este grupo en concreto, y por quienes han ocupado los cargos más importantes de la fracción verde, explica de alguna forma cómo el PVEM ha logrado mantener una coalición dominante estable a lo largo de los años.

A costas de ello, su desempeño como grupo parlamentario (eficacia) está relacionado a su composición numérica si se compara a los demás partidos; es decir, su dimensión electoral y legislativa son directamente proporcionales. Si bien, su nivel de eficacia ha disminuido en

los últimos dos periodos, ha logrado un alto consenso (acuerdo de la mayoría de los grupos parlamentarios) y apoyo (mayoría de votos en pro por parte de los integrantes de cada fracción) para sus iniciativas aprobadas, aun cuando se infiera que es lógico pues difícilmente se puede negar acuerdo en los temas medioambientales. Por lo tanto, se coloca detrás de los mayoritarios y por delante de los minoritarios en cuanto a eficacia legislativa. Si a ello se anexa el impacto y capacidad de acuerdo que le imprime enarbolar el ecologismo, le facilitan mayores recursos para elevar su posibilidad de coalición y chantaje.

3. ¿Oposición de calidad? Tanto en el plano electoral y parlamentario casi siempre ha permanecido del lado opositor. En cuanto al primero, se ha colocado como un aliado inamovible para el PRI desde 2003. Respecto al marco de las coaliciones en el recinto parlamentario, es necesaria –faltaría observar qué tan notable– su presencia para la aprobación u obstrucción de iniciativas tanto del Ejecutivo como del partido en el gobierno o de un mayoritario. Mientras el número de sus legisladores lo permita, incluso se atreverá a dividir sus votos en decisiones que implican polémica en el debate público, lo cual puede ser entendido como una amplia capacidad para decidir votaciones. A ello obedece su flexión en la política de alianzas y el soporte electoral capaz de ofrecer por lo siguiente:

a) Por el contexto mundial es seguro que los partidos verdes sean focos atractivos para muchos ciudadanos. Sin embargo, actualmente el ecologismo es una moda y no un modo de vida como pretenden sus ideólogos. En la Cámara de Diputados, el PVEM al monopolizar el tema del medio ambiente (monto de iniciativas presentadas, así como al presidir la comisión de Medio Ambiente) se localiza en un punto ineludible para las negociaciones y acuerdos en los recintos parlamentarios debido al alcance local y global de su agenda.

b) Tanto en comunidades urbanas como en entidades con padrones electorales muy altos, el PVEM se sitúa en el cuarto lugar por lo que respecta a preferencias electorales. Aun cuando se le critique por ser uno de los partidos con mayor dependencia del sistema de representación proporcional, ha mostrado ser entre los minoritarios el que mayor estabilidad y crecimiento ha presentado en los últimos años.

Si bien no hay manera de considerarlo un partido netamente opositor sólo por criticar al PRI o por romper públicamente con el gobierno foxista, argumento, mediante las premisas de Pasquino, que el PVEM es un partido de oposición basado en una estrategia reactiva (obedece y se ajusta al contexto de una lucha cotidiana, y no bajo un objetivo de largo plazo como lo es una estrategia propositiva) y consocional (al tratar de prosperar dentro del sistema). Al menos, ha mantenido dos de los objetivos de una oposición de calidad: pureza ideológica (ecologista o medioambientalista, ha postulado y concretado dicha ideología) y cohesión organizativa (es un grupo parlamentario disciplinado), siendo muy dudable su identidad política (porque hay pocos perfiles no ajenos al ecologismo o ser receptores de intereses diversos); también, ha resultado eficaz y alternativa tanto por su presencia social (en comunidades urbanas, cuales son las más propensas a los problemas ambientales y, por consecuente, a simpatizar con el ecologismo), su papel político parlamentario (posibilidades de coalición y chantaje), pero no tanto en la difusión cultural. Si a ello adjunto, respecto al espacio de las alianzas electorales y coaliciones parlamentarias según Duverger, que es un partido de sostén –observado en su periodo de alianzas durables, aunque en un principio tendía a las efímeras–, caracterizado por su oportunismo; tras lo cual se caracteriza como partido bisagra, lo que permite incrementar su posibilidad de coalición y chantaje.

Por una y otras razones, el voto del PVEM ha resultado en algunas ocasiones determinante y necesario para algunas fuerzas políticas. De ahí que las causas para inclinar su parecer obedezcan a circunstancias con el fin de estabilizarse como partido político. Entonces, su actuar como oposición frente al Poder Ejecutivo o para los demás partidos políticos no necesariamente se destaca como un ejemplo netamente apegado a los principios de la representación y contribución a la calidad de la democracia, sino como cualquiera de sus equivalentes.

Resumiendo, un partido político cobra importancia, sea mayoritario o minoritario, al conformarse como grupo parlamentario. Sin embargo, su relevancia dependerá de cómo eleve su representación, desempeño y oposición parlamentaria. El PVEM sí es relevante en el plano legislativo porque incrementa su posibilidad de chantaje (capacidad de veto,



dirección de políticas) y coalición. En primer lugar, al postular una alternativa ideológica (ecologismo) le otorga: volatilidad en el tablero de las coaliciones para poder inclinarse de un lado u otro, independientemente de que las posturas entre los partidos sean distantes (posibilidad de coalición); suficiente soporte para iniciar o reformar legislación relacionada al medio ambiente, tema que no ha sido prioritario para otros partidos (dirección de políticas); y posicionarse como un actor necesario para la aprobación u obstrucción de propuestas en dicha materia (capacidad de veto); incluso, cuando su actuar sea muy parcial respecto al medio ambiente. Segundo, su desempeño parlamentario (monto de iniciativas y eficacia) es inferior al de los partidos mayoritarios, pero superior comparándolo con minoritarios, posicionándose como el 4º partido del plano electoral y parlamentario, lo que repercute en posibles escenarios de sus similares para contemplarlo como aliado (posibilidad de coalición) o en el apoyo de la agenda legislativa (posibilidad de chantaje); sin embargo, lo califico parcialmente coherente en su faceta representativa y con insuficiente capacidad técnica en asuntos ambientales. Por último, su rol de oposición parlamentaria le caracteriza como partido bisagra, al diseñar una estrategia capaz de inclinarse a cualquier partido y apoyar temas ajenos o contrarios a su ideología (posibilidad de chantaje y coalición); aun cuando sea tachado de oportunista, pragmático, ha obtenido resultados nada despreciables, reflejados en su estabilidad electoral y organizativa.

Una de las ideas generales de este trabajo ha sido constatar la poca comprensión acerca del PVEM, señalando lo poco convincente de la supuesta crisis de los partidos políticos, ya que todavía no se entienden cabalmente debido a una insuficiente atención hacia actores minoritarios. De ellos, no se debe omitir su capacidad para postular variantes ideológicas (el PVEM y el ecologismo; las alternativas de izquierda: PT, Convergencia, ASD); receptores de actores políticos empeñados en no fenecer su carrera política (González Torres y el PVEM; López Obrador en PT; Dante Delgado y Convergencia; Elba Esther Gordillo y el PANAL) así como representantes de grupos o intereses específicos (el PVEM y las televisoras; el PANAL y el sindicato de la educación) los hace identificables para la ciudadanía, generando una necesidad más latente de los partidos mayoritarios por aglutinarlos en su agenda o como aliados sempiternos (PRI y PVEM desde 2003; PRD, PT, Convergencia desde 2000). A la par, retribuye en negociaciones para el mayor espacio de

curules, y por consiguiente, aunque no del todo, refuerza las posibilidades de coalición y chantaje en los acuerdos parlamentarios.

En general, el PVEM comienza a ser fundamental para la postulación y acuerdos de la agenda política, teniendo presente, según las ideas de Duverger, que es un partido minoritario por su dimensión electoral (6.71% de la votación nacional en 2009) y parlamentaria (21 diputados en la LXI Legislatura), datos que lo ubican por debajo de PRI, PAN, PRD, y por encima de los minoritarios. Actualmente es un partido de minorías permanentes al poseer una ideología alternativa, fincarse localmente, y ser opositorista, aunque con un nivel de autonomía endeble. En Europa, los estudios sobre los verdes comenzaron cuando estos actores se diseminaron a lo largo del continente y comenzaron a obtener porcentajes de votos relativamente importantes, agregado a su papel de oposición en temas con alto impacto social. En México, el escenario no pinta desabrido: son los principales aliados del PRI (defensa de la llamada Ley Peña Nieto por parte de legisladores locales y federales; irrisorio, pero cuenta: Pablo Escudero Morales, diputado federal en la LXI Legislatura, es yerno, desde 2008, del senador Manlio Fabio Beltrones) partido que tiene la más alta cifra en preferencia electoral para obtener la Presidencia de la República. Hoy día posiblemente se observe como un partido sin importancia, pero 2012 podrá significar el primer acicate para estudiar no sólo al PVEM sino a los partidos minoritarios con mayor intención que no más razones de las imperantes en la actualidad.

## FUENTES DE CONSULTA.

### 1. Libros, capítulos de libros y artículos

BÁEZ CARLOS, Adriana, “Comisiones y coaliciones legislativas”, en: BÉJAR ALGAZI, Luisa (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado de México/ M. A. Porrúa, 2009.

BALLESTEROS, Jesús, *Ecologismo Personalista*, Madrid, Tecnos, 1995.

BÉJAR ALGAZI, Luisa, “La (re)institucionalización del Poder Legislativo en México”, en: *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, Núm. 3, Vol. 63, julio-septiembre, 2001.

----- y Gilda WALDMAN, *La representación parlamentaria en México*, México, UNAM/ Gernika, 2004.

-----, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, UNAM/ Gernika.

-----, “El gobierno frente al Congreso de la Unión: ¿una batalla perdida?”, en: REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, México, UNAM-FCPyS, 2008, pp. 207-226.

----- (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado de México/ M. A. Porrúa, 2009, 366 p.

BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, Paidós, 2008.

BERMEJO MORA, Edgardo, “Agua verde a un molino deshonesto, el PVEM aprovecha el desprestigio de la política”, en: *Etcétera*, México, Núm. 226, mayo 1997, pp. 9-10.

BUÉ, Nicolas, “Hamlet’s Existential Dilemma: Small Size, Partisan Identity and Strategic Choices. The Case of the French Party “Les Alternatifs”, Communication for the First Annual International Conference on Minor Parties, Independent Politicians, Voter Associations and Political Associations in Politics Birmingham, 29, 30 November and 1 December 2007.

BUENDÍA LAREDO, Jorge, “Los minipartidos, un futuro incierto”, en: *Proceso*, México, Núm. 1391, 29 de junio de 2003, pp. 14-16.

-----, *Coaliciones Parlamentarias: Aprendiendo a vivir la democracia*, México, CIDE, Documento de Trabajo Núm. 104, 1999.

-----, “El Congreso del 6 de julio”, en: SALAZAR, Luis (coord.), 1997. *Elecciones y transición a la democracia en México*, México, Cal y Arena, 1999.

-----, *LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en México. Coaliciones y cohesión partidista*, México, CIDE, Documento de Trabajo Núm. 113, 2000.

-----, *Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999*, México, CIDE, Política y Gobierno, Vol. VII, Núm. 1, primer semestre, 2000.

-----, “Las elecciones del 2 de julio y la LVIII Legislatura”, en: SALAZAR, Luis (coord.), *México 2000. Alternancia y transición a la democracia*, México, Cal y Arena, 2001, pp. 389-421.

CEDILLO DELGADO, Rafael, “Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia”, en: *Espacios Públicos*, Toluca, Vol. 10, Núm. 19, 2007, pp. 110-126.

CORTEZ SALINAS, Josafat, *Los partidos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México*. En prensa.

CRESPO, José Antonio, “Partidos Políticos en México”, en: en: CANSINO, Cesar e Israel COVARRUBIAS (coords.), *Por una democracia de calidad. México después de la transición*, México, CEPCOM, 2007.

CZECH, Conroy y Miles LITVINOFF, “Desarrollo sostenible”, en: DOBSON, Andrew (ed.), *Pensamiento Verde: Un antología*, Madrid, Trotta, 1999.

DEL COLLADO, Fernando, “Jorge González Torres. No va a haber nada chueco”, en: *Enfoque. Suplemento del diario Reforma*, México, Núm. 296, 26 de septiembre de 1999.

DOBSON, Andrew, *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*, Barcelona, Paidós, 1997.

DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2006.

ECCLESHALL, Robert, Vincent Geoghegan, Richard Jay y Rick Wilford, *Ideologías Políticas*, Madrid, Tecnos, 1999.

ENZENSBERGER, Hans Magnus, *Migajas Políticas*, Barcelona, Anagrama, 1984.

ESPINOZA TOLEDO, Ricardo, “Representación de intereses y representación política en México”, en: BÉJAR ALGAZI, Luisa y Gilda WALDMAN, *La Representación Parlamentaria en México*, México, UNAM/ Gernika, 2004.

-----, “La presidencia de Fox y la oposición parlamentaria en México”, en: REVELES VÁZQUEZ, Francisco, *El nuevo sistema político mexicano: Los Poderes de la Unión*, México, UNAM-FCPyS/ Gernika, 2006, pp.125-138.

----- y Mónica Miguel Fuentes, “El Poder Ejecutivo y la producción legislativa en México (1997-2006)”, en: ESPINOZA TOLEDO, Ricardo y Jeffrey WELDON, *Para qué sirve el Poder Legislativo*, México, M.A. Porrúa/ Cámara de Diputados, 2007.

-----, “El gobierno de Vicente Fox: el cambio como promesa, la continuidad como realización”, en: REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, México, UNAM-FCPyS, 2008, pp. 297-322.

-----, “El Senado mexicano revitalizado”, en: BÉJAR, Luisa (coord.), *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado Libre y Soberano de México/ M.A. Porrúa, 2009, pp. 193-194.

FOLADORI, Guillermo, “Una tipología del pensamiento ambientalista”, en: FOLADORI, Guillermo y Naína PIERRI (coords.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, México, M.A. Porrúa/ Cámara de Diputados-LIX Legislatura/ Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005, pp. 83-136.

GIDDENS, Anthony, *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Madrid, Cátedra, 2001.

-----, *La política del cambio climático*, Madrid, Alianza, 2010.

GIMATE-WELSH, Adrián, “Las Comisiones en el Congreso. El caso de la Ley Indígena”, en: BÉJAR, Luisa (coord.), *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado Libre y Soberano de México/ M.A. Porrúa, 2009, pp. 165-183.

GONZÁLEZ AYERDI, Francisco, “El presidente y el poder legislativo: ¿gobierno dividido o régimen de división de poderes?”, en: REVELES, Francisco (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, México, UNAM-FCPyS, 2008.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *El Estado y los partidos políticos en México*, Mexico, Era, 1995.

GONZÁLEZ MADRID, Miguel, “Los partidos políticos minoritarios”, en: VALDÉS ZURITA, Leonardo (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1993*, México, UAM, 1994, pp. 209-222.

----- y Víctor Hugo SOLÍS NIEVES, “Los partidos minoritarios: precursores de la nuevas alianzas”, en: *Polis*, México, UAM-I, Vol. I, Año 1999, pp. 211-238.

GONZÁLEZ TORRES, Jorge, “Verde que te quiero verde”, en: *Voz y Voto*, México, Núm. 51, mayo 1997, pp. 50-51

GRECKO, Témoris, “La familia verde”, en: *Bucareli* 8, México, Núm. 126, 1999.

HERNÁNDEZ TOVAR, Eduardo, “PAN, PRI, PRD, PT y PVEM; declaración de principios”, en: *Ágora*, México, Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Núm. 3, enero-abril, 1998, pp. 29-66.

IBARRA, María Esther, “Los partidos minoritarios: ¿alternativa o comparsas?”, en: *Macrópolis*, México, Núm. 124, agosto 1994, pp. 6-24.

JIMÉNEZ BADILLO, Margarita, *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobierno de mayoría dividida*, México, M. A. Porrúa/ Cámara de Diputados-LIX Legislatura, 2006.

KATZ, Richard y Peter MAIR, “La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en: MONTERO, José Ramón, Juan LINZ y Richard GUNTHER (eds.), *Partidos Políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta/ Fundación Alfonso Martín Escudero, 2007, pp. 101-125.

KIRCHHEIMER, Otto, “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en: *Teoría y Sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980.

LARROSA HARO, Manuel y Érika GRANADOS, “Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?”, en: GUTIÉRREZ, Roberto, Alberto ESCAMILLA y Luis REYES (coords.), *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, 2006, pp. 125-152.

LELO DE LARREA, Alejandro, “Todos quieren al PVEM: la hora de las alianzas”, en: *Enfoque. Suplemento del diario Reforma*, México, Núm. 464, enero de 2003, pp. 12-14.

-----, “La necesidad de la alianza. Entrevista a Jorge Emilio González”, en: *Enfoque. Suplemento del diario Reforma*, México, Núm. 464, enero de 2003.

LINZ, Juan, “Los partidos políticos en la política democrática: problemas y paradojas”, en: MONTERO, José Ramón, Juan LINZ y Richard GUNTHER (eds.), *Partidos Políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta/ Fundación Alfonso Martín Escudero, 2007, pp. 277-305.

LIJPHART, Arend, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, 2004.

LÓPEZ MONTIEL, Gustavo, “Construyendo equilibrios. El Poder Judicial frente al Congreso de México. El caso de la LIX Legislatura”, en: ESPINOZA TOLEDO, Ricardo y



Jeffrey WELDON, *Para qué sirve el Poder Legislativo*, México, M.A. Porrúa/ Cámara de Diputados.

MANDUJANO SANDOVAL, Enrique, “El PVEM y Jorge González Torres, los verdaderos ganadores en las elecciones”, en: *7 Cambio*, México, Núm. 186, agosto, 2000, pp. 25-28.

MASSARI, Oreste, “Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias”, en: PASQUINO, Gianfranco, *La Oposición en las democracias contemporáneas*, Argentina, Eudeba, 1997.

McELROY, Gail and Kenneth BENOIT, “Party Groups and Policy Positions in the European Parliament”, *Party politics*, 2007, Vol 13. Núm.1 pp. 5–28.

TELLO, Enric, “Ecopacifismo”, en: MELLÓN, Joan Antón (ed.), *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*, Madrid, Tecnos, 1998, pp. 425-457.

MICHELS, Robert, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Bs. As., Amorrortu, 2003

MIRÓN LINCE, Rosa María, “El protagonismo del PRI en el Senado”, en: BEJAR ALGAZI, Luisa (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado de México/ M. A. Porrúa, 2009.

MONTERO, José Ramón y Richard GUNTHER, “Los estudios sobre los partidos políticos”, en: MONTERO, José Ramón, Juan LINZ y Richard GUNTHER (eds.), *Partidos Políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta/ Fundación Alfonso Martín Escudero, 2007, pp. 15-46.

MORA-DONATTO, Cecilia, “¿Cómo evaluar el trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados? Un ejemplo de la LVIII Legislatura”, en: BÉJAR ALGAZI,

Luisa (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, UNAM-FCPyS/ Congreso del Estado de México/ M. A. Porrúa, 2009.

MORENO, Daniel, “Jorge Emilio González Martínez: No he crecido por mi apellido”, en: *Enfoque (Suplemento del diario Reforma)*, México, agosto de 1997.

MORGENSTERN, Scott, Juan Javier NEGRO y Aníbal PÉREZ-LIÑÁN, “La oposición parlamentaria en regímenes presidenciales: el caso latinoamericano”, en: BÉJAR ALGAZI, Luisa (coord.), *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, México, UNAM-FCPyS/ H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, LVI Legislatura/ M.A. Porrúa, 2009, pp.26-30.

MORLINO, Leonardo, “Calidad de la democracia. Notas para su discusión”, en: CANSINO, Cesar e Israel COVARRUBIAS (coords.), *Por una democracia de calidad. México después de la transición*, México, CEPCOM, 2007.

MULLER-ROMMEL, Ferdinand, *Green Parties under comparative perspective*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS), Working Paper Núm. 99, 1994.

NAVARRO ROSALES, Alberto, “La historia del PVEM”, en: *Ágora*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Núm. 1, enero-junio, 1997, pp. 46-47.

NOVAK, Miroslaw, “The relevance of Small Parties: From a general framework to Czech “Opposition Agreement””, *Czech Sociological Review*, 2000, Vol. 36, Núm. 1, pp. 27-47.

OSTRGORSKI, Moisei, *La democracia y los partidos políticos*, Madrid, Trotta, 2008.

PANEBIANCO, Angelo, *Modelos de partido*, Madrid, Alianza, 2009.

PAOLI BOLIO, Francisco José (coord.), *La Cámara de Diputados en la LVII legislatura, México*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión-LVII Legislatura.

PASQUINO, Gianfranco, *La oposición*, Madrid, Alianza, 1998.

PASTRANA, Daniela, “Radiografía del (partido) Verde”, en: *Masiosare (Suplemento del diario La Jornada)*, México, Núm. 356, octubre de 2004.

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Germán y Antonia MARTÍNEZ (comps.), *La Cámara de Diputados en México*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión-LVII Legislatura, 2000.

PÉREZ CORREA, Fernando, “La coalición: hechos y perspectivas”, en: *Este País*, Núm. 103, México, octubre de 1999, pp.2-9

PVEM, “Historia de la fundación”, en: *Naturaleza*, México, PVEM, Vol. 1, Núm. 6, edición especial 2001.

QUADRI DE LA TORRE, Gabriel y Enrique PROVENCIO DURAZO, *Partidos políticos y medio ambiente*, Mexico, El Colegio de México, 1994.

REQUEJO, Paloma, *Democracia parlamentaria y principio minoritario: la protección constitucional de las minorías parlamentarias*, Ariel, 2000.

REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.), *Partidos emergentes en México. Convergencia*, México, UNAM-FCPyS/ Gernika, 2006.

-----, “La política interior: “Gobernabilidad democrática”, para la conservación del poder”, en: REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, México, UNAM-FCPyS, 2008, pp.17-69.

-----, “Los partidos en acción: las elecciones después del 2000”, en: ZAMITIZ, Héctor, *Transición política, alternancia y proceso de gobierno en México 2001-2006*, México, UNAM-FCPyS, 2008, pp. 77-133.

-----, *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?*. En prensa.

RIKER, William H., “Teoría de juegos y de las coaliciones políticas”, en: AA.VV. *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 151-169.

RODRÍGUEZ, Esteban David, “Nada verde: La historia de los González Torres”, en: *Bucareli 8*, Núm. 158, Agosto de 2000, pp. 12-13.

RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio, “Los partidos políticos en México, origen y desarrollo”, en: SIRVENT, Carlos (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, Mexico, UNAM-FCPyS/ M.A. Porrúa, 2002, pp. 9-59.

RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, “El complemento de la representación: El dilema de los partidos emergentes”, en: MIRÓN LINCE, Rosa María y Ricardo ESPINOZA TOLEDO (coords.), *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*, México, UNAM-IIIJ/ UAM-I/ AMEP, 2004, pp. 179-194.

SAMPERE LÓPEZ, Karla Patricia y María del Socorro RAMÍREZ HERNÁNDEZ, *Análisis de la propaganda del PVEM utilizada en las elecciones de julio de 1997 para jefe de gobierno del Distrito Federal*, México, UNAM-FCPyS, Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. 2000.

SÁNCHEZ REBOLLEDO, Adolfo (comp.), *¿Qué país nos deja Fox? Los claroscuros del gobierno del cambio*, México, Norma/ IETD, 2006.

SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza.

SIRVENT, Carlos, “Reformas electorales y representación política en Mexico, 1910-2000”, en: SIRVENT, Carlos (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, Mexico, UNAM-FCPyS/ M.A. Porrúa, 2002, pp. 9-59.

SPOON, Jae, “Developments in the study of Green Parties”, *French Politics*, Vol. 4, Núm. 2, August 2006, pp.179-187.

SPOON, Jae, “Holding their own. Explaining the persistence of green parties in France and the UK”, *Party Politics*, 2009, Vol 15. Núm. 5 pp. 615-634.

VALDÉS VEGA, María Eugenia y José Augusto GARRIDO DELGADILLO, “Las coaliciones electorales del Partido Verde Ecologista de México en 2000-2003”, en: *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, México, SOMEE, Núm. 4, julio-diciembre 2004, pp. 11-32.

VALDÉS ZURITA, Leonardo, “¿Qué hacer con los partidos chicos?”, en: *Voz y Voto*, Núm. 22, diciembre de 1994, pp. 24-25.

-----, “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?”, en: REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.), *Los partidos políticos en Mexico. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, Mexico, UNAM-FCPyS/ Gernika, 2005. pp. 111-135.

WARE, Alan, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Istmo, 2004.

WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 2002.

WELDON, Jeffrey A., *The fall 2002. Term of the Mexican Congress*, Washington, CSIS, 2003.

WOLDENBERG, José, “Los procesos electorales durante el gobierno de Vicente Fox”, en: SÁNCHEZ REBOLLEDO, Adolfo (comp.), *¿Qué país nos deja Fox? Los claroscuros del gobierno del cambio*, México, Norma/ IETD, 2006, pp. 85-103.

ZAMITIZ, Héctor, “Transición democrática interrumpida, cambio sin contenido y continuismo, signos del gobierno presidencial de Vicente Fox en México 2001-2006”, en: ZAMITIZ, Héctor, *Transición política, alternancia y proceso de gobierno en México 2001-2006*, México, UNAM-FCPyS, 2008.

## **2. Documentos del PVEM.**

Declaración de principios

Plataformas electorales (1997-2009).

Programa de Acción

Pronunciamiento Verde

## **3. Hemerografía.**

*El Universal*

*La Jornada*

## **4. Páginas electrónicas.**

Cámara de Diputados.

<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

Diario de los debates. Cámara de Diputados.

<http://cronica.diputados.gob.mx/>

Gaceta. Cámara de Diputados.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

<http://www.pvem.org.mx/web/>

Sistema de Información Legislativa (SIL)

<http://sil.gobernacion.gob.mx/index.php>